

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Decreto 190 de 2004

Septiembre 2021

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - AÑO 2021

Decreto 190 de 2004

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Criterio de selección de los 6 Ejes de análisis del documento de SyE
Componentes y Metodología
Desafíos del ejercicio

1. Primer Componente. Análisis de Suficiencia Legal

Desarrollo del Análisis
Estructura del Decreto 190 de 2004
Análisis del contenido por componente del Decreto 190 de 2004
Componente General
Componente Urbano
Componente Rural
Principales conclusiones del Análisis de Suficiencia Jurídica
Principales Hallazgos
Lecciones Aprendidas

2. Segundo Componente. Análisis de Articulación de Fines y Medios

Eje Estructura Ecológica Principal

Gestión Ambiental
Ruralidad
Sistema de Áreas protegidas
Amenazas y riesgos
Conclusiones del Eje en Fines y Medios

Eje Región

Centralidades de Integración Regional
Conclusiones del Eje en Fines y Medios

Eje Centralidades

Encadenamientos comunes a Centralidades y Operaciones Estratégicas
Centralidades de Integración Nacional-Internacional
Centralidades de Integración Urbana
Centralidades de Integración Zonal
Conclusiones del Eje en Fines y Medios

Eje Consolidación Territorial

Consolidación del Patrimonio Urbano
Consolidación de Tejido Residencial en Áreas Urbanas de Origen Legal
Consolidación por Medio de la Renovación Urbana
Consolidación de Áreas sin Desarrollar en Suelo Urbano
Consolidación de Asentamientos de Origen Informal

Consolidación de Asentamientos Rurales
Consolidación de Áreas de Producción Rural
Conclusiones del Eje en Fines y Medios

Eje Población

Crecimiento en Áreas de Expansión
Crecimiento Informal sobre Suelo Protegido
Crecimiento sobre Bordes Urbanos
Centros Poblados Rurales
Conclusiones del Eje en Fines y Medios

Eje Movilidad

Objetivos y política general del sistema
Conclusiones del Eje en Fines y Medios

Conclusiones generales del componente de Fines y Medios

3. Tercer Componente. Análisis de Articulación de Objetivos

Eje Estructura Ecológica Principal

Sistema de áreas protegidas
Área de manejo especial del Río Bogotá Bajo
Espacio público
Industria
Minería
Residuos sólidos
Ruralidad (aspectos ambientales)
Vulnerabilidad, amenazas y riesgos

Eje Región

Integración Regional

Eje Centralidades

Centralidades de Integración Nacional-Internacional
Centralidades de Integración Urbana
Centralidades de Integración Zonal

Eje Consolidación Territorial

Consolidación del Patrimonio Urbano
Consolidación de Tejido Residencial en Áreas Urbanas de Origen Legal
Consolidación por Medio de la Renovación Urbana
Consolidación de Áreas sin Desarrollar en Suelo Urbano
Consolidación de Asentamientos de Origen Informal
Consolidación de Asentamientos Rurales
Consolidación de Áreas de Producción Rural
Dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo

Eje Población

Crecimiento en Áreas de Expansión
Crecimiento Informal sobre Suelo Protegido
Crecimiento sobre Bordes Urbanos
Indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana

Eje Movilidad

Objetivos y política general del sistema

Conclusiones generales del componente de Objetivos

4. Componente Análisis del Cumplimiento de Metas - Ejecución de Proyectos

Aproximación

Histórico de la Inversión Distrital entre 2004 y 2015

Proyectos de Inversión 2001 a 2018

Conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos y la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan

Conveniencia de ejecutar proyectos de renovación urbana

Conclusiones generales del seguimiento a la inversión en proyectos

5. Conclusiones generales del Seguimiento y Evaluación del Decreto 190 de 2004

Anexos

01 – Estructura Legal Decreto 190 de 2004

02 – Tablas de Objetivos y Estrategias del componente Suficiencia Legal

03 – Matrices de los componentes Fines y Medios y Objetivos

Introducción

Los lineamientos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial para el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación del POT vigente en un proceso de revisión, señalan cuatro componentes o etapas de análisis, las cuales involucran la revisión de distintos aspectos del mismo:

- Análisis de suficiencia
- Análisis de articulación – Fines y Medios
- Análisis de cumplimiento - Objetivos
- Análisis de cumplimiento - Metas

Este documento de SyE se ha estructurado en los cuatro componentes definidos ajustando las metodologías de análisis de cada componente a: 1) las especificidades de la estructura del Decreto 190 de 2004; 2) las limitaciones de información sobre las actuaciones territoriales realizadas e indicadores de sus efectos sobre el territorio; 3) la conveniencia de un enfoque con temas estratégicos de análisis del POT 190/04 y 4) la información recopilada en el avance del documento de SyE presentado para la revisión 2016, en clave de 6 ejes temáticos que permitan su adecuada clasificación.

En tanto las sugerencias metodológicas del Ministerio para la realización de los análisis que debe contener el documento de SyE, presumen la existencia del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Expediente Municipal como lo establece la Ley, es necesario ajustar las aproximaciones debido a que el Expediente actual no contiene todos los temas relacionados a POT, y los que abarca, en algunos casos resultan incompletos o insuficientes. En ese sentido, es claro que se hace necesario implementar un sistema de monitoreo que involucre a las entidades distritales para que su reporte sea efectivo año a año y con los temas específicos que propone cumplir el Plan de Ordenamiento.

En el marco de lo anterior, un documento de evaluación y seguimiento en condiciones ideales articularía el sistema de información del Expediente Distrital para construir puntos de partida en un proceso de revisión POT, además de nutrir el proceso de diagnóstico mediante el balance de las variaciones en los indicadores definidos para los ejes de observación, y la disponibilidad de nuevas líneas base para los aspectos que conviene continuar evaluando durante la vigencia de las versiones o revisiones POT.

En el caso de Bogotá, el sistema de seguimiento y evaluación que debe configurarse mediante la implementación del Expediente Urbano no ha sido implementado durante el transcurso de las vigencias de los Decretos 619 de 2000, ni 190 de 2004. Tal situación determina enormes restricciones para la elaboración de un documento de SyE, en tanto que limita el proceso a la evaluación a partir de una gestión puntual de reconstrucción de información.¹

¹ Hay dos problemas institucionales de fondo que afectan la posibilidad de reconstruir el seguimiento con información de las entidades: i) la mayoría de las entidades distritales desconocen los compromisos definidos por el POT para cada temática; ii) no están conscientes de su papel en la cadena de actuaciones establecida para el cumplimiento de los mismos. La mayor parte de las áreas directamente responsables no cuentan con mecanismos institucionalizados para visualizar, planear, ni verificar lo que les corresponde desarrollar, mucho menos identificar los vacíos en la gestión de largo plazo. Lo anterior con excepción de algunas de las entidades a cargo de la ejecución de las obras de infraestructura específicamente definidas por el Programa de Ejecución del artículo 70 del Decreto 190 de 2004.

De tal manera, a pesar de la escasez de información, se intenta visibilizar la manera en que se llevan a término las actuaciones cruciales que estableció el plan para lograr sus propósitos en cada eje temático. La renuncia a un análisis comprensivo, responde en este caso, no solamente de la incapacidad institucional actual para reportar los avances detallados en todos los compromisos del POT, sino también a una estrategia alterna de seguimiento que controvierte la cultura de seguimiento a la inversión instituida por SEGPLAN, la cual impide observar los resultados de la gestión pública sobre el territorio.

Criterio de selección de los Ejes de análisis del documento de SyE

La configuración territorial de largo plazo planteada por el POT 190 de 2004, se plasma fundamentalmente en torno a decisiones ambientales, espaciales y a la ocupación territorial: el primero corresponde a todos los componentes de la Estructura Ecológica Principal; el segundo, corresponde a las asociadas con la estrategia espacial de consolidación de la plataforma para la actividad económica y de integración regional; y el tercero, se asocia a diversas aspiraciones y apuestas con respecto a la ocupación territorial. En ese contexto, los seis ejes temáticos planteados por este documento, contienen en buena parte las decisiones específicas del plan sobre la consolidación de los sistemas generales, la selección de las actuaciones urbanas integrales prioritarias y las normas para el desarrollo del suelo privado, las cuales pueden analizarse en perspectiva de los desafíos planteados por el plan de ordenamiento asociados a cada uno de los ejes temáticos, los cuales para fines del presente documento, se han asumido bajo los siguientes contenidos o parámetros de análisis:

1. Estructura Ecológica Principal. A partir de la definición de un eje temático para esta estructura, el ejercicio se propone recoger todas las decisiones del Decreto 190 de 2004 dirigidas a equilibrar algunas de las tensiones existentes entre las actividades urbanas, los patrones de asentamiento y consumo, y algunas prácticas de producción del medio construido con los servicios ambientales (agua, aire) y los ecosistemas del territorio (EEP). Responden al propósito general de desarrollo sostenible que se enuncia en distintos apartes de los objetivos de la revisión (Dec. 469/03), sus políticas generales y correspondientes estrategias, así como en el componente general. La matriz del eje refleja los conjuntos de decisiones identificadas del POT asociadas a temáticas de: gestión ambiental, transición con la ruralidad, manejo de las áreas de valor ecológico y manejo de las amenazas y riesgos.

2. Región. A partir de este eje se recogen para su evaluación el conjunto de decisiones POT que se enfocan en la consolidación de una plataforma territorial que sostenga adecuadamente los procesos de integración regional, incluida la apuesta de configuración de una red regional de ciudades que permitiera su interconexión y articulación.

3. Centralidades. De este eje se recogen para su evaluación el conjunto de decisiones POT que se enfocan en la consolidación de una plataforma territorial con base en los procesos de aglomeración económica y especialización. Se relaciona directamente con la apuesta de configuración de una red urbana de centralidades, la cual a su vez está asociada a las intenciones de mejorar la competitividad, la productividad y la inclusión territorial. La matriz del eje refleja los conjuntos de decisiones identificadas en el POT asociadas a Centralidades y Operaciones Estratégicas, así como de actuaciones urbanas integrales priorizadas por el Decreto 190 de 2004 para consolidar las condiciones necesarias que permitieran impulsar, especializar y conectar estas zonas clave.

4. Consolidación Territorial. En el marco de la consolidación territorial se consideran las intervenciones asociadas a la cualificación de lo existente (de origen formal e informal) y la densificación, así como el suelo productivo y los asentamientos rurales; en esa medida, se toma como base principal lo propuesto y desarrollado por los tratamientos urbanísticos planteados en el Decreto, así como la efectividad en la inclusión de las áreas rurales en su proceso de consolidación, tanto de las áreas habitadas como de producción y su influencia en el modelo general territorial.

5. Población. Para este eje temático, se decidió desde la perspectiva de temas POT que permitan su evaluación, tomar los contenidos que rinden cuenta sobre el crecimiento tanto en áreas de expansión, como en suelo protegido y en bordes urbanos. En este marco del crecimiento se abordan los desafíos de la producción de suelo con servicios para vivienda asequible, y las estrategias de borde de transición entre lo urbano y lo rural, así como entre la ciudad y la región. Interesa a este eje para efectos del ejercicio de seguimiento, observar la manera en que los proyectos públicos contribuyeron a la habitabilidad, y el efecto de las normas e instrumentos en la producción y consumo de suelo. Así mismo, a modo metodológico se ha decidido involucrar la especialización funcional y articulación de los Centros Poblados Rurales, y su articulación del D.C. a nivel regional.

6. Movilidad. El eje de movilidad se visualiza en perspectiva de su aporte a los objetivos y fines planteados dentro de la estrategia general espacial. Dado su carácter tradicionalmente cuantitativo en términos de evaluación y seguimiento, su mayor énfasis se concentra en el componente 4, relacionado a las metas conforme al programa de ejecución planteado por el Plan.

Componentes y Metodología

Los componentes del presente documento de SyE se desarrollan en capítulos individuales, enfocados en los siguientes propósitos:

1. Primer componente: Análisis de Suficiencia. Según las matrices sugeridas por el Ministerio de Vivienda, puede inferirse que mediante este análisis de suficiencia legal del plan se busca comprender en forma detallada hasta qué punto el POT vigente cumple con los contenidos legalmente exigidos por la Ley 388, y aprovechar así el proceso de revisión para garantizar la coherencia de su estructura frente a lo establecido por la Ley. Este ejercicio analítico está orientado a que en una revisión se subsanen errores y/o vacíos de forma del POT en proceso de revisión, con posibles implicaciones jurídicas futuras.

2. Segundo componente: Análisis de Articulación de Fines y Medios. El propósito de este componente es lograr comprender si existe la necesaria convergencia entre los objetivos, estrategias generales y decisiones específicas del plan vigente, a partir del encadenamiento de decisiones que garanticen el proceso necesario para avanzar hacia las grandes apuestas del plan. Para ello, se sugiere desde el Ministerio una lectura selectiva del POT, la cual en este caso se ha enfocado en torno a los seis ejes de evaluación estratégica seleccionados (EEP, Región, Centralidades, Consolidación Territorial, Población y Movilidad).

3. Tercer y cuarto componentes: Análisis de Cumplimiento de los objetivos y metas. De los lineamientos del Ministerio de Vivienda para este fin, pueden identificarse estos dos componentes: evaluación de resultados generales de las decisiones sobre el territorio y ejecución de proyectos por vía del seguimiento a la inversión Distrital.

Desafíos del ejercicio:

Hay desafíos que limitan el alcance y la precisión de este ejercicio de evaluación:

i) El POT delega la precisión de varios tipos de decisiones a instrumentos de planeamiento derivado. Es decir, que el encadenamiento para materializar las actuaciones territoriales se encuentra fuera del plan. El alcance de este ejercicio no permite estudiar en detalle la totalidad de las reglamentaciones, ni analizar a profundidad planes maestros ni planes particulares.

ii) La materialización del plan involucra actuaciones públicas y privadas orientadas principalmente por las normas urbanísticas. En general no están dispuestos mecanismos idóneos, ni existen en este momento estudios de detalle que permitan analizar los efectos, entre otros, de las normas de las UPZ's en el desarrollo de la ciudad.

iii) La mayoría de las entidades responsables de las actuaciones territoriales no han desarrollado mecanismos de registro sistemático y geo-referenciado de sus inversiones en actuaciones territoriales. Esta situación sumada a la ausencia de un sistema de Expediente Distrital articulado al sistema de SEGPLAN que permita contar con la geo-referenciación de las inversiones específicas, dificulta evaluar la pertinencia de las inversiones de los planes de desarrollo respecto al proceso integral de desarrollo urbano orientado por el POT, así como verificar las contribuciones de la gestión de cada institución en relación con sus compromisos específicos derivados del POT.

iv) Los proyectos e inversiones en programas del POT son difíciles de identificar entre los proyectos de inversión reportados por las entidades, porque no son señalados como tal. Si bien en anteriores ejercicios, el grupo técnico encargado se vio obligado a la construcción de bases de datos propias, para efectos de este documento no fue posible tener acceso a tales bases, adicional al hecho de que la clasificación de las mismas se hizo bajo el criterio del equipo técnico de su momento, el cual es desconocido por el grupo actual.

v) El documento de Seguimiento y Evaluación del POT elaborado en el año 2016 por la Administración Distrital da cuenta de diversas situaciones que deben tenerse en cuenta para definir el alcance del presente documento y en esa medida el citado documento fue desarrollado con fundamento en los componentes de la guía metodológica prevista por el Ministerio de Vivienda para tal fin, y concentró su análisis en tres ejes temáticos relacionados con las grandes apuestas del POT del año 2004: eje ambiental, eje de la estrategia espacial, y eje de ocupación territorial.

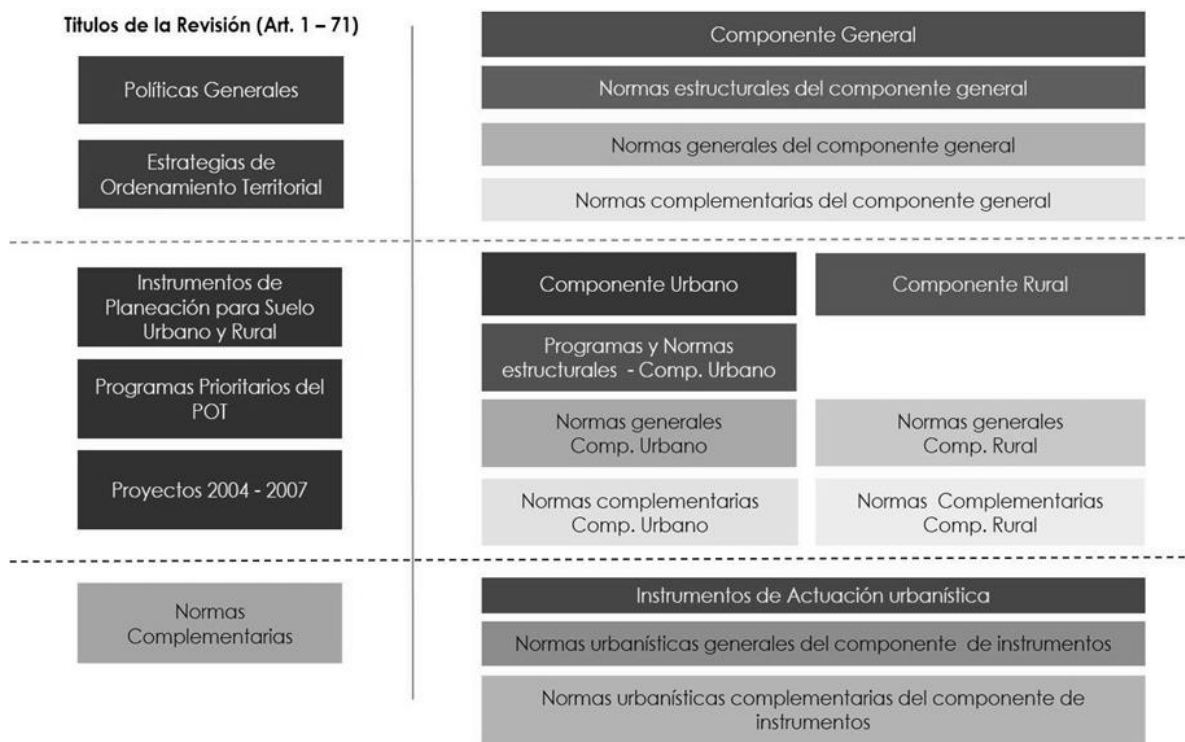
1. Primer Componente. Análisis de Suficiencia Legal

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la suficiencia legal está determinada por el cumplimiento de los contenidos del POT respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás decretos reglamentarios. A partir del mapa conceptual del POT y su estructura, se realiza el análisis de suficiencia de sus componentes, enfocado en atender dos inquietudes que han surgido de la aplicación del Decreto 190 de 2004, del cual pueden derivar lecciones útiles al proceso de estructuración y redacción de un nuevo articulado para la revisión ordinaria del POT:

1. La necesidad de comprender mejor los rasgos principales de estructura jurídica que han dificultado su interpretación, en particular respecto a la jerarquía y vigencia de las decisiones que contiene, y
2. La necesidad de comprender mejor las formas de redacción y desarrollo del articulado que crean problemas posteriores para su seguimiento, en particular la manera en que los fines y medios están integrados.

En este sentido, como primera etapa de esta evaluación de suficiencia jurídica se cuenta con una matriz detallada de la estructura legal del articulado (Ver Anexo 1. Matriz detallada de Estructura Legal del Articulado del POT - Decreto 190 de 2004), la cual se sintetiza en el siguiente diagrama:

Gráfico 1- Estructura Legal -Decreto 190 de 2004



Fuente: Estudio Seguimiento y Evaluación -SDP – Revisión POT 2016

Para la segunda etapa de este análisis, se cuenta con el desglose de Objetivos, Estrategias y

Políticas del primer cuerpo de la estructura del plan, correspondiente al cuerpo independiente de artículos de carácter estructural y general incorporados mediante la revisión en perspectiva regional, los cuales se encuentran descritos en las tablas del Anexo 2.

En la tercera etapa, se consolidan las conclusiones basadas en los hallazgos derivados de estas dos etapas preliminares, en el marco de su aplicación práctica a los ejercicios de análisis de enlazamiento entre las decisiones que fueron realizados por líneas temáticas, en consonancia con el desarrollo del análisis de articulación de fines y medios (segundo componente) del SyE.

Finalmente se presenta el análisis jurídico para establecer si el POT enseña los contenidos mínimos de cada uno de los componentes según las exigencias que al respecto contiene la normativa nacional –Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015–, identificando los posibles vacíos jurídicos y derivando de tal estudio las conclusiones del análisis de suficiencia jurídica.

Desarrollo del Análisis

Estructura del Decreto 190 de 2004

El Decreto 190 de 2004 compila los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003. Al tratarse de una compilación normativa, el POT inicia con la revisión de 2003 desarrollando cinco Títulos principales:

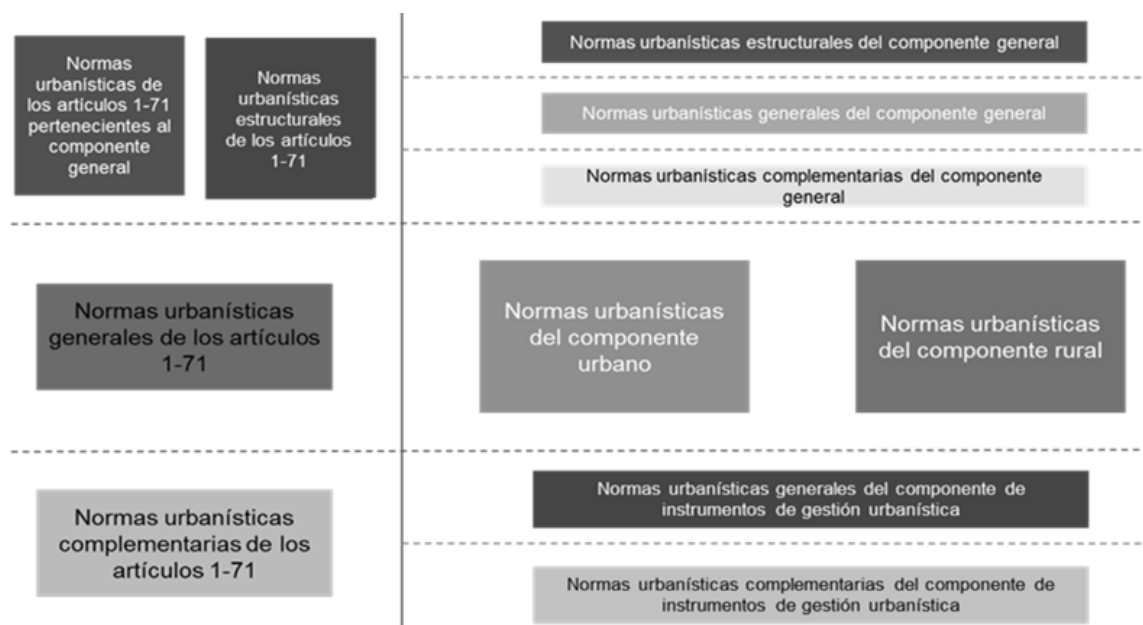
- Título I “Hacia la construcción compartida de la región Bogotá Cundinamarca: Compromisos del Distrito Capital”.
- Título II contempla los “ajustes en el modelo de ordenamiento del Distrito Capital en la perspectiva de consolidación de la Red de Ciudades”.
- Título III “Estrategia integral de aplicación de los instrumentos de gestión del suelo previstos en las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997”.
- Título IV “Participación de las alcaldías locales en la gestión, aplicación, ejecución, seguimiento, evaluación y control social del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”.
- Título V “Inversión y ejecución prioritaria del Plan de Ordenamiento Territorial”.

Después el Decreto 190 de 2004 adiciona otros Títulos así:

- Título I “Componente General del Plan de Ordenamiento de Bogotá”.
- Título II “Componente Urbano”
- Título III “Componente Rural”
- Título IV –derogado por el Art.286 Dec.469/03.
- Título V “Instrumentos de gestión urbana”.

De lo anterior se concluye que el POT se compone de cuatro secciones principales: Perspectiva regional del ordenamiento del Distrito, Componente general, Componente urbano y Componente rural. Dentro de las anteriores secciones se encuentran diseminadas las normas urbanísticas estructurales, generales y complementarias.

Gráfico 2. Normas Urbanísticas.



Fuente: Estudio Seguimiento y Evaluación -SDP – Revisión POT 2016

En este sentido se evidencia que el POT presenta una “doble estructura”: por un lado, la división en componentes -general, urbano y rural-, propiciada por el Decreto 619 de 2000; y, por otro lado, el Decreto 469 de 2003 desligándose del orden por componentes generó la adopción de unos objetivos propios de la revisión, políticas generales y estrategia de ordenamiento, que deberían luego articularse. La revisión del 2003 estableció su propia estrategia integral de aplicación de instrumentos de gestión y planeación, incluyendo la planeación rural, así como lo correspondiente a los proyectos de inversión y ejecución del POT.

De modo que la revisión del 2003 creó una estructura paralela, propia y diferenciada de la que tenía el Decreto 619 de 2000, incluyendo un cuerpo adicional que combina contenidos asociados a los tres componentes que contempla la ley.

Análisis del contenido por componentes del Decreto 190 de 2004

Teniendo en cuenta que el POT actual de Bogotá presenta una estructura compleja (donde no es posible e incluso resulta inapropiado técnicamente), distinguir una separación estricta -tanto temática como formal- entre componentes, a continuación, se presenta la compilación de la evaluación de los contenidos de los mismos frente a los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

Componente General

Aunque el Decreto 190 de 2004 menciona que el Título I –artículo 72 y siguientes– corresponde al “Componente General”, luego de analizar los contenidos de este título frente a las disposiciones que señalan los contenidos mínimos de dicho componente en la Ley 388 de 1997 (artículos 11 y 12) y en el Decreto 1077 de 2015 (artículo 2.2.2.1.2.1.1), se evidencia que las disposiciones del componente general no están comprendidas únicamente en el Título I, sino que se encuentran

dispersas, sobre todo en los primeros artículos de la compilación efectuada por el Decreto ibídem.

En este contexto, es preciso anotar que el componente general contiene, de una parte, los objetivos y estrategias territoriales de largo plazo y, de otra, el contenido estructural; por lo tanto, de acuerdo con esta división temática se tiene:

1. Objetivos y estrategias territoriales de largo plazo

LEY 388 DE 1997 (ARTÍCULOS 11 Y 12) Y DECRETO 1077 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.1)	POT	Acto de adopción y conclusión
Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo complementan el manejo territorial y el desarrollo distrital en ciertos aspectos.	Agrupó los objetivos de largo plazo, principalmente en el artículo 1. Sin embargo, otros objetivos se encuentran en diversas disposiciones: a) Art. 1, 4, 8, 10 y 13: identifican acciones para el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas del Distrito. Plantea pasar de un modelo cerrado a uno abierto de ordenamiento territorial, avanzar en la consolidación de las relaciones con la región y estructurar un centro especializado de servicios. Se proyectan acciones en cuanto a movilidad, competitividad y manejo eficiente del espacio público. b) <i>Definición de las acciones territoriales estratégicas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social del municipio o distrito:</i> Art.1 Objetivos identifica las Acciones. Art. 4 –que comprende acciones estratégicas sobre diversos temas que impactan el desarrollo económico y social del distrito– y en los artículos 9 (política de hábitat y seguridad humana), 11 (política de dotación de equipamientos), 12 (política de dotación de servicios públicos domiciliarios), 13 (política sobre recuperación y manejo del espacio público) y 14 (política de información para la planeación y el ordenamiento).	Decreto Distrital 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 – Compilado en el Decreto 190 de 2004 Decreto Distrital 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 – Compilado en el Decreto 190 de 2004. Arts. 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 del Dto. 619 de 2000, modificados por el Decreto 469 de 2003. El POT (Decreto 190 de 2004) presenta división en componentes General, Urbano y Rural del Decreto 619 de 2000, no obstante el Decreto 469 de 2003 no siguió la misma

	c) <i>Adopción de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales:</i> Art. 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15: Políticas que se relacionan con la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo, pero contemplan una mezcla de políticas, acciones y estrategias que dificulta la identificación de los contenidos del componente general según los requisitos mínimos que establece la Ley 388 de 1997.	división por componentes, incluyendo objetivos, políticas y estrategia en diferentes componentes, además la revisión del Decreto 469 de 2003 modificadorio del POT, estableció instrumentos de gestión y planeación y proyectos de inversión y ejecución del POT, por lo que se presentan dos estructuras en el POT.
--	--	---

2. Contenido estructural del componente general

LEY 388 DE 1997 Y DECRETO 1077 DE 2015	POT	Acto de adopción y conclusión
El contenido estructural del componente general del POT debe establecer, para concretar los objetivos y estrategias territoriales de largo plazo, la estructura urbano-rural e intra-urbana que se busca alcanzar a largo plazo, con la correspondiente identificación de la naturaleza de las infraestructuras, redes de comunicación y servicios, así como otros elementos o equipamientos estructurantes de gran escala	a) <i>Sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los sistemas regionales:</i> Subtítulo 3 “Sistemas Generales”, incluye sistema de movilidad. Art. 162: Propósito del sistema de movilidad: atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana y de expansión urbana, en el área rural del Distrito y conectar la ciudad con la red de ciudades de la región., El objetivo del sistema de movilidad (Art. 163) orientado a lograr un transporte urbano-regional. b. <i>Señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente y áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.</i> Artículos 76, 84, 86, 87, 89, 92, entre otros. c) <i>La determinación y ubicación en planos de</i>	Decreto Distrital 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 – Compilado en el Decreto 190 de 2004. Artículos 76, 84, 86, 87, 89, 92, 147, 155, 162, 163, 401 y 402 del Decreto 190 de 2004. Las disposiciones

	las zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de salubridad: Artículos 128, 133, 134 y 155, (ver mapa 3, mapa 4, mapa 5, mapa 6 y mapa 7 del Decreto 190 de 2004). d) <i>La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar relaciones funcionales entre asentamientos urbanos y rurales:</i> Art. 27: Estructura del territorio rural. e) <i>Clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión. Fijación del Perímetro urbano:</i> Art.145: Clases del suelo y Art. 401 y 402, 147 lo referente al perímetro.	del Componente General del Título I del Decreto 190 de 2004 del POT incluyen algunos de los contenidos definidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (los objetivos y estrategias territoriales de largo plazo y el contenido estructural), no obstante, otros de los contenidos definidos en la Ley y el Decreto citados, se incluyen en otros Componente del Decreto 190 de 2004.
--	---	--

Componente Urbano

LEY 388 DE 1997 (Art.13) Y EL DECRETO 1077 DE 2015(Art. 2.2.2.1.2.1.2)	POT	Acto de adopción y conclusión
Se cataloga el componente urbano, como el “instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana, que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas”.	a) <i>Políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión:</i> Art.6, En el Título II “Componente Urbano” políticas sobre uso y ocupación del suelo urbano: i) políticas sobre medio ambiente y recursos naturales (Art. 157); ii) política habitacional (Art. 158); política de renovación urbana (Art. 159) y política sobre patrimonio construido (Art. 160). b) <i>Localización y dimensionamiento de infraestructura de transporte y comunicación; disponibilidad de redes primarias y secundarias de servicios públicos; equipamientos colectivos y señalamiento de cesiones gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras:</i>	Decreto Distrital 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 – Compilado en el Decreto 190 de 2004. Artículos, 6, 81, 123, 124, 125, 126, 157, 158, 160, 165 y siguientes del Dto. 619 de 2000 - Capítulo 2. EL SUBSISTEMA DE

LEY 388 DE 1997 (Art.13) Y EL DECRETO 1077 DE 2015(Art. 2.2.2.1.2.1.2)	POT	Acto de adopción y conclusión
	En cuanto a la localización y dimensionamiento de la infraestructura vial, de transporte y de intercomunicación de áreas urbanas y de expansión se identificó el establecimiento del subsistema vial (artículo 165 y siguientes) y el subsistema de transporte (artículo 188 y siguientes). Capítulo 3, abastecimiento, tratamiento y distribución de agua potable (artículo 201 y siguientes); Capítulo 4- Saneamiento Básico (artículo 206 y siguientes); Capítulo 5 el sistema de energía eléctrica. Se evidenció que no hay una diferenciación de metas a corto y mediano plazo, las disposiciones se encuentran mezcladas. Capítulo 10 - "Sistema de espacio público construido" Capítulo 9 "Sistema de equipamientos. No contempla su precisa localización, normas dispersas en el POT, condicionado a los Planes Maestros. Las cesiones urbanísticas: Art. 36, delegando su imposición particular a los instrumentos que desarrollan y complementan el POT como los planes parciales. Art. 362. Cesiones tratamiento de desarrollo. Art.387 cesiones tratamiento de mejoramiento integral. c) <i>Delimitación en suelo urbano y de expansión, de áreas de conservación y protección de recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales. Delimitación áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales:</i> Art. 81 y siguientes: Sistema de áreas protegidas por constituir patrimonio natural del distrito, de la región y/o de la Nación. Art. 123, 124, 125 y 126: identificación y delimitación de las áreas de importancia cultural o histórica en el territorio del Distrito Capital sin especificar la ubicación en suelo urbano o de expansión. Art. 128 y 134: áreas urbanas en amenaza de inundación y remoción en masa (mapas 11, 12, 24 del Decreto 190 de 2004). d) <i>Determinación, en suelo urbano y de</i>	TRANSPORTE, 332 y 369 y siguientes del Decreto 190 de 2004. Artículos 25, 26, 31, 39, 40, 44, 155, 162, 401, 402 y 285 a 304 "PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL" y 432 a 443 del Decreto 190 de 2004. El Título II del Decreto 190 de 2004, desarrolla el componente urbano, incluyendo mayor integración que el componente general, no obstante no incluye total correspondencia con los requisitos definidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015. No incluye diferencias entre políticas de mediano y corto plazo, ni precisa metas en todos los temas, lo cual se identifica como problemático en

LEY 388 DE 1997 (Art.13) Y EL DECRETO 1077 DE 2015(Art. 2.2.2.1.2.1.2)	POT	Acto de adopción y conclusión
	<i>expansión, de áreas objeto de diferentes tratamientos, así como zonas receptoras y generadores de derechos de construcción:</i> Art.369 y subsiguientes: clases de tratamientos, (mapa 27 del Decreto 190 de 2004). Art. 363: Sistema de transferencia de derechos de construcción, lo que implica la definición conceptual de áreas generadoras y receptoras. Este art. 363 requería de reglamentación posterior para su implementación, la cual no fue emitida, por lo que el contenido formal no se desarrolló en la práctica. e) <i>Estrategia de mediano plazo para programas de VIS, incluyendo los de mejoramiento integral, contemplando directrices y parámetros para la localización en suelo urbano y de expansión de terrenos necesarios para atender demanda de VIS con el señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión. Mecanismos para reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo:</i> I Subtítulo 4 “Programas Estructurantes” Programa de Vivienda de Interés Social (Art. 285 y siguientes), “Estrategias” (Art. 287) que no especifica si las mismas se formularon para el corto, mediano o largo plazo. Lo respectivo a la localización de la VIS se encuentra en el mapa 22 del Decreto 190 de 2004 “Programa de Vivienda de Interés Social. En Art. 295 y siguientes “Subprograma de Mejoramiento Integral”. Art. 296: se encuentran las metas sin especificar el término para lograrlas; Art. 297: Estrategias propias de este subprograma, sin especificar si se trata del mediano plazo, con las directrices para su ubicación. No se contemplan instrumentos normativos particulares, sino que se hace remisión al Tratamiento de Mejoramiento Integral. Subcapítulo 4 “Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable” (Art. 301 y siguientes); Art. 302	el seguimiento y evaluación. El Decreto 190 de 2004 no incluye una jerarquización explícita de cada una de las normas urbanísticas (estructurales, generales y complementarias) que contiene, lo cual genera dificultades en la implementación del POT, y posibles interpretaciones diferentes por parte de los operadores de la norma. El programa de ejecución está dividido a lo largo del Decreto por lo que genera mayor dificultad en el seguimiento de su cumplimiento, y no se incluyen instrumentos para el seguimiento de estos, estas y otras situaciones identificadas presente problemas para el análisis de fines y medios del POT y

LEY 388 DE 1997 (Art.13) Y EL DECRETO 1077 DE 2015(Art. 2.2.2.1.2.1.2)	POT	Acto de adopción y conclusión
	Estrategias para cumplir con el reasentamiento, Art. 303 líneas de acción y Art. 304 las metas en función de familias por año hasta el 2010. f) <i>Estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, definiendo prioridades, criterios, directrices y parámetros para la identificación y declaración de inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria:</i> Título II “ajustes en el modelo de ordenamiento del Distrito Capital en la perspectiva de consolidación de la Red de Ciudades”, Capítulo I: Políticas generales para el Distrito Capital, Capítulo 2: Estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital. No se identificaron declaraciones de inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria. g) <i>Determinación de las características de las Unidades de Actuación Urbanísticas:</i> Contenido en los artículos 39 y 40. h) <i>Determinación de áreas morfológicas homogéneas:</i> No se registra en el articulado del POT referencia a este aspecto. Sin embargo, las UPZ (Art. 44), cumplen con el objeto de determinar áreas con condiciones morfológicas homogéneas o similares. i) <i>Especificación de los macroproyectos:</i> Aunque formalmente el POT no tiene especificados macroproyectos, sí contempla la definición de operaciones estratégicas (Art. 25) y la identificación de las mismas para el área del Distrito Capital. La operación estratégica Río Tunjuelo - Centralidad Danubio (Art. 26), entendida como una actuación urbana integral, derivó en un macroproyecto. j) <i>Directrices para la formulación de planes parciales, incluyendo definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación:</i> Art. 31 y siguientes: definición de los Planes Parciales. k) <i>Definición de instrumentos de gestión y actuación urbanística y adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo</i>	la concreción de las metas del POT.

LEY 388 DE 1997 (Art.13) Y EL DECRETO 1077 DE 2015(Art. 2.2.2.1.2.1.2)	POT	Acto de adopción y conclusión
	<i>urbano</i>: Art. 30: instrumentos de gestión y actuación urbanística, desarrollados en otros artículos dispersos del POT. Capítulo 4 “Instrumentos de financiación” mecanismos de financiación: participación en plusvalía (Art. 432); fondos para el pago compensatorio de cesiones y parqueaderos (Art. 436); sustitución de zonas de uso público (Art. 437); títulos representativos de derechos de construcción y desarrollo (Art. 438); títulos representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo (Art. 439); pagarés de reforma urbana (Art. 442) y bonos de reforma urbana (Art. 443). l) Normas urbanísticas: El subtítulo 5 “Norma urbanística para usos y tratamientos” (artículo 332 y siguientes) contiene lo referente a las normas urbanísticas para usos y tratamientos, orientando y regulando de esta manera las intervenciones públicas y privadas en los predios del Distrito Capital.	

Componente Rural

LEY 388 DE 1997 (Art.14) Y EL DECRETO 1077 DE 2015 (Art. 2.2.2.1.2.1.3)	POT	Acto de adopción y conclusión
El componente rural está constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos	a) <i>Política de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo</i>: La política para el suelo rural se encuentra mezclada con las estrategias, sin que sea posible diferenciar entre política de mediano y corto plazo (POT, Art. 15). b) <i>Condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera</i>: Art. 395 se evidencian algunas medidas de protección y conservación. No obstante, no se contemplan en específico condiciones de protección, conservación y mejoramiento relacionadas con la producción agropecuaria, forestal o minera, por lo que el POT cumple	Decreto Distrital 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 – Compilado en el Decreto 190 de 2004. Artículos 15, 395, 401, 402, 404 y 420 del Decreto 190 de 2004. Algunos de los contenidos

para el servicio de los pobladores rurales.	apenas parcialmente con estos contenidos. Artículo 395: dispone que serán las UPR las que regularán lo referente al ordenamiento predial ambiental. Medidas y condiciones de protección, artículo 420 del POT contiene el régimen de usos de las áreas para la producción sostenible de alta fragilidad. c) <i>Delimitación de áreas de conservación y protección de los recursos naturales, incluyendo áreas de amenazas y riesgo:</i> En el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital se identifican y localizan los suelos de protección rurales. d) <i>Localización y dimensionamiento de las zonas suburbanas:</i> El POT de Bogotá no tiene previstos suelos suburbanos. e) <i>Identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social:</i> Art. 401 y 402: centros poblados rurales y régimen de usos Art. 404 previsiones sobre la dotación de equipamientos para los centros poblados rurales. f) <i>Determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud:</i> No se advierte la existencia de “sistemas de aprovisionamiento”, ni tampoco de localización de equipamientos para la salud. En el Art. 404 se enuncian, por centro poblado rural, los nuevos equipamientos y actuaciones de mejoramiento. g) <i>Normas para parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre:</i> El POT de Bogotá no contiene disposiciones al respecto.	definidos en la Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015 para el Componente Rural se incluyen en el Componente General del Decreto 190 de 2004. La diferencia entre el desarrollo de los Componentes General y Urbano frente al Rural, en el Decreto 190 de 2004, especialmente en los instrumentos y norma de desarrollo para el área rural del DC, reafirma la diferencia que la misma Ley 388 de 1997 ha generado.
--	--	---

Principales conclusiones del Análisis de Suficiencia Jurídica

La siguiente tabla sintetiza los principales rasgos del Decreto 190 de 2004 identificados mediante este análisis de suficiencia:

1. Doble estructura – Articulado.	Estructuras paralelas: 1. Componentes General Urbano y Rural. 2. Estructura temática autónoma relacionada con las líneas de la revisión.
2. Dificultad en la identificación de la jerarquía de las decisiones.	No se identifican las jerarquías de las normas: (quedan sujetas a interpretación) - Normas Urbanísticas Estructurales. - Normas Urbanísticas Generales. - Normas Urbanísticas Complementarias.
3. Programa de ejecución fragmentado.	Corto plazo en artículo 70. Mediano plazo en DTS del Decreto 469 de 2003 Sin Largo Plazo (aparecía en el Decreto 619/2000, pero el artículo fue derogado) Otros programas y proyectos de sistemas generales dispersos. Uso intercambiable de programas y proyectos.
4. Problemas técnicos derivados de redacción del articulado.	Los FINES (intenciones) son difusos e imprecisos, se mezclan QUÉs y CÓMOs. Las apuestas de conjunto (grandes apuestas del plan) no están claramente definidas en términos de resultados concretos esperados.
5. Interpretación inadecuada del artículo 1	El Artículo 1 en título asociado a revisión en perspectiva regional, ha sido interpretado como objetivos generales del Plan, y ha competido con el componente general del Acuerdo 619 de 2000, el cual continuó vigente.
6. Redacción del Articulado similar al DTS.	Decisiones (articulado) y justificaciones (soporte técnico) deben ser complementarios, pero exigen técnicas de redacción y enfoques distintos (decisivo vs. explicativo).

Principales Hallazgos de Suficiencia Legal

De los contenidos de los componentes del POT de Bogotá (general, urbano y rural) y efectuada la verificación de la correspondencia de los contenidos del POT con las exigencias contempladas en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, se presentan las siguientes conclusiones:

- El POT de Bogotá actualmente vigente, no presenta una estructura estrictamente delimitada por componentes (general, urbano y rural), y los contenidos contemplados por la ley para cada uno de ellos se desarrollan transversalmente, en una lógica temática.
- En el Decreto 190 de 2004 se identifica una “*doble estructura*” pues por un lado se encuentra la división del POT en componentes -general, urbano y rural- propiciada por el Decreto 619 de 2000 y, por otro lado, el Decreto 469 de 2003 que -desligándose del orden del POT efectuado por componentes- adoptó una serie de disposiciones que, aunque se articulan con los componentes, no se encuentran ordenadas dentro de los mismos.
- En lo que respecta al componente general, aunque el Decreto 190 de 2004 menciona que el Título I (*Art.72 y siguientes*) corresponde al “*Componente General*”, lo contiene solo

parcialmente, en la medida en que permanecen allí solamente los artículos del componente general del Decreto 619 de 2000 aún vigentes. Al analizar los contenidos de tal título frente a las disposiciones que señalan los contenidos mínimos de dicho componente en la Ley 388 de 1997 (Art. 11 y 12) y en el Decreto 1077 de 2015 (Art. 2.2.2.1.2.1.1), se evidencia que las disposiciones del componente general del Decreto 190 de 2004, no están comprendidas únicamente en el Título I, sino que se encuentran dispersas, y que algunas de ellas se encuentran en el título inicial que comprende las disposiciones transversales de la revisión en perspectiva regional.

- El componente urbano desarrollado en el Título II, presenta mayor integración temática y normativa que el componente general. Sin embargo, no hay una correspondencia total con los requisitos que exige la norma nacional, en particular, el componente no diferencia entre políticas de mediano y corto plazo, así como tampoco determina metas en todos los temas, ni su priorización en el tiempo. Lo anterior en términos prácticos, dificulta su monitoreo y evaluación.
- El Decreto 190 de 2004 es pionero en el ordenamiento rural desde un POT. Evidencia un primer intento desde el nivel local por abordar el ordenamiento urbano-rural y rural a través de nuevas figuras de planeamiento, las cuales posteriormente fueron emuladas por el nivel nacional, como los son la UPR y las figuras de planeación y gestión para bordes. No obstante, dado que la misma Ley 388 de 1997 propició un desbalance normativo-estructural entre los contenidos e instrumentos definidos para el suelo rural, a pesar de los esfuerzos, esto fue aún tímido, en parte por falta de cartografía e información adecuada.
- La mayor dificultad jurídica del Decreto 190 de 2004, es la ausencia de una jerarquización explícita de cada una de las normas urbanísticas (estructurales, generales y complementarias). Este es un rasgo que somete a interpretación la jerarquía, vigencia y los momentos de revisión del POT, produciendo inestabilidad jurídica.
- Derivado de los problemas de unidad y coherencia normativa del POT, también existen desafíos de orden técnico para su implementación y seguimiento. Por ejemplo, el hecho de que el programa de ejecución esté fragmentado, pues pese a que el artículo 70 corresponde al programa de ejecución a corto plazo se advierte que: 1) en el DTS aparece el marco de referencia para la ejecución a mediano plazo sin que en el articulado se hayan adoptado disposiciones al respecto, 2) los programas y proyectos se encuentran dispersos en el POT sin orden sistemático que permita tener claridad sobre los mismos, y 3) hay problemas conceptuales que también subyacen a esta dificultad, ya que algunos programas sectoriales fueron consignados como proyectos, así como algunas iniciativas que resultan distintas a actuaciones territoriales propiamente dichas.
- La fragmentación de los programas de ejecución y la ausencia de instrumentos para el seguimiento de estos, aunado a los problemas de claridad y sencillez normativa han generado dificultades conceptuales del orden tanto jurídico, técnico como administrativo.
- Los problemas identificados ocasionan falta de conexión en el encadenamiento de las decisiones (objetivos, políticas y estrategias) lo que dificulta el análisis de fines y medios, así como la concreción de las metas del POT.
- El articulado del Decreto 190 de 2004 no hace referencia al Documento Técnico de Soporte ni a los mapas o planos que contienen la ubicación real de las decisiones adoptadas sobre el uso, lo que dificulta su comprensión e interpretación integral.

Consideraciones a la luz de los Principios Normativos

El artículo 100 de la Ley 388 de 1997 contiene los principios del régimen normativo urbanístico, señalando que la expedición de las normas urbanísticas generales y complementarias se deberá fundamentar en los principios de concordancia, neutralidad, simplicidad y transparencia.

Al respecto es pertinente anotar que algunos de los rasgos señalados en los capítulos anteriores en cuanto a la estructura y encadenamiento de los contenidos del Decreto 190 de 2004, reflejan que la técnica jurídica utilizada contribuye poco a lograr los propósitos de simplicidad y transparencia que pretende la Ley. El entendimiento de las normas urbanísticas tanto en contexto como aisladamente no solamente ha presentado enormes desafíos para los operadores jurídicos, sino que en la práctica ha promovido la variabilidad en la aplicación de las decisiones del POT. Esto se evidencia entre otros, cuando se han mezclado diversos tipos y jerarquías de decisión en un mismo artículo, y cuando la fragmentación de las decisiones en el cuerpo del articulado ha llevado a contradicciones entre las normas y los propósitos del plan.

Lecciones Aprendidas

Con base en los resultados del análisis de suficiencia jurídica se encuentra conveniente considerar las lecciones aprendidas en la redacción de la revisión general del POT de Bogotá:

- **Estructura POT.** La doble estructura del Decreto 190 de 2004, pone en relieve dos lecciones importantes a considerar. Primero, que los componentes no necesitan ser una camisa de fuerza para estructurar el articulado. Aunque es un poco confuso en este caso contar con dos estructuras paralelas, la experiencia demuestra que es viable considerar las ventajas de coherencia que ofrece mantener un hilo lógico temático como el que se expresa en el bloque incorporado por la revisión del 2004, pero que ya existía en el componente urbano desde el 619 de 2000. Segundo, que la estructura por componentes dificulta el desarrollo de los asuntos y decisiones urbano-rurales, y urbano-regionales. Esto se hizo evidente durante el proceso de verificación de contenidos por componente, la cual claramente no aloja las interrelaciones. Una estructura alternativa que contemple lo macro, lo urbano y lo rural (como lo establece el artículo 11 de la Ley 388) tendería a lograr que las decisiones sobre los mismos se presenten de forma más articulada y concordante.
- **Jerarquía Normativa.** La principal lección aprendida de los debates que ha suscitado la jerarquización normativa implícita y el intento por jerarquizar los instrumentos en el Decreto 190 de 2004 es que la vigencia y jerarquía de cada decisión debe ser explícita. Conviene entonces desarrollar para el POT una codificación que permita establecer el tipo de norma urbanística, definiendo allí mismo la determinación de las vigencias (corto, mediano y largo plazo). Es un referente internacional de un sistema así, la codificación por Nivel del articulado del Plan General de Madrid (España).
- **Coherencia técnica/jurídica.** En la construcción de un sistema de Expediente Distrital y para la realización de los análisis de encadenamiento del presente documento de Seguimiento y Evaluación, tales propósitos dejan una significativa lección aprendida sobre la importancia de crear metodologías y glosarios unificados que garanticen la coherencia en el proceso de

redacción y estructuración de los textos jurídicos mediante los cuales se adoptan las decisiones técnicas del POT. Esto a su vez está directamente asociado a propender porque al final el articulado cumpla con los principios normativos. En ese sentido, es primordial considerar que la base para que la redacción jurídica del POT logre maximizar la concordancia, neutralidad, simplicidad y transparencia normativa (principios del régimen urbanístico -Ley 388 de 1997, artículo 100-), es determinar protocolos de redacción y glosarios que permitan homogeneizar el uso de los conceptos (política, objetivos, estrategias, principios, programa, proyecto, meta, etc.) y con ello la unidad de materia y jerarquía normativa al interior de los artículos.

2. Segundo Componente. Análisis de Fines y Medios

El segundo componente de evaluación del Decreto 190 que sugiere la metodología del Ministerio, se centra en la verificación de las líneas de decisión establecidas por un POT para lograr sus propósitos. Este análisis se ilustra a partir de una metodología que evidencie la existencia de encadenamientos coherentes desde las decisiones más generales hasta las más específicas, es decir, que ilustre en la arquitectura del plan condiciones que favorezcan el logro de los propósitos.

El componente o etapa de análisis de articulación de fines y medios, está a su vez estrechamente ligada al tercer componente, en el cual se busca verificar la realización de las estrategias de actuación y cumplimiento de los compromisos establecidos para alcanzar los objetivos generales del plan. Así mismo, se complementa con el cuarto componente, el cual evalúa el cumplimiento del programa de ejecución, verificando las inversiones efectivamente realizadas por los Planes de Desarrollo en las actuaciones territoriales señaladas y priorizadas por el plan para materializar sus grandes apuestas.

Es necesario tener presente que este ejercicio de análisis de *fines y medios* es solo parcialmente útil para comprender si la arquitectura del Decreto 190 de 2004 ha sido suficiente para articular las acciones necesarias en el logro de los objetivos generales del plan, pues los *encadenamientos visibles* en los documentos del POT son solo una parte. En muchos temas el POT vigente ha remitido las decisiones detalladas a *instrumentos de planeamiento derivado*, lo cual implica que el final de la cadena de decisiones que determinan las condiciones para la actuación territorial pública y privada, se encuentre fuera del cuerpo del plan.

Este ejercicio de análisis de articulación entre *fines y medios*, se ha realizado mediante una estrategia de descomposición de los artículos que contienen Objetivos, Políticas, Lineamientos y Estrategias. Esta consiste en el desarrollo de tablas a modos de “esquemas de encadenamiento”, que incluye un sistema numerado permitiendo así referenciar los apartes de cada artículo que contienen los “qué” y los “cómo”, que enmarcan las decisiones específicas asociadas en cada eje.

El principal aspecto común a los seis ejes propuestos, tiene que ver con la principal conclusión del Análisis de Suficiencia y su efecto práctico en el Análisis de Fines y Medios, y es el hecho de que la doble estructura del Decreto 190 de 2004 y su técnica de redacción dificultan el ejercicio de encadenamiento directo entre los objetivos, políticas generales y estrategias del plan, con las decisiones específicas y actuaciones territoriales definidos para materializarlas.

Se presentan entonces las líneas temáticas agrupadas por cada eje, con referencias al articulado, al DTS del Decreto 190 de 2004, al acta de concertación de agosto de 2003 y su respectivo análisis de encadenamientos, apoyados en los diagramas síntesis diseñados para tal fin; se presentan algunos hallazgos y conclusiones generales como cierre.

EJE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

Este eje temático está definido por el POT vigente como una de las tres estructuras superpuestas e interdependientes, en torno a las cuales se define la estrategia de ordenamiento para el D.C. en

desarrollo del primer principio básico de la misma: *la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico del ordenamiento territorial* (Art. 16).

Define que sus elementos -correspondientes al 58,6 % del territorio de Bogotá-, están destinados a esta red de corredores ambientales que tiene la función básica de sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, y de dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible (Artículo 17).

La revisión de 2004, define como eje integrador de la EEP el Área de Manejo Especial del Río Bogotá (Art. 104), y como marco para su manejo una política de articulación con la EEP regional. *“El sistema hídrico y el orográfico se definen como los principales elementos de esta estructura regional, que se entiende como el conjunto de áreas que se seleccionan y delimitan para su protección y apropiación sostenible, dado que contienen los principales elementos naturales y construidos que determinan la oferta ambiental del territorio. Por esta razón debe conformarse como un elemento estructural, a partir del cual, se deben organizar los sistemas urbanos y rurales regionales”.* (Art. 105). Esto refleja la manera en que el acercamiento regional para la planificación colaborativa reforzó las intenciones iniciales hacia su manifestación como directrices de ordenación común en el POT vigente.

El eje de evaluación de la Estructura Ecológica Principal se estructura en torno a cuatro temáticas, que a su vez resultan en 18 líneas de análisis de articulación de decisiones asociadas a las apuestas de sostenibilidad ambiental del POT. Estas temáticas se esbozan a continuación y se desarrollan como marco de sus respectivas líneas de análisis de fines y medios:

- 1. Gestión Ambiental:** La temática de gestión ambiental aborda, por un lado, compromisos de actuación territorial orientados a la mejora en la calidad ambiental del agua y del aire, así como a la mitigación de la degradación del ambiente a través de la gestión de residuos sólidos; por otro lado, recoge lineamientos para el desarrollo de actividades de gran impacto, en las que se esperaba promover una transformación progresiva en procesos eco-eficientes, por medio de regulaciones que impulsaran intervenciones privadas, como es el caso de la minería, la industria y el desarrollo de prácticas constructivas bajo principios de eco urbanismo.
- 2. Ruralidad:** La temática de ruralidad en este eje de evaluación se enfoca en los compromisos establecidos en el POT para atender la transición entre los modos de vida urbanos y rurales, con el suelo de protección. El manejo de los bordes urbanos y los bordes rurales con suelos de protección se acoge en el POT a través de varias figuras de planeamiento derivado, las cuales están a cargo de definir los componentes de protección de valores ecológicos y rondas, reforestación, y las estrategias de asistencia técnica agropecuaria necesarias como mecanismos para garantizar la adecuada articulación entre las actividades periurbanas y productivas rurales, con la EEP.
- 3. Sistema de Áreas protegidas:** Esta temática recoge el seguimiento del manejo de las áreas de valor ambiental para las cuales el POT definió mecanismos de integración, conservación, recuperación y manejo. Se parte de los mecanismos de clasificación del suelo, seguido del régimen de usos específicos para los diferentes tipos de áreas protegidas que se definió en el marco del *principio de diferencia funcional*.

- 4. Amenazas y Riesgos:** Esta temática aborda los compromisos que estableció el POT en el marco del objetivo general, en cuanto a crear un medio seguro para los habitantes a través de la gestión de los riesgos en el D.C. Estas actuaciones territoriales se centran en dos tipos de intervenciones: por un lado, aquellas orientadas al manejo de la vulnerabilidad y la amenaza; y por otro lado, aquellas que se refieren a medidas estructurales para mitigar riesgos de origen natural, socio-natural y tecnológico.

1. Gestión Ambiental

Las líneas abordadas giran en torno a dos tipos de gestión:

1. La asociada a actuaciones públicas para manejar y mitigar el efecto ambiental de los desperdicios, residuos, emisiones y vertimientos.
2. La asociada a la estructuración y la regulación urbanística de actividades privadas de gran impacto ambiental, como la minería, la industria y la construcción.

A. Residuos Sólidos

La gestión de residuos sólidos se aborda como desafío ambiental amplio, que no solamente involucra cambios de comportamientos y patrones de consumo, sino una compleja plataforma territorial articulada para su manejo.

Esquema de encadenamiento

RESIDUOS SÓLIDOS					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 N° 6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional - fortalecimiento de manejo adecuado de los vertimientos y los residuos sólidos regionales Art. 157 N° 3 Orientar los elementos y procesos incidentes en la calidad sensorial del ambiente urbano. Art. 7 N° 4. Producción de bienes y servicios minimizando desperdicios.	Art. 157 N° 12. Optimizar los procesos de uso de bienes y servicios ambientales incidiendo en el dimensionamiento de los sistemas de saneamiento básico llevándolos a una condición de economía y eficiencia ambiental.	Art. 211 Creación del Sistema de Gestión Integral de Residuos sólidos Art. 157 N° 13 . Aumentar la ecoeficiencia urbana, optimizando procesos de distribución espacial.	(Art. 66) N°9 Subprograma Manejo del ciclo de materiales.		Art. 212 Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

A pesar de que existe una coherencia entre la articulación de los medios en esta línea de análisis, es evidente que algunos objetivos (fines) del plan en relación con la gestión de residuos sólidos no son explícitas. Este es el caso de la intención de propender por el manejo adecuado de los residuos a una escala regional, la cual no queda establecida en la agenda de trabajo a esa escala.

De igual manera en lo que se refiere a los programas y proyectos, tanto el subprograma de Manejo del ciclo de materiales, como en el proyecto respectivo del Programa de Ejecución del plan, se priorizan acciones de gestión del ciclo de materiales asociados únicamente al proceso de reciclaje y aprovechamiento, dejando de lado los otros tipos de procesos que hacen parte del sistema. Finalmente, el alcance del POT logra la definición del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos y deja a su cargo las decisiones específicas necesarias para configurar el manejo integral del sistema, así como los estudios de detalle.

B. Calidad del Agua

En esta línea de análisis se abordan el conjunto de compromisos asociados al desafío de la no contaminación de los cuerpos hídricos del D.C., agrupando la cadena de propósitos y actuaciones territoriales específicas establecidas para reducir el impacto negativo de la ciudad sobre la calidad del agua de la cuenca. En este aspecto, el plan articula acciones sobre los sistemas generales para la reducción de vertimientos, así como las medidas estructurales de tratamiento de aguas residuales. Como eje regional, la cuenca es reconocida por la revisión de 2004 como elemento integrador, lo cual se refleja a nivel de fines en la intención de internalizar costos ambientales como compromiso de Bogotá con las poblaciones de los municipios de la cuenca baja.

Esquema de encadenamiento

CALIDAD DEL AGUA					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 N° 6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región. Art. 6 N° 1 Recuperación de Rondas y ZMPA de los cuerpos de agua, priorizando la recuperación del Río Bogotá Art. 4 N° 2 Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales regionales y del medio ambiente.	Art. 77 N° 2. Priorizar acciones de recuperación y conservación de la cuenca del Río Bogotá, especialmente quebradas, cauces, rondas y ZMPA	Art. 113 Creación Sistema de descontaminación del río Bogotá y sus afluentes Art. 12 N° 6 Minimizar el vertimiento de aguas servidas a los cauces naturales y canales	Art. 118 Programa de descontaminación y recuperación ecológica e hidráulica de humedales Art. 120 Programa de tratamiento de aguas residuales Art. 66 N° 7 Subprograma Manejo del ciclo del agua	Art. 70 Proyectos de subsistema del Programa de descontaminación del Río Bogotá.	Art. 77 N°5 Plan Maestro de Acueducto y ALCANTARILLADO

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Los fines se traducen en la preocupación inicial por la reducción de la contaminación de las cuencas hídricas, con la intención de incorporar como determinante el reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional; de igual forma se plantean conservar y preservar las zonas de recarga y protección ambiental de las cuencas mediante la recuperación de rondas y ZMPA's de los cuerpos de agua.

Para ello, como “Medio”, el plan dispone a modo estrategia de acción los siguientes ítems: la implementación del Sistema de Descontaminación del Río Bogotá con proyectos asociados para la recuperación integral de sus afluentes, las estrategias de mejoramiento de la calidad del agua con orientaciones para la intervención desde el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, y el Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, en el cual se hará especial énfasis en las soluciones que minimicen el vertimiento de aguas servidas a los cauces naturales y canales. Los programas y proyectos consignados en el POT, abordan el conjunto del sistema de descontaminación priorizando acciones de gran envergadura en el marco del Manejo del ciclo del agua (Art. 66, Art. 70), la descontaminación y recuperación ecológica e hidráulica de humedales (Art. 118) y el tratamiento de aguas residuales (Art. 120).

Dicho lo anterior, los objetivos resultan ser bastante claros para que a través de los medios sea posible su ejecución.

C. Minería

Las decisiones asociadas al ordenamiento de la industria extractiva del POT vigente, se basan en la preocupación de las autoridades Distritales en reconocer los efectos ambientales de este tipo de industria sobre la geomorfología, la cobertura vegetal, el agua y el aire, principal dilema en el ordenamiento de la actividad al interior del D.C.

Esquema de encadenamiento

MINERÍA					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 157 N° 3. Orienta los procesos de uso y transformación en dirección a un aprovechamiento Sostenible del Territorio. Art. 157 N° 10 Consolidar los Parques Industriales Ecoeficientes y los Parques Minero Industriales como áreas de actividad y de usos ambientalmente sostenibles... Art. 6 N° 2 Protección y restauración ambiental de los cerros orientales, de los cerros de Suba Art. 4 N° 2 Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales regionales y del medio ambiente.	Art. 328 N° 1. Aprovechar áreas de potencial minero del territorio distrital bajo parámetros de eficiencia y mitigación de efectos ambientales negativos.	Art. 354 Establecer dos categorías de áreas de actividad Minera: Parques Minero Industriales y áreas de suspensión de actividad Minera	Art. 66 N°4 Programa de Manejo Ambiental de la Minería Art. 323 Programa de producción eco eficiente	Art. 70 Manejo ambiental de la Minería	Art. 51 Planes de ordenamiento Minero Ambiental Art. 358 Planes de Recuperación Morfológica y Ambiental Art. 424 Parque Minero industrial del Mochuelo

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Como eje de política está asociada a la restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales regionales. En este sentido, se enmarca a su vez en la política ambiental de eco-eficiencia de la función y la forma urbana, como conjunto de mecanismos concretos hacia la optimización del

aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales (en este caso no renovables) del D.C. y la mitigación del riesgo derivado de minas cerradas.

Para la consecución de tales fines, el plan define y delimita las áreas de actividad minera y las áreas de suspensión de la misma, a partir de lo cual justifica la exigencia de Planes de Restauración Morfológica y Ambiental para canteras. En paralelo con la creación del instrumento de Planes de Ordenamiento Minero Ambiental, se establece además el mecanismo para el proceso de definición de directrices específicas de planeamiento y operación de los Parques Minero-Industriales a ser formulados por los particulares para la implementación prioritaria de los Parques Mineros del Tunjuelo, Usme y Mochuelo, los cuales se incorporan explícitamente al programa estructurante de Sostenibilidad Ambiental.

La articulación de fines y medios en esta línea de análisis, es singular en la medida que los propósitos específicos, estrategias, instrumentos, normas y proyectos definidos por el plan del 2000 se mantienen, a pesar de que las políticas y objetivos generales iniciales al ser revisados, perdieron en algún grado su justificación explícita. No obstante, el mayor desafío y potencial virtud es la intención de entrelazar la gestión reguladora de la autoridad ambiental distrital con los procesos de planeamiento y gestión urbanística.

D. Industria

Esquema de encadenamiento

INDUSTRIA					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 7 N° 4. Eco eficiencia: Producir bienes, servicios y estructuras, optimizando las potencialidades ambientales y minimizando la marginalidad ambiental	Art. 323 Priorizar una producción Limpia y eco eficiente para el logro de la sostenibilidad y productividad del territorio	Art. 157 N° 10 (324-327) Consolidar los Parques Industriales Ecoeficientes y los Parques Minero Industriales	Art. 323 Programa de producción Eficiente Art. 66 N° 6 Subprograma de Producción y consumo sostenible.	Art. 70 Producción y consumo sostenible	

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

La actividad industrial transformadora fue identificada como factor notable del deterioro ambiental del D.C., en razón al efecto acumulado de múltiples cadenas de producción, como vertimientos, emisiones, ruido y riesgo tecnológico (DTS 2000). Desde el punto de vista urbanístico sus patrones de distribución territorial en general involucraban problemas de incompatibilidad con las condiciones de calidad de vida del entorno inmediato, particularmente el residencial.

El análisis de articulación de esta línea de análisis permite constatar que hay un alto nivel de coherencia entre los fines generales, intermedios y las cadenas de decisión definidas para concretar las actuaciones territoriales específicas requeridas para el logro de las transformaciones deseadas en la actividad industrial, con excepción del desarrollo y adopción de las reglamentaciones urbanísticas definidas para atender las incompatibilidades de las estructuras individuales, dispersas sobre el territorio con su entorno inmediato. Por supuesto, identificar este vacío no resuelve el hecho de que esta intención depende del dilema clásico respecto a la efectividad de los mecanismos regulatorios frente a la capacidad real instalada de las instancias a cargo del control urbanístico.

El mayor desafío que presenta esta cadena de decisiones orientada al manejo general de la industria y la intervención sobre algunos núcleos identificados, es que la implementación de los PIE (Parque Industrial Ecoeficiente), quedará vulnerable a arreglos institucionales fuera del resorte directo de gestión del ordenamiento del territorio, como son la capacidad de gestión local y el interés de asociación del sector privado.

E. Calidad del Aire

Esquema de encadenamiento

CALIDAD DEL AIRE					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 7 N° 4. Eco eficiencia: Producir bienes, servicios y estructuras, optimizando el ambiente y minimizando la marginalidad ambiental Art. 157 N° 4 Desarrollar proyectos pilotos que permitan consolidar procesos de ordenamiento Territorial, que contribuyan con al ecoeficiencia urbana. Art. 157 N° 5 Orientar espacial el desarrollo de las redes y los equipamientos urbanos, bajo criterios ambientales, para elevar la calidad de vida de la ciudad. Art. 157 N° 13 Aumentar la ecoeficiencia urbana, optimizando la distribución espaciales, racionalizando los desplazamientos	Art. 163 N° 11 Reducir los niveles de contaminación ambiental por fuentes móviles. E incorporar criterios ambientales para producir un sistema de movilidad ecoeficiente.	Art. 164 N° 1 Incorporación de ciclo rutas al subsistema vial. Art. 164 N° 1 Incorporación de corredores troncales especializados al sistema de transporte	Art. 66 N° 5 Subprograma de transporte sostenible	Art. 70 Corredores troncales especializados Art. 70 Red de ciclo rutas	Art. 70 Plan Maestro de Movilidad

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Esta línea de análisis se configura en torno a la gestión ambiental de la calidad del aire, sin desconocer los efectos de tal estrategia funcional (movilidad sostenible) en la calidad de vida urbano-regional, ni su efecto potencial sobre la integración económica y social de poblaciones vulnerables, así como en la racionalización de los patrones de desplazamiento sobre el territorio, lo cual en perspectiva de desarrollo sostenible son todos de la mayor trascendencia.

El enfoque para diagnosticar esta línea refiere a medir uno de los factores más significativos de la contaminación del aire, como son las emisiones derivadas del uso intensivo de vehículos individuales, y las derivadas de las condiciones de operación del sistema de transporte público de la ciudad.

El POT vigente consigna la intención de que el D.C. haga transición hacia un sistema de movilidad que reduzca el uso del vehículo privado y que racionalice el sistema de transporte público existente propendiendo por reducir los niveles de contaminación ambiental por fuentes móviles y por el desarrollo de sistemas de soporte urbano que contribuyan de múltiples maneras a mejorar la calidad de vida. De manera que, desde la misma definición del sistema y sus componentes, se introduce al planeamiento sectorial la noción de que la combinación de modos de transporte ambientalmente sostenibles -que, entre otras, aportan a la calidad del aire-, tiene efectos territoriales de mayor alcance y debe concebirse articuladamente con las estrategias de ocupación urbana y regional.

En este marco, se establece el Plan Maestro de Movilidad como mecanismo de planeamiento derivado para desarrollar en detalle e implementar el sistema, y se prioriza el Subprograma de Transporte Sostenible del Programa de Sostenibilidad Ambiental.

De acuerdo a lo anterior, en el plan vigente están presentes todos los elementos de política general, sectorial y estrategias territoriales mediante los cuales se pretenden conseguir los “fines”, mismos que definirían la hoja de ruta desde el ordenamiento territorial para atender el principal factor de deterioro de la calidad del aire, segundo de los retos ambientales más importantes del Distrito. Así mismo, se verifican los mecanismos de planeamiento de detalle, de gestión prioritaria (por vía de un programa específico) y de la inversión señalada en el Programa de Ejecución, necesarios para respaldar desde la esfera del plan, la articulación de la visión institucional para el logro de los propósitos ambientales.

F. Eco urbanismo

Esta línea analiza el conjunto de decisiones consignadas en el POT vigente, que antecede la incorporación de criterios de urbanismo y construcción sostenible en las políticas de ordenamiento y ambiental Distritales.

El POT expresa la necesidad de validar y promover prácticas sostenibles de arquitectura y urbanismo, definiendo y estableciendo mecanismos eficientes para lograr una rápida asimilación de dichas innovaciones y lo establece en una Política Habitacional. De igual manera se incluye en el Programa de Sostenibilidad Ambiental y el Subprograma eco urbanismo para el cual se definen siete componentes.

Esquema de encadenamiento

ECO URBANISMO					
FINES		MEIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 7 N° 4. Eco eficiencia: Producir bienes, servicios y estructuras, optimizando el ambiente y minimizando la marginalidad ambiental.	Art. 157 N° 15 Validar y promover prácticas sostenibles de Arquitectura y Urbanismo	Art. 157 N° 15 Establecer mecanismo eficientes para lograr asimilación de prácticas sostenibles	Art. 66 N° 3 Subprograma de Eco urbanismo – Construcción sostenible Subprograma de Eco urbanismo - Bordes	Art. 70 Proyectos del Subprograma de Eco urbanismo	
Art. 157 N° 4 Desarrollar proyectos piloto que permitan consolidar procesos de ordenamiento Territorial, que contribuyan con la ecoeficiencia urbana.	Art. 158 N° 1 Política habitacional Prevenir y controlar la urbanización y la construcción ilegal				
Art. 157 N° 5 Orientar espacial el desarrollo de las redes y los equipamientos urbanos, bajo criterios ambientales, para elevar la calidad de vida de la ciudad.					
Art. 157 N° 12 Optimizar el uso de bienes y servicios ambientales, incidiendo en la economía y eficiencia ambiental de los sistemas de saneamiento básico					

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

A nivel de políticas generales, es posible articular este conjunto de decisiones a la intención general de la política ambiental, donde las mismas sean una contribución a la ecoeficiencia del conjunto, minimizando la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social. Puede concluirse que desde el POT se agrupan dos tipos de preocupaciones: 1) la ausencia de mecanismos para impulsar una transición hacia prácticas de construcción y urbanismo sostenible, incluyendo las regulaciones que promuevan cambios tecnológicos y la consideración en ello del ciclo de los materiales; y 2) la necesidad de mecanismos de gestión territorial y ambiental integrada para la definición sostenible de los bordes urbanos.

Como resultado del análisis de articulación, se evidencia que el plan presenta vacíos de contenido que dejan en este caso a la interpretación libre, el desarrollo de la política y la formulación del subprograma y sus proyectos. En ese sentido, en ausencia de un marco para el desarrollo diferido de compromisos específicos y proyectos del Programa de Ejecución del POT, no es claro que pueda analizarse la coherencia y articulación con otros componentes del plan.

2. Ruralidad

Las decisiones del POT de 2000 estaban orientadas al desarrollo integral del territorio rural, pero el escaso reconocimiento de sus particularidades territoriales y desafíos de ordenamiento específico, reflejó la falta general de conocimiento sobre esta gran porción del territorio bogotano y la debilidad de sus instituciones allí establecidas. La base de las decisiones sobre el territorio rural del D.C. en el 2000, partió de la identificación general de tres grandes unidades geográficas: los Cerros Orientales, el Valle del Tunjuelo y el Sumapaz. La mayor parte del ordenamiento del territorio rural del D.C. se entiende abordado principalmente en el POT de 2004, desde las disposiciones para la EEP del componente general.

De igual forma se plantean las estrategias generales para abordar la planificación rural, donde están las UPR, integrando los componentes físico, social y económico, en el marco de la sostenibilidad ambiental y política, así como para el desarrollo de las estrategias específicas de coordinación institucional e instrumentos de planificación y control, que permiten frenar las presiones de expansión urbana en las áreas de borde. En ese sentido, el plan deja a la UPR la definición del diseño y gestión para articular el propósito de fortalecer el sistema de asentamientos rurales y la atención a su población, con el equilibrio de territorios con diferentes niveles de potencial productivo, especialmente los vulnerables a la actividad productiva y al asentamiento precario.

Esquema de encadenamiento

RURALIDAD					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 N° 6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 157 Desarrollar el aprovechamiento sostenible del potencial Ambiental paisajístico y agropecuario de las áreas rurales distritales.	Art. 395 Contemplar en las unidades de Planeación rural las directrices del Sistema Agropecuario Distrital.	Art. 66 N° 8 Subprograma de Manejo Agropecuario Sostenible.	Art. 70 Manejo Agropecuario Sostenible.	Art. 55 Unidades de Planeamiento Rural Art. 56 Planes de Mejoramiento Integral para Centros Poblados Rurales.
Art. 394 N° 2C Proteger integralmente los elementos claves de la riqueza exótica, biótica y cultural de las áreas rurales.		Art. 395 Diseñar Mecanismos de Coordinación institucional e instrumentos de planificación y control, que permitan frenar las presiones de expansión urbana en las áreas de borde.			
Art. 394 N° 3 Promover la apropiación colectiva y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de los servicios ambientales, como base principal del desarrollo Rural.					

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

El plan así mismo define un Subprograma de Ecosistemas estratégicos y biodiversidad. Y de igual forma se propone el Proyecto de Consolidación del sistema rural de áreas protegidas y un subprograma de Manejo Agropecuario Sostenible que prioriza la formulación de las UPR, la reglamentación del manejo de actividades periurbanas, y la conformación del Agroparque Los Soches, respaldando tales determinaciones con la inclusión del mismo en el Programa de Ejecución de corto plazo, pero su viabilidad queda de alguna manera cuestionada por la misma circunstancia administrativa.

Como conclusión de este análisis se establece que, si bien la arquitectura del plan refleja interés y prioriza el planeamiento de detalle del territorio rural con criterios de desarrollo sostenible, y establece mecanismos para complementar el conocimiento detallado del mismo, así como la definición adecuada de acciones ambientales concretas, existen obstáculos para su efectiva realización.

3. Sistemas de Áreas Protegidas

El POT reconoce el conjunto de las áreas de valor ecológico como un sistema, y para orientar su manejo estableció categorías y regímenes específicos de uso para tratar las áreas protegidas, de

acuerdo con la naturaleza de los servicios ambientales que prestan, al igual que su vocación, articulándolas a las actividades humanas en función de su papel ambiental más amplio.

El Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, se concibe como parte de un sistema regional mayor, e integrado entre el territorio urbano y rural del D.C. En consecuencia, el plan define el conjunto de áreas que conforma el sistema de áreas protegidas, las identifica y delimita como suelo de protección, y determina el régimen de usos.

Esquema de encadenamiento

SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 N° 6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región. Art. 7 N° 4 Orientar procesos de ocupación en pro del aprovechamiento sostenible del territorio. Art. 7 N° 5 Aumentar la Eco eficiencia urbana optimizando procesos de distribución espacial de actividades.	Art. 72 Conservación y recuperación de los recursos naturales, como la biodiversidad, el agua, el aire y, en general, el ambiente deseable para el hombre, la fauna y la flora.	Art. 6 N° c Delimitar las áreas con valor ambiental y recuperarlas en el marco del objetivo ambiental y de control a los procesos de conurbación.	Art. 66 N° 2 Subprograma de Ecosistemas estratégicos y Biodiversidad	Art. 70 Manejo de humedales y quebradas Art. 70 – 66 N°2d PMA Cerros Orientales Art. 70 – 66 N°2a Consolidación del sistema Rural de áreas protegidas.	Art. 83 Planes de Manejo Ambiental del Sistema de áreas protegidas. Art. 399 Planes de Manejo de los Cerros orientales

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Mediante el Plan de Manejo Ambiental se definieron parámetros generales de actuación territorial sobre estos elementos propios al Distrito, estableciendo la definición de proyectos/acciones ambientales específicas tendientes a su protección, restauración y aprovechamiento sostenible.

De las decisiones del Sistema De Áreas Protegidas se destaca el ordenamiento autónomo de los Cerros Orientales y su área de influencia. Este borde -objeto de conflicto con autoridades ambientales y judiciales-, queda sujeto en el plan a lo que fuese definido posteriormente por la CAR y el Ministerio de Ambiente, a través de la expedición del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Nacional.

En el marco del Programa de Sostenibilidad Ambiental, se tiene el Subprograma de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad. Dentro del programa de ejecución del POT, se encuentran dos proyectos del subprograma: Manejo de Humedales y quebradas; y PMA de Cerros orientales (Art. 70). De lo anterior se puede concluir que, aunque la cadena de decisiones del POT para la consolidación y protección del SAP es coherente y bien estructurada, deja al cumplimiento de los compromisos institucionales de planeamiento derivado, la definición y priorización de los medios a partir de los cuales se concreta la gestión ecológica distrital sobre el territorio.

A. Parques de la EEP

Los parques urbanos metropolitanos y zonales son definidos por el POT vigente como elementos de la EEP, en virtud de su potencial como elementos que complementan en área y conectividad ecológica a la red de espacios conformada por las áreas protegidas.

El Plan Director de parques metropolitanos y zonales se constituye como principal instrumento de detalle del plan, de forma que el ordenamiento de cada parque potencie su conectividad ambiental y así garantizar que su espacio y paisajismo se realicen en función de su rol como elemento urbano articulador entre el entorno construido y la EEP.

Esquema de encadenamiento

PARQUES DE LA EEP					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 7 N° 5 Potenciar las ventajas ambientales del territorio, a través de la planificación y el diseño, conservando los procesos ecológicos.	Art. 97 Que el diseño y manejo de los parques metropolitanos y zonales incorporen criterios de preservación y restauración, procurando la mayor conectividad ecológica con la EEP a través del tratamiento paisajístico y procurando la construcción de una cultura ambiental.	Art. 75 Incorporar los parques metropolitanos y zonales a la EEP asignándole una condición de suelo de protección.	Art. 66 Subprograma de agenda regional Ambiental	Art. 70 Construcción, adecuación y ampliación de algunos parques metropolitanos y zonales.	Art. 252 Planes directores de Parques Metropolitanos y Zonales.
Art. 7 N° 8 Adelantar procesos de gestión ambiental, dándole prelación a los espacios que permiten construir una apropiación colectiva del territorio.		Art. 252 Lineamientos para planes directores: Conectividad con EEP distrital y regional, conectividad con red de parques y EP inclusión de normas establecidas por la Autoridad Ambiental.			Art. 66 N° 1 Planes de Manejo ambiental de parques Regionales
Art. 33 Generación, Construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público.					Art. 240 Planes Maestro de Espacio público.

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

En esa medida, se determinan lineamientos específicos de índole ambiental para su diseño y manejo mediante normas de carácter estructural como componentes de la EEP, definiendo así las condiciones en que se ejerce su manejo como Suelo de Protección.

Por tanto, el logro para cumplir el propósito de articulación ecológica de los parques a la EEP, resulta de la calidad de los Planes Directores y su ejecución bajo tales parámetros. No obstante, la red de parques metropolitanos y zonales, es también un componente esencial del Sistema de Espacio Público. En ese sentido, es también objeto de decisiones de carácter más sectorial, asociados a su papel como espacios recreativos, deportivos y emblemáticos: de una parte, el IDRD como encargado de la recreación definió su propio Plan Maestro, distinto al de Espacio Público, en el marco del cual precisó el conjunto de parques cuya vocación estaría asociada al medio natural; y de otra parte, la evaluación sugiere que ni el Jardín Botánico, ni la Secretaría de Ambiente, han considerado entre sus compromisos institucionales velar porque se cumpla esta estrategia ambiental de ordenamiento que contempla el POT.

En complemento a este instrumento se definió los PMA de los parques regionales, en correspondencia con su vocación ecológica regional. La identificación de los proyectos específicos se asume a cargo del Plan Maestro de Espacio Público.

Como conclusión principal, se identifica una clara coherencia entre los propósitos ambientales generales -comparativamente más claros-, y las formas de realización de los mismos. Es evidente que solamente con la aplicación sistemática de los parámetros ambientales de planeamiento y construcción de cada parque de la EEP, se podrían lograr los fines; no obstante, no son visibles en el plan los mecanismos de articulación de funciones que se necesitarían para cerrar las brechas derivadas de la fragmentación institucional existente en el manejo del espacio público.

B. Corredores ecológicos

El POT vigente define los Corredores Ecológicos como zonas verdes lineales que siguen los bordes urbanos, los principales componentes de la red hídrica y la malla vial arterial, como parte del manejo ambiental de las mismas y con el objeto de incrementar la conexión ecológica entre los demás elementos de la Estructura Ecológica Principal, desde los Cerros Orientales hasta el Área de Manejo Especial del Río Bogotá y entre las áreas rurales y las urbanas (Art. 98). Determina así cuatro tipos (Art. 100):

- I. Los de ronda
- II. Los viales
- III. Los de borde
- IV. Los regionales

Cada uno de estos responde a intenciones diferentes en el marco de la Política sobre medio ambiente y recursos naturales del componente urbano del POT vigente desde 2000, política que se traza como fin, el consolidar funcional y físicamente la EEP posibilitando la conectividad ecológica y la creación de transiciones territoriales entre lo urbanizado y lo no urbanizado.

Aunque para la mayoría de ellos el plan no determina mecanismos específicos para su implementación, se definen intenciones generales para orientar su planificación, diseño y manejo, de las cuales es necesario inferir los propósitos específicos que enmarcan cada tipo.

I. Los corredores ecológicos de ronda

Los corredores ecológicos de ronda derivan del interés en que el manejo de las rondas y la ZMPA contribuyan a la consolidación de los cuerpos de agua como ejes de articulación de los ecosistemas.

Entre los propósitos establecidos para la planificación, diseño y manejo general de los corredores ecológicos puede derivarse que además de la protección del ciclo hidrológico y la conectividad ecológica, este tipo de corredor aporta al aumento de la permeabilidad y hospitalidad del medio urbano y rural, al tránsito de las aves y otros elementos de la fauna regional que contribuyan a la dispersión de la flora nativa, a la incorporación de la riqueza florística regional a la arborización urbana, y a la provisión de espacio público para la recreación pasiva de las comunidades vecinas.

Esquema de encadenamiento

CORREDORES ECOLÓGICOS DE RONDA					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 157 N°8 Consolidación funcional y física de la Estructura Ecológica Principal Art. 157 N° 10 Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia. Art. 6 N°2 Recuperación de las rondas y zonas de manejo y protección de los cuerpos de agua.	Art. 99 Facilitar la conectividad ecológica entre los diferentes elementos de la EEP. Protegiendo especialmente los cuerpos de agua.	Art. 101 Identificar y alinear los corredores de ronda, para la formulación de su respectivo PMA.		Art. 70 Restauración y equipamiento parque ecológico corredor Río Tunjuelo. Art. 70 Restauración y equipamiento reserva forestal distrital corredor de restauración del Río Tunjuelo.	Art. 102 Planes de Manejo de los principales corredores Ecológicos de Ronda

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

En conclusión, la evaluación de la articulación de esta línea de análisis sugiere que la figura de los corredores ecológicos tuvo problemas para ser adecuadamente integrada al plan. Se evidencian superposiciones entre estas y otras figuras del plan, vacíos y similitudes semánticas que dificultan su aplicación, así como la ausencia de la identificación precisa de los elementos que hacen parte de cada tipo de corredor. Esta categoría de la EEP, adolece de una integración clara y coherente con otros componentes del plan, lo cual implica que a pesar de los fines loables a los que puede asociarse, su expresión en el plan la convierte en un medio difícil de aplicar, por lo cual se pueden estar comprometiendo los fines.

II. Los corredores viales

Los corredores ecológicos viales son excluidos del suelo de protección, pero incorporados a la EEP para su manejo, de manera que se aporte a la mitigación de los efectos negativos del tránsito automotriz en la red vial. Esto hace parte de la incorporación de criterios ambientales al sistema de movilidad y aunque el plan no precisa los mecanismos para su implementación, se enmarca también en otros de los propósitos generales definidos para los corredores ecológicos, como la incorporación de la biodiversidad florística regional a los corredores viales, y el embellecimiento escénico de la ciudad.

En el caso de los corredores ecológicos viales (Art. 100), el POT determina en paralelo las áreas de manejo ambiental para los corredores viales (Art. 411), lo cual genera confusión sobre la naturaleza jurídica de este componente del perfil vial en las vías existentes.

Esquema de encadenamiento

CORREDORES ECOLÓGICOS VIALES					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 157 N° 3 Consolidación funcional y física de la Estructura Ecológica Principal Art. 163 N° 11 Reducir los niveles de contaminación ambiental por fuentes móviles e incorporar criterios ambientales para producir un sistema de movilidad eficiente.	Art. 99 Incorporar la riqueza florística regional a los corredores viales para mitigar sus efectos sobre el ambiente.	Art. 411 Definir áreas de control ambiental para los corredores viales.		Art. 181 Guía para la arborización y manejo de las áreas de control ambiental.	

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

III. Los corredores ecológicos de Borde

Los corredores ecológicos de borde se articulan al objetivo general de la revisión de 2004 de consolidar la EEP del Distrito como mecanismo de control de bordes y prevención de los procesos informales de expansión urbana, lo cual constituye uno de los pilares del enfoque regional del POT. El Plan desde el año 2000, señala que estos elementos provean un límite natural a la ciudad para facilitar el control del crecimiento urbano ilegal sobre el espacio rural.

Esquema de encadenamiento

CORREDORES ECOLÓGICOS DE BORDE					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 157 N° 8 Consolidación funcional y física de la Estructura Ecológica Principal Art. 1 N° 4 Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia.	Art. 99 Proveer un límite arcifinio para facilitar el control del crecimiento urbano ilegal	Art. 103 Asignación de usos forestales a los corredores ecológicos de borde			

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

El análisis del encadenamiento de fines y medios de los corredores ecológicos de borde evidencia que su función como límites naturales para evitar la expansión urbana descontrolada, se orienta a partir de la definición de un régimen de usos específico, mediante el cual se asignó al suelo así delimitado el uso forestal. Esta decisión se adecuó al fin de visibilizar la transición entre el suelo urbano y el rural, ocupando en una forma alterna estas áreas vulnerables a la urbanización ilegal.

Como conclusión, en el POT y para algunos corredores, las decisiones están bien articuladas desde los propósitos hasta las realizaciones; para otros corredores el plan apenas deja enunciadas intenciones, sin definir los mecanismos para desarrollarlos ni determinar las actuaciones específicas que permitan su materialización.

C. Área de manejo especial del Río Bogotá

El POT define como eje integrador de la EEP, el Área de Manejo Especial del Río Bogotá (Artículo 107) y como marco para su manejo una política de articulación con la EEP regional. De igual forma determina el régimen especial de usos y establece como instrumento de detalle para su manejo un Plan Maestro. Allí se especificarían las intervenciones especiales y zonificación ambiental que determinarían las zonas de valor ambiental para el SAP, la creación de humedales como zonas de compensación en la ZMPA y zonas aptas para parques, que más adelante quedó claro, necesitaría enmarcarse en un POMCA formulado por la CAR.

Esquema de encadenamiento

ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DEL RÍO BOGOTÁ					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 N° 6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 104 Conformar el eje aintegrador de la EEP, al cual deben conectarse todos los corredores ecológicos urbanos.	Art. 119 Creación de humedales de compensación en la ZMPA del Río Bogotá	Art. 120 Programa de descontaminación y recuperación ecológica e hidráulica de humedales.	Art. 70 Proyectos del sistema complementario de alcantarillado.	Art. 112 Plan Maestro de la Zona de Manejo y preservación Ambiental del Río Bogotá.
Art. 7 N° 3 Potenciar las capacidades ambientales del territorio, conservando los procesos ecológicos esenciales.	Art. 105 Construir un eje de integración con la EEP Regional.	Art. 111 Definición de un régimen de usos para el área de Manejo Especial del Río Bogotá	Art. 120 Programa de Tratamiento de aguas residuales.	Art. 70 Recuperación de 10 Humedales	Art. 12 N° 6 Plan Maestro de Alcantarillado
Art. 157 N°7 Integrar la gestión ambiental del territorio distrital en la región, propendiendo por la eficiencia y la continuidad territorial de los procesos ecológicos.	Art. 106 Construir un eje de integración con la EEP local.	Art. 6 N° C Delimitar las áreas con valor ambiental y recuperarlas.			
Art. 157 N°8 Consolidación funcional y física de la Estructura Ecológica principal					

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

En lo referente a las intervenciones, el POT define en el componente general las secciones correspondientes a las acciones asociadas a la descontaminación y el manejo hidráulico necesario para mitigar el riesgo de inundación, y como se puede observar en el encadenamiento, los desarrolla y articula al resto de las disposiciones del plan. Las medidas de manejo ambiental de la ronda hidráulica del Río y su ZMPA, están acorde a las disposiciones para el manejo de corredores ecológicos de Ronda, las de descontaminación son acordes con las políticas de calidad del agua y las medidas de mitigación, lo mismo en articulación con las políticas de amenazas y riesgos.

Como medios para cumplir los fines establecidos, el POT encadena los programas y proyectos con el mismo nombre asociados al *Programa de Recuperación de Humedales* (Art. 120) y al de

Tratamiento de Aguas Residuales (Art. 120). Mientras que puede decirse que el instrumento de gestión definido (Plan Maestro), queda como un mecanismo ambiguo entre los establecidos por el plan para los sistemas generales y para el ordenamiento de detalle, superpuesto además a instrumentos de planeamiento ambiental de jerarquía mayor.

La evaluación de fines y medios de esta línea de análisis sugiere que, al establecer este componente de la EEP, el plan en su intención de definir el conjunto de decisiones articuladas que sería necesario trabajar en coordinación –y con la intervención– de otras instancias, logró expresar desde el componente general una prioridad territorial de actuación integral. Las decisiones no solamente se ven encadenadas desde esta línea de evaluación, sino con otras, demostrando claridad en la comprensión integral de los problemas y las soluciones asociadas a un elemento territorial estratégico tanto a escala urbana como regional. Demuestra las virtudes de la articulación de decisiones en torno a territorios específicos y la comprensión de los asuntos centrales que es necesario atender en los mismos.

4. Amenazas y Riesgos

El desarrollo conceptual y técnico en materia de amenazas y riesgos ha evolucionado significativamente en el mundo desde el año 2000, particularmente en razón a su asociación con los fenómenos de cambio climático y a los debates sobre justicia ambiental, los cuales suman una dimensión social y profunda a las consideraciones sobre el ordenamiento, que no se reflejan en las disposiciones del plan vigente.

Las decisiones del plan estuvieron predominantemente enfocadas en las medidas estructurales y regulatorias. De igual forma, es de resaltar que la debilidad del desarrollo normativo e instrumental de la época parece haber influenciado el hecho de que muchas decisiones de carácter institucional, así como operativo de la prevención y atención a emergencias, hayan quedado consignadas en el POT (DTS 2000), sin que necesariamente estuviesen directamente relacionadas con las actuaciones territoriales y programáticas del resorte del ordenamiento territorial propiamente dicho.

Los análisis sobre la temática se desarrollan exclusivamente en el marco de los tipos de amenazas y riesgos definidos por el POT vigente, aunque se agrupan bajo el criterio de diferenciar las formas de manejo de la vulnerabilidad y las amenazas, así como la mitigación de los riesgos.

Las siete líneas de análisis se tratan en cinco secciones que son:

- A. Manejo de vulnerabilidad
- B. Inundación
- C. Remoción en masa y adecuación de zonas de riesgo
- D. Riesgo tecnológico
- E. Riesgo sísmico.

A. Manejo de vulnerabilidad

Vulnerabilidad es el grado en que las personas pueden ser susceptibles a las pérdidas, los daños, el sufrimiento y la muerte, en casos de desastre o siniestro. Se da en función de las condiciones físicas, económicas, sociales, políticas, técnicas, ideológicas, culturales, educativas, ecológicas e institucionales. En términos contemporáneos, frente a las limitaciones que existen para mitigar

todas las condiciones de riesgo, las políticas públicas deben considerar también mecanismos para aumentar la capacidad de resiliencia de las poblaciones. En esa medida, la política general de Hábitat y Seguridad Humana asocia la oferta de vivienda y hábitat de calidad como medio de prevención de los asentamientos humanos en zonas de riesgo y mecanismo de protección al patrimonio ambiental.

Esquema de encadenamiento

MANEJO DE VULNERABILIDAD					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 N° 8 Equilibrio y equidad territorial para el Beneficio Social. Art. 9 N° 4 Proteger el patrimonio ambiental controlado la localización de asentamientos humanos en zonas de riesgos. Art. 137 N° 3 Orientar los procesos de uso, ocupación y transformación del territorio, teniendo en cuenta las limitaciones y potencialidades ambientales.	Art. 140 Evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas, en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto Riesgo no Mitigable,	Art. 140 Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados. Art. 140 Implementación de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios, y su incorporación como suelos de protección. Art. 140 Incorporación de los predios desocupados al inventario distrital como espacio público.	Art. 30 Subprograma de reasentamiento.	Art. 65 Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.	

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Aunque el POT no define el instrumento de planeamiento derivado, se entiende que los planes de reasentamiento son mecanismo de prevención de nuevas ocupaciones; mediante este se determinan las acciones asociadas a los procesos de relocalización de familias asentadas en zonas de alto riesgo como principal mecanismo de manejo de su vulnerabilidad ambiental. Estas zonas se identifican como áreas de alto riesgo no mitigable en la cartografía del POT, estableciéndolas a su vez como objeto de intervención prioritaria a través del mismo.

Es así como el plan vigente determina desde el nivel de política y a nivel de programas y proyectos del Programa de Ejecución (Art. 70), el manejo de actuaciones tendientes a la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones mediante actuaciones territoriales específicas, en articulación con medidas de recuperación ambiental, que no solo están encaminadas a la prevención de su nueva ocupación, sino a mitigar los daños ambientales causados a raíz de la presión de la urbanización informal sobre las áreas de valor ecológico.

B. Riesgo por Inundación

El POT vigente señala y clasifica según su cartografía, y de acuerdo a los estudios realizados, las zonas de amenaza por inundación alta, media y baja en los principales cuerpos de agua de la zona urbana. Determina a su vez los niveles de riesgo y las medidas necesarias para su manejo, así como

las acciones prioritarias para mitigarlo, incluyendo la determinación de algunos terrenos como “no aptos” para el asentamiento cuando este riesgo no es mitigable.

Esquema de encadenamiento

RIESGO POR INUNDACIÓN					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 157 N°3 Orientar los procesos de uso, ocupación y transformación del territorio, teniendo en cuenta las limitaciones y potencialidades ambientales.	Arts. 128, 129 y 130 Identificación de áreas en situación de riesgo por inundación para la aplicación de medidas de mitigación.	Art. 128 Mapa con la delimitación de zonas con “Amenaza por inundación” Aplicación de medidas estructurales y no estructurales en estas zonas para la mitigación de riesgo por inundación.	Art. 136 Programa para el despeje de rondas Art. 136 Programa para la adecuación y conservación de rondas Art. 136 Construcción y mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.	Art. 70 Proyectos del sistema complementario de alcantarillado Art. 70 Obras de mitigación inundación Río Bogotá Alicachin – Tunjuelo, Tunjuelo – Fucha.	Art. 129 Planes de Manejo de Cuencas

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004

El plan precisa el conjunto de medidas estructurales para los ríos principales del D.C., mientras que como ya se vio en la sección anterior, difiere al POMCA, parte de las asociadas al Río Bogotá. Se priorizaron a través del Programa de despeje, adecuación y conservación de rondas (*Art. 136*), así como del Programa de Redes Sanitario y Pluvial (*Art. 136*) parte de las acciones estratégicas, que además aportan a la calidad del agua. En concordancia con ello, las obras de mitigación de las tres cuencas principales se priorizan en el Programa de Ejecución (*Art. 70*). En tanto que medidas no estructurales como los sistemas de alerta temprana, planes de emergencia y contingencia, los programas de educación y el fortalecimiento comunitario, más asociadas a las funciones de prevención y gestión del riesgo, fueron también consideradas.

En conclusión, lo referente al manejo de la amenaza, el POT planteó una ruta visible, coherente, interrelacionada y adecuadamente priorizada para la definición y ejecución de medidas estructurales.

C. Riesgo por remoción en masa y Adecuación de zonas de riesgo

En el caso de la línea de análisis sobre el manejo del riesgo por remoción en masa, el POT vigente especifica como política general de uso y ocupación, el proteger y restaurar los Cerros Orientales y de Suba evitando la urbanización ilegal en zonas con condición de amenaza.

Frente a estas intenciones, el plan agrupa sus decisiones en dos conjuntos, uno referido al proceso que establece el POT para el manejo de riesgos, centrado en la delimitación y el establecimiento de

condicionamientos para urbanizar en zonas de riesgo alto y medio; y el otro, relacionado con la regulación del impacto de actividades que pueden ser causas de procesos de remoción en masa como la minería, que en este caso se materializan en la exigencia de una recuperación morfológica y ambiental de predios afectados para ser rehabilitados a usos urbanos o de protección ambiental.

Esquema de encadenamiento

ADECUACIÓN DE ZONAS DE RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 N°8 Potenciar las ventajas ambientales del territorio, a través de la planificación y el diseño, conservando los procesos ecológicos.	Arts. 141 Establecer condicionamientos para futuros desarrollos urbanísticos localizados, en zonas de amenaza alta y media por remoción en masa.	Art. 134 Identificación de áreas urbanas en amenaza por remoción en masa en el plano N° 4 "Amenaza por remoción en masa"			Art. 358 Planes de Recuperación Morfológica y Ambiental
Art. 6 N° 2C Adelantar procesos de gestión ambiental, dándole prelación a los espacios que permitan construir una apropiación colectiva del territorio.					
Art. 7 N° 1 Generación, construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público.					
Art. 1 N° 2 Viabilizar las estrategias orientadas a garantizar la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo.					

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004

La principal decisión del plan en este sentido es la delimitación de las zonas y su clasificación por nivel de riesgo sobre la cartografía del plan. En función de ello, se determinan los mecanismos para proceder a su manejo. En el caso del alto riesgo no mitigable, a partir de condiciones para que los particulares interesados en desarrollar los predios en tales zonas, adelanten los estudios y realicen las obras de mitigación como parte del proceso de adecuación de terrenos para su desarrollo urbanístico.

De otra parte, se creó la oportunidad de incorporar áreas de suspensión de la actividad minera ubicadas en suelo urbano o de expansión, a través del Plan de Recuperación Morfológica y Ambiental, instrumento de gestión ambiental que incentivaría procesos de mitigación de condiciones de amenaza, a partir de la posibilidad de habilitar nuevos terrenos para la urbanización.

Como conclusión se observa que las decisiones del POT vigente sobre el manejo del riesgo por remoción en masa articulan la gestión del riesgo con la gestión ambiental y el desarrollo inmobiliario, para crear oportunidades de financiamiento de procesos de recuperación, que de otra manera serían inviables.

D. Riesgo tecnológico

El POT no define el riesgo tecnológico; no obstante, toma una decisión apartada al respecto, como mecanismo que además permite señalar algunas decisiones aisladas asociadas a asuntos delicados, que aún no se han logrado abordar.

Desde el año 2000 se identifica la necesidad de implementar mecanismos para que las empresas industriales realicen los estudios de riesgos que aporten a la identificación y evaluación de amenazas, vulnerabilidad y el análisis de riesgo tecnológico (DTS, 2000).

Esquema de encadenamiento

RIESGO TECNOLÓGICO					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 157 N° 3 Orientar los procesos de uso, ocupación y transformación del territorio, teniendo en cuenta las limitantes y potencialidades ambientales.	Art. 352 Definición de áreas de actividad industrial, contemplando aspectos ambientales, de salubridad y urbanísticos para prevenir desastres de origen tecnológico.	Art. 142 Obligatoriedad de realizar análisis de riesgos que contemplen y determinen la probabilidad de ocurrencia de desastres.			
Art. 7 N° 1 Crear un medio seguro para el desarrollo integral del ser humano en los aspectos físicos del territorio.		Art. 136 y 317 Conformación del Parque eco eficiente de Puente Aranda			
Art. 1 N° 2 Viabilizar las estrategias orientadas a garantizar la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo.					

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004

Los lineamientos del plan sobre el uso industrial determinan que las autoridades elaborarán los términos de referencia para la realización de los análisis de riesgo de origen tecnológico y planes de emergencia y contingencia asociados. La implicación de esta consideración es que es un fenómeno que requiere estudios casuísticos, así como regulación y monitoreo individual.

En consecuencia, su transitoriedad queda sujeta a la realización de un análisis de vulnerabilidad, riesgo y amenaza tecnológica por parte de las empresas que conforman el complejo, como base para la formulación de un Plan Zonal que ordene tal área basado en los resultados de los mismos, y conformar así el Parque Ecoeficiente de la Zona Industrial de Puente Aranda. De tal manera que se articulan para atender este asunto, tanto los mecanismos de compromiso institucional, como los regulatorios asociados a instrumentos de planeamiento detallado, priorizados mediante el programa de Sostenibilidad ambiental y el Subprograma de Parques Industriales Ecoeficientes para su realización.

E. Riesgo Sísmico

El riesgo sísmico comprende las posibles consecuencias representadas en daños a las construcciones, incendios, deslizamientos en zonas montañosas, inundaciones, licuación (el suelo adquiere la consistencia de un líquido pesado), afectación a personas, pérdidas económicas, que se pueden producir en un lugar específico para un tiempo de exposición determinado en que coinciden la amenaza y vulnerabilidad sísmica. Bogotá se encuentra en una zona de riesgo intermedio y, por tanto, le son aplicables a sus construcciones y a su infraestructura, estándares constructivos relativamente altos de sismo-resistencia, los cuales se reflejan en su código de construcción.

Esquema de encadenamiento

RIESGO SÍSMICO					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 157 N° 3 Orientar los procesos de uso, ocupación y transformación del territorio, teniendo en cuenta las limitantes y potencialidades ambientales. Art. 7 N° 1 Crear un medio seguro para el desarrollo integral del ser humano en los aspectos físicos del territorio. Art. 1 N° 2 Viabilizar las estrategias orientadas a garantizar la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo.	Art. 286 Garantizar una oferta habitacional que facilite y promueva el conocimiento y cumplimiento de las normas urbanísticas y de sismo-resistencia	Art. 144 Adopción del Plano de Microzonificación Sísmica para incluir espectros de diseño y demás determinantes en el Código de construcción.			

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004

El POT no desarrolla las medidas para la mitigación de este tipo de riesgo, a pesar de que en los planes de infraestructura tendrían que incluirse como criterios transversales algunos principios de ordenamiento derivados de políticas de atención de emergencias.

No obstante, el principal instrumento de manejo de este riesgo lo constituye el plano de mapa producto del ejercicio de microzonificación sísmica que adoptó el POT, como base para la aplicación del código anteriormente mencionado. En las disposiciones del plan vigente, apenas se sugieren, en el marco de la política habitacional, consideraciones bajo la perspectiva más amplia que involucraría medidas de reducción de la vulnerabilidad física de las edificaciones al riesgo sísmico, así como de la vulnerabilidad social de las personas que están expuestas a este tipo de riesgo. (Política Nacional de Gestión del Riesgo Ley 1523 de 2012).

Conclusiones generales del Eje Estructura Ecológica Principal en el Análisis de Fines y Medios

Una vez desarrollado el análisis, pueden observarse algunos patrones en el encadenamiento de las decisiones, que pueden contribuir a explicar ciertas brechas que se evidencian entre la formulación y la implementación de las actuaciones definidas para el logro de las apuestas ambientales y de desarrollo sostenible del POT. El efecto práctico de este análisis de fines y medios es aportar a la identificación de aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de las cadenas de tareas (o procesos) con el fin de lograr los objetivos del plan.

Como ya se ha planteado en la introducción a esta temática, los contenidos del Decreto 190 de 2004 analizados desde el eje de la estructura ecológica principal, se encuentran fragmentados desde su concepción y desde los esquemas estructurados en el plan para su gestión. En su concepción, porque la agenda ambiental del plan mantiene en gran parte decisiones que se trasladaron directamente desde el PGA vigente hacia el POT durante el proceso de formulación del mismo en el 2000, de manera que el plan no tuvo un enfoque de desarrollo sostenible, sino que incorporó algunas actuaciones territoriales fundamentalmente orientadas a mitigar factores de degradación ambiental presentes y a proteger áreas de valor ecológico.

Las decisiones que permanecieron en la revisión, algunas con modificaciones mínimas derivadas de la revisión de 2004, pasaron a re-enmarcarse en nuevos propósitos (objetivos, políticas y estrategias) incorporados por la misma revisión, mucho más amplios e integrales que los originales, pero también más difusos. De allí, que existe una desarticulación entre los fines y los medios en muchas de las líneas analizadas, derivada directamente del proceso de evolución y transformación del plan, siendo en algunos casos los Fines muchos más amplios que los Medios de actuación (decisiones, proyectos, objetivos) para lograr materializarlos.

El ejercicio de análisis de fines y medios de este eje, permitió identificar otros desafíos:

- Tanto las políticas como los objetivos generales del POT vigente son reiterativas en cuanto al deseo de desarrollo sostenible y aprovechamiento sostenibles, pero no son específicas en cuanto a la definición de los puntos de la agenda que se abordan desde el POT, los mecanismos y estrategias para avanzar en cada asunto, la línea base que se desea cambiar o mantener, y las metas específicas hacia las cuales se encaminan el conjunto de actuaciones específicas.
- Las decisiones del plan para mitigar factores de degradación ambiental de prioridad alta para el D.C., tuvieron una buena articulación desde el nivel de las políticas y objetivos generales, hasta la identificación y priorización de proyectos específicos. No obstante, no cuenta con una línea base ni metas asociadas al mejoramiento de tales condiciones en el plan. En ese orden de ideas, los subprogramas específicos, instrumentos de planeamiento para los sistemas generales, y las actuaciones territoriales específicas (proyectos) que fueron encadenados para atender la descontaminación del agua, el manejo de los residuos sólidos y la contaminación atmosférica, necesitan incorporar tales metas ambientales, como referencia para la futura evaluación de los resultados de implementación de los mismos.
- Las decisiones del plan para involucrar a los privados en la transformación de actividades que contribuyen a los mismos factores de degradación ambiental de prioridad alta para el D.C. quedaron planteadas como iniciativas, sin un análisis de viabilidad institucional que evidencie su relación o dependencia de otras áreas de política pública, distintas al ordenamiento. Varias

de estas ideas se convirtieron en cadenas inconclusas. Es el caso de la reglamentación del uso industrial, el desarrollo de los parques Ecoeficientes y otras ideas que el plan enuncia, sin considerar plenamente la capacidad institucional para realizarlos u otros encadenamientos externos al POT (normativos, institucionales, etc.) necesarios para adelantar su gestión.

- Como medio para la protección de los elementos del Sistema de Áreas Protegidas, el logro de la formulación de los PMA constituye una meta intermedia del POT, para lo cual no se establecieron plazos. A pesar de haber quedado como una cadena de decisiones bien estructurada, desde el punto de vista de la gestión y la financiación parece haber sido inviable, pues el D.C. no ha logrado alinear todos los elementos del SAP.
- Se debe realizar el seguimiento a las metas, objetivos y compromisos que se han asignado a la EAB respecto a las obras de recuperación de humedales y quebradas, así como la delegación de las actuaciones territoriales asociadas a la recuperación ambiental del Río Bogotá.

En general, el ejercicio de análisis de articulación de fines y medios del eje Estructura Ecológica Principal ha ilustrado que la complejidad del árbol de decisiones del POT genera enormes dificultades para que las entidades a cargo de compromisos específicos, y las entidades a cargo del seguimiento a algunos temas críticos, tengan sus tareas claras. Aunque la Ley prevea que los POT son documentos, es necesario que se desarrollen mapas de procesos y tableros de control que permitan a las instituciones incorporar a sus esquemas de gerencia de corto plazo, esquemas de gerencia del largo plazo. Para ello, el análisis del eje sugiere que deben construirse, -como parte del POT-, flujogramas que permitan visualizar las cadenas de tareas interdependientes y en consecuencia hacer seguimiento al avance de cada proceso asociado a una cadena de decisión.

En posible que lo mismo se deba a la ausencia de dolientes claros frente a los objetivos o metas asociadas que permitan integrar la gestión del POT a la cultura y a los sistemas de gestión de las entidades. Esta situación implica que las entidades han estado en una permanente interpretación del POT para comprender sus responsabilidades y compromisos frente a la gestión e implementación de las actuaciones territoriales necesarias para lograr los propósitos, lo cual es un error.

En el caso del eje de la Estructura Ecológica Principal, se encuentra que este desconocimiento y la ausencia de tableros de control institucionalizados para que no sea necesaria la interpretación, genera obstáculos institucionales para alinear, organizar y priorizar la gestión institucional cotidiana hacia la constante retroalimentación del sistema de expediente distrital y del POT, así como hacia el cumplimiento de las rutas críticas que determinan el avance hacia el logro de los objetivos de largo plazo.

EJE REGION

Matriz de contenidos por Línea de Análisis para identificar Fines y Medios

Identificación general de la articulación de los Fines

En general puede observarse que la definición de la estrategia espacial para la Región, responde a seis de los ocho **objetivos** para el ordenamiento territorial del D.C. en perspectiva regional:

- **Objetivo 2.** *Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial*, por su potencial efecto sobre los niveles de integración regional y más amplio.
- **Objetivo 4.** *Controlar los procesos de expansión en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural*, por su potencial efecto sobre la organización y distribución de las actividades sobre el territorio, con efecto supra municipal.
- **Objetivo 5.** *Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios*, por su potencial efecto sobre la productividad y competitividad de la actividad económica y productiva.
- **Objetivo 6.** *Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región*, por su potencial efecto sobre la integración de los asentamientos de la región y el territorio rural a la red urbana.
- **Objetivo 7.** *Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación de mercado del suelo para la región*, por el potencial efecto de los procesos de implementación de las operaciones y proyectos.
- **Objetivo 8.** *Equilibrio y equidad territorial para el beneficio social*, por su potencial impacto redistributivo tanto a nivel funcional como socio-económico.

A nivel de **políticas** pueden identificarse algunos lineamientos específicamente dirigidos a este tipo de centralidad. Desde la **Política sobre Uso y Ocupación del Suelo Urbano y de Expansión** puede discernirse la relación de este conjunto de centralidades con la intención de que se prevean *las infraestructuras y los proyectos necesarios que mejoran la integración de la movilidad regional (...) y disminuyen los déficits de equipamiento en una periferia urbana desequilibrada*. Así mismo, desde la **Política de Competitividad**, tiene relación directa con este grupo de centralidades con influencia intraurbana y regional, las estrategias de *organización de programas para la formalización de actividades ... con el fin de vincularlos a proyectos oficiales de obra pública y de servicios estatales*; y algunas oportunidades para *fortalecer ... las centralidades como espacios de atención en la escala zonal de bienes y servicios distintos a los del centro tradicional-regional para integrar y cohesionar las comunidades en esta escala*. Desde la **Política de Movilidad** se estipula la priorización de los proyectos que completen la malla vial arterial e intermedia y el sistema de espacios públicos construidos (directriz 2); mientras que la **Política de Dotación de Equipamientos** se establece como lineamiento *localizar equipamientos de alta jerarquía en el centro y las centralidades de mayor rango (Art. 11)*.

Identificación general de la articulación de los Medios

Centralidades de Integración Regional

Son centralidades de este tipo:

- Delicias / Ensueño.
- Nueva Centralidad Quirigua - Bolivia.
- Toberín - La Paz.

Como puede observarse, el conjunto de centralidades a las cuales se les asigna el rol de integración de escala regional no está sobre los bordes, sino en la corona de la periferia. De

manera que puede inferirse que el plan reconoce el potencial de las centralidades de articulación sobre sus bordes para las funciones de superior jerarquía, mientras que determina operaciones para fortalecer nodos en el interior con el potencial de interlocución como centralidades para la localización de actividades y equipamientos, con condiciones de articulación y accesibilidad que les permiten mejorar situaciones de calidad de vida y funcionalidad intraurbana con influencia regional.

Esquema de encadenamiento Centralidades de Integración Regional.

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN REGIONAL					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
OBJETIVOS DE LA REVISIÓN 2,4,5,6,7 y 8 Art. 19. Garantizar la conectividad entre las centralidades y de estas con la región, el país y el mundo Art. 20. Disponer equipamientos de forma equilibrada en todo el territorio del D.C. e integrar funcionalmente y de acuerdo con la escala de cubrimiento con las centralidades del DC Art. 21. Disponer el espacio público garantizando el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales. Art. 22. establecer lineamientos de servicios públicos bajo los preceptos previstos para la integración del DC con las centralidades y la región	Articular diversos modos de transporte con el aeropuerto (Art. 163) Priorizar y construir proyectos orientados a consolidar la estrategia de ordenamiento y dirigidos a recuperar y mantener el EP en el centro (Art. 247) Consolidar ventajas económicas del D.C. Mejorar comercio internacional, desarrollando acciones en el sistema aeroportuario. Fortalecer el centro y las centralidades para el intercambio de distintas escalas y niveles (Art. 8)		Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art. 62) Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art. 62) Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art. 62)	Proyectos de programas, artículos 62,63 y 64 Directrices para el desarrollo de las operaciones estratégicas. (Art.71)	Planes maestros POZ centro y POZ Usme Proyectos del programa de renovación urbana (Art. 307)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Las directrices para el desarrollo de las Operaciones definidas por el plan (Art. 71) asociadas a estas centralidades son:

Tabla 1. Operaciones estratégicas Centralidad Integración Regional

Operación Estratégica Eje de Integración Sur - Centralidad Delicias - Ensueño.	Delicias / Ensueño (existente).	1. Consolidar y calificar la industria y los servicios existentes y promover la localización de actividades vinculadas con la región. 2. Promover la recalificación de las actividades económicas actuales y de sus condiciones de accesibilidad y movilidad.
Operación Estratégica Quirigua - Bolivia.	Nueva Centralidad Quirigua - Bolivia (nueva).	1. Mejorar la actual infraestructura y consolidar el desarrollo de los servicios necesarios para integrar a la ciudad con el occidente de la región. 2. Promover la integración urbana con énfasis en espacio público, vinculada a la recuperación de los humedales Juan Amarillo y Jaboque.

Operación Estratégica Eje de Integración Norte - Centralidad Toberín - La Paz.	Toberín - La Paz (existente).	1. Promover la localización de servicios necesarios para integrar a la ciudad con el norte de la región. 2. Consolidación del eje de integración regional con actividad económica de alta jerarquía. 3. Garantizar la compatibilidad de la industria y el comercio con las áreas de vivienda circundantes.
--	----------------------------------	--

En tanto que el plan determina que las centralidades de Delicias-Ensueño, Quirigua-Bolivia y Toberín-La Paz tienen operación estratégica asociada, lo mismo implica que pueden detallarse y gestionarse mediante la formulación de un Plan Zonal (Art. 26). No obstante, la experiencia señala que como otras centralidades, pueden desarrollarse sus potenciales en el marco de una combinación de actuaciones territoriales sectoriales estratégicas de movilidad, espacio público y equipamientos, en el marco de determinaciones normativas de UPZ adecuadamente coordinadas para lograr la consolidación progresiva de las actividades esperadas.

Conclusiones generales del eje Región en el análisis de Fines y Medios

- La integración con las demás ciudades cercanas al Distrito Capital es una apuesta que se explica desde el objetivo de *“avanzar a un modelo de Ciudad-Región diversificado, con un centro especializado de servicios”* para lo cual se reconoce la necesidad de consolidar a Bogotá como una ciudad abierta y competitiva orientada a la oferta de bienes y servicios y *“nodo principal de la red regional de ciudades”* que debe aprovechar y *“dinamizar sus ventajas competitivas y comparativas derivadas de una localización estratégica en el contexto nacional e internacional”*, así como de las *“características de sus actuales infraestructuras y equipamientos para posicionarla en el mercado internacional”*, tal como se menciona en el Título I del articulado y se ratifica en el DTS del Decreto 190 de 2004.
- En cuanto a la *integración regional* el POT reconoce que Bogotá forma parte de un sistema de ciudades interdependientes integradas a través de una red física y virtual, para el cual se requiere adelantar acciones dirigidas a la construcción de la región Bogotá-Cundinamarca con el objeto de lograr un *“desarrollo equilibrado y sostenible en lo económico, ambiental y social que permita la creación de nuevas ventajas competitivas para la región, su gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la reducción de la pobreza y el equilibrio en el ordenamiento territorial”* (Artículo 2 del decreto 190 de 2004). Para tal fin se estipula crear condiciones favorables que permitan incentivar y generar inversión, empleo productivo y desarrollo tecnológico.

En ese orden de ideas, se consideran centralidades con potencial como ámbitos propicios para nueva industria y comercio, así como de servicios necesarios para la integración regional. En el marco de la estrategia espacial se prevé que dichas centralidades se integren con la región a través de los ejes regionales como las Autopistas Norte, Sur y la calle 80 (*Mapa No. 21 Estructura Socioeconómica y espacial: red de centralidades*). En tal sentido resultan coherentes los fines a modo de estrategia planteadas por el Plan, con el fin de lograr la articulación de la ciudad con la región, desde lo cual se definen condiciones favorables para la localización de actividades que superan la escala urbana.

EJE CENTRALIDADES

Este eje tiene como fin verificar la articulación de la estrategia espacial de cada conjunto de centralidades y la relación específica de cada centralidad con la segunda variable de análisis representada en la figura de la *operación estratégica* como intervención específicamente delimitada para enmarcar el proceso de consolidación progresivo de algunas de ellas en actuaciones territoriales definidas.

Las líneas de análisis no son temáticas, sino que están referidas a tres de los cuatro conjuntos de centralidad que estableció el plan por nivel de integración, y su evaluación de cara a varios criterios comunes de intervención definidos por el plan para su consolidación: *integral* a partir de una operación estratégica involucrando proyectos de sistemas generales y normas; o *sectorial* a partir de actuaciones de espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad. En perspectiva de conformar una ciudad *continua y compacta* el plan de 2000 estableció una estrategia espacial dirigida al fortalecimiento de una estructura urbana policéntrica definida por el centro metropolitano principal y centralidades de escalas menores estructurantes de los tejidos. A partir de los análisis detallados se encuentran cinco centralidades de escala urbana, doce de escala zonal, veintitrés de escala zonal y tres nodos de servicios regionales (estos últimos, tratados en el eje Región).

Matriz de contenidos por Línea de Análisis para identificar Fines y Medios - Centralidades

Identificación general de la articulación de los Fines

En general puede observarse que la definición de la estrategia espacial a nivel de centralidades responde a dos de los ocho **objetivos** para el ordenamiento territorial del D.C.:

- Objetivo 7. *Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación de mercado del suelo para la región*, por el potencial efecto de los procesos de implementación de las operaciones y proyectos.
- Objetivo 8. *Equilibrio y equidad territorial para el beneficio social*, por su potencial impacto redistributivo tanto a nivel funcional como socio-económico.

En segundo lugar, a nivel de **políticas generales** (Art. 6-15), se destacan la **Política de Competitividad**, la cual establece que los proyectos de renovación urbana con inversión pública se orientarán a atraer inversión privada para consolidar el centro de Bogotá como centro de la red regional de ciudades y para consolidar las centralidades a través de operaciones estratégicas (directriz 5).

Identificación general de la articulación de los Medios

El eje Centralidades presenta cuatro medios a través de los cuales se busca concretar las intenciones del POT, estas son: i. Estrategias; ii. Programas de Ejecución asociados al POT (Art. 60); iii. Proyectos Prioritarios vinculados con las Operaciones Estratégicas (Art. 71) y iv. Planeamiento Derivado.

Entre los Programas prioritarios del POT (Art. 60), se establecen algunos programas, subprogramas y proyectos seleccionados para apoyar la consolidación de la red de centralidades y las operaciones estratégicas asociadas, tal como se muestra a continuación:

Tabla 2. Programas de Ejecución asociados al POT relevantes para el Eje

Programa	Subprograma	Componentes
Art 62 (Dec 190 de 2004) - Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	3. Construcción y complemento de infraestructuras y equipamientos para la eficiente prestación de servicios públicos sociales, administrativos y domiciliarios.	a. Mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público en el marco del Programa de Renovación del Centro.
		b. Mantenimiento de la malla vial arterial e intermedia y del espacio público para mejorar la conectividad del centro de la ciudad con la red de centralidades.
		c. Ampliación del subsistema de transporte masivo - Transmilenio, en correspondencia con las operaciones estratégicas propuestas.
		d. Ampliación del subsistema de vías y de espacio público, y construcción de equipamientos de carácter social en las zonas de mayor déficit, y asociados a la red de centralidades.
Art 63 (Dec 190 de 2004) - Consolidación del centro de la ciudad y de la red de centralidades del D.C.	1. Fortalecimiento del centro histórico y el centro internacional.	a. Construcción y mejoramiento del sistema de movilidad en el centro histórico e internacional.
		b. Renovación del área de la Estación de la Sabana
		c. Renovación de las áreas en el entorno de las estaciones del transporte masivo de buses articulados en la Calle 13, Av. Jiménez y en zonas aledañas a la Avenida de Los Comuneros.
		d. Recuperación de espacio público y control a terminales ilegales de buses urbanos e intermunicipales.
		e. Plan de Regularización y Manejo Centro Hospitalario.
	2. Fortalecimiento del Centro de la Ciudad como Centro Regional.	a. Recuperación de la malla vial y la red de andenes del centro.
		b. Construcción de la Avenida Mariscal Sucre y la malla vial intermedia para soportar las rutas de transporte público desde las centralidades al centro de la ciudad.
		c. Adecuación de parques para uso de la población residente en el centro.
		d. Organización de rutas cortas de transporte público en el centro de la ciudad con conexión a las estaciones fijas del transporte masivo de buses articulados.
	3. Fortalecimiento de las centralidades.	a. Aplicación eficiente de los instrumentos de planeación, gestión del suelo y financieros para la recuperación del espacio público y la malla vial en las centralidades.
		b. Reposición de las redes de servicios públicos domiciliarios y ejecución de los programas de subterranización de redes en las centralidades.
		c. Sub- Operación Nuevo Usme: Esta sub-operación se integra con las acciones dirigidas al eje de integración con los llanos orientales y el área de expansión de Usme. Proyecto Urbanístico Integral de gran escala, que tiene por objetivos centrales programar el desarrollo en

	usos urbanos del suelo actualmente clasificado como de expansión urbana en el sur oriente de la ciudad y del suelo urbano con tratamiento de desarrollo, así como orientar y consolidar el sistema de áreas protegidas y las áreas rurales.
--	---

Fuente: Decreto 190 de 2004

Líneas de análisis del Eje

El desarrollo del análisis cualitativo de fines y medios referido al eje de Centralidades se define para el presente documento en relación al centro y las centralidades urbanas acorde a su función en la Estrategia de Ordenamiento, de la siguiente manera:

1. Centralidades de Integración Nacional-Internacional.
2. Centralidades de Integración Urbana.
3. Centralidades de Integración Zonal (cuya definición se hace a través de las UPZ, sin operaciones estratégicas asociadas).

Centralidades de Integración Nacional-Internacional

Son centralidades de esta jerarquía:

- Usaquén - Santa Bárbara.
- Calle 72 - Calle 100.
- Centro (Centro histórico - Centro internacional).
- Salitre - Zona Industrial.
- Fontibón - Aeropuerto Eldorado - Engativá.
- Nueva centralidad Eje de integración Llanos / Nuevo Usme.

Esquema de encadenamiento Centralidades de Integración Nacional e Internacional.

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
OBJETIVOS DE LA REVISIÓN 2,4,5, 6, 7 y 8 Art. 19. Garantizar la conectividad entre las centralidades y de estas con la región, el país y el mundo Art. 20. Disponer equipamientos de forma equilibrada en todo el territorio del D.C. e integrar funcionalmente y de acuerdo con la escala de cubrimiento con las centralidades del DC Art. 21. Disponer el espacio público garantizando el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales. Art. 22. establecer lineamientos de servicios públicos bajo los preceptos previstos para la integración del DC con las centralidades y la región	Articular diversos modos de transporte con el aeropuerto.(Art.163) Priorizar y construir proyectos dirigidos a recuperar y mantener el espacio público en el centro (Art.247) Consolidar ventajas económicas del D.C. Mejorar comercio internacional, desarrollando acciones en el sistema aeroportuario. Fortalecer el centro y las centralidades para el intercambio de distintas escalas y niveles (Art.8)		Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art.62) Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art.62) Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art.62)	Proyectos de programas, artículos 62,63 y 64 Directrices para el desarrollo de las operaciones estratégicas. (Art.71)	Planes maestros POZ centro y POZ Usme Directrices para el desarrollo de las operaciones estratégicas. (Art.71)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

El enlace de fines y los medios (programas, proyectos y planeamiento derivado), evidencia que entre los medios específicamente definidos por el plan para promover su desarrollo, están el programa de Consolidación del centro de la ciudad y de la red de centralidades del D.C. (Art. 63), Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional (Art. 64) y el de Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales (Art. 62).

De forma sintética, esta línea de análisis sugiere que las intenciones de intervención sobre las centralidades de integración nacional e internacional son ambiciosas dada su relevancia en la conformación de la red de ciudades y del posicionamiento económico internacional de Bogotá como nodo principal. Dichas intenciones se determinan en forma general para los sistemas generales en el componente general del POT y la principal estrategia es la definición de operaciones y programas.

En ese contexto adquieren notable peso los proyectos asociados a *programas prioritarios* y aquellos ligados al programa de ejecución por operación estratégica. Así mismo y en la perspectiva de definir la implantación de equipamientos de mayor escala en el contexto de las centralidades, el planeamiento derivado adquiere notable relevancia dado que se supeditan diversas intervenciones críticas a la formulación de los planes maestros de equipamientos, planes de regularización y manejo de los existentes, renovación de redes de servicios públicos de la mano del desarrollo del Programa de Renovación Urbana y a la formulación de los planes zonales del Centro y de Usme.

De otra parte, desde el *Programa de Renovación Urbana*, se define como estrategia de intervención para tres centralidades de integración nacional e internacional, la intervención en proyectos específicos identificados en su interior, así²:

Tabla 3. Proyectos Programa de Renovación Urbana - Centralidades de integración Nacional e Internacional.

Centro (Histórico - Internacional).	Fontibón - Aeropuerto El Dorado - Engativá.	Calle 72 - Calle 100.
Proyecto Renovación Parque Tercer Milenio.	Renovación Borde Aeropuerto.	Renovación del Siete de Agosto (Caracas - Calle 72).
Estación de La Sabana.		
Las Cruces.		
Cementerio Central.	Renovación Urbana de las zonas aledañas al Aeropuerto.	
San Martín-MAM.		
Ciudad Salud.		

Fuente: Elaboración SDP a partir del Decreto 190 de 2004.

Centralidades de Integración Urbana

Son centralidades de esta jerarquía:

- Suba.
- Ferias-Rionegro.
- Restrepo-Santander.
- Nueva Centralidad Danubio-Río Tunjuelo.
- Chapinero.

² El POT presenta un error notable al presentar el cuadro de sectores con tratamiento de Renovación Urbana en el Artículo 307, dado que hace referencia a Piezas, componentes y operaciones estratégicas que fueron derogadas explícitamente en la Revisión.

- Corabastos.
- Álamos.
- Prado Veraniego.
- 7 de agosto.
- Veinte de Julio.
- Bosa.
- Américas.

Esquema de encadenamiento - Centralidades de Integración Urbana.

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN URBANA					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
OBJETIVOS DE LA REVISIÓN 2,4,5, 6, 7 y 8 Art. 19. Garantizar la conectividad entre las centralidades y de estas con la región, el país y el mundo Art. 20. Disponer equipamientos de forma equilibrada en todo el territorio del D.C. e integrar funcionalmente y de acuerdo con la escala de cubrimiento con las centralidades del DC Art. 21. Disponer el espacio público garantizando el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales. Art. 22. establecer lineamientos de servicios públicos bajo los preceptos previstos para la integración del DC con las centralidades y la región	Fijar como prioritaria la localización de parqueaderos en las centralidades urbanas establecidas por el POT (Art. 195)  Priorizar recursos para mejorar, adecuar y construir vías y equipamientos en las áreas donde se realicen operaciones estratégicas de integración urbana (Art. 10)  Localizar nuevos equipamientos de escala urbana y zonal tanto en la red de centralidades urbanas como aquellas de nivel zonal que se identifiquen en el proceso normativo (Art. 11)		Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art. 62)  Consolidación del centro de la ciudad y de la red de centralidades (Art. 63) Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional (Art. 64)	Proyectos de programas, artículos 62, 63 y 64  Directrices para el desarrollo de las operaciones estratégicas. (Art.71)	 Planes maestros POZ

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Las centralidades de integración urbana en síntesis son componentes de la estrategia espacial para los cuales hay un escaso desarrollo en el cuerpo del POT propiamente dicho. A pesar del énfasis que este da al ordenamiento urbano, este nivel de desarrollo puede estar relacionado al menor conocimiento de los nodos y las dinámicas territoriales con el que se contaba a esta escala en el momento de su formulación. La localización de equipamientos, la producción de espacio público y los ajustes en la movilidad son intenciones que se expresan desde los programas prioritarios y lineamientos generales para los sistemas generales.

Tabla 4. Operaciones estratégicas - Centralidades de Integración Urbana

Operación Estratégica Centralidad Suba.	Suba (existente)	. Promover la localización de equipamientos de escala urbana y el mejoramiento del espacio público. . Mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad del sector. . Promover la localización de servicios y de actividades complementarias a la vivienda.
Operación Estratégica Río Tunjuelo- Centralidad Danubio.	Nueva Centralidad Danubio-Río Tunjuelo (nueva)	. Desarrollar el programa de mitigación de amenaza y recuperación ambiental del río Tunjuelo, como corredor ecológico y articulador del sur, integrando la dotación de equipamientos de escala urbana y acciones para adecuar la zona de minería. . Promover la localización de actividad económica y servicios para suplir las carencias de las nuevas áreas urbanas.
Operación Estratégica Centralidad Corabastos.	Corabastos. (existente)	- Diversificar y aumentar la oferta de productos y servicios actual. - Integrar el área a los sectores urbanos circundantes, a través de la red vial y el sistema de espacio público. - Recuperar los humedales de Techo, La Vaca y el Burro. - Completar la red de saneamiento básico.

Fuente: Decreto 190 de 2004.

Las directrices fijadas para las Operaciones Estratégicas que interesan ámbitos de las Centralidades de Integración Urbana apuntan a equilibrar la vivienda con las actividades económicas, mejorar los sistemas generales, cualificar las actividades económicas e integrar a los sectores urbanos circundantes. A nivel de planeamiento derivado, las centralidades de Suba, Danubio-Río Tunjuelo y Corabastos, al tener operación estratégica asociada deben haberse consolidado a través de un Plan de Ordenamiento Zonal [POZ]. Bajo este mismo contexto, la centralidad de 7 de agosto abarca un proyecto del Programa de Renovación Urbana: Renovación Siete de Agosto-Caracas-Calle 72.

Centralidades de Integración Zonal

A diferencia de las centralidades de integración con escalas superiores, estas centralidades intermedias no se identifican ni se delimitan en el POT, delegando su definición y regulación como resultado del trabajo de campo y de análisis territorial detallado que se realiza para reglamentar las UPZ. El componente general y urbano no definen objetivos particulares para este grupo, más allá de aquellas que aplican al conjunto de las centralidades.

Esquema de encadenamiento - Centralidades de Integración Zonal.

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN ZONAL					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
OBJETIVOS DE LA REVISIÓN 2,4,5,6,7 y 8 Art. 19. Garantizar la conectividad entre las centralidades y de estas con la región, el país y el mundo Art. 20. Disponer equipamientos de forma equilibrada en todo el territorio del D.C. e integrar funcionalmente y de acuerdo con la escala de cubrimiento con las centralidades del DC Art. 21. Disponer el espacio público garantizando el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales. Art. 22. establecer lineamientos de servicios públicos bajo los preceptos previstos para la integración del DC con las centralidades y la región	Fortalecer el centro para el intercambio en distintas escalas y niveles ya las centralidades como espacios de atención en la escala zonal de bienes y servicios distintos a los del centro tradicional regional para integrar y cohesionar las comunidades en esta escala (Art. 8) Apoyar las acciones de mejoramiento integral de barrios mediante la localización de equipamientos de escala zonal y vecinal en áreas periféricas		Consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del POT (Art. 62) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de centralidades (Art. 63) Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional (Art. 64)	Proyectos de programas, artículos 62,63 y 64 Directrices para el desarrollo de las operaciones estratégicas. (Art.71)	Planes maestros POZ

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Si bien están presentes algunas intenciones en la escala directa de estas centralidades, el encadenamiento con los medios se encuentra incompleto. En efecto, a nivel de medios, estas centralidades quedan completamente dependientes de que se formulen e implementen los instrumentos de planeamiento de detalle (como las UPZ) y que programas sectoriales de alta variabilidad (como el programa de Mejoramiento Integral de Barrios) los incorporen.

La ausencia de desarrollo de esta categoría en el cuerpo normativo del POT, la carencia de medios claramente definidos para su implementación y los vacíos en el encadenamiento representan un punto de partida poco definido para la evaluación del efecto de la estrategia espacial en esa escala.

Conclusiones generales del eje Centralidades en Fines y Medios

Dentro de los principales hallazgos del proceso realizado en el contexto de la identificación de fines y medios propios de este eje, vale la pena resaltar los siguientes:

- El escenario de largo plazo para la consolidación de las centralidades es difuso a nivel de políticas y se difiere en gran parte a nivel de proyectos.
- Los objetivos, políticas y estrategias que definen la estructura espacial de las centralidades se incorporan al POT de manera prevalente en el contexto del Título I que hace referencia a la construcción compartida de la región Bogotá-Cundinamarca cuyos objetivos, políticas y estrategias son difusas y rebasan el ámbito de decisión del POT tanto territorialmente como en el alcance de sus decisiones. Por tal razón, podría considerarse conveniente que el plan identifique los encadenamientos necesarios con otras políticas que deben armonizarse con

el POT, para lograr los propósitos más amplios de desarrollo y adicionalmente poder desarrollar mecanismos adecuados para el seguimiento de rutas críticas de gestión.

- El tema de centralidades incorpora decisiones del POT de 2000, redefiniendo su marco original. Esto genera algunas brechas entre los propósitos muy amplios y las determinaciones específicas del componente urbano. Para esta estrategia tienen notable importancia los fines enunciados en los artículos que respaldan los ajustes realizados en el marco de la Revisión del año 2004 y que se hallan consignados en la primera parte del articulado (Artículos 1 a 86), pero los medios para lograr las intenciones son también ideas aún difusas.
- No todos los elementos que componen el eje presentan el mismo nivel de definición y desarrollo. La centralidad de integración nacional – internacional presenta mayor definición de sus ámbitos, objetivos, estrategias y proyectos, mientras las centralidades de integración urbana y en especial aquellas de integración zonal están sujetas a niveles de precisión que se encargan al planeamiento derivado.
- Los mecanismos de formulación, gestión e implementación de las Operaciones Estratégicas no están claramente definidos, y parece restringida la limitación a los planes zonales que define la revisión para tal fin. No obstante, se constituyen en los medios por excelencia para la consolidación de la estrategia espacial en el suelo urbano. Aquellas centralidades que no cuentan con operaciones estratégicas asociadas dependen en buena medida para su desarrollo de la articulación, no planificada, de la implementación de las normas y las políticas propias de los sistemas generales.
- La carencia de una línea base y metas específicas en cuanto a la consolidación de centralidades existentes y el desarrollo de las nuevas, impide la medición exacta de avances en la concreción de la estructura espacial. Esto implica seguimiento de la aplicación de planeamiento derivado, de los programas y proyectos prioritarios específicos vinculados por el plan a operaciones estratégicas, y de aquellos ligados a los sistemas generales que tengan directa incidencia en el ámbito de las centralidades. Este análisis de fines y medios ha permitido identificar las ramificaciones de decisiones que requerirían de seguimiento para comprender los avances en el logro de esta apuesta mayor del plan.
- Las centralidades carecen de definición formal y funcional específicas, lo cual se recarga a la formulación de las Operaciones Estratégicas y de los Planes Zonales correspondientes. En tal sentido resulta importante considerar que se definieron también proyectos dispersos en el marco de programas. Por citar un ejemplo, proyectos del Programa de Renovación Urbana esbozados para la consolidación del centro y algunas centralidades como Fontibón-Aeropuerto.
- La implementación general de algunas estrategias de desarrollo para las centralidades se da desde los tratamientos y las normas urbanísticas. Luego, además del encadenamiento, es vital contar con mecanismos que aseguren la coherencia inicial planteada para la centralidad.

EJE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Identificación general de la articulación de los Fines y Medios

Líneas de análisis del Eje

Los análisis sobre el encadenamiento de las decisiones por medio de las cuales el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá dirigió parte de su estrategia territorial hacia la consolidación de los hechos físicos por medio de los cuales se ha ocupado el espacio geográfico distrital, implica siete líneas de seguimiento: Cinco (5) relacionadas directamente con el ámbito urbano, y dos (2) con el ámbito rural, así:

1. Consolidación del Patrimonio Urbano
2. Consolidación de Tejido Residencial en Áreas Urbanas de Origen Legal
3. Consolidación por medio de la Renovación Urbana
4. Consolidación de Áreas sin Desarrollar en Suelo Urbano
5. Consolidación de Asentamientos de Origen Informal
6. Consolidación de Asentamientos Rurales
7. Consolidación de Áreas de Producción Rural

A continuación, se presenta el análisis sintético de cada una de estas siete (7) líneas de seguimiento, desde la perspectiva del encadenamiento en el articulado del POT de los fines planteados con respecto a cada tema y de los medios propuestos para alcanzarlos.

Consolidación del Patrimonio Urbano

Esquema de encadenamiento

CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 13 Política sobre recuperación y manejo del espacio público. Uso adecuado del EP y mantenimiento del espacio construido.	Política de Patrimonio (Art. 160) Estructura urbana histórica como fundamento del modelo de ordenamiento; reconocimiento de BIC; programas de recuperación de SIC. Programa Patrimonio Construido (Art. 309) Estimular inversión privada; dotar sectores; permitir intervenciones en BIC; reorganizar estructura institucional.	Actualización de redes y ampliación de coberturas con énfasis en centro y centralidades (Art. 12).	Programa Patrimonio Construido (Art. 309) Reorganización institucional para el manejo del patrimonio construido; inventario, documentación y registro; compensaciones para la conservación de BIC; proyectos de intervención. Programas prioritarios (Art. 61) Programa 2. Subprograma 1, 2 y 3. Fortalecimiento del centro histórico y centro internacional; fortalecimiento del centro como centro regional; fortalecimiento de las centralidades.	Proyectos Programa de Patrimonio (Art. 70) Restauración iglesia La Candelaria; restauración Cementerio Central; recuperación plaza de mercado Las Cruces. Programa de Patrimonio Construido (Art. 320) Proyectos de intervención; PEMP Centro Histórico; proyectos prioritarios: Cementerio Central, Av. Comuneros y recuperación de EP e intervención de núcleos fundacionales.	-Inventario BIC -Instrumentos de intervención (Art. 127) -Plan Zonal Centro -Incentivos para la conservación de los BIC (Art. 316) -Transferencia de derechos de edificabilidad para BIC (Art. 317) -Beneficios tributarios para BIC (Art. 318)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

El POT tiene como políticas valorar, proteger y recuperar el patrimonio construido de la ciudad reconociendo el papel clave que juega este componente dentro de la estructura urbana. Para esto, se propuso la adopción de la estructura urbana histórica como fundamento del modelo de ordenamiento territorial, adicional al reconocimiento de los bienes de interés cultural como elementos individuales con el fin de valorarlos con mayor especificidad y la necesidad de la intervención directa por parte de la Administración a través de programas que eviten el deterioro de los bienes y sectores declarados.

A escala general se propone la consolidación de sectores de interés cultural a través de políticas para la intervención del espacio público y de los bienes, a través de la definición de una normativa particular aplicable; a nivel urbano, se propone la consolidación de una estructura histórica soportada por las instituciones, que sea capaz de incentivar la intervención de los bienes de interés cultural.

Este fin se alcanzaría mediante la adopción de instrumentos como los programas estructurantes para la intervención del centro histórico y los centros fundacionales, la realización de un inventario de los bienes de interés cultural y la estipulación de compensaciones tributarias especiales en los casos en que se promueva la conservación.

En la ejecución de los programas, se plantearon metas de intervención de bienes como la Iglesia de La Candelaria, el Cementerio Central, el mercado del barrio Las Cruces, entre otros. Sin embargo, los proyectos de ejecución no prevén un escenario a largo plazo lo cual resulta perjudicial para brindar sostenimiento a las intervenciones integrales.

Consolidación de Tejido Residencial en Áreas Urbanas de Origen Legal

El POT buscó identificar determinadas áreas residenciales en las que además de conservar la calidad del espacio público, se evitara el deterioro y hacinamiento que pudiese disminuir sus condiciones de habitabilidad (DTS 2004, pág. 157). Con el fin de consolidar estas áreas, el decreto 190 estableció las siguientes políticas: *política de uso y ocupación del suelo (Art. 6)*, *política de dotación de equipamientos (Art. 11)*, *política de dotación de equipamientos (Art. 11)*, *política de servicios públicos (Art. 12)*, *política sobre la recuperación y el manejo del espacio público (Art. 13)* y dentro de esa misma línea se creó el *subprograma de Fortalecimiento y Consolidación de Barrios Residenciales (Art. 291 a 294)*.

Con el propósito de evitar el proceso de expansión y de aprovechar eficientemente los suelos, se quiso consolidar el centro de la ciudad (*Obj. 4; Art. 1*), se actualizó y ajustó el temario de normas sobre el tratamiento de consolidación donde se incluyeran criterios de densificación, habitabilidad y asequibilidad (*Arts. 6 a 13*) y se planteó el involucramiento de prácticas sostenibles de arquitectura y urbanismo (código de habitabilidad).

A pequeña escala, la consolidación de estas áreas se estableció por medio de las Unidades de Planeamiento Zonal, donde se establecieron condiciones normativas, al tiempo que para los equipamientos se establecieron herramientas como los Planes Maestros (*Art. 46*) y los Planes de Regularización y Manejo (*Art. 430*), estos últimos para equipamientos existentes de escala metropolitana, urbana y zonal, pero sin adecuadas condiciones funcionales y ambientales.

Esquema de encadenamiento

CONSOLIDACIÓN DE TEJIDO RESIDENCIAL EN ÁREAS URBANAS DE ORIGEN LEGAL					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Política sobre recuperación y manejo del espacio público. Uso adecuado del EP y mantenimiento del EP construido.	Programa de Vivienda de Interés Social (Art.285) Identificar las unidades barriales y definir acciones de cualificación; consolidación como núcleos básicos de calidad de vida urbana; protección de áreas residenciales y recuperación del barrios que han perdido condiciones de habitabilidad (Art.291),	Consolidación de la zona urbana ajustando los usos, tratamientos y la edificabilidad (Est. 4) (Art.6) Definir requerimientos de equipamiento, EP y vivas; caracterizar sectores residenciales; regular usos mejorando condiciones de barrios y sus carácter residencial, de transformaciones de barrios (Art. 294)	Programa 2. Consolidación del centro de la ciudad y de la red de centralidades (Art. 63) Subp. Fortalecimiento y Consolidación de Barrios Residenciales (Art.292) Proteger áreas residenciales; fortalecer y mejorar las condiciones de habitabilidad; reconocer el fenómeno de la vivienda con actividad económica.	Proyectos de construcción y mejoramiento de sistemas, renovación, recuperación del EP y reposición de redes en el centro de la ciudad (Art.63) Proyectos de construcción y adecuación del subsistema vial, parques y equipamientos urbanos (Art.70)	Planes Maestros de Equipamientos (Art 46) Unidades de Planeamiento Zonal (Art.367) para sectores de tratamiento de consolidación.

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

En materia de ejecución, el POT incluyó: i) el programa estructurante de VIS con el subprograma de Fortalecimiento y Consolidación de Áreas Residenciales (*Art. 291*), ii) los programas prioritarios de ejecución (*Art. 61*) con los programas de consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del plan de ordenamiento territorial (*Art. 62*) consolidación del centro de la ciudad y de la red de centralidades del D.C. (*Art. 63*), y sostenibilidad ambiental (*Art. 66*); y, iii) en los proyectos del POT 2004-2007 (*Art. 70*).

Consolidación por Medio de la Renovación Urbana

El POT reconoce la existencia de sectores estratégicamente ubicados en la ciudad que han perdido capacidad funcional y de soporte estructural, deterioro general por vetustez de las edificaciones y del espacio público, y plantea como propósito la redensificación y el cambio de usos mediante la renovación urbana (DTS 2000, pág. 88), de manera que posteriormente queda incluido como política urbana.

Esta política se estructuró pensada como intervenciones integrales de sectores por medio de proyectos asociativos en los que se implementara el reparto de cargas y beneficios con la participación del sector público y privado, y en donde se requiere inversión distrital importante en infraestructura de servicios públicos y dotacionales.

En el marco de estos propósitos se adoptaron las siguientes estrategias: i) Uso y ocupación del suelo (*Art. 6*), ii) Competitividad (*Art. 8*), iii) Servicios públicos (*Art. 12*), y iv) Subprograma de producción de vivienda nueva (*Art. 286-290*). Para su implementación se incluyeron proyectos puntuales dentro del programa de renovación urbana (*Art. 305*), y se definió la norma específica para el tratamiento de renovación urbana (*Art. 373*).

Los medios adoptados para alcanzar estos propósitos involucran la consolidación de los sistemas generales urbanos y, especialmente, la renovación de las redes de servicios públicos en sectores centrales de la ciudad (Art. 12), para generar nuevo espacio público, nuevo suelo para equipamientos sociales y vivienda de interés social - VIS (Art. 285), los localiza dentro de la ciudad (Art. 307) y establece dos escenarios aplicables por tratamiento de renovación, de redesarrollo y de reactivación (Art. 374).

En términos de instrumentos se establece: la renovación urbana del centro se asocia al respectivo Plan Zonal (Art. 48), a las Unidades de Planeamiento Zonal (Art. 367), la gestión e implementación de planes parciales de renovación urbana (Art. 31), los planes de implantación en los casos de dotacionales de gran escala (Art. 429), los planes de regularización y manejo para los dotacionales sin licencias de construcción (Art. 430), instrumentos de gestión de suelo por medio de los cuales el sector público puede priorizar, promover y gestionar programas y proyectos de renovación urbana (Arts. 30 y 52). Proyectos específicos de Renovación Urbana (Art. 307), en los programas prioritarios (Art. 61): i) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial (Art. 62), ii) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del D.C. (Art. 63), y iii) Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional (Art. 64).

A corto plazo se establecen “directrices” para el desarrollo de las operaciones estratégicas (Art. 71) para el centro histórico-centro internacional y para la estructura funcional y de servicios (de alcantarillado sanitario, de alcantarillado pluvial y para el Río Bogotá).

Esquema de encadenamiento

CONSOLIDACIÓN POR MEDIO DE LA RENOVACIÓN URBANA					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Fomentar estructura socio espacial que favorezca la cohesión social y espacial; generar suelo apto para el desarrollo de programas de VIS/VIP (Obi. 8)	Política Habitacional (Art.158) Rehabilitación de vivienda en áreas centrales. Convertir acciones de RU en instrumentos centrales de política habitacional (Ob.6)				Planes Zonales (Ar. 48) Plan Zonal Centro
Art. 8 Política de Competitividad. Los proyectos de renovación urbana atraerán inversión privada (Directriz 5)	Política Renovación Urbana (Art.159) Propiciar reordenamiento de la estructura urbana; efectuar actuaciones públicas, estimular vinculación de capital privado; agilizar procesos y brindar apoyo en ejecución de proyectos de RU. Programa de RU (305) Promover el mejoramiento y recalificación de la ciudad edificada mediante acciones integrales	Promover la gestión de Planes Parciales (Art.6) Facilitar o promover planes parciales en suelo sin desarrollar y de renovación urbana (286)	Programa 2. Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades (Art. 63) Programa 3. Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional El Dorado y Anillo de Innovación (Art 64)	Sectores, componentes, operaciones y proyectos (Art. 307) Pieza 1, Centro Metropolitano. Componente Ciudad Central y Eje Occidental. Pieza 2, tejido Residencial. Componente Norte. Pieza3, Borde Occidental. Bordes Aeropuerto.	Unidades de Planeamiento Zonal (Art.367) Tratamiento de RU en desarrollo y reactivación. Planes Parciales (Art. 427)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004

Consolidación de Áreas sin Desarrollar en Suelo Urbano

Esquema de encadenamiento

CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS SIN DESARROLLAR EN SUELO URBANO					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Detener los procesos de conurbación y promover uso eficiente del suelo (Obl. 4). Redistribución de los recursos asociados al desarrollo urbano para regular el mercado del suelo (Obl. 7).	Política habitacional (Art. 158). Rehabilitación de vivienda en áreas centrales.	Consolidación de la zona urbana ajustando los usos, tratamientos, edificabilidad, promover la gestión de Planes Parciales (Art. 6).	Subprograma de Producción de Vivienda Nueva (Art. 286).		Planes Maestros de Equipamientos (Art. 46)
Art. 6 Política de uso y ocupación del suelo. Consolidar estructura urbana y optimizar uso del suelo.	Subprograma Producción de Vivienda Nueva (Art. 286). Garantizar oferta habitacional; desincentivar producción ilegal del suelo.	Adquirir, adecuar y ofrecer suelo apto para la ejecución de programas habitacionales, apoyar actuaciones urbanas integrales (Art. 286).	Programa 4. Aumento del índice de Seguridad Humana (Art. 65). Incluye el proyecto de Vivienda Nueva en suelo urbanizado y equipado.	Proyectos del Programa de Vivienda (Art. 70). Subprograma de nueva vivienda de interés social y prioritario. Proyecto 1: Proyecto asociativo 2004 (6000 viviendas). Proyecto 2: Proyecto asociativo 2005 (6000 viviendas). Proyecto 3: Proyecto asociativo 2006 (6000 viviendas).	Unidades de Planeamiento Zonal (Art. 367) Para sectores con tratamiento de desarrollo.
Art. 9 Política de hábitat y seguridad humana. Instr. financieros.					Planes Parciales (Art. 427).
Art. 11 Política de dotación de equipamientos. Red de equipamientos jerarquizada.		Localizar infraestructuras y equipamientos en función de economías a escala (Art. 12).			Plan de Ordenamiento Zonal del Centro.
Art. 13 Política recuperación y manejo EP. Respuesta a déficit de zonas verdes.					
Art. 28 Política de gestión suelo. Regular mercado del suelo.					

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

En cuanto a áreas sin desarrollar del suelo urbano, el POT estipula unos fines de carácter urbano y regional; por un lado, se ve la necesidad de dar respuesta a los tejidos urbanos existentes luego de que las unidades barriales residenciales se fueran ampliando, pero al mismo tiempo se fueran configurando vacíos urbanos. Estos suelos sin desarrollar evitan que haya un adecuado aprovechamiento de las infraestructuras urbanas existentes.

Las directrices que se relacionan con este propósito tienen que ver con la correcta distribución de cargas y beneficios, la localización de las infraestructuras y oferta de equipamientos para un mayor aprovechamiento del suelo y un subprograma de vivienda nueva que articula los sectores público y privado para desarrollar proyectos integrales de vivienda que incluyen mecanismos financieros para la población de menores ingresos.

A escala regional se planteó establecer la regulación del mercado del suelo evitando también los procesos de conurbación y garantizando la eficiencia en el uso mismo del suelo disponible. De aquí se deriva la necesidad de generar un mayor aprovechamiento del suelo y a escala urbana se propone entonces la articulación adecuada entre la oferta y la demanda, la estipulación de estándares

mínimos de habitabilidad y la intervención en todos los nichos de mercado garantizando la vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario también.

Con el fin de dar respuesta a esto, el Decreto 190 plantea el desarrollo de los vacíos urbanos mediante proyectos urbanos integrales para generar vivienda nueva que incluyera también vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP). Este fin se alcanzaría mediante la adopción de instrumentos como los Planes Parciales en predios que superan las 10 hectáreas, así como el uso de otros instrumentos, representados en las Unidades de Planeamiento Zonal, los Planes Zonales y los Planes Maestros.

En la ejecución de los programas, se planteó la meta de generar 18.000 unidades de vivienda para los primeros tres años de ejecución del plan, junto con equipamientos sociales y de seguridad ciudadana, además de la construcción de 12 jardines infantiles, 2 supercades, 36 colegios y 28 CAI. Es así como en el encadenamiento de estas decisiones adoptadas por el POT se evidencia una consistencia entre los fines planteados y los medios para alcanzarlos, involucrando también los instrumentos de gestión del suelo necesarios para facilitar, incentivar o promover el desarrollo de áreas vacantes, ya sea por iniciativa pública, privada o mixta. No obstante, la ausencia de un escenario de largo plazo en el Programa de Ejecución (e inversión) por medio del cual fuese posible completar la cadena de las decisiones adoptadas en relación con la compactación de las áreas urbanas sin desarrollar, debilita las posibilidades de su implementación sostenida.

Consolidación de asentamientos de origen informal

Esquema de encadenamiento

CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Disminuir causas que generan exclusión, segregación socio-espacial y desigualdad de la población; atender necesidades de las zonas con grupos vulnerables y mejoramiento integral en la áreas mas deficitarias (Obj.8)	Política habitacional (Art. 158). Mejoramiento integral y optimización del inventario inmobiliario en áreas de origen ilegal (Obj.5) Reconocimiento y promoción de la diversidad en los procesos de producción de hábitat.	Estrategias de planeamiento urbano y de vivienda; de operación y coordinación institucional; de legalización e incorporación de espacios y de participación y concertación.	Programa 4. Aumento del índice de seguridad Humana (Art.62) Subprograma 1-8 ejecución de planes maestros, protección población vulnerable y mitigación de riesgos. Subprograma de mejoramiento integral (Art.295) Corregir deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por origen informal.	Proyectos de los subprogramas (Art.62) Mejoramiento integral de barrios legalizados, titulación de predios, circuitos en corredores de movilidad local, construcción y adecuación de parques y andenes, reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo. Proyectos programa de vivienda (art.70) Subprograma 3. Mejoramiento de condiciones de vivienda y coordinación programa de MI.	Instrumento de gestión del suelo (Art.30) Declaración desarrollo y construcción prioritaria y enajenación; enajenación voluntaria.
Art. 11 Política de dotación de equipamientos. Localización de carácter zonal y vecinal en áreas periféricas (Acción 4)					
Art.13 Política recuperación y manejo E.P Orientar inversiones de mantenimiento y producción de EP con énfasis en sectores marginados (Art.13)					

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Dentro del análisis de los fines establecidos en el POT para atender los asentamientos de origen informal, es necesario crear una perspectiva de región con componentes urbanos. El POT es

enfático en el propósito de detener los procesos de conurbación generados por los desarrollos urbanos informales y de disminuir las causas de segregación socio-espacial, dotando a estos asentamientos informales con equipamientos, servicios públicos, sistema vial de primera necesidad y el mejoramiento integral, así como acotar y delimitar estos bordes urbanos mediante las unidades de planeamiento zonal (UPZ), que permitan la recuperación estratégica de la estructura ecológica (Art. 9,11 y 13).

Los medios establecidos para estos fines mencionados se configuran en el POT con políticas normativas del uso del suelo, la inclusión de servicios públicos y equipamientos y la adopción del subprograma de mejoramiento integral (Art. 298). Por medio de éste, se establece la coordinación de la cualificación espacial y el reordenamiento físico de las áreas periféricas con los planes maestros de equipamientos sociales de carácter zonal y vecinal, la generación de nuevo espacio público y zonas verdes, así como la extensión de redes de servicios públicos en sectores deficitarios (Art. 385). En consecuencia, dentro de estos programas prioritarios, se estableció como elemento condicional el aumento de la seguridad humana, que trajo consigo ocho subprogramas que se subarticulan en cinco proyectos: MI de barrios legalizados, titulación de predios en desarrollos legalizados, circuitos en Corredores de Movilidad Local, construcción y adecuación de parques y andenes en estratos 1,2 y 3 y reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable. (Art. 62 y 285)

En conclusión, para lograr el propósito de consolidar los asentamientos de origen informal, el POT cuenta con un encadenamiento de decisiones que cubre todos los aspectos y escalas, dejando así, 138 tareas específicas planteadas que se deberían ver reflejadas en el mejoramiento de la reconfiguración de los bordes urbanos y en el reconocimiento y cualificación de los barrios de origen no formal.

Consolidación de Asentamientos Rurales

Esquema de encadenamiento

ASENTAMIENTOS RURALES (CENTROS POBLADOS)					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMPONENTES URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Controlar procesos de expansión urbana (Obj. 4) Interdependencia entre sistema urbano y territorio rural –regional (Obj. 6) Desarrollo instrumentos del suelo para la región (Obj. 7)	Política habitacional (Art. 158). Apoyar mejoramiento de vivienda, infraestructura y equipamientos en centros poblados. (Obj. 7)	Fortalecimiento de asentamientos rurales. Mantener recursos y potencial del territorio. Mejorar conectividad. Diseñar programas de vivienda y provisión de infraestructura y equipamientos (Art. 15)	Programa 5 sostenibilidad ambiental (Art. 66) Dotacionales y equipamientos para centros poblados rurales. (Art. 404). Nuevos equipamientos y mejoramiento en Pasquilla, Betania, Nazaret, San Juan, La Unión y Mochuelo Alto	Proyectos de saneamiento básico. “h. Proyectos del componente rural; construcción de acueductos veredales Usme y Sumapaz. (Art. 70)	Unidades de Planeamiento Rural (Art. 55) UPR Norte Río Blanco y UPR Río Sumapaz. Las UPR incluirán componente especial para el manejo de borde o de las franjas de territorio paralelas al perímetro.
Art. 11 Política de ocupación de equipamientos Localización de equipamientos de carácter zonal y vecinal en áreas periféricas (Acción 4)	Componente rural. (Art. 394) Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales. (Obj. 5) Equilibrar aprovechamiento del territorio controlando la ocupación de las áreas rurales (Obj. 4)	Promover adecuada ocupación del territorio. Asignar y distribuir usos de acuerdo a modos de vida rurales con infraestructura, equipamientos y tecnología (Art. 395)	Dotacionales y equipamientos para asentamientos menores. (Art. 406). Nuevos equipamientos y mejoramiento en El Destino-Granada, Santa Rosa, Las Auras y Santa Rosa Baja.		Planes de Mejoramiento Integral PMI para centros poblados rurales. (Art. 56)
Art. 15 Política para el área rural Integración y fortalecimiento de manera funcional, económica y social del territorio rural.	Política habitacional (Art. 158) Políticas sostenibles de arquitectura y urbanismo en ciudad y región (Obj. 11)	Localizar infraestructura y equipamientos en función de economías de escala de manera concertada con red de ciudades región. (Est. 5) (Art. 12)	Subprograma 8. Manejo agropecuario sostenible. (Art. 66)		Planes de Implantación Rural. (Art. 57)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Dentro del análisis de los fines propuestos, el componente urbano plantea la necesidad de apoyar el mejoramiento integral para los centros poblados y la población rural dispersa, la independencia del territorio rural de lo urbano y al mismo tiempo la conexión regional; lo mismo, aunado a las políticas que promueven el fortalecimiento al desarrollo de la vivienda rural, infraestructura y equipamientos, y acceso adecuado a servicios básicos y espacio público, buscando con ello mejorar la habitabilidad de la población rural.

Como medios efectivos para la ejecución e implementación de la consolidación de los asentamientos rurales, las decisiones adoptadas por el POT, están sustentadas por la caracterización en detalle para la adopción de las UPR, y de la ejecución de planes de mejoramiento integral en los centros poblados, y planes de implantación rural para dotacionales de gran escala (*Art. 55, 56 y 57*). En esa medida, fueron adoptados cinco tipos de estrategias dentro de la política rural (*Art. 15*): i) Fortalecer el sistema de asentamiento rurales como centros de servicios y de comercialización especializados funcionalmente. ii) Mejorar la conectividad entre los centros poblados y Bogotá por medio de actuaciones de mejoramiento para vías rurales y de prolongación para vías regionales. iii) Diseñar e implementar planes de vivienda. iv) Asegurar la provisión de las infraestructuras y equipamientos necesarios (acueductos veredales). v) Conservar los modos de vida rurales por medio de la cualificación y cuantificación de usos y dotaciones (régimen de usos).

Dentro del POT se incluyeron tres escalas de ejecución:

- Escala general: El ajuste de las densidades de las viviendas campesinas por medio de un nuevo régimen de usos (*Art. 93*), el inventario de los equipamientos requeridos para cada uno de los centros poblados (*Art. 406*), se establecen las actuaciones requeridas para garantizar las accesibilidad rural y regional (*Art. 414*).
- Escala intermedia: Programas prioritarios, como los planes de las UPR y la implementación de una política y reglamentación de las actividades periurbanas;
- Escala local o a corto plazo: (2004-2007) donde se incluyen asociados al saneamiento básico, como los acueductos veredales de Usme y Sumapaz.

Se puede concluir, que evidentemente la consolidación de los asentamientos rurales cuenta con todos los elementos necesarios para garantizar su planeamiento y ejecución, sin embargo, pareciera no ser tema prioritario dentro de las decisiones de las distintas administraciones distritales, no se cuenta con la información de ejecución de planes de mejoramiento integral o de planes de implantación, y por lo mismo no se ha podido evidenciar la efectividad de los instrumentos ni su cualificación.

Consolidación de Áreas de Producción Rural

De acuerdo con el POT, los fines requeridos para consolidar las zonas de producción rural están asociados a objetivos regionales, generales y rurales. Cuenta con la política rural que insta al desarrollo y fortalecimiento económico y social de las áreas rurales y, con sustento tanto en el componente general como en el rural, proponiendo el uso racional y eficiente de los recursos naturales, del suelo productivo, la protección del ecosistema, la conservación de los modos de vida rurales y la especialización funcional como base principal del desarrollo rural, el desarrollo sostenible de las actividades y los usos propios del medio rural, y la articulación con las políticas y programas de productividad regional (*Art. 394*).

Esquema de encadenamiento

ÁREAS CON RECURSOS NATURALES Y ZONAS DE PRODUCCIÓN RURAL (PRODUCCION RURAL)					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMPONENTES URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Promover uso eficiente del suelo disponible (...) en áreas de proteger los suelos productivos de la región.(Obj. 4) Fortalecimiento de los ecosistemas productores y reguladores de agua, energía y alimentos para el consumo de los habitantes de Bogotá y la Región.(Obj. 6)	Componente Rural (Art. 394). Integrar territorio rural a la vida económica, social y cultural de Bogotá.(Obj.1)	Promover y potenciar la productividad de las áreas rurales. (Art. 15) Promover intercambio socioeconómico y ambiental entre áreas urbanas y rurales; promover la articulación y diversificación de las actividades productivas rurales en el marco de políticas de productividad y competitividad (Art. 394)	Programa 5 sostenibilidad ambiental (Art. 66) Subprograma 8. Proyectos a, b y c. Agroparque Los Soches, planes de UPR y política y reglamentación de manejo de actividades periurbana. Dotacionales y equipamientos para asentamientos menores. (Art. 406). Nuevos equipamientos y mejoramiento en El Destino-Granada, Santa Rosa, Las Auras y Santa Rosa Baja.	Proyectos Programa Producción Ecoeficiente. (Art. 70) Proyectos 1, 3, 4 y 6; programas de ecourbanismo, manejo agropecuario sostenible, manejo del ciclo de materiales y manejo de ciclo de agua.	Unidades de Planeamiento Rural (Art.55) Dentro de las UPR se establecen los Centros Poblados y las Áreas de Producción Sostenible

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Los medios establecidos para estos fines se configuraron mediante la actuación de las UPR como regulador de usos del suelo rural y el programa de producción ecoeficiente que insta a la producción autosostenible y la comercialización de los productos a nivel distrital y regional, mientras que para la protección y uso eficiente de recursos naturales se refleja en el proyecto de ecoparque Los Soches y en la reglamentación de manejo de actividades periurbanas y, en el mantenimiento del sistema ambiental distrital, en especial los ecosistemas productores y reguladores de agua como el páramo de Sumapaz. (Dec 482/96).

En conclusión, existe la política que estimula el desarrollo productivo y la interacción comercial y servicios del área rural y regional, además del programa para ejecutar proyectos productivos eficientes y sostenibles en el tiempo, sin embargo, no hay proyectos concretos con los que se logre evidenciar el desarrollo del potencial agropecuario.

Conclusiones del Eje Consolidación Territorial en el análisis de Fines y Medios

- No hay una consecuencia concreta ante la idea de organizar la ciudad a partir de su *estructura histórica*, ni se incluye ningún instrumento por medio del cual fuese posible establecer escenarios de ejecución, estímulos y mecanismos de gestión para la participación del sector privado en la implementación de proyectos de conservación, y mucho menos recursos programados para implementar actuaciones concretas sobre los bienes con valor patrimonial.
- No se asigna una responsabilidad institucional clara a ninguna de las empresas operadoras distritales para asumir la ejecución del programa de *consolidación de los tejidos residenciales*, dejándolo apenas en un enunciado sin contenidos.

- El encadenamiento de decisiones tendientes al cambio de uso y la *redensificación* de las zonas deterioradas de la ciudad implica casi todos los temas necesarios, pero no se establecen órdenes de prioridad para su intervención, ni se asignan recursos programados a largo plazo para garantizar su ejecución.
- La consolidación de *vacíos urbanos* se asocia directamente a los planes parciales de desarrollo, pero no se incluyen lineamientos espaciales sobre su papel cualificador e integrador en los entornos urbanos en los cuales se requieren.
- Los programas de *mejoramiento integral* incorporan lineamientos generales para su incorporación al desarrollo urbano, pero su implementación no hace énfasis suficiente en el papel de coordinación institucional y obligatoriedad que requiere; el planeamiento derivado que deviene del respectivo tratamiento permite identificar proyectos puntuales para mejorar la cualificación de grandes sectores de barrios de origen informal, pero estos no involucran un programa de inversiones perentorio, de forma tal que cada nueva administración debe decidir sobre la forma como se debe ejecutar y sobre el alcance de las intervenciones.
- Los planes de mejoramiento integral de los centros poblados rurales se esbozan dentro del articulado soportándose en la adopción de las UPR's, pero adolece de suficientes instrumentos institucionales (responsables) y financieros para su coordinación y ejecución, quedando nuevamente como enunciados que no superan la etapa de la formulación y adopción del respectivo instrumento de planeamiento.
- La delimitación de *áreas de producción rural* por sí mismas no garantizan su consolidación, en consecuencia, al revisar las decisiones relacionadas con este tema, no se hallan mecanismos por medio de los cuales se garantice, desde el ordenamiento territorial, su fortalecimiento e incorporación a las dinámicas económicas de los centros de consumo.

EJE POBLACIÓN

Identificación general de la articulación de los Fines y Medios

Líneas de análisis del Eje

Este eje tiene como fin metodológico indagar principalmente sobre los propósitos asociados al crecimiento y conformación de las periferias urbanas no ocupadas y las decisiones dadas desde el plan a los centros poblados rurales. Para el caso se analizaron las decisiones del POT por medio de las cuales se estructuró la manera de alcanzar una visión de la forma urbana en sus bordes, para lo cual fue necesario remitirse a los objetivos sobre: i) la mejor manera de desarrollar las zonas de expansión previstas, ii) la recuperación y conservación de los elementos ambientales que conforman con linderos naturales los límites de la ciudad, y iii) la implementación de instrumentos de planeamiento adecuados para atender de forma diferenciada las problemáticas implícitas a las zonas de transición física y funcional de los bordes urbanos. En esa medida, el desarrollo del análisis cualitativo de fines y medios referido al eje de Población se define para el presente documento en relación a los siguientes contenidos:

1. Crecimiento en Áreas de Expansión
2. Crecimiento Informal sobre Suelo Protegido
3. Crecimiento sobre Bordes Urbanos
4. Centros Poblados Rurales

Crecimiento en Áreas de Expansión

Esquema de encadenamiento

CRECIMIENTO EN ÁREAS DE EXPANSIÓN					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Detener los procesos de expansión sobre las áreas de la EEP así como sobre zonas rurales (Obj.4) Atender de forma prioritaria el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo (Obj.8)	Política habitacional (Art. 158). Reasentamiento de población y fortalecimiento de las acciones distritales orientadas a la prevención y control de desarrollo ilegales (Obj.8)	Recuperación de las rondas y zonas de manejo y protección; protección y restauración ambiental de los cerros orientales y de las zonas de riesgo para evitar urbanización ilegal (Art.6)	Programa de VIS (Art.285) Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública. Reasentamiento de 14,200 familias.	Proyectos del programa de vivienda. Subprograma 2, Reasentamiento. • Proyecto reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable.	Planes Maestros de Equipamientos (Art.46) Usos dotacionales en procesos de desarrollo en áreas de expansión.
Art. 6 Política habitad y seguridad humana. Promover la urbanización legal mediante acciones preventivas.		Información , operación y coordinación, Planeamiento y reordenamiento urbano en procesos de reasentamiento. (Art.301)			Planes de Ordenamiento Zonal (Art.48) POZ USME, POZ NORTE.
Política recuperación y manejo E.P Respeto por lo público (P.1)					Unidades de Planeamiento Zonal. (Art.367) En tratamiento de desarrollo.
					Planes Parciales (Art.4274)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

Dentro del POT, los fines adoptados para desarrollar el área de expansión tienen un propósito regional donde las políticas urbanas conducen a la necesidad de controlar el proceso de conurbación, ajustar y regular el mercado del suelo, generar suelo apto para el desarrollo de proyectos VIS y VIP, reducir el control de viviendas informales y, aumentar los equipamientos y zonas verdes, cualificando así los espacios públicos para proporcionar una red completa de servicios sociales en áreas deficitarias.

Para lograr los fines expresados en POT, el mecanismo principal diseñado es el plan parcial (*Art. 427*). Con esta herramienta, es posible financiar el suelo y las infraestructuras de los sistemas generales requeridos para cualificar los espacios públicos y equipamientos de las periferias. Del mismo modo, para crecer de manera ordenada en el área de expansión, se han constituido los planes maestros de equipamientos sociales y espacio público (*Art. 46*), así como los planes de implantación para los casos de aprobación y reglamentación de equipamientos dotacionales de escala metropolitana y urbana localizados en este suelo (*Art. 429*). Adicionalmente, se incluyó el único proyecto de vivienda nueva en suelo urbanizado, la promoción de barrios ecológicos, y la promoción de tecnologías limpias de arquitectura y urbanismo, al igual que las metas de los proyectos a corto plazo, que implicaban la generación de aproximadamente 18.000 unidades de vivienda previstas para los primeros tres años de ejecución del plan (2004 a 2007). Se incluyó el incentivo y la promoción de áreas de expansión por iniciativa pública, privada o público-privada.

En conclusión, la idea de delimitar y planificar las áreas de expansión se apoyó especialmente en la adopción de los planes de ordenamiento zonal sur y norte, y en el impulso a la urbanización de porciones de terrenos periféricos de más de 10 hectáreas por medio de planes parciales. La creciente presión de la expansión del suelo y las áreas rurales en la ciudad se debe al caos de las actividades económicas, sociales y culturales cercanas al tejido urbano, a la conurbación, y la desarticulación de las decisiones de ordenamiento territorial entre el Distrito Capital y los municipios cercanos. Por ende, la clasificación del suelo no ha cambiado sustancialmente y no se incluye una categoría de desarrollo suburbano restringido, a pesar de que algunas dinámicas de este tipo de desarrollo de suelo se presentan marcadamente en el norte.

Crecimiento Informal sobre Suelo Protegido

Dentro del análisis de los fines propuestos para los procesos de reasentamiento de población en áreas de suelo protegido, el POT ha determinado como objetivo transversal que el crecimiento y ocupación del territorio sea de manera regulada, manteniendo el respeto a la estructura ambiental en las áreas rurales y urbanas; en perspectiva regional se plantea como prioritario detener los procesos de ocupación sobre la estructura ecológica, especialmente sobre los sistemas hídrico y orográfico, como las rondas hídricas o las franjas de adecuación de cerros (*Art. 1*). Para ello, se definieron políticas de hábitat y seguridad humana que promuevan la urbanización legal, política de habitabilidad para accionar procesos de reasentamiento (*Art. 158*), y se asocian igualmente, intervenciones de reordenamiento territorial y de obra pública (*Art. 285*), además de la política sobre recuperación del espacio público (*Art. 13*).

Como medios, el POT define el programa y proyecto de reasentamiento calculando un promedio de 1.420 familias anuales reasentadas, para que en 10 años se contara con 14.200 familias reubicadas que se encontraran en zonas de alto riesgo no mitigable, calculando un total para el año 2010 de 4.200 familias en riesgo por remoción en masa y 10.000 familias por riesgo ante inundaciones (*Art. 304*), asociados a los planes de recuperación ambiental, de recuperación morfológica y planes de manejo de cerros orientales.

Esquema de encadenamiento

CRECIMIENTO INFORMAL SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS (REASENTAMIENTO)					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMPONENTES URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Detener los procesos de expansión sobre las áreas de la EEP así como sobre zonas rurales.4) Atender de forma prioritaria el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo(Obj. 8)	Política habitacional (Art. 158). Reasentamiento de población y fortalecimiento de las acciones distritales orientadas a la prevención y control de desarrollos ilegales (Obj.8)	Recuperación de las rondas y zonas de manejo y protección y restauración ambiental de los cerros orientales y de las zonas de riesgo para evitar urbanización ilegal(Art.6)	Programa de VIS (Art. 285) Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública. Reasentamiento de 14.200 familias.	Proyectos de Programa de Vivienda. Subprograma 2. Reasentamiento. Proyecto. Reasentamiento de familia en zonas de alto riesgo no mitigable.	En áreas de renovación, instrumentos expropiados y mecanismos de compensación, estímulos y beneficios.(Art. 30)
Art. 9 Política hábitat y seguridad humana. Promover la urbanización legal mediante acciones preventivas.		Información, operación, coordinación, planeamiento y reordenamiento urbano en procesos de reasentamiento (Art. 301)			
Art. 13 Política recuperación y manejo E.P. Respeto por lo público (P.1).		Proteger los elementos claves de la riqueza escénica, biótica y cultural de las áreas rurales.(Art. 395)			

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

En síntesis, la intención de detener el crecimiento informal sobre áreas protegidas se enfrenta dentro del POT por medio del programa de reasentamiento; sin embargo, es claro que se estimula en muchas ocasiones, la urbanización sobre zonas de alto riesgo no mitigable con el proyecto de consolidación del sistema rural y el programa de vivienda de interés social. Algunas decisiones igualmente han distorsionado el propósito original con la adopción de actos que no garantizan la salvaguarda de los bordes de suelo protegido.³

Crecimiento sobre Bordes Urbanos

Esquema de encadenamiento

CRECIMIENTO SOBRE BORDES URBANOS					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Controlar los procesos de expansión urbana (...) uso eficiente del suelo y mitigación de presiones por suburbanización en áreas de borde. (Obj.4)	Política habitacional (Art. 158). Provenir y controlar la urbanización y la construcción ilegal (...) monitoreo y control de procesos de urbanización (Obj.1)	Exclusión de usos urbanos y promoción de usos agrícolas sobre el margen del Río Bogotá; delimitar las áreas con valor ambiental y recuperarlas para el control de procesos de conurbación; evitar expansión de infraestructuras de servicios a zonas lejanas a las redes matrices. (Art.6)	Programa 5. Sostenibilidad ambiental. (Art.66) Subprograma 3. Ecorurbanismo Proyecto de consolidación de bordes urbanos y Proyecto h. pactos de borde.	Proyectos POT (Art.70) - Proyectos de EEP. Plan manejo cerros orientales. - Proyecto sistema de Movilidad, Vías de borde. - Proyecto Sistema de EP. Parques, andenes y alamedas de borde. - Proyecto sistema saneamiento. - Proyectos para el Río Bogotá. - Proyectos producción Ecoeficiente. - Pactos de borde y manejo ambiental de minería.	Unidades de Planeamiento Rural. (Art.55) UPR Norte, UPR Río Blanco y UPR Río Sumapaz. Las UPR incluirán componente especial para el manejo de borde o de las franjas de territorio paralelas al perímetro.
Art. 6 Política de usos y ocupación del suelo urbano y de expansión. Evitar la conurbación mediante la protección, recuperación y mantenimiento de sus bordes.	Priorizar las áreas rurales de borde con el suelo urbano y de expansión para prevenir su ocupación. (Art.394)				

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

³ Tal es el caso de la resolución 497 de 2019 expedida por la CAR, la cual adopta la variación de la ZMPA para el río Bogotá. A su vez, y con base en esta, las resoluciones 1522, 1523 y 1524 de 2019, expedidas por la SDP.

En este marco los fines adoptados dentro del POT para atender los problemas asociados a los bordes urbanos se relacionan a diferentes escalas. En la regional se plantea la mitigación de las presiones de suburbanización de la Sabana y los cerros colindantes (*Obj. 4; Art. 1*), y se reconoce que hay implicaciones directas sobre las áreas de transición entre las actividades urbanas y rurales relacionadas con el uso y consumo de recursos naturales (*Obj. 6; Art. 1*). En el componente general, se establece el propósito de evitar la conurbación de la ciudad con los municipios vecinos, mediante la protección, la recuperación y el mantenimiento de sus bordes: cuenca del Río Bogotá, cerros orientales y zonas rurales del sur y del norte (*Art. 6*). En la escala urbana se plantea, por un lado, la prevención, el control y la reacción ante procesos de urbanización informales y, por otro, la obligación de atender a la población localizada en zonas de riesgo por medio de proceso de reasentamiento (*Art. 158*); ya en la escala rural, se propone la contención del crecimiento sobre los bordes urbanos apoyada en la integración del territorio rural a un sistema de planeación distrital y en la priorización de la prevención de la ocupación de las áreas rurales que limitan con suelo urbano y de expansión (*Art. 394*).

Los medios seleccionados y adoptados dentro del POT, establecen un perímetro de servicios articulando el control de las conexiones ilegales por fuera de las áreas urbanas o de expansión (*Art. 6*), la delimitación de las áreas de borde por medio de corredores (franjas de entre 50 y 100 metros paralelas al perímetro urbano) y la expansión con valor ambiental para recuperarlas y protegerlas de posibles invasiones, estableciendo un régimen especial de usos (*Arts. 100 y 103*), dando así un manejo diferenciado en cuanto a los tamaños mínimos de lotes y los índices de ocupación y construcción para las franjas de transición de los cerros (*Art. 362*), el manejo y preservación ambiental (ZMPA) de los ríos Bogotá y Tunjuelo, como también la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Zonal (POZ).

El problema del control del crecimiento marginal relacionado con el concepto de periferias urbanas se ha abordado por completo en la cadena de decisión POT, aunque aún no se haya diagnosticado, formulado y planificado como una categoría dentro de los elementos que determinan la conceptualización directa de los programas estratégicos. Esto evidencia su importancia en el contenido POT, indicando que debe enfatizarse como un tema autónomo, lo que significa que cada área periférica debe ser tratada de manera diferente e individualizada y requiere de un encadenamiento completo entre los fines y medios del cual adolece actualmente.

Centros Poblados Rurales

El sistema de asentamientos humanos rurales se entiende conformado por poblados en diferentes niveles de consolidación y especialización funcional localizados al sur del D.C. e involucra también población dispersa hacia el sur y oriente de la ciudad. Se establecen para su ordenamiento dos categorías: i) Centros Poblados Rurales: Pasquilla, Mochuelo Alto, Betania, Nazareth, San Juan y La Unión; y ii) Asentamientos Menores: El Destino, Pasquillita, Santa Rosa (Ciudad Bolívar), Santa Rosa (Sumapaz), Las Auras, Concepción y Santo Domingo (*Art. 400*).

La configuración de la *red de asentamientos rurales* responde a varios de los objetivos generales de largo plazo tendientes a integrar funcional y económicamente el territorio del D.C. y equilibrarlo social y ambientalmente. Por tal razón, varios de los mecanismos que se enlazan a esta estrategia espacial involucran los instrumentos para definir actuaciones territoriales específicas, en particular para mejorar la articulación de la red y la calidad de vida de su población, lo cual involucra

directamente intervenciones sobre el sistema de movilidad y sobre el sistema de equipamientos.

Los objetivos específicos del componente rural reafirman las intenciones generales de: i) *integración funcional, económica, social y cultural*, ii) *equilibrio espacial y ambiental... acorde con las potencialidades y restricciones del territorio y la armonía y funcionalidad del conjunto*, iii) *mejora de la calidad de vida de las comunidades rurales, ... desarrollo sostenible de las actividades y usos propios del suelo rural y estructuración del sistema de asentamientos rurales como base socioeconómica del territorio rural*” ... (Art. 394). Se reconoce allí mismo que el logro de estos propósitos depende de incluir el territorio rural al sistema de planeación Distrital y regional, y de que se implemente el uso de *instrumentos de gestión rural* para adelantar las actuaciones necesarias.

Esquema de encadenamiento Centros Poblados Rurales

CENTROS POBLADOS RURALES					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMP. URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
OBJETIVOS DE LA REVISIÓN 2,4,5,6,7 y 8 Art. 19. Garantizar la conectividad entre las centralidades y de estas con la región, el país y el mundo Art. 20. Disponer equipamientos de forma equilibrada en todo el territorio del D.C. e integrar funcionalmente y de acuerdo con la escala de cubrimiento con las centralidades del DC Art. 21. Disponer el espacio público garantizando el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales. Art. 22. establecer lineamientos de servicios públicos bajo los preceptos previstos para la integración del DC con las centralidades y la región	Integrar el territorio rural al sistema de planeación del DC y al sistema regional, orientar la ocupación de la áreas rurales y el desarrollo sostenible de las actividades y usos sostenibles propios del medio rural y estructurar el sistema de asentamientos rurales como base socioeconómica del territorio, desarrollar instrumentos de gestión para el suelo rural. (Art. 394) Reforzar la conexión local en el interior del área rural y en sus relación con la zona urbana del distrito. Asegurar la conexión vial de las áreas con alto potencial agrícola (Art. 408)	Consolidación del centro de la ciudad y de las centralidades del DC (Art. 63)		Dotaciones y equipamientos para los centros poblados rurales (Art. 404)	Unidades de Planeación Rural UPR (Art. 307)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 190 de 2004.

La noción de integración territorial urbano-rural que introduce la revisión de 2004, implica que las políticas generales de la revisión de Competitividad, Ambiente, Movilidad, Dotación de Equipamientos y Servicios Públicos, involucran la articulación de las singularidades y potencialidades del territorio rural a las del conjunto Distrital y regional. En ese sentido, es posible discernir allí, particularmente en las de Competitividad y Ambiente (Art. 6 y 7), que hay reconocimiento en el desarrollo de los potenciales económicos de las áreas productivas y las restricciones ambientales que lo enmarcan, planteando como desafío de varias políticas públicas el impulso de nuevas actividades productivas sostenibles, que generen oportunidad de desarrollo a la población campesina pobre, en paralelo con el control de algunas áreas poco productivas que existen y resultan de alto impacto ambiental.

Estas tensiones territoriales evidentes en los bordes (urbano-rural y rural-protección), se encadenan directamente con la *política ambiental de gestión ambiental urbano-regional* que aborda la necesaria *armonización de modos de vida*; la de *transformación positiva del territorio* que

aborda la *potenciación de las ventajas ambientales del territorio, mejorando a la vez la capacidad del medio para sustentar el funcionamiento económico y sociocultural*; y la de *controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural*, que aborda el desafío de equilibrar la presión por urbanización del borde rural en perspectiva del proceso del conjunto.

La consolidación de la red de centros poblados rurales, constituye la intención estructurante más importante del componente rural de cara a la estrategia espacial general del POT. La evaluación de fines y medios permite identificar un grado adecuado de encadenamiento entre las intenciones generales y específicas de la revisión, y las estrategias que se determinan para su mejoramiento y consolidación, a través de infraestructuras y equipamientos. Sin duda, el principal desafío es la integración plena de este territorio al sistema de planeación y gestión Distrital en el marco estratégico de lo que establecen las directrices POT, de forma que la realización de los proyectos respalde tales intenciones.

Conclusiones del Eje Población en el análisis de Fines y Medios

- Con respecto al propósito de crecer de forma ordenada sobre las áreas de expansión e intervenir los bordes urbanos y el suelo protegido, el plan de ordenamiento incorpora la mayor parte de los aspectos necesarios para su ejecución dando especial relevancia a los planes parciales de desarrollo en expansión y a los procesos de reasentamiento. Estos dos temas, presentados con cierto desorden a lo largo del articulado del Decreto 190, permiten direccionar los procesos de gestión de suelo hacia la producción de vivienda de bajo precio y los programas de reasentamiento hacia la consolidación de las estructuras físicas y antrópicas de los bordes urbanos.
- El *crecimiento sobre áreas de expansión* en los extremos norte y sur de la ciudad se inscribe en los POZ y se instrumenta mediante planes parciales; es necesario seguir reforzando e insistiendo en instrumentos suficientes para su gestión y para la generación de soluciones urbanas integradas a los paisajes urbanos y los contextos geográficos dentro de los cuales se deben desarrollar.
- El manejo del *crecimiento informal* sobre suelo protegido desde el plan, se limita a los programas de reasentamiento, dejando incompleto el ciclo de incorporación a los suelos públicos al no establecer los responsables institucionales de su apropiación y tenencia, ni los suficientes instrumentos financieros e institucionales para su ejecución. Se trata de un tema en el cual el universo del problema ha aumentado de forma constante sin que se cuente con recursos suficientes (ni institucionales ni financieros) para su implementación dentro de los plazos planteados dentro del POT.
- Si bien el control sobre los procesos informales que se presentan en los bordes urbanos se enuncia de forma clara, e incluye los mecanismos para su ejecución, gestión y financiamiento, no se refleja en los proyectos incluidos dentro del POT, dejándolos a la deriva de la adopción de instrumentos de planeamiento que requieren de largos periodos para su adopción y ejecución (como los POZ y los PP y en el territorio rural, las UPR). No obstante, decisiones judiciales han

impuesto condiciones de excepción y de inmediato cumplimiento a la implementación de medidas sobre el borde oriental (Fallo de Cerros Orientales), sobre el borde occidental (Fallo del Río Bogotá) y sobre el borde sur (Valle Aluvial). Entre tal tipo de decisiones, se destacan las ordenes de prestación de servicio de acueducto derivados de tutelas, las cuales anulan el efecto del perímetro urbano como instrumento de control de crecimiento, generando incertidumbre presupuestal para las empresas de servicios.

- Los planes de mejoramiento integral de los centros poblados rurales se esbozan dentro del articulado soportándose en la adopción de las UPR's, pero adolece de suficientes instrumentos institucionales (responsables) y financieros para su coordinación y ejecución, quedando nuevamente como enunciados que no superan la etapa de la formulación y adopción del respectivo instrumento de planeamiento.

EJE MOVILIDAD

Matriz de contenidos por Línea de Análisis para identificar Fines y Medios

Identificación general de la articulación de los Fines

Dentro de los **objetivos del Componente General**, particularmente los que determinan directrices y lineamientos generales para orientar las decisiones específicas sobre los sistemas generales se encuentra el perteneciente al Sistema de Movilidad, indicando que:

- Los objetivos del *Sistema de Movilidad* en el nivel urbano tienen como intenciones, entre otras, realizar y cofinanciar con el sector público y privado regional y nacional proyectos que permitan mejorar la conectividad entre el Distrito Capital, la Región, el país y el exterior, mejorar la accesibilidad y conectividad entre las distintas centralidades, el centro de Bogotá y la red regional de ciudades, así como estructurar el ordenamiento urbano regional; consolidar el área urbana; y contener la conurbación de Bogotá con los municipios vecinos mediante una conectividad eficiente con la red de ciudades (*Art. 163*).

Dentro de los objetivos de movilidad establecidos en el POT para las centralidades se encuentran:

- La definición de normas y proyectos dirigidos a mejorar la movilidad interna de las centralidades, la accesibilidad y la interconexión (entre ellas Plan Maestro de Movilidad, planes zonales, UPZ).
- La cualificación de vías al interior de las centralidades de modo que permitan una mejor integración funcional. Construcción de intersecciones.
- La definición de normas y proyectos dirigidos a mejorar la movilidad interna de las centralidades, la accesibilidad y la interconexión (entre ellas Plan Maestro de Movilidad, planes zonales, UPZ).
- Definición de proyectos de construcción de vías al interior de las centralidades, entre ellas y en relación con los asentamientos humanos rurales, a partir de los diferentes instrumentos de planeación intermedia (Plan Maestro de Movilidad, planes zonales, UPR y planes parciales adoptados).
- Consolidación de ejes viales zonales con apoyo de las normas proferidas por las UPZ.
- Construcción o recuperación efectiva del sistema vial rural.
- Dinámica de la movilidad a través de matrices origen - destino de viajes.

La **Política de Movilidad** en tanto, procura priorizar las inversiones en proyectos que completaran la malla vial arterial e intermedia y el sistema de espacio público ya construidos, para mejorar la conectividad entre el centro, las centralidades y la región (directriz 1).

Por su parte, las políticas generales de desarrollo sostenible, buscan la consolidación de un sistema de movilidad bajo criterios de desarrollo sostenible, el cual pretende la transición hacia un sistema de movilidad que reduzca el uso del vehículo privado y que racionalice el sistema de transporte público existente, con la noción que la combinación de modos de transporte ambientalmente sostenibles, aporten a la calidad del aire con efectos territoriales de mayor alcance concebido articuladamente con las estrategias de ocupación urbana y regional.

Identificación general de la articulación de los Medios

Como mecanismo de planeamiento derivado para desarrollar en detalle e implementar el sistema, se cuenta con el Plan Maestro de Movilidad (Art. 19 Num. 1), al cual como instrumento de planeamiento derivado, el POT difiere la responsabilidad de desarrollar los lineamientos sectoriales y las estrategias de operación de las intervenciones específicas de todos los componentes del sistema multi-modal previsto.

Esquema de encadenamiento

EJE DE MOVILIDAD					
FINES		MEDIOS			
OBJETIVOS Y POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS COMPONENTES URBANO Y RURAL	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLANTEAMIENTO DERIVADO
Art. 1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo. (Obj 1). Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional. (Obj 3) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural. (Obj 4) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios. (Obj 5) Art. 15 Política para Movilidad Se orienta a mejorar la productividad de la ciudad y la región mediante acciones coordinadas sobre los subsistemas vial, de transporte y de regulación y control del tráfico con el fin de garantizar proyectos eficientes, seguros y económicos, que tiendan a la generación de un sistema de transporte de pasajeros urbano regional integrado y a la organización de la operación del transporte de carga para mejorar su competitividad en los mercados nacionales e internacionales		Art 64 (Dec 190 de 2004) - Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional. Art 62 (Dec 190 de 2004) - Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	Subprograma 3. Construcción y complemento de infraestructuras y equipamientos para la eficiente prestación de servicios públicos sociales, administrativos y domiciliarios. Subprograma 1. Aeropuerto Internacional Eldorado. Subprograma 2. Consolidación del Anillo de Innovación a lo largo del corredor del tren de Occidente Subprograma 3. Construcción de terminales de buses urbanos con recursos privados. Subprograma 4. Construcción de terminales de buses intermunicipales.	Proyectos Prioritarios vinculados con las Operaciones Estratégicas (Art. 71),	Plan Maestro de Movilidad 2006 Plan Maestro del Aeropuerto

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto 190 de 2004

Tabla 5. Algunos programas de ejecución asociados al POT, relevantes para el Eje de Movilidad.

Programa	Subprograma	Componentes
Art 62 (Dec 190 de 2004) - Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	3. Construcción y complemento de infraestructuras y Equipamientos para la eficiente prestación de servicios públicos sociales, administrativos y domiciliarios.	a. Mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público en el marco del Programa de Renovación del Centro.
		b. Mantenimiento de la malla vial arterial e intermedia y del espacio público para mejorar la conectividad del centro de la ciudad con la red de centralidades.
		c. Ampliación del subsistema de transporte masivo - Transmilenio, en correspondencia con las operaciones estratégicas propuestas.
		d. Ampliación del subsistema de vías y de espacio público, y construcción de equipamientos de carácter social en las zonas de mayores déficits, y asociada a la red de centralidades.
		a. Concertación con la región- Articulación Av. José Celestino Mutis al Occidente.

Art 64 (Dec 190 de 2004) - Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional.	1. Aeropuerto Internacional Eldorado.	b. Concertación con la región: Terminales de carga.
		c. Concertación conexión Avenida José Celestino Mutis al Occidente.
		d. Al Sur: Avenida del Ferrocarril del Sur, Tramo de la Avenida Bosa.
		e. Prolongación de Transporte masivo Transmilenio a Soacha.
		f. Avenida Autopista al Llano.
		g. Renovación Zonas aledañas Av. José Celestino Mutis - vinculadas con la operación Aeropuerto Eldorado - Fontibón - Engativá - Aeropuerto Guaymaral. Concertación con la Nación - Plan Maestro Aeropuerto Eldorado.
	2. Consolidación del Anillo de Innovación a lo largo del corredor del tren de Occidente.	a. Construcción Intersección Puente Aranda.
		b. Renovación e Intervención de enlace entre el Centro y el Anillo de Innovación.
		c. Estacionamiento de buses articulados Transmilenio y concertación con sector privado Construcción Plaza Cívica Zonal Paloquemao (Plaza de la Hoja) y Centro Comercial, negocios y residencial.
		d. Construcción de la Avenida Ferrocarril de Occidente con conexión a la Avenida Ciudad de Lima y Terminal de Transporte.
		e. Ampliación de la malla vial intermedia de Puente Aranda.
		f. Concertación con la Nación respecto a la reubicación de la Cárcel Modelo.
	3. Construcción de terminales de buses urbanos con recursos privados.	a. Integración Sur.
		b. Integración Autopista El Llano.
		c. Integración Norte.
	4. Construcción de terminales de buses intermunicipales.	a. Integración Sur.
		b. Integración Autopista El Llano.
		c. Integración Norte.

Fuente: Decreto 190 de 2004.

Se definen así mismo *Proyectos Prioritarios* vinculados con las *Operaciones Estratégicas* (Art. 71), como parte del Escenario Prioritario de Ejecución de corto plazo (2004-2007) que se recogen directamente de los estudios preliminares de detalle de las diez operaciones estratégicas establecidas. No obstante, las centralidades que no están enmarcadas por una operación estratégica no cuentan con proyectos asociados, quedando distribuidos algunos entre los proyectos definidos para los siguientes sistemas, o bien diferidos a sus posteriores planes maestros, entre otros, los de Subsistema vial y Subsistema de transporte.

En cuanto a los proyectos definidos para las centralidades vinculadas a operaciones estratégicas vale resaltar que en el marco del Programa de Ejecución asociado a las mismas es notable la prevalencia de aquellos vinculados al sistema de movilidad, mientras que en un segundo plano se encuentran los proyectos vinculados a servicios públicos y espacio público, y en menor proporción

los proyectos vinculados a equipamientos y EEP, como puede verificarse en la siguiente tabla:

Tabla 6. Medios de la Estrategia Espacial: tipos de proyecto por sistema

TIPOS DE PROYECTOS		
FINES Y MEDIOS		
Total Proyectos	172	
Tipo de Proyecto	Cantidad	Porcentaje
Movilidad	75	44%
Espacio Público	28	16%
Equipamientos	9	5%
Servicios Públicos	49	28%
Estructura Ecológica Principal	3	2%
Renovación	3	2%
Otros	5	3%
TOTAL		100%

Fuente: Elaboración SDP - escenario prioritario de ejecución 2004-2007 por Operaciones Estratégicas.

Dentro de la estrategia espacial en el POT, las actuaciones territoriales más destacadas se enfocaron en el sistema de movilidad, con un esfuerzo importante en la construcción de las troncales de Transmilenio (NQS, Calle 26 y Carrera 10ª) que interconectan las centralidades, pero con falta de ejecución de las demás troncales previstas.

En una mirada desde lo ambiental, el POT consigna la intención de producir y prestar servicios urbanos con el menor impacto posible en el medio ambiente, teniendo como objetivo específico reducir los niveles de contaminación ambiental por fuentes móviles e incorporar criterios ambientales para producir un sistema de movilidad eco eficiente.

En concordancia con lo anterior, se le dio relevancia a revisar cómo la construcción e implementación de corredores troncales especializados ha contribuido al objetivo del sistema de movilidad respecto a reducir los niveles de contaminación atmosférica. Así mismo, se le hizo seguimiento al subprograma de transporte sostenible, dentro del cual se priorizaron los componentes de incorporación de criterios ambientales en la política de sistema de movilidad y guías ambientales de construcción de vías.

Aunque la SDA cuenta con los datos sobre la construcción de las troncales especializadas establecidas en el POT, no reporta un seguimiento al impacto de la implementación de las troncales del Sistema Transmilenio en la calidad del aire de Bogotá. Tampoco se reporta seguimiento al impacto en la calidad del aire en otro tipo de acciones de transporte sostenible, como es el caso de las ciclorrutas. Sin embargo, se proporciona información sobre acciones puntuales de mejora en las tecnologías del transporte, regulación de emisiones del SITP y programas específicos como el caso de taxis ecológicos.

Conclusiones generales del Análisis de Fines y Medios del eje Movilidad

- Si bien las políticas propias de los sistemas generales hacen énfasis en la escala regional, vale resaltar que para la escala urbana se estipula como directriz desde la *Política de Movilidad* que se deben priorizar las inversiones que completen la malla vial arterial e

intermedia (fundamental para la movilidad urbana y zonal). En ese sentido el fin es claro en cuanto a lo que debe ser priorizado en la política como sistema vial, sin embargo, los medios quedan casi siempre enfocados en la resolución de proyectos puntuales de ingeniería, sin atender de forma adecuada a las estrategias, programas y subprogramas, que permitirían intervenciones de tipo integral.

- Como se puede observar del análisis y seguimiento el eje de Movilidad hay que hacer énfasis en que por ser un eje transversal a todos los sistemas generales contemplados por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, dentro de las Estrategias, Programas y Proyectos planteados para los mismos, es notable la prevalencia de aquellos vinculados al sistema de movilidad y siempre están enfocados a la construcción de vías, mejoramiento de la conectividad, la movilidad y por ende el medio ambiente; sin embargo no existen instrumentos de seguimiento de los programas y proyectos planteados por el POT y por lo mismo, en general las entidades del distrito no reportan qué se hizo exactamente, ni dónde, ni cuanto invirtió en ello, ni su temporalidad, más allá de lo consignado en SegPlan, que es fundamentalmente un instrumento al seguimiento de inversiones del Plan de Desarrollo.
- Dentro de los fines, el Plan de Ordenamiento Territorial establece los objetivos y sus políticas para este eje de Movilidad, en términos casi siempre cuantitativos y nunca los enmarca dentro de una estructura cualitativa.
- Se evidencia que las actuaciones sobre el territorio urbano, se han desarrollado de manera dispersa, aunque con énfasis en aspectos asociados a los Sistemas de Movilidad (Subsistema de Transporte). Están las actuaciones que dan cuenta de la construcción y puesta en operación de las troncales del sistema de transporte masivo-Transmilenio (NQS, Calle 26 y carrera 10ª), las cuales apuntan a fortalecer la conexión entre las centralidades y los tejidos residenciales que gravitan a su alrededor.
- Del total de los 571 proyectos que componen el Programa de Ejecución, el 37% corresponden al Sistema de Movilidad.

Equipamientos y Servicios Públicos

Valga decir que estos dos componentes no fueron analizados dentro de la base presentada por el equipo técnico a cargo del documento SyE, por considerarse que responden más a sistemas generales complementarios a las grandes ejes o apuestas, y porque en general sus alcances en medios y fines habían logrado las expectativas generadas. Por lo mismo, tan solo se hace una mínima alusión, destacando que entre los objetivos del Componente General, particularmente los que determinan directrices y lineamientos para orientar las decisiones específicas sobre los sistemas generales, se encuentra el **Sistema de Equipamientos**, en el cual se tiene como intenciones: *“consolidar la ciudad como centro de una red regional de ciudades, buscando desconcentrar servicios que pueden ser prestados a menores costos en otras ciudades de la región”* (Art. 230) y *“consolidar una red de servicios dotacionales a nivel regional, bajo los principios de equidad, eficiencia y equilibrio territorial”* (Art. 231).

A nivel de políticas generales (Art. 6-15), se destacan directrices orientadas específicamente hacia la estrategia espacial, en la cual se incluye el tema de equipamientos así: la **Política de Dotación de**

Equipamientos establece la localización de nuevos equipamientos de alta jerarquía en el centro y las centralidades de mayor rango, de acuerdo con su función en la estrategia de ordenamiento del Distrito Capital y de la ciudad región (directriz 2).

De otro lado y como política general, la **Política de Dotación de Servicios Públicos** procura ajustar las inversiones en renovación de redes y ampliación de las coberturas a los instrumentos de planeamiento, a las operaciones urbanas, al avance en la concertación regional y al sistema de movilidad, con el fin mejorar los índices de competitividad y productividad general de las inversiones públicas y privadas, con énfasis en el centro y las centralidades (estrategia 1).

En esa medida, el principal instrumento (medio) para la concreción de tales políticas (fines) se definió a través del planeamiento derivado, con los **Planes Maestros**. Se concluye indicando que los planes maestros de equipamientos y espacio público (Art. 46), como instrumentos del planeamiento derivado del POT, fueron diseñados para identificar las condiciones sectoriales necesarias para ampliar la cobertura de servicios sociales en sectores deficitarios bajo principios de equidad y asequibilidad. Finalmente, de forma complementaria, se adoptaron los planes de recuperación morfológica y ambiental como instrumentos de planeamiento y actuación puntual para los casos en que los sectores de origen informal contasen con terrenos inestables producto de la explotación minera (Art. 358).

Conclusiones generales del componente de Fines y Medios

Se hizo necesario establecer las cadenas de decisión que se construyeron en el plan para lograr sus propósitos, lo cual indica que no son explícitas y en consecuencia no es fácil para los usuarios del plan, en particular las entidades Distritales, comprender los compromisos del plan ni mucho menos su papel en los procesos que implícitamente se derivan del plan para cumplir los propósitos.

La lectura sectorial del plan, es la aproximación natural de las entidades ejecutoras para su aplicación. No obstante, es un tipo de lectura que les impide ver los procesos en los cuales están inscritas las diferentes tareas que han quedado a su cargo, y en ausencia de un sistema de expediente Distrital orientado a los temas POT, se dificulta la concurrencia de las entidades.

Aunque el plan esté a grandes rasgos bien encadenado en una gran mayoría de los asuntos que aborda, es necesario desarrollar e institucionalizar los diagramas o tableros de control que sintetizen los compromisos de las entidades en un marco de gerencia de los procesos POT. Las entidades comprenden el plan de manera fragmentada, y no logran interpretar los encadenamientos con la claridad y rapidez necesarios para incorporarlo como herramienta que oriente su gestión cotidiana.

El ejercicio de mapeo debería incorporarse al inicio de la vigencia del plan (o incluso como parte de su formulación), no al final. La utilidad práctica de este ejercicio como evaluación queda reducida tan solo a la reflexión. Por el contrario, el mapeo de las decisiones entendido como la identificación de procesos tendientes a resultados, podría constituir una herramienta para planificar y priorizar la gestión de las entidades, además de un mecanismo de gerencia general del POT, incluyendo el hecho de que constituiría la base de un sistema de seguimiento a su reglamentación, implementación y ejecución, enfocado en el enlazamiento del trabajo de las entidades hacia el logro de RESULTADOS territoriales.

Es necesario contar con referentes para ir evaluando los resultados intermedios. Esto implica que establecer las aspiraciones generales es importante, pero debe ir de la mano con especificar objetivos tangibles asociados a las mismas, de manera que sea posible verificar el avance concreto hacia las transformaciones deseadas en largo plazo.

El plan vigente, en todos los ejes evaluados, determina algunas metas implícitas, pocas explícitas, la mayoría de ellas sectoriales o asociadas a la ejecución de proyectos. No obstante, si se consideran las reflexiones anteriores, en la lógica de hacer visibles líneas de proceso, la definición de mojones intermedios, hace posible a las entidades trazar hojas de ruta de corto plazo, en el trayecto hacia objetivos mayores. Esta reflexión se ilustra en lo que respecta al planeamiento derivado, pues el logro de los objetivos de todos los ejes evaluados es dependiente del desarrollo de estudios y/o la adopción de instrumentos de planeamiento de detalle a los cuales nadie hace seguimiento. Alcanzar metas intermedias (como cumplir un compromiso de gestión o reglamentación) se convierte en la ruta crítica para definir las actuaciones territoriales específicas de las cuales depende el avance real hacia los objetivos.

El ejercicio de análisis de articulación de fines y medios ha sido muy útil para comprender la naturaleza dinámica que deben tener los sistemas de seguimiento y gerencia institucional para implementar el POT. Este análisis, sumado al de cumplimiento de objetivos, ha puesto en evidencia que el POT es un PROCESO ACUMULATIVO de perfeccionamiento y profundización de las decisiones de ordenamiento territorial. ¿Por qué plantearlo así? Porque observar las cadenas de decisiones que finalmente conducen a las actuaciones territoriales que generan las transformaciones para el logro de los objetivos, ha resaltado el hecho de que no es posible determinar si el plan se ha cumplido, ni tampoco si ha tenido los efectos deseados, sin llegar a observar las decisiones más específicas al final de la cadena. Por lo tanto, evaluar y monitorear los avances en la implementación del POT implica disponer de esquemas también acumulativos de reporte que capturen el proceso de definición y ejecución de las actuaciones territoriales. Esto significa que los planes de detalle también necesitan el desarrollo de algunos indicadores clave como mecanismos de seguimiento de su propia implementación.

3. Tercer Componente. Análisis de Articulación de Objetivos

De acuerdo con la guía metodológica prevista por el Ministerio de Vivienda, una vez realizados los análisis de suficiencia del POT de articulación de fines y medios en una primera fase, el documento de seguimiento y evaluación del POT incluye una segunda fase que corresponde al seguimiento a la ejecución del POT, la cual corresponde al análisis y evaluación del cumplimiento de los objetivos a través de indicadores de relación entre los fines (objetivos) y los medios (modelo de ocupación del territorio y proyectos). Para tal efecto, se realiza un análisis del desarrollo del modelo de ocupación, referido a la propuesta física del POT en temas estructurantes del mismo, de conformidad con los seis ejes temáticos planteados por este documento. Posteriormente, se realiza un análisis de la ejecución de los proyectos del POT, que permite evaluar la gestión de la Administración Distrital desde la adopción del plan.

Tal como se ha expresado en los capítulos anteriores, la carencia de datos desglosados en relación con los indicadores y el seguimiento de los objetivos y proyectos, impidió la realización completa de los análisis temáticos previstos por el Ministerio de Vivienda que hacen parte del documento de Seguimiento y Evaluación.

Por tal razón, un elemento concluyente que se deriva de este ejercicio, es la urgente necesidad de construir un sistema de indicadores que, con fundamento en los objetivos del POT, permitan adelantar un seguimiento periódico de los avances, de manera similar a lo que sucede con el SEGPLAN, pero superando la evaluación de los gastos e inversión, e incorporando la geo-referenciación y avance cuantitativo de los proyectos y objetivos propuestos, y consecuentemente una evaluación de los resultados. Tal como está previsto, este documento de seguimiento y evaluación es parte fundamental del Expediente Urbano establecido por ley. Así mismo ha de conformarse el aparato institucional que garantice la concurrencia en el suministro periódico de la información respecto de las actuaciones y proyectos del POT. Debe evaluarse la posibilidad de incluir los indicadores de avance en objetivos y proyectos POT en el Plan Estadístico Distrital creado en la administración distrital 2016 – 2020 e incluido en el actual Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, y coordinado por la Secretaría Distrital de Planeación.

Bajo este contexto, es pertinente mencionar que el documento de Seguimiento y Evaluación del POT presentado en el año 2016, incluyó análisis descriptivo, sin hallazgos basados en datos que permitan responder las preguntas que orientan la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de cada eje de análisis. Además, los enfoques de dicho documento no abarcan la totalidad de temas de ordenamiento previstos en el Decreto Distrital 190 de 2004.

Sin embargo, a partir de dicho documento, se recoge y actualiza la información existente, orientada en los seis ejes temáticos previstos.

EJE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – COMPONENTE OBJETIVOS

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL:

Sistema de Áreas Protegidas

Áreas de manejo especial nacionales, regionales, santuarios distritales de flora y fauna, áreas forestales distritales y parques ecológicos distritales.

Objetivos:

- Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región (Art. 1 Num. 6) (objetivo OT)
- Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales regionales y del medio ambiente (Art. 4 Num. 2) Planeamiento ambiental y territorial para la región (Art. 4 Num. 6) (acciones en la agenda regional).
- Recuperación de Rondas y ZMPA de los cuerpos de agua, priorizando la recuperación del Río Bogotá. Art. 6 N° 1 (Política sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión)
- Protección y restauración ambiental de los cerros orientales, de los cerros de Suba y de las zonas de riesgo para evitar la urbanización ilegal. Art. 6 N° 3 (Política sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión)
- 7 políticas ambientales:
 - a) Calidad ambiental para el desarrollo humano integral: Política Distrital de Salud Ambiental
 - b) Desarrollo sostenible como proyecto social y cultura: Política Pública Distrital de Educación Ambiental, Política Pública de Protección y Bienestar Animal
 - c) Preeminencia de lo público y lo colectivo: Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C., Política Pública de Humedales del D.C., Política Pública de Ruralidad, Política Pública para el Manejo del Suelo de Protección, Política Pública Distrital de Educación Ambiental.
 - d) Ecoeficiencia de la función y la forma urbana: Política Pública de Producción Sostenible (en proceso de reformulación a la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible)
 - e) Transformación positiva del territorio: Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C., Política Pública de Humedales del D.C., Política Pública de Ruralidad, Política Pública para el Manejo del Suelo de Protección.
 - f) Gestión ambiental urbano-regional: Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C., Política Pública de Ruralidad
 - g) Liderazgo nacional y articulación global: Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C., Política Pública de Humedales del D.C., Política Pública de Ruralidad, Política Pública para el Manejo del Suelo de Protección, Política Pública Distrital de Educación Ambiental, Política Pública de Producción Sostenible (en proceso de reformulación a la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible), Política Distrital de Salud Ambiental, Política Pública de Protección y Bienestar Animal

- 7 objetivos de la EEP (Art. 74).
- 5 objetivos del Sistema de Áreas Protegidas (art. 80)
- 15 políticas sobre medio ambiente y recursos naturales (art. 157). Componente urbano

Medios:

- Delimitar áreas con valor ambiental y recuperarlas en el marco del objetivo ambiental y de control a los procesos de conurbación (Art. 6 lit c) (Estrategias de la Política sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión)
- Programa prioritario: Sostenibilidad ambiental (Art. 61)
- 9 subprogramas del programa de sostenibilidad ambiental: Agenda Regional Ambiental. Ecosistemas estratégicos y biodiversidad. Ecurbanismo. Manejo ambiental de minería. Transporte sostenible. Producción y consumo sostenible. Manejo del ciclo del agua. Manejo agropecuario sostenible. Manejo ciclo materiales (art. 66).
- 15 proyectos de la EEP 2004 – 2007 (art. 70).
- 4 estrategias del Sistema Hídrico (Art. 77).
- Planes de Manejo Ambiental del Sistema de Áreas Protegidas (art. 83)
- Plan de Manejo de los Cerros Orientales (Art. 399)

Información existente: De acuerdo con la información allegada por las entidades competentes, se tiene lo siguiente:

Tabla 7. Síntesis de las intervenciones realizadas en el Sistema Hídrico.

ACTUALIZACIÓN TERRITORIAL – INTERVENCIONES EN EL SISTEMA HÍDRICO		
Áreas asociadas	Alinderadas por Resolución	Alinderadas mediante POT
Quebradas	24	85
Ríos	1	2
Canales	34	11

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

Tabla 8. Avances en la Implementación de Planes de Manejo Ambiental del SAP.

QUEBRADAS – ACOTADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Quebrada Afluente 2 Quebrada Santa Librada	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Hoya del Ramo	Resolución 4226 de 2009
Quebrada Botello	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yerbabuena	Resolución 1454 de 2010
Quebrada El Chulo	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Río Arzobispo	Resolución 0408 de 2008
Quebrada El Chuscal	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada El Chuscal	Resolución 2789 de 2015 CAR
Quebrada El Infierno	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Estrella	Resolución 2518 de 2007
Quebrada Honda	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Limas	Resolución 0407 de 2008

QUEBRADAS – ACOTADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Quebrada La Cañada	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada Bosque de Pinos	Resolución 8726 de 2009
Quebrada La Floresta	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Canal Guaymaral	Resolución 7837 de 2010
Quebrada La Guira	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Resolución 0409 de 2008
Quebrada Limas	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Limas	Resolución 1372 de 2009
Quebrada Los Olivos	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Quebrada Las Delicias	Resolución 1373 de 2009
Quebrada Novita	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Canal Guaymaral	Resolución 7838 de 2010
Quebrada Peña Colorada	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Limas	Resolución 0410 de 2008
Quebrada Serrezuela	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada Serrezuela	Resolución 0412 de 2008
Quebrada Tibanica	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Río Tunjuelo Bajo	Resolución 2536 y 2537 de 2015 CAR
Quebrada Torca	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Canal Guaymaral	Resolución 7836 de 2010
Quebrada Trompeta	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Estrella	Resolución 2518 de 2007
Quebrada Yerbabuena	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yerbabuena	Resolución 1374 de 2009
Quebrada Zanjón Agua Caliente	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Estrella	Resolución 1029 de 2010
Quebrada Zanjón El Cortijo	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Río Tunjuelo Bajo	Resolución 1029 de 2010
Quebrada Zanjón El Recuerdo	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Estrella	Resolución 2518 de 2007
Quebrada Zanjón El Rincón	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Estrella	Resolución 1029 de 2010
Quebrada Zanjón Grande	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yerbabuena	Resolución 1634 de 2010
Quebrada Zanjón La Candelaria	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Limas	Resolución 1029 de 2010

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

QUEBRADAS – ACOTADAS MEDIANTE POT					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Quebrada Aguadulce	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Aguamonte o Zuque	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Aguas Calientes	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Humedal Torca	Decreto 190 de 2004
Quebrada Aguas Claras o La Pichosa	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Aguas Claras	Decreto 190 de 2004
Quebrada Arauquita	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada San Cristóbal	Decreto 190 de 2004
Quebrada Arrayanal	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yomasa	Decreto 190 de 2004

QUEBRADAS – ACOTADAS MEDIANTE POT					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Quebrada Bolonia	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yomasa	Decreto 190 de 2004
Quebrada Bosque	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Bosque de Pinos	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada Bosque de Pinos	Decreto 190 de 2004
Quebrada Bosque Medina	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Callejas o Delicias del Carmen	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Caño Galindo	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Estrella	Decreto 190 de 2004
Quebrada Carraco	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Cerro	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada San Cristóbal	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chicó	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Río Negro	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chiguaza	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Choachí	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chorrera	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chorreron	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Manzanares	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chorro Colorado	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chorro Silverio	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chuniza	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chuniza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Chuscal	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada El Pilar	Decreto 190 de 2004
Quebrada Contador	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Corinto	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Curí o Sureña	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Hoya del Ramo	Decreto 190 de 2004
Quebrada de Fucha	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada El Cedro	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada Bosque de Pinos	Decreto 190 de 2004
Quebrada El Raque (Bolonia)	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yomasa	Decreto 190 de 2004
Quebrada El Tablón	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Hoya del Ramo	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Hoya del Ramo	Decreto 190 de 2004
Quebrada La Fiscala	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Hoya del Ramo	Decreto 190 de 2004
Quebrada La Nutria	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004

QUEBRADAS – ACOTADAS MEDIANTE POT					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Quebrada La Quinta	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada La Requelina	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada La Salitrosa	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Conejera	Decreto 190 de 2004
Quebrada La Taza	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Río Tunjuelo Alto	Decreto 190 de 2004
Quebrada La Vieja	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Quebrada La Vieja	Decreto 190 de 2004
Quebrada Lajas	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Manzanares	Decreto 190 de 2004
Quebrada Las Brujas	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Quebrada Las Delicias	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Quebrada Las Delicias	Decreto 190 de 2004
Quebrada Los Caquezas	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Los Soches	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Los Toches o Paseito	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Manzanares	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Manzanares	Decreto 190 de 2004
Quebrada Medianía	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Mina Vitelma	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Laches	Decreto 190 de 2004
Quebrada Mochón del Diablo	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Quebrada Moraci	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Morales	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Nueva Delhi	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Padre Jesús	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Quebrada Palestina o Resaca	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Hoya del Ramo	Decreto 190 de 2004
Quebrada Pardo Rubio	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Río Arzobispo	Decreto 190 de 2004
Quebrada Pasoleon	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Patiño	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Humedal Torca	Decreto 190 de 2004
Quebrada Pilar	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Pilar	Decreto 190 de 2004
Quebrada Piojo	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Pozo Claro	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Puente Piedra	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004

QUEBRADAS – ACOTADAS MEDIANTE POT					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Quebrada Quebradita	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Ramajal	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Canal San Blas	Decreto 190 de 2004
Quebrada Roosevelt	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Quebrada Rosales	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Quebrada Rosales	Decreto 190 de 2004
Quebrada San Antonio	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada San Bruno	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Quebrada San Camilo	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada San Cristóbal	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada San Cristóbal	Decreto 190 de 2004
Quebrada San Juan	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Humedal Torca	Decreto 190 de 2004
Quebrada San Pedrina	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yomasa	Decreto 190 de 2004
Quebrada Santa Barbara	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Santa Isabel	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Manzanares	Decreto 190 de 2004
Quebrada Santa Librada	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Hoya del Ramo	Decreto 190 de 2004
Quebrada Santo Domingo	Quebrada	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Quebrada Seca	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Soratama	Quebrada	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada Serrezuela	Decreto 190 de 2004
Quebrada Sureña	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Trompetica	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Limas	Decreto 190 de 2004
Quebrada Trujillo	Quebrada	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Quebrada Verjones	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Chiguaza	Decreto 190 de 2004
Quebrada Villalobos	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada de Fucha	Decreto 190 de 2004
Quebrada Yomasa	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yomasa	Decreto 190 de 2004
Quebrada Zanjón de La Estrella	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Estrella	Decreto 190 de 2004
Quebrada Zanjón de La Muralla	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Río Tunjuelo Bajo	Decreto 190 de 2004
Quebrada Bodega o Chorruto	Quebrada	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Quebrada Yomasa	Decreto 190 de 2004

Fuente: Secretaria de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

RIOS ACOTADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Río Tunjuelo	Río Sencillo	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Río Tunjuelo	Resolución 2304 de 2019

Fuente: Secretaria de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

RÍOS ACOTADOS MEDIANTE POT					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Río Fucha o San Cristóbal	Río Sencillo	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Decreto 190 de 2004
Río San Francisco	Río Sencillo	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004

Fuente: Secretaria de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

CANALES – ACOTADOS POR RESOLUCIÓN					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Canal Afidro	Canal	Río Bogotá	Río Torca	Conejera	Resolución 1002 de 2018
Canal Alsacia	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 00660 de 2019
Canal Américas	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 2771 de 2010
Canal Avenida Transversal de Suba	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Juan Amarillo	Resolución 1030 de 2010
Canal Bolivia	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Salitre	Resolución 1030 de 2010
Canal Boyacá	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Resolución 1030 de 2010
Canal Cafam	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Juan Amarillo	Resolución 1030 de 2010
Canal Calle 38 Sur	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 2771 de 2010
Canal Callejas	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Resolución 1030 de 2010
Canal Contador	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Resolución 0951 de 2019
Canal Córdoba	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Resolución 0953 de 2019 Resolución 0095 de 2021
Canal Cortijo	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Salitre	Resolución 1030 de 2010
Canal Cundinamarca Norte	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 002 de 2019 SDA-CAR
Canal del Norte	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Resolución 01070 de 2019
Canal El Cedro	Canal	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada Bosque de Pinos	Resolución 00018 de 2019
Canal El Virrey	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Río Negro	Resolución 2152 de 2007
Canal Hayuelos	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 1032 de 2010

CANALES – ACOTADOS POR RESOLUCIÓN					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Canal Limitante del Norte	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Arzobispo	Resolución 1068 de 2019
Canal Los Ángeles de Jaboque	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Jaboque	Resolución 2477 de 2005
Canal Los Ángeles de Castilla	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 2771 de 2010
Canal Oriental de Fontibón	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 1032 de 2010
Canal Pasadena	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Resolución 1030 de 2010
Canal Río Nuevo	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Salitre	Resolución 1030 de 2010
Canal Río Seco	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Albina	Resolución 1032 de 2010
Canal Salitre	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Salitre	Resolución 1030 de 2010
Canal San Carlos	Canal	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal San Carlos	Resolución 1033 de 2010
Canal San Cristóbal	Canal	Río Bogotá	Río Torca	Quebrada San Cristóbal	Resolución 1034 de 2010
Canal San Vicente I	Canal	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Fragua	Resolución 1033 de 2010
Canal San Vicente II Sector 1	Canal	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Fragua	Resolución 1033 de 2010
Canal San Vicente II Sector 2	Canal	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Fragua	Resolución 1033 de 2010
Canal Santa Isabel	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 2771 de 2010
Canal Sucre	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Arzobispo	Resolución 1952 de 2017
Canal Tintal II	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 2771 de 2010
Canal Tintal III	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Resolución 2771 de 2010

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

CANALES – ACOTADOS POR POT					
NOMBRE	TIPO	SubZonaHid	Nivel_1	Nivel_2	ACTO_ADMIN
Canal Albina	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Albina	Decreto 190 de 2004
Canal Carmelo	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Jaboque	Decreto 190 de 2004
Canal Castilla	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Decreto 190 de 2004
Canal Comuneros	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Manzanares	Decreto 190 de 2004
Canal Ejido o Comuneros II	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Canal La Fragua	Canal	Río Bogotá	Río Tunjuelo	Canal La Fragua	Decreto 190 de 2004
Canal Los Laches	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Quebrada Manzanares	Decreto 190 de 2004
Canal Molinos	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Córdoba	Decreto 190 de 2004
Canal San Francisco	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Río San Francisco	Decreto 190 de 2004
Canal Tintal IV	Canal	Río Bogotá	Río Fucha	Canal Cundinamarca	Decreto 190 de 2004
Canal Torca	Canal	Río Bogotá	Río Torca	Canal Torca	Decreto 190 de 2004

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información

Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

A la fecha hay adoptados 14 de los 15 PMA de los PEDH declarados. El PMA de la Isla se encuentra en formulación después de surtir el proceso de Consulta Previa.

En relación con los PMA adoptados, se tiene lo siguiente:

Tabla 9. Avances en la formulación y adopción de los Planes de Manejo Ambiental del Sistema de áreas Protegidas (SAP)

PLANEAMIENTO DERIVADO SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS – PLANES DE MANEJO AMBIENTAL							
Categoría	Total declarados POT	Total declarados Acuerdo Concejo	PMA Formulado	PMA adoptado	PMA en formulación / actualización	Sin formular	Inversión en Millones de Pesos
Áreas protegidas del Orden Regional y Nacional*	5	0	3	3	2	2	
Santuario Distrital de Fauna y Flora*	3	0	1	0	0	2	
Parque Ecológico Distrital*	17	3	15	15	4	1	
Área Forestal Distrital*	47	0	17	1	0	29	

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

Tabla 10. Estado de adopción de los Planes de Manejo Ambiental del Sistema de áreas Protegidas (SAP)

Nivel de las áreas Protegidas	Sistema de áreas Protegidas	Nombre	Estado de los Planes de Manejo Ambiental
Nacional y Regional	Áreas protegidas del orden Nacional y Regional	Parque Nacional Natural Sumapaz	3 PMA adoptados
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental	
		Reserva Forestal regional Productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen	
Distrital	Parque Ecológico Distrital (20)	Parque Ecológico Distrital de Montaña (5): Entrenubes	1 PMA adoptado
		Parque Ecológico Distrital de Humedal (15): Humedal Torca Guaymaral Humedal Conejera Humedal Córdoba Humedal Juan Amarillo Humedal Jaboque Humedal Santa María del Lago Humedal Salitre Humedal Capellanía Humedal Meandro del Say Humedal Techo Humedal Burro Humedal La Vaca	14 PMA adoptados

Nivel de las áreas Protegidas	Sistema de áreas Protegidas	Nombre	Estado de los Planes de Manejo Ambiental
		Humedal Tunjo Humedal Tibanica	
Total	76 áreas protegidas		18 PMA adoptados

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

Tabla 11. Avance Implementación Planes de Manejo Ambiental de Parques Ecológicos Distritales

No.	Parque Ecológico Distrital	Acto Administrativo Aprobación PMA	Acto Administrativo Adopción PMA	Avance en implementación del PMA en %
1	Humedal Burro	Res. SDA 4383 del 30 de Oct de 2008	Decreto 450 de 2017	64,59%
2	Humedal Capellanía	Res. SDA 7474 del 30 de Oct de 2009	Decreto 450 de 2017	45,56%
3	Humedal Córdoba	Res. SDA 1504 del 28 de jun de 2008	Decreto 450 de 2017	70,81%
4	Humedal Juan Amarillo	Res. SDA 3887 del 6 de May de 2010	Decreto 450 de 2017	69,23%
5	Humedal La Conejera	Res. SDA 069 del 26 de Ene de 2015	Decreto 450 de 2017	52,94%
6	Humedal Tibanica	Res. SDA 334 del 28 de Feb de 2007	Decreto 450 de 2017	43,80%
7	Humedal La Vaca	Res. SDA 7473 del 30 de Oct de 2009	Decreto 450 de 2017	91,67%
8	Humedal Santa María del Lago	Res. SDA 7773 del 22 de dic 2010	Decreto 450 de 2017	92,54%
9	Humedal Jaboque	Res. Conjunta CAR-SDA 01 del 13 de febrero de 2015	Decreto 450 de 2017	85,59%
10	Humedal Torca-Guaymaral	Res. Conjunta CAR-SDA 02 del 13 de febrero de 2015	Decreto 450 de 2017	79,76%
11	Humedal Techo	Res. SDA 4573 del 22 de junio de 2009 y 6469 del 22 de septiembre de 2009	Decreto 450 de 2017	55,26%
12	Humedal Salitre	Res. SDA 01656 de Julio de 2019	Pendiente	60,00%
13	Humedal Tunjo	Res. SDA 03561 de diciembre de 2019	Pendiente	77,78%
14	Humedal Meandro del Say	Res. Conjunta CAR-SDA 03 del 23 de febrero de 2015	Decreto 450 de 2017	55,81%
15	Entrenubes		Decreto 437 de 2005	81,00%

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

De acuerdo con el Expediente Distrital SDP 2018, la ejecución de los proyectos de la EEP corresponde a la adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental, cerramientos y obras de rehabilitación ZMPA en zonas de los humedales.

Tabla 12. Avance Implementación Planes de Manejo Ambiental de Parques Ecológicos Distritales

PROYECTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL - DECRETO 190 DE 2004	ESTADO
1. Restauración y equipamiento Parque ecológico corredor Río Tunjuelo	Desconocido
2. Restauración y equipamiento reserva forestal distrital corredor de restauración del río Tunjuelo	Desconocido
3. Recuperación Humedal Juan Amarillo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
4. Recuperación Humedal Jaboque (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
5. Recuperación Humedal Córdoba (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
6. Recuperación Humedal Torca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
7. Recuperación Humedal Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
8. Recuperación Humedal La Conejera (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
9. Recuperación Humedal La Vaca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
10. Recuperación Humedal Techo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
11. Recuperación Humedal El Burro (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
12. Recuperación Humedal Tibanica (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución
13. Plan de Manejo de los Cerros	En ejecución - Marco cumplimiento sentencia Cerros Orientales
14. Consolidación del sistema rural de áreas protegidas	Desconocido
15. Manejo de humedales y quebradas urbanas	En ejecución

Fuente: Secretaría de Ambiente (SDA) - Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Inventario de Cuerpos de Agua del área urbana del Distrito Capital - EAAB ESP-2021

El Plan de Manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, del Área de Ocupación Público-Prioritaria de la Franja de Adecuación de Cerros Orientales, adoptado mediante el Decreto Distrital 485 de 2015, el cual estableció las metas de 3 programas y 22 proyectos, se encuentra en ejecución, dado que tiene un horizonte de cumplimiento de 10 años. En este plan, la Secretaría Distrital de Ambiente quedó responsable de 9 proyectos, y de apoyo a 4 proyectos más.

Área de manejo especial del Río Bogotá Bajo

Título específico para la ZMPA.

Como parte de la evaluación y seguimiento referentes al desarrollo y logros de los objetivos de conservación de la ZMPA es necesario definir que el decreto 190 de 2004, en su artículo 74, determina que: “La Estructura Ecológica Principal se establece atendiendo objetivos para asegurar espacio para la conservación y restauración, mantener los ecosistemas, la conectividad ecológica y los servicios ambientales, mejorar la oferta ambiental, la accesibilidad y el disfrute público de la Estructura Ecológica e integrar las Estructuras Regional y Distrital.

El artículo 104 determina que el Área de Manejo especial, de la que hace parte la ZMPA, debe conectarse con los corredores ecológicos y en especial con los humedales y reconoce que la integración del distrito con la región depende de la recuperación y conservación del río Bogotá, sus afluentes y riberas (artículo 105) y define como objetivos (artículo 107) I) consolidar el río como eje de conectividad ecológica entre la Estructura Ecológica Principal Distrital, mitigar los impactos e invertir en estrategias de conservación.

No obstante, ni dentro del programa de “Sostenibilidad Ambiental” (artículo 66) ni dentro de los subprogramas y proyectos (Artículo 70) se determinaron proyectos específicos para adelantar intervenciones en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) y por lo tanto no están definidos objetivos y metas específicas para esta área. De acuerdo con lo definido en este artículo se definieron los siguientes proyectos para el río Bogotá

- Obras de mitigación inundación Río Bogotá Alicachín - Tunjuelo, Tunjuelo - Fucha
- Jarillones y dragados del cauce del Río Bogotá Alicachín -Humedal La Conejera.

Estos proyectos fueron ejecutados por la Corporación autónoma regional (CAR) en el marco del proyecto de adecuación hidráulica que contempló la adquisición de predios y convenios para la ampliación de la sección del río y el realce de los jarillones sobre las márgenes del río. En virtud de estas obras y de lo dispuesto en el artículo 110 se modificó el ancho de la ZMPA del río y se redujo el área cuyo objeto era “asegurar la provisión de espacio para la preservación y restauración de la biodiversidad a nivel de especies, biocenosis, ecosistemas y paisajes”, a la que hace referencia el primer objetivo de la EEP, de 1572.84 has a 947.30 has. No obstante, gran parte de esta área se mantiene disponible.

El desarrollo de otros proyectos permite aportar a la garantía de mantenimiento y conectividad e integración, tales como la delimitación, la formulación de los planes de manejo ambiental y las obras de adecuación en los humedales del borde de río:

- Humedal del Meandro del Say, con Plan de Manejo adoptado por Resolución Conjunta SDA-CAR No. 03 de 2015.
- Humedal de Córdoba y Niza, con Plan de Manejo adoptado por Resolución SDA No. 1504 de 2008.
- Humedal de Jaboque, con Plan de Manejo adoptado por Resolución conjunta SDA-CAR No. 01 de 2015.
- Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes, con Plan de Manejo adoptado por Resolución SDA No. 3887 de 2010.
- Humedal de La Conejera, con Plan de Manejo adoptado por Resolución SDA No. 0069 de 2015.

- Humedales de Torca y Guaymaral, con Plan de Manejo adoptado por Resolución Conjunta CAR-SDA No. 002 del 13 de febrero de 2015
- Humedal El Tunjo, con Plan de Manejo adoptado por Resolución SDA No. 03561 de 2019.

Parques urbanos de la Estructura Ecológica Principal

Parques de escalas metropolitana y Zonal

Adicional a los objetivos descritos para el Sistema de Áreas Protegidas, se tienen los siguientes:

Objetivos:

- 5 lineamientos para el diseño y manejo de los parques urbanos de escala metropolitana y zonal (Art. 97)

Medios (Definidos en el documento de seguimiento y evaluación SDP 2016):

- Planes directores de parques (Art. 43).
- Planes directores en complemento con los Planes de Manejo Ambiental si son EEP (art. 243 y 252).

Información existente:

El estado de los parques es el siguiente:

PARQUES ESCALA METROPOLITANA ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL						
Nombre	Tipo	Localidad	Área (m2)	Plan Director	Estado	Vocación
Arboleda Santa Teresita	Metropolitano	San Cristóbal	277.130,53	Formulado	Sin Construir	Asociado al medio natural
Arborizadora Alta	Metropolitano	Ciudad Bolívar	340.570,19	Formulado	Sin Construir	Asociado al medio natural
Bosque San Carlos	Metropolitano	Rafael Uribe	208.162,82	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
El Country	Metropolitano	Usaquén	78.813,33	Sin Formular	Sin Construir	Cívico/Asociado al medio natural
Guaymaral (Sector Usaquén)	Metropolitano	Usaquén	728.616,26	Sin Formular	Sin Construir	Complejo deportivo/Asociado al medio natural
Guaymaral (Sector Suba)	Metropolitano	Suba	150.108,94	Sin Formular	Sin Construir	Complejo deportivo/Asociado al medio natural
Mirador De Los Nevados	Metropolitano	Suba	61.290,15	Adoptado	Totalmente Construido	Asociado al medio natural
Parque del indio o las cometas	Metropolitano	Suba	240.997,23	Formulado	Sin Construir	Asociado al medio natural
Parque Nacional EOH (Sector Histórico y Sector Central)	Metropolitano	Santafé	2.821.092,6	Formulado	Parcialmente Construido	Cívico/Asociado al medio natural

San Cristóbal	Metropolitano	San Cristóbal	120.529,61	Adoptado	Totalmente Construido	Asociado al medio natural
Santa Lucía	Metropolitano	Rafael Uribe	124.495,05	Formulado	Sin Construir	Asociado al medio natural
Simón Bolívar (Sector Central)	Metropolitano	Teusaquillo	1.006.719,7	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Simón Bolívar (Sector Parque de los Novios)	Metropolitano	Barrios Unidos	166.012,31	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Simón Bolívar (Sector Novios II)	Metropolitano	Barrios Unidos	177.775,82	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Timiza	Metropolitano	Kennedy	297.997,65	Formulado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Timiza (Sector Villa del Río)	Metropolitano	Bosa	65.724,18	Formulado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Zona Franca	Metropolitano	Fontibón	237.816,16	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural

Fuente: Planes Directores - Taller del Espacio Público SDP -2021

PARQUES ESCALA ZONAL ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL						
Nombre	Tipo	Localidad	Área (m2)	Plan Director	Estado	Vocación
Arborizadora Alta	Zonal	Ciudad Bolívar	8.931,21	Formulado	Totalmente Construido	Asociado al medio natural
Diana Turbay	Zonal	Rafael Uribe	63.770,07	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Gustavo Uribe Botero	Zonal	Chapinero	11.004,58	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
La Vida	Zonal	Usaquén	31.067,11	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Las Brisas Zanjón de la Muralla	Zonal	Ciudad Bolívar	35.400,43	Formulado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural
Nueva Autopista	Zonal	Usaquén	43.296,43	Adoptado	Totalmente Construido	Asociado al medio natural
Villa Mayor Cementerio del Sur	Zonal	Antonio Nariño	71.035,46	Adoptado	Parcialmente Construido	Asociado al medio natural

Fuente: Planes Directores - Taller del Espacio Público SDP -2021

Corredores Ecológicos

Adicional a los objetivos descritos para el Sistema de Áreas Protegidas se tienen los siguientes:

Objetivos:

- 9 objetivos de corredores ecológicos (Art. 99)

Medios:

- Planes de manejo de los principales corredores ecológicos de ronda de los ríos Tunjuelo, Fucha y del sistema Molinos-Salitre-Córdoba (Art. 102).

De acuerdo con el estudio del año 2016, se hizo seguimiento a la adopción e implementación de los Planes de Manejo de los tres corredores de ronda definidos por el POT, así como a la ejecución e inversión en los proyectos asociados a dichos corredores. Adicionalmente se revisó el porcentaje de implementación y los recursos ejecutados en la creación de la guía para la arborización y el manejo de áreas de control ambiental o de aislamiento para los corredores ecológicos viales, y de la definición de las franjas de 100 mts de arborización en corredores ecológicos de borde. En cuanto a los corredores ecológicos de ronda, aunque en el POT fueron identificados, la SDA no reportó información alguna de los PMA, pero indicó que la alindación de estas áreas no se ha hecho, lo que permite deducir que los instrumentos no se han podido formular ni adoptar por esa razón.

No se determina un programa para la ejecución sistemática de los corredores señalados, pero se constituye como tarea de una entidad específica, permitiendo su programación progresiva en los planes de inversión. Se incorporan a esta categoría todas aquellas que alindere la autoridad ambiental competente con base en los estudios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá dentro del suelo urbano o que se adopten como tales en los instrumentos de planeamiento.

De las nuevas declaratorias de corredores ecológicos de ronda se tiene:

CIUDAD LAGOS DE TORCA DECRETO 088 DE 2017		
Quebrada Cañiza	Quebrada Las Pilas	Quebrada Tibabita
Ronda Hidráulica de los Lagos de los clubes de Golf el Rancho y los Búhos	Ronda Hidráulica de los lagos del Club Guaymaral	

UPR RÍO SUMAPAZ DECRETO 552 DE 2017		
Quebrada Gabinete	Laguna Hermosa	Laguna de Guatique
Quebrada Naveta	Laguna Larga	Quebrada La Junta del Diablo
Lagunas Chisacá – Los Tunjos	Quebrada (Cañada) Alisos	Quebrada (Cañada)- Capitolio
Quebrada (Cañada) Colorada	Quebrada La Maleta	Quebrada La Playa
Quebrada La Rabona	Quebrada (Cañada) Limeta	Quebrada Las Dantas
Quebrada Alcanta	Quebrada Las Vegas	Quebrada Almofres
Quebrada Andabobos	Quebrada Brillante	Quebrada Canadá
Quebrada Marmajo	Quebrada Monte Largo	Quebrada Chorreras
Quebrada Curubitos	Quebrada Chuscales	Quebrada Cuartas
Quebrada Santo Domingo	Quebrada Cuchilla	Quebrada San Agustín
Quebrada El Cordón	Quebrada Salitre	Quebrada Chuscal
Quebrada Salancosa o Pedregosa	Quebrada El Guaque	Quebrada El Oro
Quebrada Lagunitas	Quebrada Quitasol	Quebrada Plan de Las Vegas
Quebrada Piñuelal	Quebrada El tablón	Quebrada Pasomaya

Quebrada Paso Ancho	Quebrada Paquiló	Quebrada Negra
Quebrada Los Yugos o Los Bollos	Quebrada Tasajera	Quebrada Honda
Quebrada El Trigo	Quebrada El Tunal	Quebrada Tunalito
Quebrada Hoya Honda	Quebrada Gavilán	Quebrada Gobernador
Quebrada Gorda	Quebrada Granada	Quebrada Hermosura
Quebrada Verdenaz	Quebrada Volcanera	Río Barón
Río Blanco (Afluente Río Panches)		

UPR RÍO BLANCO DECRETO 553 DE 2015		
Laguna de Bocagrande	Laguna Larga	Quebrada Vijuacales
Quebrada Andabobos	Quebrada Barrizal	Quebrada Boca Grande
Quebrada Cajamarca	Quebrada Cauquillos	Quebrada Chorro El Mortiño
Quebrada Chorro Los Muletos	Quebrada Chorro Mataguache	Quebrada Chorro San Javier
Quebrada Corcobada	Quebrada de Alto Redondo	Quebrada El Buitre
Quebrada El Chivechi	Quebrada El Cobre	Quebrada El Espejo
Quebrada El Guayabo	Quebrada El Salitre	Quebrada Galerazamba
Quebrada Hueco Hondo	Quebrada Jericó	Quebrada La Gallina
Quebrada La Hoya	Quebrada La Leona	Quebrada La Miel
Quebrada La Navaja o Peña Blanca	Quebrada La Pisca	Quebrada La Plata
Quebrada La Puerta de La Amargura	Quebrada La Unión	Quebrada Laguna Colorada
Quebrada Laguna Verde	Quebrada Los Ruchica	Quebrada Maizaral
Quebrada Mateguache	Quebrada Media Naranja	Quebrada Paso de Mulas
Quebrada Paso de Mulas	Quebrada Petróleo	Quebrada Piedra Grande
Quebrada Piedralion (Chorro)	Quebrada Quebraditas	Quebrada Romeral
Quebrada San Joaquín	Quebrada Santa Rosa	Quebrada Tabornaco

Fuente: Documento de Diagnóstico SDP 2020 Tomo: Estructura Ecológica Principal y el Componente Rural.

Área de Manejo Especial del Río Bogotá

Adicionalmente a los objetivos descritos para el Sistema de Áreas Protegidas se tienen los siguientes:

Objetivos:

- Priorizar acciones de recuperación y conservación de la cuenca del río Bogotá, especialmente quebradas, cauces, rondas y ZMPA (Art. 77 N° 2).
- 3 objetivos del Área de Manejo Especial del Río Bogotá. (Art. 107).

Medios:

- Plan Maestro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Bogotá (art. 112 párrafo)
- Creación del sistema de descontaminación del río Bogotá y sus afluentes (art. 113 y 116).
- Obras de adecuación de jarillones y dragado entre Alicachín y Humedal La Conejera (Art. 114).

- Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado: pluvial, sanitario, mixto y colectores (Art. 115).
- Control de contaminación en la fuente (9 años río Fucha y 12 años río Tunjuelo) (art. 117)
- Programa de descontaminación y recuperación ecológica e hidráulica de humedales (Art. 118).
- Creación de humedales de compensación en la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá (art. 119).
- Sistema (programa) de tratamiento de aguas residuales (Art. 120).
- Construcción de interceptores que llevan las aguas al sistema de tratamiento. Corto plazo: Salitre, Torca, Borde Norte, Conejera, Jaboque y Fucha. Mediano plazo: Tunjuelo Alto Derecho, Tunjuelo Bajo Derecho, Tunjuelo Bajo Izquierdo, Tunjuelo Canoas- Alicachín (Art. 121).
- Construcción sistema de tratamiento (Art. 122)
- Proyectos de subsistema del Programa de descontaminación del Río Bogotá (Art. 70)
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (Art. 77 N°5)

Información existente:

De acuerdo con la información allegada se tiene lo siguiente:

Tabla 13. Estado de los proyectos de recuperación de humedales para la descontaminación del Río Bogotá y sus afluentes.

ESTADO DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE HUMEDALES PARA DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ Y SUS AFLUENTES		
Proyecto	Estado	Inversión Valores en pesos constantes de 2020
Humedal Córdoba	En ejecución	45.295.859.612
Humedal El Burro	En ejecución	14.933.104.443
Humedal Guaymaral	Sin ejecución	199.915.029
Humedal Jaboque	En ejecución	63.365.055.034
Humedal Juan Amarillo	En ejecución	135.646.726.875
Humedal La Conejera	En ejecución	14.049.743.852
Humedal La Vaca	En ejecución	17.245.651.453
Humedal Techo	En ejecución	7.915.611.663
Humedal Tibanica	En ejecución	11.259.452.432
Humedal Torca	En ejecución	4.900.986.352
Meandro del Say	Sin ejecución	257.000.000

Fuente: Acueducto - EAAB ESP 2021

Tabla 14. Síntesis Estado Proyectos - Mejoramiento y ampliación Sistema de Alcantarillado.

De acuerdo con la estructura de la matriz de seguimiento a los proyectos POT, este Sistema de Alcantarillado está contenido en el componente del Sistema de Saneamiento Básico y no a nivel de Cuencas.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO								
Cuencas	Proy. POT	Proyectos Reportados	Pre Inversión	En Ejecución	Ejecutados	En Operación	Sin información	Inversión Total
Río Bogotá	5	3	0	0	2	1	0	384.089.587.958
Torca	3	3	0	1	0	2	0	52.883.890.195
Jaboque	7	7	1	0	0	0	6	527.219.893
Tintal	14	13	0	0	0	12	1	37.490.535.193
Tunjuelo	27	27	5	7	3	11	1	938.148.121.948
Salitre	6	6	0	0	2	3	1	28.846.510.549
Fucha	11	11	0	0	2	8	1	598.615.855.663
Total	73	70	6	8	9	37	10	2.040.601.721.399

Fuente: Acueducto - EAAB ESP 2021

Tabla 15. Estado de los proyectos para el control de la contaminación industrial en la fuente.

Proyectos - Control de la contaminación industrial en la fuente		
Proyecto	% de ejecución	Inversión (millones de pesos)
Monitoreo de la calidad del ambiente y del Hábitat	100%	15.807
Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	100%	8.517
Control ambiental a los recursos hídricos y del suelo en el D. C.	N/A	13.443

Fuente: Documento de seguimiento y evaluación SDP 2016 base Plan de Acción Bogotá Sin Indiferencia, 2004-2008 - SEGPLAN

El informe del año 2016 evidencia que el monitoreo de los avances se centra en el plan de desarrollo, y que muchas de las acciones de tipo ambiental no se contemplaron en el POT.

De otra parte, de acuerdo con el informe de “Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020” de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, el tema del río Bogotá se abarcó en los siguientes proyectos:

PILAR	Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	AVANCE ACUMULADO A 31/12/2019
PROGRAMA	Ambiente sano para equidad y disfrute del ciudadano	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Ambiente sano	88.85 %
METAS DE PRODUCTO	La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo	90.00%
PROYECTO ESTRATÉGICO	Recuperación y protección del río Bogotá y cerros orientales	82.38%

METAS DE PRODUCTO	Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación	82.38% El avance de esta meta solo incluyó los cerros orientales
PILAR	Democracia urbana	
PROGRAMA	Infraestructura para el desarrollo del hábitat	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Infraestructura para el desarrollo del hábitat	86.58%
METAS DE PRODUCTO	Alcanzar el 100% del sistema de interceptores Río Bogotá	95.52 %
	Porcentaje de acatamiento de Sentencia Río Bogotá - obligaciones DCA	90.00%

Fuente: Informe de “Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020” SDP/SSPI/2019

El Río Bogotá se encuentra bajo fallo del Consejo de Estado que, con la Sentencia 2001-90479 de marzo 28 de 2014 ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminarlo y evitar la contaminación a futuro.

La sentencia para la recuperación del Río Bogotá y el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá establecieron la necesidad de priorizar a sectores como la minería, doméstico, industrial y curtiembres quienes son los que más aportan en la carga contaminante al río Bogotá; adicionalmente incorporar el 100% de usuarios al cobro de las tasas retributivas por vertimientos (con destinación específica), seguimiento a las obligaciones contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobado por medio de la Resolución 3428 del 2017, identificar el 95% de las fuentes generadoras de cargas contaminantes y aumentar en un 60% el fortalecimiento de las funciones de supervisión y control.

En el informe de Balance de Gestión vigencia 2019, presentado con base en los indicadores del Acuerdo 067 de 2002, se indica lo siguiente: *“El principal instrumento ambiental con que cuenta la ciudad para la reducción de cargas contaminantes aportadas en el río Bogotá, es el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), que contempla el traslado de cargas contaminantes y permanece en ejecución, por lo tanto hasta que entren en operación las obras de saneamiento que trasladarán las cargas de SST (sólidos suspendidos totales) de los ríos urbanos al río Bogotá, el indicador no disminuirá de una manera sostenible en el tiempo, al contrario, mientras se mantenga dicha condición el indicador puede aumentar por el crecimiento de la población y el no tratamiento de aguas residuales”.*

En relación con los indicadores de la calidad del agua superficial, la SDA reporta el índice de calidad del agua (WQI) en diferentes tramos (identificados en la tabla con la letra E) para los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo. Este índice se expresa en una escala de 0 a 100 con la que se evalúa la calidad del agua como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 16. Clasificación del índice de calidad del agua

CATEGORÍA	VALORES	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 < WQI < 100]	La calidad del agua alcanza los objetivos de calidad; la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 < WQI < 94]	La calidad del agua alcanza los objetivos de calidad; la calidad está protegida en un menor nivel. Sin embargo, las condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Aceptable	[65 < WQI < 79]	La calidad del agua no alcanza los objetivos de calidad; ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 < WQI < 64]	La calidad del agua no alcanza los objetivos de calidad; frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 < WQI < 44]	La calidad del agua no alcanza los objetivos de calidad; la mayoría de las veces la calidad está amenazada o afectada, por lo general apartada de las condiciones deseables.

Fuente: SDA, 2020

Tabla 17. Histórico del índice de calidad del agua en Bogotá

Período	Río Torca		Río Salitre				Río Fucha				Río Tunjuelo			
	E-1	E-2	E-1	E-2	E-3	E-4	E-1	E-2	E-3	E-4	E-1	E-2	E-3	E-4
2008	64	71	50	31	31	59	100	34	45	27	80	27	31	23
2009	71	63	88	46	47	36	88	35	58	42	82	34	35	35
2010	82	65	88	45	37	38	88	31	46	35	82	33	34	41
2011	94	71	88	49	50	48	94	37	56	42	81	69	51	44
2012	100	47	94	44	38	39	88	31	57	37	80	60	38	38
2013	100	53	94	46	43	38	88	41	51	35	88	81	39	43
2014	100	70	100	88	45	48	100	41	62	42	88	67	52	45
2015	94	75	83	88	45	37	94	29	44	32	69	40	33	40
2016	88	82	100	100	47	37	82	36	59	44	80	80	47	44

Período	Río Torca		Río Salitre				Río Fucha				Río Tunjuelo			
	E-1	E-2	E-1	E-2	E-3	E-4	E-1	E-2	E-3	E-4	E-1	E-2	E-3	E-4
2017	100	88	87	94	53	52	88	48	76	43	81	69	59	53
2018	100	70	94	82	45	41	82	27	68	38	82	71	43	39
2019	100	94	88	94	45	45	94	56	82	44	85	51	42	45
2020	94	82	93	100	52	44	88	59	88	49	94	69	52	46

Fuente: SDA, 2020

En relación con los indicadores de la calidad del agua, la SDA reporta la siguiente información:

Tabla 18. Resumen de indicadores asociados-ambiente hídrico, atmosférico, geológico y biótico 2016-2019

Indicador	Año				
	2016	2017	2018	2019	2020
Calidad del agua					
Carga contaminante de sólidos suspendidos totales, en el sector industrial (Kg/año* por industria)	1.204,7	2.590,5	174,0	2.787,6	2.048,4 (1)
Carga contaminante de materia orgánica DBO5 (demanda bioquímica de oxígeno) del sector industrial controlado (Kg/año* por industria)	3.651,8	5.327,9	1.251,3	8.780,2	7.867,4 (1)
Carga unitaria por sólidos suspendidos totales aportados al río Bogotá (Ton/año)	70.154,3	129.036,0	86.685,8	118.561,2	88.422,9
Carga unitaria por DBO2 (demanda bioquímica de oxígeno) aportada al río Bogotá (Ton/año)	61.379,1	68.273,1	69.700,9	63.596,0	68.305,3

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Tabla 19. Tabla actualizada para la vigencia 2020

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020
Calidad del agua					
Carga contaminante de sólidos suspendidos totales, en el sector industrial (Kg/año*industria)	1.204,7	2.590,5	174,0	2.787,6	2.058,4 (1)
Carga contaminante de materia orgánica DBO5 (demanda biológica de oxígeno) del sector industrial controlado (Kg/año*industria)	3.651,8	5.327,9	1.251,3	8.780,2	7.867,4 (1)
Carga unitaria por sólidos suspendidos totales aportados al río Bogotá (Ton/año)	70.154,3	129.036,0	86.685,8	118.561,2	88.422,9
Carga unitaria por DBO5 (demanda biológica de oxígeno) aportada al Río Bogotá (Ton/año)	61.379,1	68.273,1	69.700,9	63.596,0	68.305,3

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

(1) El cálculo para el periodo 2020 se adelantó con 56 caracterizaciones presentadas por igual número de industrias ante la SDA

(2) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

(3) Secretaría Distrital de Planeación, Cálculo Dirección de Información, Cartografía y Estadística (DICE) Observatorio Ambiental de Bogotá

(4) El indicador no está disponible debido a que se están calculando las series de proyección de población por UPZ en la ciudad

En relación con la ZMPA del río Bogotá, establecida por el POT con una dimensión de 270 metros, la misma fue modificada a 30 mt por la Resolución 497 de 2019 de la CAR Cundinamarca *“Por medio de la cual se adopta la variación del ancho de la franja de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá – (ZMPA) para el área correspondiente al borde occidental de la ciudad de Bogotá D.C.”*. A su vez, y con base en esta, las resoluciones 1522, 1523 y 1524 de 2019, expedidas por la SDP, que se entiende distorsionan el propósito original del Decreto 190, al no garantizar la salvaguarda de los bordes.

De la información facilitada se puede verificar que existe un considerable avance en las metas relacionadas con la recuperación del río Bogotá y sus afluentes. No obstante, las acciones relacionadas con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos que se encuentran pendientes posibilitarían la disminución significativa de cargas contaminantes del río. De otra parte, la agenda regional en el manejo de vertimientos para el Río Bogotá no tuvo avances considerables.

ESPACIO PÚBLICO

Sistema de Espacio Público

Objetivos:

- 6 objetivos de intervención en el sistema (Art. 240).
- Lineamientos planes directores (Art. 252).
- Lineamientos para parques vecinales y de bolsillo (Art. 259).

Medios:

- Proyectos del Sistema de Espacio Público Construido (art. 70).
- Planes directores en complemento con los Planes de Manejo Ambiental si son EEP (art. 243 y 252).
- Elementos para la priorización de proyectos de espacios peatonales (art. 247).
- Proyectos para la generación de espacios peatonales lineales. Alamedas, paseo peatonales y vías parque (Art. 250).
- Proyectos de plazas cívicas (art. 251).
- Plan de mantenimiento y dotación de parques regionales (SDA – CAR) Programa de mantenimiento, dotación, administración y preservación de parques de escalas metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo (IDRD) (Art. 277).

Los proyectos del sistema de espacio público correspondientes a las centralidades se encuentran descritos en el respectivo eje de análisis.

De otra parte, de acuerdo con el informe de *“Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020”* de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, en relación con el Espacio Público, se abarcaron los siguientes proyectos:

PILAR	DEMOCRACIA URBANA	AVANCE ACUMULADO A 31/12/2019
PROGRAMA	Espacio Público, derecho de todos	

PROYECTO ESTRATÉGICO	Desarrollo integral y sostenible del espacio público	100.45 %
METAS DE PRODUCTO	Consolidar 1 (Un) Observatorio de Espacio Público	100.00%
	Actualizar el Plan Maestro de Espacio Público	100.00%
	Recuperar, revitalizar sostenible - 75 Km de ejes viales de alto impacto peatonal y vehicular sostenibles	102.88%
	Recuperar 134 estaciones de Transmilenio	100.00%
	Recuperar 20 zonas de acceso	100.00%
	Recuperar 500 predios de zonas verdes de cesión	100.00%
PROYECTO ESTRATÉGICO	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	83.88%
METAS DE PRODUCTO	Construcción o adecuación de 75 canchas sintéticas	87.05%
	Gestionar la construcción de 5 equipamientos culturales, recreativos y deportivos	82.13%
	Mejorar 140 equipamientos culturales, recreativos y deportivos	83.03%
	Adquisición de siete predios en el parque zonal Hacienda Los Molinos, localidad Rafael Uribe Uribe	114.29%
	Construcción y/o mejoramiento de 64 parques en todas las escalas, en los que se construirán cuatro Xtreme Parks	84.13%
PROYECTO ESTRATÉGICO	Sendero panorámico de los cerros orientales	0.42%
METAS DE PRODUCTO	250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los cerros orientales	73.95%
	Adecuar 15 km del sendero panorámico de los cerros orientales	0.00%
PROGRAMA	Mejor movilidad para todos	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Peatones y bicicletas	42.71%
METAS DE PRODUCTO	Conservar 1,2 millones de m2 de espacio público	91.89%
PILAR	NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PROGRAMA	Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Viabilización de áreas para la dotación de soportes urbanos estructurales	96.71%
METAS DE PRODUCTO	Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	96.71%
PILAR	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	
PROGRAMA	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Ambiente sano	88.85%
METAS DE PRODUCTO	Plantar 86.000 los árboles y arbustos en el espacio Público urbano	50.45%

Fuente: Informe de "Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020" SDP/SSPI/2019

INDUSTRIA

Objetivos:

- Consolidar los Parques Industriales Ecoeficientes y los Parques Minero Industriales como áreas de actividad y de usos ambientalmente sostenibles que contribuyan a la consolidación de un territorio competitivo. (políticas sobre medio ambiente y recursos naturales) (art. 157). Componente urbano
- 2 objetivos Programa de producción ecoeficiente (Art. 323)
- 4 objetivos específicos de los Parques Industriales Ecoeficientes (Art. 324)

Medios:

- Programa prioritario: Plataforma de ciencia y tecnología para la competitividad industrial, agroindustrial y agrícola (Art. 61).
- 2 subprogramas del programa de sostenibilidad ambiental: Producción y consumo sostenible. Manejo agropecuario sostenible. (art. 66).
- Conformar el Parque Industrial Ecoeficiente San Benito y dos PIE en Puente Aranda y Meandro de Say (Art. 325).
- Estrategias para los Parques Industriales Ecoeficientes (SDA) (Art. 326).
- Elaborar de manera intersectorial la clasificación de usos industriales, contemplando aspectos ambientales, de salubridad y urbanísticos (Art. 353).

De acuerdo con el estudio de 2016, el Subprograma de Producción y consumo sostenible incluye los Parques Industriales Ecoeficientes, la política de producción y consumo sostenible y adicionalmente un decreto de localización industrial y manejo de vivienda productiva, el cual a 2016 se encontraba en etapa de estudios y diseños por parte de la SDA.

Sin embargo, la información de la SDA reporta diversas dificultades sociales, técnicas y jurídicas que han impedido la realización de los tres parques previstos.

Por otra parte, según la información publicada por la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación, la política de Producción y Consumo Sostenible para Bogotá D.C. se encuentra en etapa de formulación.

Adicionalmente, el artículo 353 del Decreto 190 de 2004, estableció la obligación de elaborar de manera intersectorial la clasificación de usos industriales, contemplando aspectos ambientales, de salubridad y urbanísticos. Esta clasificación fue prevista en el Decreto Distrital 364 de 2013 a través de la adopción de la modificación excepcional del POT, acto que fue finalmente anulado.

En el informe de “Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020” de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, no se evidencian metas relacionadas con los Parques Industriales Ecoeficientes, ni la clasificación de los usos industriales. La única meta relacionada con el uso es la de “Formular e implementar la política pública de emprendimiento y fomento a las industrias culturales y creativas”, la cual obtuvo un avance del 90 %.

Dado que el fortalecimiento de la actividad industrial propende por la competitividad e innovación de la ciudad, es relevante que los análisis posteriores del POT ahonden en las dinámicas de la industria desde un contexto que abarque a los municipios cercanos, en muchos de los cuales la actividad industrial tuvo un incremento alto y plantean desafíos urbanísticos y ambientales que deben ser objeto de análisis y acciones específicas.

MINERÍA**Objetivos:**

- Consolidar los Parques Industriales Ecoeficientes y los Parques Minero Industriales como áreas de actividad y de usos ambientalmente sostenibles que contribuyan a la consolidación de un territorio competitivo (políticas sobre medio ambiente y recursos naturales) (Art. 157).

- 2 objetivos Programa de producción ecoeficiente (Art. 323)
- 5 objetivos específicos de los Parques Minero Industriales (Art. 328).
- 5 metas de los Planes de Ordenamiento Minero Ambiental (Art. 329).
- 1 objetivo para usos y tratamientos: Controlar, regular y especializar la actividad minera para garantizar una oferta de materiales de construcción acorde con la demanda, y lograr un desarrollo ambientalmente sostenible y urbanísticamente ordenado para las áreas sujetas a esta actividad (Art. 332 Num. 10).

Medios:

- Adopción de Planes de Ordenamiento Minero Ambiental (Art. 51, 428)
- Programa de Sostenibilidad Ambiental, Subprograma de manejo ambiental de la minería. 3 parques minero industriales, Programa de planificación y recuperación de canteras en zonas urbanas, Restauración de cantera Soratama. (Art. 66 Num. 4).
- Proyectos del Programa de Producción Ecoeficiente (Art. 70).
- 2 estrategias de implementación de los POMA (SDA - SDP) (Art. 330).
- Elaboración de los POMA (Art. 331).
- Clausura y relocalización de minas (Art. 357).
- Planes de Recuperación Geomorfológica (Art. 358)

De acuerdo con el estudio del año 2016, de la información suministrada por la SDA se observó que los POMA Tunjuelo, Usme y Mochuelo no fueron implementados, y que, en planteamiento de dicha entidad se requiere de una decisión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cuanto a la delimitación de las zonas mineras compatibles del Distrito. Por otra parte, la SDA dio parte de la recuperación de la cantera Soratama.

En el informe de “Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020” de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, no se evidencian metas relacionadas con los planes de ordenamiento minero ambiental ni la recuperación de canteras.

RESIDUOS SÓLIDOS

Objetivos:

Se cuenta con el Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, según Decreto Distrital 312 de 2006 y los informes de seguimiento del PMIRS, aportados por la UAESP en cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006.

De la revisión de los objetivos del Sistema para la recolección, tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos (Artículo 213 Dec 190 de 2004), se observa lo siguiente:

- Objetivo 1: No se ha logrado el manejo concertado de residuos sólidos con los Municipios de la Sabana, dependerá de los futuros convenios en el marco del Área Metropolitana.
- Objetivo 2. Se han definido la localización de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECAS administradas por la UAESP, no se ha logrado definir la localización de otras infraestructuras para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Objetivo 3: No se han podido localizar y operar las estaciones de transferencia de residuos sólidos.
- Objetivo 4. No se ha finalizado la recuperación de antiguas zonas de disposición final en el Cortijo y Gibraltar.

- Objetivo 5. No se estructuraron las zonas de escombreras, actualmente se están estructurando zonas para el Manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS que lidera la UAESP,
- Objetivo 6. Se han tenido unos sitios provisionales de disposición de lodos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, pero no se han logrado sitios definitivos.

Medios:

- Planes maestros prioritarios Residuos Sólidos (Art. 46).
- 1 subprograma del programa de sostenibilidad ambiental: Manejo ciclo materiales (art. 66).
- El sistema para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos hace parte del Sistema de Saneamiento Básico (Art. 206).
- Habilitación urbana de los rellenos sanitarios de Gibraltar y El Cortijo (Art. 207).
- Zonas reservadas para el manejo y disposición final de residuos sólidos (Art. 425).

El informe del año 2016 no generó análisis en esta temática, por cuanto, a la fecha de emisión del documento, los informes de avance del Plan Maestro de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, presentan la información de manera desarticulada y no permite comprender el conjunto de las acciones orientadas a la gestión de cada tipo de residuos.

El plan maestro de residuos sólidos fue adoptado a través del Decreto Distrital 312 de 2006 y modificado por el Decreto Distrital 456 de 2010. El instrumento desarrolla los elementos normativos establecidos en el POT, principalmente en relación con la disposición de residuos y la generación de los equipamientos necesarios.

De acuerdo con el informe de “Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020” de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, el tema de residuos sólidos se abarcó en los siguientes proyectos:

PILAR	DEMOCRACIA URBANA	AVANCE ACUMULADO A 31/12/2019
PROGRAMA	Infraestructura para el desarrollo del hábitat	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Gestión integral de residuos sólidos orientada al aprovechamiento	91.79 %
METAS DE PRODUCTO	Construir una (1) línea base de separación en la fuente doméstica	17.93%
	Construir una (1) línea base para construcción de indicador de aprovechamiento de residuos	73.86%

Fuente: Informe de “Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020” SDP/SSPI/2019

RURALIDAD (aspectos ambientales)

Adicionalmente a los fines descritos para el Sistema de Áreas Protegidas se tienen los siguientes:

Objetivos:

Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región. Objetivos OT (Art. 1):

- Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural. Objetivos OT (Art. 1).
- Políticas para el área rural (Art. 15).
- 9 objetivos de los Corredores ecológicos (Art. 99).
- 15 políticas sobre medio ambiente y recursos naturales (art. 157).
- 10 objetivos del componente rural (Art. 394).

Medios:

- 5 estrategias para el área rural (Art. 15).
- 5 piezas rurales (Art. 27).
- 5 Unidades de Planeamiento Rural (Art. 55).
- 9 subprogramas del programa de sostenibilidad ambiental: Ecosistemas estratégicos y biodiversidad (consolidación rural de áreas protegidas) (art. 66).
- Consolidación del sistema rural de áreas protegidas (Art. 70).
- 12 estrategias para el ordenamiento territorial del Suelo Rural (Art 395).
- Sistema de Áreas Protegidas (Art. 397).
- Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (Art. 399).

De acuerdo con el estudio del año 2016, las actuaciones enmarcadas en la temática de ruralidad estaban orientadas al objetivo central de reforzar la integración urbano-rural a través del fortalecimiento agropecuario y de la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en la ocupación del suelo rural.

En la siguiente tabla se presenta una síntesis del estado de adopción de las UPR y los Planes de Mejoramiento Integral de Centros Poblados Rurales

Estado de adopción de las Unidades de Planeamiento Rural	
Planeamiento derivado - UPR y PMI	
UPR adoptadas	3
UPR no adoptadas	2

Fuente: Documento de seguimiento y evaluación SDP 2016 con base en la información reportada por la SDA.

Los Decretos Distritales 435, 552 y 553 de 2015 adoptaron las Unidades de Planeamiento Rural: Norte, Sumapaz y Río Blanco, los cuales están vigentes y continúan su implementación.

De otra parte, para el suelo rural en relación con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adoptó el Decreto Distrital 485 de 2015 *“Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución 1766 de 2016 del MADS *“Por medio del cual se adopta el plan de manejo de la Reserva Forestal protectora Bosque oriental de Bogotá y se adoptan otras determinaciones.”*

El Decreto Distrital 327 de 2007, sobre Política pública de Ruralidad y la Resolución 1777 de 2010 definen lineamientos para la formulación de Planes de Mejoramiento Integral para los centros

poblados rurales de Bogotá D.C.

VULNERABILIDAD, AMENAZAS Y RIESGOS

Objetivos:

- Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social (objetivo OT) (Art. 1 Num. 8).
- Política de Hábitat y Seguridad Humana (Art. 9 Num. 4).
- Política habitacional (reasentamiento de población) (Art. 158).
- Objetivos del Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública (Art. 301).

Medios:

- Programa Aumento del Índice de Seguridad Humana. Subprograma: Consolidación de una estrategia para evitar la generación de nuevos riesgos y la mitigación de riesgos existentes. Articula el proyecto: Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable (Art. 65).
- Proyecto: Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable (Art. 70).
- 3 acciones para la rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (Art. 140).
- 3 estrategias del Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (Art. 302).
- Metas del Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (Art. 304).

De acuerdo con el estudio del año 2016, se hizo seguimiento al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, priorizando la identificación de las zonas para las cuales se han formulado planes de reasentamiento, y de las actuaciones ambientales derivadas de estos planes.

Inversión Actuaciones Recuperación ambiental Predios desocupados.

Sectores objeto de acciones de recuperación ambiental por procesos de reasentamiento por alto riesgo no mitigable.	Inversión en pesos
Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe, en los sectores específicos de Nueva Esperanza, Los Puentes, El Portal II, San Martín (La Cumbre), Granjas de San Pablo, Playón (Playita), El Socorro III, Villas del Recuerdo, Canal Río Seco, La Paz, Altos de la Estancia, Caracolí, Bella Flor Sector 1 y 2 y Brisas del volador.	8.636'946.769

Fuente: Documento de seguimiento y evaluación SDP 2016 con base en la información reportada por el IDIGER.

Actuaciones territoriales orientadas a la mitigación del riesgo por remoción en masa.

Medidas	Descripción	Inversión
	Ampliación de zonificación de amenazas por fenómenos de remoción en masa en las zonas rurales del Distrito Capital	\$283.134.600
	Elaboración y supervisión técnica del "Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para el asentamiento menor de Santa Ana (Santo Domingo) de la Localidad de	\$140.248.440

Áreas rurales en amenaza por remoción en masa	Sumapaz, en Bogotá D.C.", 2010.	
	Elaboración y supervisión técnica "Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para el centro poblado San Juan de Sumapaz, de la Localidad de Sumapaz, en Bogotá D.C., 2009.	\$144.387.533
Zonas prioritarias sujetas a análisis de riesgo en el D. C.	Las obras de mitigación ejecutadas en las zonas prioritarias, según lo reportado en las fichas de inversión de los planes de desarrollo desde 2008 a 2016	\$9.055.000.000

Fuente: Documento de seguimiento y evaluación SDP 2016 con base en información reportada por el IDIGER.

De acuerdo con el estudio del año 2016, el IDIGER reportó la adopción del mapa de Microzonificación Sísmica, con una inversión de \$435.952.200. Dicho plano adoptado con el POT, se actualizó en el año 2010 de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Dicha actualización se materializó a través del Decreto Distrital 523 de 16 diciembre de 2010 "Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C".

De acuerdo con el informe de "Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020" de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, el tema de reasentamientos y disminución del riesgo se abarcó en los siguientes proyectos:

PILAR	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	AVANCE ACUMULADO A 31/12/2019
PROGRAMA	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos	90.78 %
METAS DE PRODUCTO	Reasentar a 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)	87.26%
	Formular una política de reasentamiento	100.00%
	Construcción de 16 obras de mitigación	100.00%
PILAR	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	
PROGRAMA	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	
PROYECTO ESTRATÉGICO	Consolidación de la Estructura Ecológica Principal	57.08%
METAS DE PRODUCTO	Restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable	55.48%

Fuente: Informe de "Avance físico del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020" SDP/SSPI/2019

Es relevante que el Plan de Ordenamiento Territorial establezca disposiciones encaminadas a disminuir los riesgos y aumentar la resiliencia de la ciudad, en relación con el cambio climático, y que, a través medidas estratégicas sobre la EEP, las normas edificatorias, la densidad, el espacio público, el abastecimiento y la movilidad, se promuevan acciones efectivas.

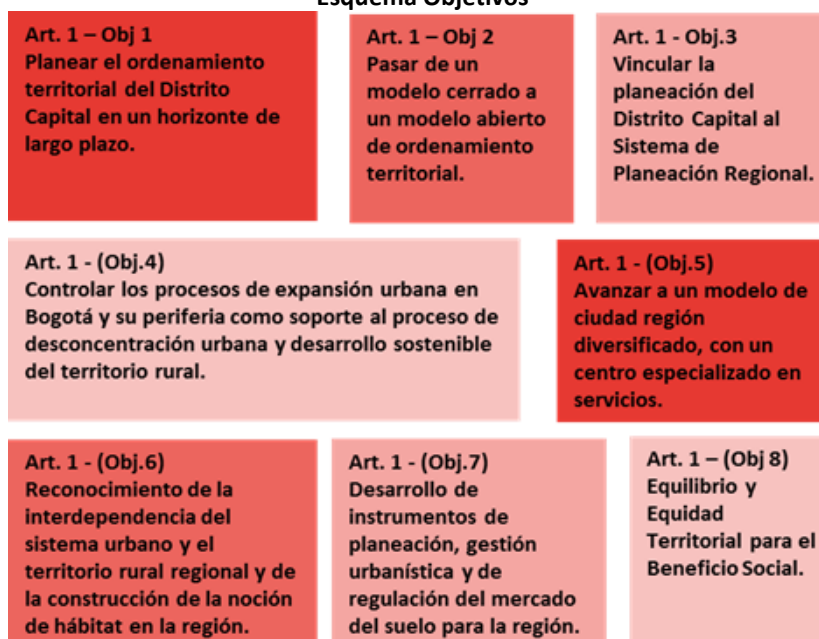
EJE REGIÓN - COMPONENTE OBJETIVOS

La evaluación del cumplimiento de objetivos correspondiente al eje de análisis Región, se realiza con base en los compromisos fijados en el Decreto 190 de 2004, bajo el modelo previsto en los objetivos, políticas y estrategias dispuestos en los artículos 1 al 27, en especial lo referido a la dimensión regional que se aborda en el Plan bajo las siguientes concepciones:

- i. Los objetivos territoriales regionales del POT.
- ii. Las políticas generales para el Distrito Capital con visión de región.
- iii. El componente regional en la estrategia de ordenamiento territorial.

En relación con el primer punto, los objetivos de la revisión del POT adoptada mediante el Decreto 190, y previstos en el primer artículo del Plan, son:

Esquema Objetivos



Fuente: Elaboración propia con base a Decreto 190 de 2004

El modelo territorial policéntrico está soportado en el fortalecimiento, la cualificación y la consolidación de las centralidades jerarquizadas, con niveles de articulación diferenciados de acuerdo a su escala y función, y en relación directa con las operaciones estratégicas que desarrollan las centralidades de mayor nivel de integración. Las “Operaciones Estratégicas” (10 operaciones) se encuentran asociadas con algunas centralidades (Nacionales-Internacionales, regionales y urbanas), fueron concebidas como instrumento para jerarquizar programas, actuaciones y proyectos, con el fin de precisar planes de inversión y facilitar la aplicación de instrumentos de gestión.

El énfasis en la integración regional que plantea el Decreto 190/04 en su estructura espacial y socioeconómica, orienta la conformación de la red de ciudades y establece que las centralidades del nivel de integración regional tengan objetivos y directrices comunes dirigidos a propiciar la localización de servicios que vinculen a la ciudad por el norte, oriente y occidente.

A continuación, se expone el grupo de objetivos y sus alcances por centralidad regional:

CENTRALIDAD DELICIAS – ENSUEÑO

Proyectos de la centralidad asociados a movilidad

Centralidad Delicias - Ensueño / Operación Estratégica Eje de Integración Sur - Centralidad Delicias - Ensueño					
Proyecto/Sistema	Proyecto	Tipo de Proyecto	Actuación	% de ejecución	Inversión (millones de pesos)
Movilidad	(c) Ampliación de subsistema de transporte masivo-Transmilenio, en correspondencia con las operaciones estratégicas propuestas	Proyectos de ampliación del subsistema de transporte	Troncal NQS	Ejecutado	1925461
					2704
			Troncal Av. Boyacá (170- Calle 40 Sur) (2007)	Sin programar	0
			Troncal Av. 68 (Av. Libertadores- Aut. Sur) (2007)	Sin programar	0
			Extensión Villavicencio	0%	No se reportó
			Implementación SITP: 48 paraderos y 24 rutas zonales	100%	N/A
	(d) Ampliación del subsistema de vías en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	Proyectos de ampliación del subsistema de vías	Avenida Ciudad de Cali (Avenida Bosa- Avenida circunvalar del sur)	Preinversión	116416
			Avenida Jorge Gaitán Cortés (Boyacá - Matatigres)	Sin programar	0
			Avenida Ferrocarril del Sur (Av. C Lima- Av. de los Comuneros)	0%	0
			Avenida Villavicencio (Av. 1 de Mayo - Av. Agoberto Mejía)	Sin programar	0
			Diagonal 8 Sur (Av. 68 - Calle 3. Ciudad Montes)	En ejecución	177
	(a) Integración Sur	Construcción de terminales	Terminales de buses urbanos	No se reportó	No se reportó
	(a) Integración Sur	Construcción de terminales	Terminales de buses intermunicipales	100%	Sin información
	N/A	Ciclorutas construidas	Av. Ferrocarril del Sur (Av. Comuneros-Av. del Sur)	100%	0
			Av. Agoberto Mejía (Av. Américas - Centro Bosa)	Ejecutado	2994
			Av. Bosa (Av. del Sur - Av. Agoberto Mejía)	Ejecutado	2618

Fuente: Elaboración propia con base a Decreto 190 de 2004

Dentro de los dos objetivos previstos para esta centralidad, en el primero, -al no estar desarrollada la Operación Estratégica eje de Integración Sur-, la definición de los usos se encuentra asociada a la reglamentación determinada en las UPZ adoptadas; se identificaron inversiones de los proyectos ejecutados a 2016 y se evidencia que el 99,6% de las mismas se destinaron para infraestructura de vías (Troncal NQS, Av. Agoberto Mejía, Av. Bosa y paraderos SITP), mientras que el restante 0,4% estuvo destinado a infraestructura de servicios públicos. En ese sentido el segundo objetivo de esta centralidad puede considerarse con un avance significativo en su concreción.

CENTRALIDAD QUIRIGUA-BOLIVIA

Las dos directrices previstas para esta centralidad son: i) *Mejorar la actual infraestructura y consolidar el desarrollo de los servicios necesarios para integrar a la ciudad con el occidente de la*

región; y ii) *Promover la integración urbana con énfasis en espacio público, vinculada a la recuperación de los humedales Juan Amarillo y Jaboque*. Al no estar desarrollada la Operación Estratégica asociada, la norma urbanística vigente es la asignada por cada una de las UPZ que están vinculadas en la centralidad. Se da un énfasis especial al desarrollo del espacio público, según los proyectos prioritarios previstos en el artículo 71 del Decreto 190/04, asociados con la OE, sin embargo, valga indicar que la inversión no ha sido focalizada en ese aspecto; el seguimiento de las metas a los proyectos vinculados con la Centralidad y OE, muestra que el 72% de las inversiones efectuadas se concentran en la intervención de la Avenida José Celestino Mutis (Tramo Av. 68 - Av. Boyacá) y el 21% al Interceptor Engativá - Cortijo - PTAR Salitre.

CENTRALIDAD TOBERÍN - LA PAZ Y OPERACIÓN ESTRATÉGICA ASOCIADA

Las dos directrices previstas para esta centralidad son: i) *Promover la localización de servicios necesarios para integrar a la ciudad con el norte de la región, consolidar el eje de integración regional con actividad económica de alta jerarquía* y ii) *garantizar la compatibilidad de la industria y el comercio con las áreas de vivienda circundantes*. La adopción del POZ Norte con los Decretos 043 de 2010, 464 de 2011, y finalmente a través del Decreto 088 de 2017, *Ciudad Lagos de Torca*, hicieron que el sector norte de la ciudad adoptara la normativa específica para la asignación de los usos, al igual que la precisión de los proyectos e instrumentos de gestión y financiación para las áreas que se encuentran localizadas en su ámbito de aplicación; el seguimiento previo a la adopción de este instrumento de planeación identificó que el 95% de la inversión se realizó en el corredor vial Av. de los Libertadores – Autopista Norte.

EJE CENTRALIDADES - COMPONENTE OBJETIVOS

El modelo de ocupación territorial previsto en el Decreto 190/04 a partir de la consolidación, la cualificación y la integración de la red de centralidades, permite hacer una evaluación sobre la función prevista para modelo de ordenamiento.

En este sentido es importante revisar si a través de la estructura jerarquizada de centralidades se obtuvieron los siguientes logros:

- ¿Se generaron procesos de reurbanización o redensificación?
- ¿Se han dado procesos de reactivación económica a través de estas centralidades y operaciones estratégicas?
- ¿Se han dado procesos de inclusión social?
- ¿Se ha restaurado el equilibrio ambiental o mejorado las condiciones existentes?, esto en áreas donde ha sido favorable.

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN REGIONAL – INTERNACIONAL: Usaqué – Santa Bárbara

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN REGIONAL – INTERNACIONAL: Usaqué – Santa Bárbara

OBJETIVOS

Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarse a un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 – Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 – (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificada, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 – (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1. Consolidar servicios globales. 2. Integrar virtualmente la ciudad región con el mundo 3. Atraer inversión extranjera y turismo 4. Cualificar el espacio urbano
--	--	--	---	---	--

ENFOQUE		RESULTADOS	
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 1 Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (d) Ampliación del subsistema de vías en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	0 Proyectos de ampliación del subsistema de vías
		PROYECTOS (d) Ampliación del espacio público en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	Construcción de Parques: 0 parques reportados, Construcción de Plazas y plazoletas: No se reportó, Construcción de Andenes y Alamedas: Av. Calleja, Calle 127 desde Alberto L. Camargo, Cra 7 hasta av. 19, Construcción de Puentes y túneles peatonales: 0 Puentes y túneles peatonales construidos
		PROYECTOS (d) Ampliación de equipamientos de carácter social en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	Equipamientos de carácter social construidos: 0 Equipamientos construidos
		PROYECTOS (b) Reposición de las redes de servicios públicos domiciliarios y ejecución de los programas de subterranización de redes en las centralidades	Proyectos de regularización y subterranización de Estaciones de Regulación de Presión (ERP): 0 Proyectos de regularización y subterranización de Estaciones de Regulación de Presión (ERP)

Fuente: Elaboración propia

Las directrices previstas para esta centralidad son: *Consolidar servicios globales, integrar virtualmente la ciudad región con el mundo, atraer inversión extranjera y turismo y Cualificar el espacio urbano*. Esta centralidad a pesar de tener una jerarquía funcional de integración nacional e internacional, con la revisión de los proyectos realizada en el Decreto 190/04 muestra un reducido número de intervenciones; adelantada la revisión de las inversiones realizadas en el marco de la centralidad, las mismas centran su 100% en la construcción de andenes de la Av. Calle 127 desde la Av. Alberto Lleras Camargo (AK 7) hasta la AK 19.

Frente a los objetivos generales del POT con las cuales está vinculada, así como con los objetivos específicos de la centralidad -caracterizada por la dinámica económica que tiene el sector-, resulta reducido el impacto o transformación del espacio urbano. Otras fuentes consultadas en la etapa de diagnóstico del POT en el año 2020, identificaron el alto grado de licenciamiento que se ha dado en el ámbito de aplicación de esta centralidad, por lo cual resulta procedente pensar que la norma urbana específica debió orientar las intervenciones -en mayor medida de capital privado-, a la recualificación de este sector de la ciudad.

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN REGIONAL – INTERNACIONAL: Calle 72 – Calle 100

Los objetivos previstos para esta centralidad consisten en: *Consolidar servicios globales, integrar virtualmente la ciudad región con el mundo, atraer inversión extranjera y turismo y cualificar el espacio urbano*. Esta centralidad, de manera similar a su par Usaqué – Santa Bárbara, a pesar de tener una jerarquía funcional de integración nacional e internacional, con la revisión de los proyectos realizada en el Decreto 190/04, muestra un reducido número de intervenciones. Los montos invertidos por las entidades distritales denotan que en el periodo de vigencia del actual POT, el 100% de las inversiones se concentran en intervenciones de espacio público, parques, andenes y alamedas. De igual forma el alto grado de dinámica económica y de construcción de este sector de

la ciudad podría haber tenido una mayor transformación del espacio urbano, si se hubiera enmarcado en proyectos de renovación urbana, algunos en estudio actualmente.

CENTRALIDADES DE INTEGRACIÓN REGIONAL – INTERNACIONAL: Calle 72 – Calle 100					
OBJETIVOS					
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificada, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1. Consolidar servicios globales. 2. Integrar virtualmente la ciudad región con el mundo 3. Atraer inversión extranjera y turismo 4. Cualificar el espacio urbano
ENFOQUE		RESULTADOS			
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 1 Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (d) Ampliación del subsistema de vías en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	16. Avenida German Arciniegas. ART 70, DEC 190	0% de ejecución	
		PROYECTOS (d) Ampliación del espacio público en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	Parque zonal Canal El Virrey- El Chico Parque zonal La Estación	100% de ejecución	
		PROYECTOS (d) Ampliación del espacio público en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	Construcción de Andenes y Alamedas: Autopista Norte desde Calle 80 hasta Calle 183, Calle 100 desde Carrera 7a hasta Autopista Norte, Calle 92 desde Av. NQS hasta Av. Alberto Lleras, Calle 90 Av. Paseo de Los Libertadores hasta Cra. 9ª, Av. Calle 85 desde Av. Paseo de Los Libertadores hasta Av. Alberto Lleras Construcción de Puentes y túneles peatonales: 0 Puentes y túneles peatonales construidos	Operación – Operación parcialmente construidos.	
		PROYECTOS (d) Ampliación de equipamientos de carácter social en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	Equipamientos de carácter social construidos: 0 Equipamientos construidos		
		PROYECTOS (b) Reposición de las redes de servicios públicos domiciliarios y ejecución de los programas de subterranización de redes en las centralidades	Proyectos de regularización y subterranización de Estaciones de Regulación de Presión (ERP): 0 Proyectos de regularización y subterranización de Estaciones de Regulación de Presión (ERP)		

Fuente: Elaboración propia

CENTRALIDAD INT. NAL - INTERNACIONAL: Centro (Histórico - Internacional) y Operación Estratégica asociada

Las directrices previstas para esta centralidad son: Proteger *el patrimonio cultural* y Promover *la renovación urbana*. Esta centralidad a diferencia de los dos pares localizadas en el norte de la ciudad, tiene una amplia identificación de proyectos definidos como prioritarios en el Art. 71 del Decreto 190/04 y adicionalmente la adopción del POZ Centro, a través del Decreto 492/07.

El reporte realizado por las entidades distritales identifica inversiones superiores a los 2,8 billones de pesos, con un peso importante en la Fase II y III de Transmilenio, al igual que obras de infraestructura de servicios públicos, equipamientos y espacio público.

CENTRALIDAD INT. NAL - INTERNACIONAL: Centro (Histórico - Internacional) y Operación Estratégica asociada
OBJETIVOS

Art. 1 – Obj 1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj 2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1. Proteger el Patrimonio cultural 2. Promover la renovación urbana
--	---	--	---	---	--

ENFOQUE		RESULTADOS			
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 1 (Movilidad) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (c) Ampliación de subsistema de transporte masivo-Transmilenio, en correspondencia con las operaciones estratégicas Propuestas	-Troncal NQS -Troncal Cra. 7 y Cra 10 (170-C. Villavicencio) - Av. Jorge Eliécer Gaitán, Calle 26. (2007). ART 71, DEC 190 – Proy. Prioritarios vinculados con OE.	Fase II- Troncal NQS Fase III - Troncales carrera 10/ Calle 26/ Calle 6 Estación Museo Nacional Estación Intermedia Bicentenario Conexión Universidades- las Aguas Fase III - Carrera Séptima (Diseños) Interconector de Tercer Nivel- Calle 6/NQS Estación Central	
	PROGRAMA 2 (Movilidad) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del D.C	PROYECTOS (a) Construcción y mejoramiento del sistema de movilidad en el centro histórico e internacional PROYECTOS (a) Recuperación de la malla vial	Avenida de los Cerros (Calle 9 -Av. Comuneros) - Avenida de los Comuneros (Av. 10- Av. Cerros) - Av. Ferrocarril de Occidente. (Av. C. Limas - Limite con Funza). ART 71, DEC 190 – Proy. Prioritarios vinculados con OE.	Av. de los Cerros (Calle 9 -Av. Comuneros) Av. de los Comuneros (Av. 10- Av. Cerros) Av. Ferrocarril de Occidente. (Av. C. Limas - Limite con Funza) Ciclorruta por la Avenida Caracas Avenida Mariscal Sucre y Avenida Colombia, carrera 24. (Calle 62 - Av. C. Limas) Avenida Mariscal Sucre. (Av. C. Lima - Av. Jiménez) CR -Parque Simón Bolívar (Calle 26 - Calle 66) CR -Av. de las Américas (Calle 26 - Puente Aranda) CR - Aut. Norte (Héroes- Calle 27 Sur Caracas) CR - Canal Arzobispo (NQS- Parque Simón Bolívar)	
		PROYECTOS (b) Construcción de la Avenida Mariscal Sucre y la malla vial intermedia para soportar las rutas de transporte público desde las centralidades al centro de la ciudad	- Avenida Mariscal Sucre y Avenida Colombia, carrera 24 (Calle 62 - Av. C. Limas) - Avenida Mariscal Sucre. (Av. C. Lima - Av. Jiménez). ART 71, DEC 190 – Proy. Prioritarios vinculados con OE. - Ampliación RED de Ciclorutas		
	PROGRAMA 1 (Esp. Público) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (d) Ampliación del espacio público en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	Parque zonal Canal El Virrey- El Chico Parque zonal La Estación	- Parque Metropolitano Reconciliación 0% - Parque Zonal las Cruces (No se reporto)	
	PROGRAMA 2 (Esp. Público) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del D.C	PROYECTOS (d) Recuperación del espacio público PROYECTOS (a) Recuperación de la red de andenes del centro	- PU 8 Parque Tercer Milenio - PU 16 A Parque Calle 26 - Globo B	- Parque Nacional (Pm-2a) Enrique Olaya Herrera (No se reporto) - Parque Metropolitano El Renacimiento - Parque Cementerio Central - DAM : 0% - Parque zonal la Concordia: Preinversión - Parque Metropolitano Tercer Milenio (100%) - Parque Metropolitano Independencia (No se reporto) - PU 16 A Parque Calle 26 - Globo B: Preinversión ANDENES - Cra. 13 desde Calle 67 hasta calle 26 - Calle 10 desde Cra. 8 hasta Plaza España	

Fuente: Elaboración propia

CENTRALIDAD NAL - INTERNACIONAL: Salitre - Zona Industrial / Operación Estratégica Anillo de Innovación

Las directrices previstas para esta centralidad son: *Consolidar el desarrollo del corredor férreo de occidente y Constituir el anillo de innovación*. Esta centralidad representa una de las mayores dinámicas económicas de la ciudad; sin embargo, dentro de los proyectos definidos como prioritarios en el Art. 71 del Decreto 190/04, resalta la mayor concentración de estas intervenciones en el sector de movilidad, el cual -según reporte de entidades-, muestra una mayor diversidad de proyectos en el ámbito de espacio público y obras de infraestructura vial. Cabe resaltar que no hay proyectos de equipamientos colectivos identificados o reportados con inversión.

Estas condiciones muestran la dicotomía ya mencionada en el ejercicio, de hacer un Seguimiento y Evaluación a un instrumento de planificación como el POT, el cual no precisa intervenciones en los diferentes subprogramas, de manera que los reportes de las entidades no pueden localizarse con facilidad.

CENTRALIDAD INT. NAL - INTERNACIONAL: Salitre - Zona Industrial / Operación Estratégica Anillo de Innovación
OBJETIVOS

Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarse de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1. Promover el desarrollo del corredor férreo de occidente. 2. Constituir el Anillo de Innovación
--	---	--	---	---	--

ENFOQUE		RESULTADOS		
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 1 (Movilidad) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (c) Ampliación de subsistema de transporte masivo-Transmilenio, en correspondencia con las operaciones estratégicas Propuestas	- Troncal Av. Boyacá (170- Calle 40 Sur). (2007) - Troncal Av. 68 (Av. Libertadores- Aut. Sur) (2007) - Av. Jorge Eliécer Gaitán, Calle 26 (2007) - Av. Ferrocarril de Occidente. (Av. C. Limas - Limite con Funza).	- Fase II- Troncal NQS - Fase III - Troncal Calle 26 - Fase IV - Troncal Av. Boyacá 0% - Troncal Av. Boyacá (170- Calle 40 Sur) (2007) - Sin programar. - Troncal Av. 68 (Av. Libertadores- Aut. Sur) Sin programar.
	PROGRAMA 2 (Movilidad) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del D.C	PROYECTOS (d) Ampliación del subsistema de vías en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	- Avenida Centenario, calle 13 (Av. 68 - Limite Funza). - Calle 21 (Cra. 50 - Cra. 44). - Av. José C. Mutis (Carrera 103 -Carrera 119). Ampliación RED de Ciclorutas - Av. de las Américas (Calle 26 - Puente Aranda) ART 71, DEC 190 – Proy. Prioritarios vinculados con OE.	- Av. Centenario, calle 13 (Av. 68 - Limite Funza) Preinversión - Av. José C. Mutis (Carrera 103 -Carrera 119) Sin Programar. - Av. Ferrocarril del sur. 0% - Av. Industrial. 0% - Av. De la Constitución. 100% - Intersección Pte Aranda. No se reporto. - Av. Jorge Eliécer Gaitán, Calle 26 (2007). Sin programar. - Av. Ferrocarril de Occidente. (Av. C. Limas - Limite con Funza). - Calle 21 (Cra. 50 - Cra. 44) Sin Programar
		PROYECTOS (a) Construcción Intersección Puente Aranda		- CICLORUTAS. Av. de las Américas (Calle 26 - Puente Aranda)
		PROYECTOS (b) Renovación e Intervención de enlace entre el Centro y el Anillo de Innovación		
		PROYECTOS (d) Construcción de la Avenida Ferrocarril de Occidente con conexión a la Avenida Ciudad de Lima y Terminal de Transporte		
		PROYECTOS (e) Ampliación de la malla vial intermedia de Puente Aranda		
	PROGRAMA 1 (Esp. Público) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (d) Ampliación del espacio público en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	N/A	PARQUES - Parque zonal Sauzalito. 100% PLAZAS - PLAZOLETAS - (No se reporto) ANDENES - ALAMEDAS - Calle 22 desde Av. De Los Comuneros hasta ALO : (No se reporto)
	PROGRAMA 2 (Esp. Público) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del D.C	PROYECTOS (c) Construcción Plaza Cívica Zonal Paloquemao (Plaza de la Hoja) y Centro Comercial, negocios y residencial	N/A	PUENTES – TÚNELES PEATONALES - Av. Centenario (Cl 13) por Av. Boyacá (AK 72) - Av. Centenario (Cl 13) Por Av. Congreso Eucarístico Ak68 - Av. Boyacá x calle 21 - Puente Peatonal Av. C. Cali (AK86) Por Av. Centenario Norte - Av. Ciudad de Cali (AK 86) por Av. Centenario Occidente. - Av. Centenario por Kra 75A
	PROGRAMA 1 - 3 (Sis. Equipamientos) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (d) Construcción de equipamientos de carácter social en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	N/A	EQUIPAMIENTOS. - 0 Equipamientos construidos

Fuente: Elaboración propia

CENTRALIDAD NAL - INTERNACIONAL: Centralidad Fontibón - Aeropuerto Eldorado - Engativá Álamos – OE Aeropuerto

Las directrices previstas para esta centralidad son: *Conformar la gran plataforma para la exportación, y Vincular para ello el Aeropuerto de Guaymaral.* Esta centralidad se encuentra marcada por el Aeropuerto Internacional El Dorado, y dentro de los proyectos prioritarios definidos en el Art. 71 del Decreto 190/04, únicamente definió proyectos vinculados al subprograma de movilidad con la ampliación del Sistema de Transporte Masivo – Transmilenio y su vínculo con la terminal aérea.

En los reportes realizados por las entidades distritales se centra el avance de este objetivo en el desarrollo de la Fase II de Transmilenio y todas las plataformas complementarias para su operación, como patios de articulados y portal. A diferencia de la OE Anillo de Innovación, en efecto se encuentran reportadas inversiones en el desarrollo de equipamientos colectivos.

CENTRALIDAD INT. NAL - INTERNACIONAL: Centralidad Fontibón - Aeropuerto Eldorado - Engativá Álamos – OE Aeropuerto

OBJETIVOS

Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarlo de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1.Conformar la gran plataforma para la exportación, y vincular para ello el Aeropuerto de Guaymaral.
ENFOQUE		RESULTADOS			
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 1 (Movilidad) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	SUBPROGRAMA 3 PROYECTOS (c) Ampliación de subsistema de transporte masivo-Transmilenio, en correspondencia con las operaciones estratégicas Propuestas PROYECTOS (d) Ampliación del subsistema de vías en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	- Av. Jorge Eliécer Gaitán, Calle 26. (2007) - Avenida José Celestino Mutis (Carrera 103 - Carrera 119). - Avenida Centenario, calle 13 (Av. 68 - Limite Funza) - Avenida Luis Carlos Galán (Cra. 97 - Av. Del TAM) - Av. Longitudinal de Occidente (ALO: Chuzaca- Calle 13) - Av. Ferrocarril de Occidente. (Av. C. Limas - Limite con Funza). ART 71, DEC 190 – Proy. Prioritarios vinculados con OE. CICLORUTAS: - ALO (Av. Cota - Av. C. Villavicencio). - Av. el Salitre (NQS - ALO). - Carrera 103 (Calle 26 - Calle 13). - Calle 26 (Aeropuerto - Cra. 103).		
	PROGRAMA 3 (Movilidad) Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional	SUBPROGRAMA 1 PROYECTOS (b) Terminales de carga (c) Avenida José Celestino Mutis al Occidente (d) Avenida del Ferrocarril del Sur, Tramo de la Avenida Bosa (e) Prolongación de Transporte masivo Transmilenio a Soacha (f) Avenida Autopista al Llano.	- Av. Jorge Eliécer Gaitán, Calle 26. (2007) No se ejecuto. - Fase II- Calle 26: 100% - Patio Portal Dorado: 100% - Operación Portal Dorado - Aeropuerto El Dorado 100% - Fase IV - Troncal Avenida Boyacá. 0% - Complejo De Intercambio Modal - CIM Calle 13 0% - Implementación SITP: 100% - Avenida Luis Carlos Galán (Cra. 97 - Av. Del TAM). No se ejecuto - Av. Longitudinal de Occidente (ALO: Chuzaca- Calle 13). En ejecución - Av. Ferrocarril de Occidente. (Av. C. Limas - Limite con Funza). En ejecución. - Av. del T.A.M. Parcialmente construida. - Terminal de Carga : 54% - Avenida José Celestino Mutis (Carrera 103 - Carrera 119) - Avenida Ferrocarril del Sur - Extensión Sistema Transmilenio hasta Soacha - Transmissoacha - Implementación del SITP: 8 paraderos y 30 rutas zonales - Autopista al Llano desde el CAI de Yomasa hasta el límite del Distrito con Chipaque: 18% CICLORUTAS - ALO (Av. Cota - Av. C. Villavicencio: Sin programar. - Av. el Salitre (NQS - ALO) :100% - Calle 26 (Aeropuerto - Cra. 103)		
	PROGRAMA 1 (Sis. Espacio Público) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	SUBPROGRAMA 3 PROYECTOS (d) Ampliación del espacio público en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	N/A		
			SUBPROGRAMA 3 PROYECTOS (d) Construcción de equipamientos de carácter social en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	N/A	
			PARQUES - Atahualpa: 100% - Carmen de la Laguna: 100% PLAZAS - PLAZOLETAS - (No se reporto) ANDENES - ALAMEDAS - Cra.100 desde Calle 13 hasta calle 26: En operación. - Calle 22 desde Av. De Los Comuneros hasta ALO No se reporto PUNTES – TUNELES PEATONALES - Av. Centenario x Cra. 111. No programado - Av. Dorado x Cra. 94 - Av. Dorado x Cra. 104 B (Puente Aéreo) No ejecutado.		

CENTRALIDAD INT. NAL - INTERNACIONAL: Centralidad Fontibón - Aeropuerto Eldorado - Engativá Álamos – OE Aeropuerto

OBJETIVOS

Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarlo a un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1.Conformar la gran plataforma para la exportación, y vincular para ello el Aeropuerto de Guaymaral.
ENFOQUE	RESULTADOS				
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 1 (Sis. Equipamientos) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	PROYECTOS (d) Construcción de equipamientos de carácter social en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	N/A		
	PROGRAMA 2 (Ser. Públicos) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del D.C	PROYECTOS (b) Reposición redes servicios públicos domiciliarios y ejecución programas de subterización de redes en las centralidades	N/A		
	PROGRAMA 3 (RENOVACIÓN) Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional	PROYECTOS (g) Renovación Zonas aledañas Av. José Celestino Mutis - vinculadas con la operación Aeropuerto Eldorado- Fontibón - Engativá - Aeropuerto Guaymaral. Concertación con la Nación- Plan Maestro Aeropuerto Eldorado	N/A		
			EQUIPAMIENTOS. - Centro Crecer Fontibón: 100% - Proyecto AVIANCA: Preconstrucción 90% - LAN Las Flores: 100% ERD-176-Engativá (zona verde) ERD-101-Aldea (parque) Recuperación Humedal Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) No se reportó		

CENTRALIDAD NAL - INTERNACIONAL: Centralidad Eje de Integración Llanos - Nuevo Usme / OE Nuevo Usme

La directriz prevista para esta centralidad es la de *Desarrollar una nueva área equilibrada de vivienda, servicios urbanos y actividades productivas ligadas a los productos del oriente del país, a lo largo de la Autopista al Llano*. Esta centralidad, tanto en la identificación de proyectos prioritarios en el Art. 71 del Decreto 190/04, como en el reporte de las entidades distritales, centra los avances de inversión en el desarrollo en subprogramas de movilidad e infraestructura de servicios públicos.

CENTRALIDAD INT. NAL - INTERNACIONAL: Centralidad Eje de Integración Llanos - Nuevo Usme / OE Nuevo Usme					
OBJETIVOS					
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 – Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 – (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 – (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1.Desarrollar una nueva área equilibrada de vivienda, servicios urbanos y actividades productivas ligadas a los productos del oriente del país, a lo largo de la Autopista al Llano.
ENFOQUE		RESULTADOS			
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 1 (Movilidad) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	SUBPROGRAMA 3	PROYECTOS (c) Ampliación de subsistema de transporte masivo-Transmilenio, en correspondencia con las operaciones estratégicas Propuestas PROYECTOS (d) Ampliación del subsistema de vías en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	- Avenida Caracas (Av. C. Villavicencio - Av. El Uval) - Autopista al Llano (Av. Boyacá- Limite con Chipaque) - Avenida Circunvalar del Sur (Av. El Uval - Aut. El Llano) - Avenida del Uval (Caracas - Av. Circunvalar del Sur)/ Avenida Boyacá (Av. C. Villavicencio- Autopista el Llano) - Avenida Usminia (Avenida al Llano - Av. Circunvalar del Sur) ART 71, DEC 190 – Proy. Prioritarios vinculados con OE.	- Complejo de Integración Modal [CIM]. No se reporto - Implementación del SITP: 32 paraderos y 10 rutas zonales en esta centralidad: 100% - Av. Caracas (Av. C. Villavicencio - Av. El Uval): No se ejecuto. - Autop. al Llano (Av. Boyacá- Lim. con Chipaque: 100% - Av. Circunvalar del Sur (Av. El Uval - Aut. El Llano): No se ejecuto. - Ave. del Uval (Caracas - Av. Circunvalar del Sur. No se ejecuto - Av. Boyacá (Av. C. Villavicencio- Autopista el Llano): No se ejecuto. - Av. Usminia (Avenida al Llano - Av. Circunvalar del Sur): No se ejecuto.
	PROGRAMA 3 (Movilidad) Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional	SUBPROGRAMA 3 y 4	CONSTRUCCION DE TERMINALES DE BUSOS URBANOS E INTERMUNICIPALES (Fondos Privados) PROYECTOS (b) Integración Autopista El Llano.	N/A	- TERMINALES URBANOS e INTERMUNICIPALES: No se reporto. CICLORUTAS - Aut. Norte-Usme (Caracas, Cl 27 Sur-Usme): Sin programar. - Av. Boyacá (C. Villavicencio- Barrio Alfonso López): Sin programar. - Avenida Usminia, desde Avenida al Llano hasta Avenida Circunvalar del Sur. No reportado
	PROGRAMA 1 (Sis. Espacio Público) Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	SUBPROGRAMA 3	PROYECTOS (d) Ampliación del espacio público en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades	PZ 71 San José - Usme	PARQUES - PZ 71 San José – Usme. Sin programar. - .
			PROYECTOS (d) Construcción de equipamientos de carácter social en las zonas de mayores déficit y asociados a la red de centralidades.	N/A	EQUIPAMIENTOS - Jardín Infantil el Ciprés - .

Fuente: Elaboración propia

CENTRALIDAD INT. NAL - INTERNACIONAL: Centralidad Eje de Integración Llanos - Nuevo Usme / OE Nuevo Usme

OBJETIVOS

SISTEMAS GENERALES	Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarlo a un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	1.Desarrollar una nueva área equilibrada de vivienda, servicios urbanos y actividades productivas ligadas a los productos del oriente del país, a lo largo de la Autopista al Llano.
	ENFOQUE		RESULTADOS			
SISTEMAS GENERALES	PROGRAMA 2 (Ser. Públicos) Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del D.C		PROYECTOS (b) Reposición redes servicios públicos domiciliarios y ejecución programas de subterraneanización de redes en las centralidades ACUEDUCTO -Tanque Los Soches/ Tanque Los Soches/ Estación de bombeo El Paso/ Tanque Mochuelo/ Ampliación tanque La Laguna/ Ampliación tanque El Uval/ Tanque y estación de bombeo El Zuque/ Estación de bombeo Piedra Herrada/ Estación de bombeo La Fiscala/ Ampliación Estación de bombeo El Dorado/ Línea de Impulsión El Paso - Los Soches/ Línea Piedraherrada/ Mochuelo ALCANTARILLADO FLUVIAL Y CONTROL DE CRECIENTES: -Adecuación Quebrada Yomasa/ Adecuación y canal Quebrada Tibanica/ Adecuación Quebrada Limas/ Adecuación Quebrada Infierno / Presa de Cantarana y obras anexas/ Adecuación Quebrada Trompeta/ Adecuación Quebrada Fiscala/ Adecuación Quebrada La Nutria/ Colector La Estrella/ Adecuación Quebrada Fucha/ Adecuación y canalización Quebrada Chiguaza / Dragados Río Tunjuelo (en algunos sectores entre el barrio Meissen y el Río Bogotá) / Realces Jarillones (en algunos sectores entre el barrio Meissen y el Río Bogotá) ART 71, DEC 190 – Proy. Prioritarios vinculados con OE.			
			- 0 Proy. regularización y subterr. de ERP Tanque Los Soches :Sin programar Estación de bombeo El Paso: Sin programar Tanque Mochuelo: Sin programar Ampliación tanque La Laguna: Sin programar Ampliación tanque El Uval: Sin programar Tanque y estación de bombeo El Zuque :Pre inversión Estación de bombeo Piedra Herrada : Ejecutado Estación de bombeo La Fiscala : Sin programar Ampliación Estación de bombeo El Dorado: Sin programar Línea de Impulsión El Paso - Los Soches: Sin programar Línea Piedraherrada - Mochuelo :Sin programar Adecuación Quebrada Yomasa: Sin programar Adecuación y canal Quebrada Tibanica: En ejecución Adecuación Quebrada Limas: En ejecución Adecuación Quebrada Infierno: En ejecución Presa de Cantarana y obras anexas Ejecutado Adecuación Quebrada Trompeta En ejecución Adecuación Quebrada Fiscala Sin programar Adecuación Quebrada La Nutria En ejecución Colector La Estrella Ejecutado Adecuación Quebrada Fucha En ejecución Adecuación y canalización Quebrada Chiguaza: En ejecución Dragados Río Tunjuelo (en algunos sectores entre el barrio Meissen y el Río Bogotá) Ejecutado Realces Jarillones (en algunos sectores entre el barrio Meissen y el Río Bogotá) En ejecución			

Fuente: Elaboración propia

EJE CONSOLIDACIÓN - COMPONENTE OBJETIVOS

Consolidación del patrimonio construido:

Los objetivos se estructuran a partir de un único Programa de Patrimonio Construido, el cual a su vez se divide en cuatro subprogramas con diferentes proyectos al interior.

El primer subprograma prevé la reorganización institucional dando competencias a las entidades distritales en materia de patrimonio; el subprograma de inventario tiene como proyecto principal la actualización del inventario y la identificación y valoración de los bienes de interés cultural mediante fichas de identificación individuales; el subprograma 3 comprende la equiparación a estrato 1 de los inmuebles de interés cultural en los cuales se esté apoyando su conservación y la estipulación de beneficios tributarios además de la transferencia de derechos de edificabilidad; por último, el subprograma 4 tiene diversos proyectos como el Plan Especial para la Recuperación del Centro Histórico, los proyectos de movilidad y accesibilidad, los proyectos de borde para la integración del Centro Histórico con los Cerros Orientales, la recuperación del espacio público como parques, plazas y plazoletas, la intervención de los núcleos fundacionales declarados como sectores de interés cultural, la intervención en los demás sectores declarados de la ciudad y otros proyectos de intervención específicos para bienes representativos tales como la Iglesia del Voto Nacional o el Cementerio Central.

Para varios de estos proyectos se verificó un avance significativo, sobre todo en el subprograma 4 de proyectos de inversión, en tanto que en los demás se carece de información suficiente para identificar su avance, así fuera de forma global.

CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO							
Art. 1 – Obj 1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj 2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj 8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS							
ENFOQUE		RESULTADOS					
ESCALA GENERAL	PROGRAMA DE PATRIMONIO CONSTRUIDO (ART. 320)	PROYECTOS DE LA REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	Adopción del Decreto 070 de 2015 para asignar competencias a las entidades distritales en materia de patrimonio.				
		PROYECTOS INVENTARIO, DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO	Elaboración de fichas de identificación de Bienes de Interés Cultural en los barrios Las Nieves, Las Aguas, Egipto, Veracruz, La Catedral, Concordia y Centro Administrativo.				
		PROYECTOS PARA LAS COMPENSACIONES	Expedición de conceptos para la equiparación de inmuebles de interés cultural al estrato 1. Adopción del Acuerdo 426 de 2009 y el Acuerdo 543 de 2013 en materia de beneficios tributarios como incentivo para la conservación del patrimonio.				
		PROYECTOS DEL PLAN ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	Operación estratégica del Centro de Bogotá, Plan Zonal Centro –PZCB-, fichas normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces y 101 Teusaquillo.				
	SUBPROGRAMA 1. REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	PROYECTOS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	213. Construcción de edificios para Parquaderos Públicos y 214. Reorganización del transporte público.				
	SUBPROGRAMA 2. INVENTARIO	PROYECTOS DE BORDE	Construcción de un paseo para la integración del Centro Histórico con los Cerros Orientales				
	SUBPROGRAMA 3. COMPENSACIONES	PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO	Mejoramiento y adecuación de Eje ambiental, Plazoleta El Rosario, Parque de los Periodistas, Chorro de Quevedo, Proyecto Avenida 7ma (Calle Real), Eje Representativo Calle 10, Parque Ecológico Pueblo Viejo, intervención de la Plaza de Mercado de Las Cruces, intervención de la Plaza de Mercado de la Concordia, intervención del Cementerio Central, Parque de Las Cruces, Plaza de Los Mártires, Plan Especial de Avisos y Señalización del Centro Tradicional, Parque Nacional.				
	SUBPROGRAMA 4. PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROYECTOS EN LOS NÚCLEOS FUNDACIONALES	Intervenciones en inmuebles puntuales en los centros fundacionales de Usaquén, Suba, Fontibón, Usme.				
		PROYECTOS EN SECTORES DE INTERÉS CULTURAL	Recuperación de espacio público en las localidades de Teusaquillo y Santa Fe.				
		OTROS PROYECTOS	Intervención para la recuperación de la iglesia del Voto Nacional – Basílica del Sagrado Corazón, Plaza de Toros La Santamaría, PEMP de San Juan de Dios, PEMP Centro Tradicional, estudios para el Materno Infantil, estudios Parque Bicentenario.				

Fuente: Elaboración propia

Consolidación De Tejido Residencial en Áreas Urbanas De Origen Legal

El propósito de consolidar las áreas residenciales de la ciudad se orientó hacia la cualificación de los espacios construidos por medio obras de infraestructuras, la recuperación y el manejo del espacio público, la generación de los equipamientos necesarios para fortalecer su funcionamiento y la validación de prácticas ambientales sostenibles.

Para esto se planteó la adopción de instrumentos de planeamiento urbano que se evaluaron a través de la normativa que se adoptó en vigencia del POT y de los proyectos puntuales encaminados a consolidar estos sectores específicos de tejido urbano.

CONSOLIDACIÓN DE TEJIDO RESIDENCIAL EN ÁREAS URBANAS DE ORIGEN LEGAL							
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 – Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 – (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 – (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 – (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 – (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj.8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVO							
IMPLEMENTACIÓN DE NORMA	ENFOQUE	RESULTADOS					
	PRECISIONES EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA. (ART.291 a 294) SEGUIMIENTO AL SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE BARRIOS	NORMA PRECISADA A TRAVÉS DE UPZs MAYORMENTE	En las UPZs adoptadas en el periodo analizado de las 5 UPZs en Cambio de Patrón, todas fueron reglamentadas, de las 21 UPZs en Densificación Moderada quedo pendiente 1 por reglamentar, de las 16 UPZs en Sectores Urbanos Especiales solo 11 se reglamentaron, de las 22 UPZs en Urbanística se reglamentaron 22. Producto de la asignación de las modalidades en tratamiento de consolidación el área construida varió entre el 2008 y el 2016 en Cambio de Patrón un promedio de 0,95 a 2,08, en Densificación Moderada de 1,59 a 1,75, en Sectores Urbanos Especiales de 1,69 a 2,00 y en Consolidación Urbanística decreció de 1,95 a 1,79.				
		PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	Los programas previstos no fueron adoptados, ni por esta entidad ni por ninguna otra.				
	CUALIFICACION DE TEJIDO RESIDENCIAL (Dotación de nuevos equipamientos, parques e intervenciones de troncales de sistema de transporte masivo)	PROYECTOS PREVISTOS EN DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DTS	En tratamiento de Consolidación los proyectos encontrados fueron en Servicios Públicos 2, en Accesibilidad 9, En Equipamientos 4, en Ambiente 3, en vivienda 2. Aunque el programa no fue adoptado algunas obras que contribuyeron en la consolidación de barrios se desarrollaron como actuaciones complementarias a la construcción de avenidas troncales de movilidad, o como iniciativas rutinarias para el mantenimiento de andenes y la construcción de ciclorutas y alamedas.				

Fuente: Elaboración propia

Las precisiones normativas previstas a realizar en el POT (Art. 366) fueron efectuadas mediante la adopción de las UPZs para las cuatro modalidades del tratamiento de consolidación. Sin embargo, a la fecha sigue pendiente la reglamentación de algunas de ellas.

Los instrumentos de planeamiento y de gestión urbana requeridos para intervenir los barrios consolidados fueron incluidos dentro del articulado del POT (Art. 28 a 42. Capítulo 1. Cargas y Beneficios), pero no cumplieron con su objetivo debido a que las políticas nunca fueron concretadas.

A pequeña escala los instrumentos previstos por el POT para la Cualificación de Tejido Residencial no fueron ejecutados, entre otras razones porque el Plan de Ordenamiento no estableció con precisión qué entidad debería encargarse del tema, situación que en futuras revisiones es conveniente subsanar para poder detectar en el ámbito barrial qué dinámicas se presentan de transformación o deterioro del tejido urbano. A pesar que el programa se estableció con nombre propio “Fortalecimiento y Consolidación de Barrios Residenciales”, como tal, no llegó a su desarrollo. Las falencias en la ejecución de las políticas mencionadas pudieron haber incidido en el deterioro de algunos de estos sectores.

Consolidación por Medio de la Renovación Urbana

Los procesos de Renovación Urbana que se consideraron importantes establecer dentro del POT, se enfocaron hacia la actualización y adaptación de las normas aplicables en proyectos asociativos de iniciativas público-privadas.

Los resultados se evaluaron a través de cinco tipos de actuaciones urbanas: (i) los desarrollos normativos derivado del plan de ordenamiento, (ii) la reorganización institucional; (iii) el programa de renovación urbana, (iv) la adopción de incentivos, y (v) la adopción de planes parciales.

En cuanto al desarrollo territorial, el único instrumento concretado fue el decreto 562 de 2014, que introdujo el intercambio del aprovechamiento de los incrementos en los índices de construcción pagando unas cargas a la ciudad, sumando alrededor de 90 millones de metros cuadrados aprobados, abreviando notablemente los procesos de renovación, pero con resultados urbanos discutibles en las zonas donde se desarrollaron proyectos.

Sobre la Reorganización Institucional (Art. 308) se crea la Empresa de Renovación Urbana, pero no se cuenta con la información que permita evaluar los logros de la entidad.

Para el Programa de Renovación Urbana se establecieron proyectos clasificados por 4 sectores de la ciudad de los que no se conoce el avance real.

CONSOLIDACIÓN POR MEDIO DE LA RENOVACIÓN URBANA							
Art. 1 – Obj. 1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj. 2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento o territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 - (Obj. 8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVO							
ESCALA GENERAL	ACTUACIONES URBANAS		RESULTADOS				
	DESARROLLOS NORMATIVOS DERIVADO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO	DECRETO DISTRITAL 562/14	Amplio las áreas de renovación urbana, modifiqué las condiciones espaciales y funcionales de los proyectos dentro de este tratamiento, incrementé los derechos de edificabilidad a cambio de compensaciones sin incluir criterios de localización con respecto a las distintas jerarquías de las infraestructuras urbanas existentes, y modifiqué los procedimientos para la formulación de proyectos urbanos de renovación urbana.				
		Artículo 376	Establece que los usos a implantar se definirán en los planes parciales o en las fichas normativas, de conformidad con las nuevas condiciones y con el potencial de desarrollo que permitan el reordenamiento de dichas zonas, debidamente sustentadas en los estudios específicos.				
		ADOPCIÓN DE UPZs	Se han precisado ámbitos de renovación en la modalidad de reactivación, aunque no existe una norma que desarrolle dicha modalidad en sentido general.				
		POR DETERMINANTES	Se expiden a solicitud de los promotores se compilan las normas que aplican en los ámbitos de renovación y se delimitan los planes parciales.				
	REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL (Art. 308)	CREACIÓN DE LA ERU	Se conformó el Comité Distrital de Renovación Urbana, con el fin de coordinar las acciones según POT, los Planes de Desarrollo y el Acuerdo 33 de 1999, como una instancia interinstitucional en donde se canalicen todas las acciones de Renovación Urbana de iniciativa pública o privada.				
	ADOPCIÓN DE INCENTIVOS	NO SE HA IMPLEMENTADO	La administración y sus entidades se constituyeron en facilitadoras de los procedimientos, apoyadas por una estrategia de gestión clara.				
	PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA	CIUDAD CENTRAL	Operación el Centro Tradicional y Expansión Centro-Norte y proyectos asociados.				
		EJE OCCIDENTE	Operación Aeropuerto Fontibón y Nodo de Equipamientos.				
		OPERACIÓN NORTE	Renovación El Pedregal y Renovación puntual de estaciones del metro.				
	ADOPCIÓN DE PLANES PARCIALES	OPE. BORDE AEROPUERTO	Renovación Urbana de las zonas aledañas al Aeropuerto, y Renovación puntual de estaciones del metro.				
		PLANES PARCIALES	De 13 planes parciales que han iniciado los respectivos procedimientos para su adopción desde el año 2010 al 2016 seis (6) han sido adoptados, cuatro (4) cuentan con conceptos de viabilidad, dos (2) están en la etapa de formulación, y uno (1) está en la etapa de solicitud de determinantes				

Fuente: Elaboración propia

Vale la pena destacar que dentro de los últimos 4 planes de desarrollo el tema de la Renovación Urbana ha sido centro de discusión y foco de interés, pero la información sobre la condensación de los resultados no ha sido cuantificada.

Y sobre los Planes Parciales, enmarcados en la política que ha establecido el POT, la evaluación se dificulta por la falta de coordinación interinstitucional a la hora de reportar la información, siendo notoria la falta de capacidad financiera de la administración pública, así como la baja vinculación de inversionistas y promotores.

Consolidación de áreas sin desarrollar en Suelo Urbano:

CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS SIN DESARROLLAR EN SUELO URBANO							
Art. 1 – Obj. 1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj. 2 Pasarse de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 – Obj. 3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 – (Obj. 4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 – (Obj. 5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 – (Obj. 6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 – (Obj. 7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj. 8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS							
ENFOQUE		RESULTADOS					
ESCALA GENERAL	PROGRAMA DE VIVIENDA (ART. 70) SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA	PROYECTO ASOCIATIVO 2004	Construcción de 6.000 viviendas.				
		PROYECTO ASOCIATIVO 2005	Construcción de 6.000 viviendas.				
		PROYECTO ASOCIATIVO 2006	Construcción de 6.000 viviendas.				
		PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO	215. Construcción de 150.000 viviendas de interés social, de las cuales el 40% debe ser vivienda prioritaria o mínima, 278. Proyecto Urbanístico Integral – Ciudadela Nuevo Usme, 279. Proyecto Urbanístico Integral – Ciudadela El Recreo.				

Fuente: Elaboración propia

Para la consolidación del suelo urbano sin desarrollar, el POT prevé el Programa de Vivienda, que contempla el Subprograma de nueva vivienda de interés social contemplando la construcción de 18.000 nuevas unidades de vivienda para los años 2004, 2005 y 2006.

Adicionalmente a esto, están los proyectos de construcción de vivienda de interés social y prioritario junto con los proyectos integrales de la Ciudadela Nuevo Usme y la Ciudadela El Recreo.

Fuera de este enfoque, la consolidación del suelo urbano sin desarrollar se ha dado por vía del instrumento de los planes parciales; a grandes rasgos, la ejecución de estos no representa una porción importante de las áreas útiles por urbanizar dentro del suelo urbano; cabe aclarar que, en los términos de tiempo establecidos, existió gran dificultad para obtener acceso a la información específica.

Consolidación de asentamientos de origen informal

El análisis de objetivos implicó la estructuración de dos ítems básicos:

El primero, en relación a la escala urbana donde los proyectos de inversión descritos en el Artículo 70 del Decreto 190/04, estructuraron 26 UPZ como mejoramiento integral, lo mismo con el fin de cualificar y mejorar proyectos locales representados en el sistema vial, nuevas zonas verdes y la inclusión de equipamientos de servicios sociales. Como se indica en la ficha, en las 26 UPZ se delimitaron las zonas receptoras de obligaciones de cesiones para equipamientos y espacio público. No obstante, los proyectos designados en los decretos no cumplen con la totalidad de las necesidades espaciales para el mejoramiento de las áreas delimitadas por cada unidad de planeamiento.

CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL							
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificada, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj.8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS							
	ENFOQUE	RESULTADOS					
ESCALA GENERAL	PROGRAMA 4. AUMENTO DEL ÍNDICE DE SEGURIDAD HUMANA (ART.62)	PROYECTOS PARA LA CUENCA DEL FUCHA	30. Interceptor izquierdo Fucha. 31. Interceptor izquierdo San Francisco Alcantarillado pluvial. 32. Colector Avenida Ferrocarril. 33. Colector Avenida La Esperanza. 34. Colector calle 22. 35. Colectores pluviales sector Fontibón Occidental. 36. Colector Avenida Centenario y Emisario Final. 37. Canal y colector central de Fontibón. 38. Canal Fucha. 39. Canal Ayuelos - Prado Grande. 40. Pondaje La Magdalena. ART 70, DEC 190				
		PROYECTOS PARA LA CUENCA DEL SALITRE	41. Interceptor aguas residuales Quebrada Molinos - vía La Calera. 42. Interceptor aguas residuales sector Gavilanes 43. Sistema alcantarillado pluvial Salitre. 44. Colector sector Gavilanes. 45. Colector sector nororiental. 46. Canal Córdoba. ART 70, DEC 190				
		PROYECTOS PARA LA CUENCA DEL TUNJUELO	47. Interceptores Quebrada Fucha. 48. Interceptores Quebrada Chiguaza. 49. Interceptores Quebrada Fiscal. 50. Interceptor Tunjuelito. 51. Interceptor Trompeta. 52. Interceptor Tunjuelo bajo izquierdo. 53. Interceptor Tunjuelo alto derecho. 54. Interceptor Tunjuelo bajo derecho. 55. Interceptor Tunjuelo alto izquierdo. 56. Estación de bombeo Tunjuelo. 57. Interceptor Terreros - Soacha. 58. Interceptor Quebrada Infierno. 59. Interceptores Quebrada Santa Librada. ART 70, DEC 190				
		PROYECTOS PARA LA CUENCA DEL TINTAL	74. Interceptores Fucha bajo. 75. Interceptor izquierdo Tintal IV. 76. Interceptor San Bernardo. 77. Recuperación Humedal de Techo.. 78. Interceptor Avenida Cundinamarca Sur- Tramo 2 (2000-2004). 79. Canal Fucha bajo. 80. Canal Alsacia. 81. Canal La Magdalena Tintal Norte (red secundaria). 82. Canal Castilla. 83. Canal Tintal IV. 84. Colector San Bernardo. 85. Canal La Isla. 86. Canal Avenida Cundinamarca Tintal Sur (2000-2004). 87. Colectores C95N C98 C98A. ART 70, DEC 190				
		PROYECTOS PARA LA CUENCA DEL JABOQUE	88. Interceptores Dorado y Cedro. 89. Interceptor Salitrosa 90. Colector y canal Álamos. 91. Colector Dorado. 92. Estación de bombeo Dorado. 93. Colector El Cedro. 94. Estación de bombeo El Cedro. ART 70, DEC 190				
		PROYECTOS PARA LA CUENCA DE TORCA	95. Interceptor izquierdo Torca. 96. Interceptor Derecho Torca Alcantarillado pluvial. 97. Canal Buenavista. ART 70, DEC 190				
ESCALA ZONAL	MEJORAMIENTO INTEGRAL (ART.295) MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS LEGALIZADOS, TITULACIÓN DE PREDIOS, CIRCUITOS EN CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y ANDENES, REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.	UPZ ADOPTADAS CON PREDOMINIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	Adopción 26 de las 27 Unidades de Planeamiento Zonal con predominio de tratamientos de mejoramiento integral. 9 Verbenal, 11 San Cristóbal Norte, 28 El Rincón, 32 San Blas, 34 Veinte de Julio, 50 La Gloria, 51 Los Libertadores, 52 La Flora, 53 Marco Fidel Suarez, 54 Marruecos, 55 Diana Turbay, 56 Danubio, 57 Gran Yomasa, 58 Comuneros, 59 Alfonso López, 66 San Francisco, 67 Lucero, 68 El Tesoro, 69 Ismael Perdomo, 70 Jerusalén, 71 Tibabuyes, 81 Gran Britalia, 82 Patio Bonito, 84 Bosa Occidental, 85 Bosa Central, 96 Lourdes.				
		PROYECTOS DE PARQUES DE ESCALA METROPOLITANA Y URBANA	PM 5 Parque planta de tratamiento, Tunjuelo PM 23 Parque Arborizadora Alta, PM 7 Parque ronda del río Tunjuelo, PM 27 Parque Yomasa. DEC 469_2003				
		PROYECTOS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PEATONALES LINEALE	Alamedas de Guaymaral - Cerros Orientales y Conejera - Río Bogotá. Plaza Pública El Danubio. DEC 469_2003				
		PROYECTOS REASENTAMIENTO	Reasentamiento de 5.000 familias en zonas de alto riesgo. DEC 469_2003				

Fuente: Elaboración propia

En segundo lugar, la revisión de los subprogramas relacionados con la intervención en el aumento del índice de seguridad humana, solo pueden ser medidos por los proyectos a corto plazo del Artículo 70 del Decreto 190/04, en la modalidad de proyectos del sistema de saneamiento básico, alcantarillado sanitario y pluvial. Pero estos son insuficientes, dado que carecen de una coordinación

directa con el Subprograma de mejoramiento integral, lo que impide la cualificación en pro del mejoramiento de estas localidades.

Para esta línea de consolidación no es posible verificar que la totalidad de los objetivos planteados en el POT 190/04 se hayan ejecutado, dado que se carece de información específica en donde sea posible discriminar el volumen correspondiente a actuaciones puntuales sobre el territorio, su localización, así como la totalidad de obras de intervención reportadas por las entidades encargadas entre los años 2004 y 2020. Entre otros, dentro de este grupo de proyectos se incluyen aquellos de inversión derivados de los programas “Obras de intervención física a escala barrial” entre 2008 y 2012, y “Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 áreas prioritarias de intervención” entre 2012 y 2016, lo que evidencia que se trata de informes de gestión relacionados sólo a las vigencias de cada plan de desarrollo.

Consolidación de Asentamientos Rurales

ASENTAMIENTOS RURALES (CENTROS POBLADOS)							
Art. 1 – Obj 1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj 2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 – Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 – (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 – (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 – (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 – (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj 8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS							
ENFOQUE		RESULTADOS					
ESCALA GENERAL	PROGRAMA 5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ART. 66)	PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO	h. Proyectos del componente rural. - Construcción de acueductos veredales de Usme y Sumapaz. ART 70, DEC 190				
		Proyecto “Mejoramiento del hábitat rural”	Efectuar en 6 centros poblados y asentamientos rurales del DC., acciones de mejoramiento del hábitat rural, caracterización y propuesta de ordenamiento territorial para los centros poblados rurales de Betania, San Juan, Nazareth y Mochuelo Alto (localizado en la UPR Río Tunjuelo)				
	UPR NORTE Chorrillos	UPR NORTE	Delimitación de los sectores de vivienda campestre (asentamientos humanos de Guaymaral), y centros de servicios aeroportuarios (Guaymaral) y ambientales (Reserva Thomas Van der Hammen), equipamientos colectivos, sistema de vías principales y secundarias rurales, deportivos y recreativos, y los servicios urbanos básicos, espacios públicos rurales estructurantes, servicios públicos rurales.				
	UPR RIO BLANCO Betania y Nazareth						
	UPR SUMAPAZ Nueva Granada, San Juan y La Unión en Bogotá	UPR RIO BLANCO	Define sistema de vías principales y secundarias rurales, equipamientos colectivos, deportivos y recreativos, y los servicios urbanos básicos, parques, espacios públicos rurales estructurantes, servicios públicos rurales, sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico. los planes de mejoramiento integral para los centros poblados de Betania y Nazareth, a cargo de la Secretaría de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular. Programas para la cuenca del Río Blanco.				
		UPR SUMAPAZ	Define sistema de vías principales y secundarias rurales, equipamientos colectivos, deportivos y recreativos, y los servicios urbanos básicos, parques, espacios públicos rurales estructurantes, servicios públicos rurales, parques, equipamientos para los centros poblados de San Juan, La Unión y Nueva Granada y los nodos de equipamientos y servicios de Tunal Alto, Concepción, Santa Ana y Las Vegas. Planes de mejoramiento integral para los centros poblados de La Unión y San Juan. Programas para la cuenca del Río Sumapaz				

Fuente: Elaboración propia

Se evidencia que la Secretaría Distrital de Planeación SDP avanzó en la formulación y adopción de tres (3) UPR de las 5 inicialmente propuestas en la meta. No se cuenta con una información de ejecución de obras ni montos, por la cual se pudiese establecer algún avance con respecto a la cualificación de los asentamientos, por lo que se presume que la consolidación de tales asentamientos ha sido lenta. Como avances encontrados, se tiene que la Secretaría del Hábitat realizó levantamiento topográfico y delimitó los asentamientos existentes, permitiendo así determinar las áreas ocupadas y las áreas sobre las cuales podrían presentarse algunos procesos de expansión a escala de cada asentamiento; a su vez, el IDU reportó avance en la construcción de algunos tramos de malla vial rural.

Consolidación de áreas de Producción Rural

ÁREAS CON RECURSOS NATURALES Y ZONAS DE PRODUCCIÓN RURAL (PRODUCCION RURAL)							
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarse de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 – Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 – (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 – (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 – (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 – (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj.8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS							
ENFOQUE			RESULTADOS				
ESCALA GENERAL	PROGRAMA 5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ART. 66)	PROYECTOS PROGRAMA PRODUCCIÓN ECOEFICIENTE	Programas de ecurbanismo (promoción de barrios ecológicos, observatorio de sostenibilidad del hábitat, promoción de tecnologías limpias, ciclo de vías de materiales de construcción con visión regional, pactos de borde). Manejo ambiental de la .Manejo agropecuario sostenible. Manejo del ciclo de materiales. Producción y consumo sostenibles (parques industriales ecoeficientes). Manejo del ciclo del agua (Uso eficiente del agua en el sector productivo, arquitectura y urbanismo). Agroparque Los Soches. ART 70, DEC 190				
	PROMOVER Y POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ÁREAS RURALES. (Art. 15)	PROYECTOS REGIONALES – MESA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL PARA POT	261 Diseño de instrumentos para la competitividad (ALCA, apoyo a cadenas productivas y sistemas de información) DEC 469/2003				
ESCALA LOCAL	DOTACIONALES Y EQUIPAMIENTOS PARA ASENTAMIENTOS MENORES (Art. 406)		Nuevos equipamientos y mejoramiento en El Destino-Granada, Santa Rosa, Las Auras y Santa Rosa Baja.				

Fuente: Elaboración propia

El cumplimiento de objetivos y metas para consolidar las áreas de producción rural claramente se encuentra en una etapa de planeamiento, lo que evidencia que no ha sido una prioridad para impulsar el ordenamiento territorial del Distrito Capital, al punto que no se cuenta con un ente coordinador de su ejecución, ni tampoco con un programa de inversiones que permita hacer control y seguimiento a su cumplimiento. En esa medida no es posible cuantificar ni cualificar los posibles resultados en el desempeño de objetivos para esta línea.

Dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo

Dinámicas de localización de las actividades económicas-usos no residenciales. En Bogotá coexisten dos realidades económicas, una estructura empresarial de alto valor agregado y formalidad que cimienta la competitividad regional y global de la ciudad; y otra que se caracteriza por generar menor valor agregado y mayores niveles de informalidad. Esta última es la que soporta el mayor volumen de empleo urbano global. Es importante tener en cuenta esta característica al diseñar políticas que tengan como objetivo reducir ineficiencias y lograr un territorio económico más equilibrado.

Lo anterior se refleja en el incremento en la mixtura de usos al interior de las manzanas de la ciudad. De esta manera, a partir de la información catastral de los años 2009 y 2019, se encuentra que, mientras para el año 2009 el 35% de las manzanas de la ciudad se registraban con el uso residencial como exclusivo, para el año 2019 este porcentaje había descendido hasta el 23%. Lo anterior también se refleja en los metros cuadrados construidos de usos económicos, los cuales tienen una participación del 29% en el año 2019, mientras en el 2009 representaban el 22% del stock de construcciones de la ciudad.

Metros Cuadrados por Usos

2009			2019		
Uso Residencial	Usos Económicos	Dotacionales	Uso Residencial	Usos Económicos	Dotacionales
158.725.835	40.144.745	5.081.133	207.041.723	67.730.774	17.415.290

Fuente: Cálculos DEU con información UAEC

Usos por Manzana

	2009	2019
Residencial Exclusivo	14.179	9.536
Uso Mixto	25.904	30.991

Fuente: Cálculos DEU con información UAEC

Desde el punto de vista de las actividades económicas, se encuentran diferentes dinámicas según se analice el sector industrial, comercial o de servicios de la siguiente manera:

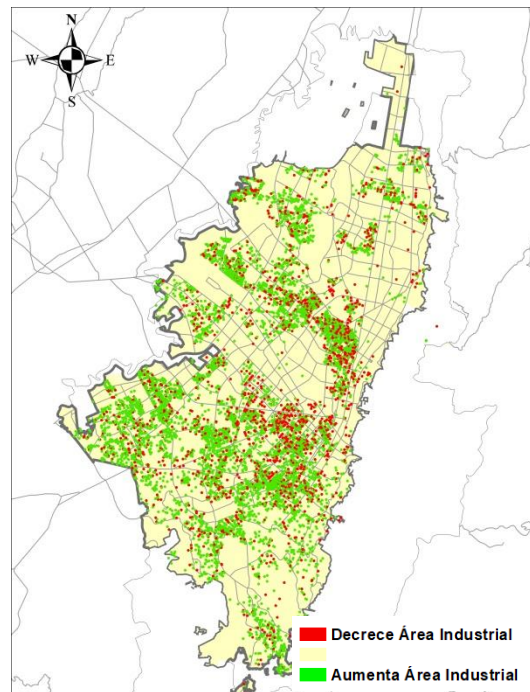
En el sector industrial, se encuentra que el área de construcción de la industria artesanal en Bogotá aumentó en un 94% entre los años 2009 y 2019. Se debe resaltar que, de 1.570.957 de metros cuadrados actuales de industria artesanal, el 64% (1.006.179 M2 construidos) corresponde a construcciones en lotes que no tenían uso industrial en 2009. Esto es de gran relevancia puesto que implica que la industria artesanal está adaptando construcciones que tenían otros usos, aunque sean en los mismos sectores donde se localiza la industria grande y mediana.

Tabla 20. Área construida destinada al uso industria 2009 -2019

	2009	2019	Var. 2009 -2019
Industria artesanal	808.884	1.570.669	94,18%
Industria mediana	1.898.805	1.706.102	-10,15%
Industria grande	1.581.133	1.375.281	-13,02%
Total Industria	4.288.822	4.652.053	8,47%

Fuente: Dirección de Economía Urbana-SDP.

Mapa 1. Cambio área Industrial 2009-2019



Fuente: DEU

En estos diez años el área destinada a industria grande ha caído un 13%, aunque este valor puede ser más alto si se tienen en cuenta factores como la subutilización o la vacancia, los cuales no son identificados plenamente con la información catastral. Lo mismo se puede indicar del área destinada a la industria mediana, en donde cálculos de la SDP indican que la vacancia podría llegar al 23% del área construida y en el área clasificada como industria grande esta alcanzaría el 37%⁴.

Al igual que en el área construida, el número de predios dedicados a la actividad industrial aumentó, aunque de una forma más acentuada. En efecto, el número de lotes con uso industrial pasó de 7.417 en 2.009 a 12.654 en 2019, lo cual equivale a un incremento del 70%. Por nivel industrial, el número de lotes dedicados a la industria artesanal aumentó en 103%, mientras que la industria mediana creció solo un 3% y la grande disminuyó en un 18%. Esta dinámica lleva a que la industria grande represente apenas el 1,7% de los lotes, y la mediana el 17%.

Cambio uso lotes con uso industrial 2009-2019

Numero de lotes año 2009/2019	Industria Artesanal 2019	Industria Mediana 2019	Industria Grande 2019	No Industrial	Total
Industria Artesanal 2009	3.012	29		2.012	5.053
Industria Mediana 2009	70	1.377	30	625	2.102

⁴ Esta información se presenta en el libro: “Análisis de la Dinámica Urbana para la Planeación y el Ordenamiento Territorial” capítulo: “Dinámica de la localización industrial en Bogotá”
<http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/analisis-de-la-dinamica-urbana-la-planeacion-y-ordenamiento-territorial>

Industria Grande 2009		26	137	99	262
No Industrial 2009	7.199	725	49	862.629	870.602
Total	10.281	2.157	216	865.365	878.019

Fuente: DEU con información UAEC

Desde los sectores de comercio y servicios, la combinación del sector comercial y de servicios constituye la mayor parte del sistema productivo de la ciudad y la región, los dos sectores representan alrededor del 60% del PIB de la ciudad frente a un 8% de la industria o el 4,5% de la construcción (DANE). A nivel territorial su participación es mucho más relevante ya que, de acuerdo a información de la encuesta de establecimientos, involucra alrededor del 90% de los establecimientos de la ciudad y por ellos son los determinantes de cualquier política que involucre la mezcla de usos urbanísticos.

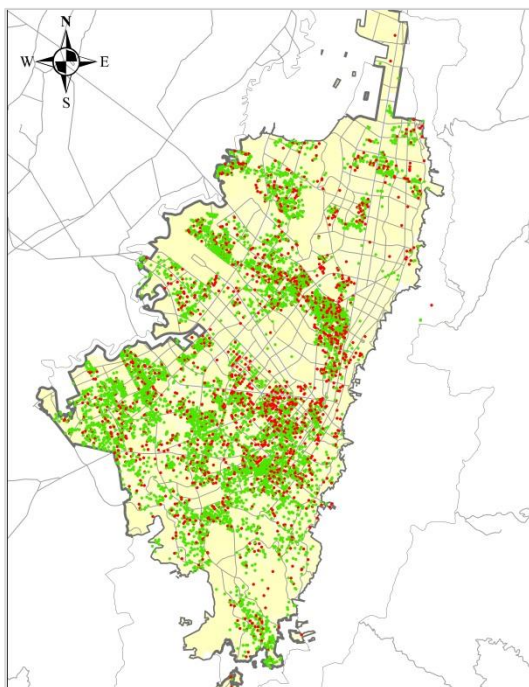
Distribución establecimientos Bogotá D.C.

	Microempresas	Pequeñas Empresas	Medianas y Grandes Empresas
Comercio	81.460	1.328	6.202
Servicios	47.977	2.084	9.162
Industria	14.748	1.336	1.329

Fuente: DEU – EEE 2017

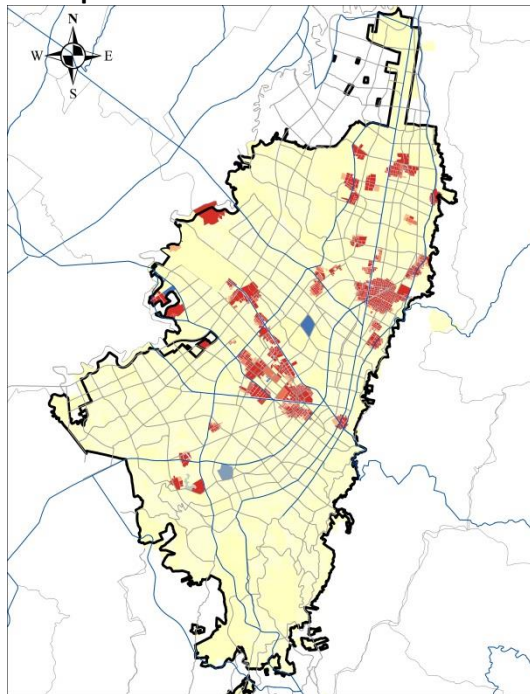
Por este motivo, son usos generalizados en la ciudad, con importante dinamismo como se puede apreciar en el mapa a continuación. No obstante, el comercio tiene una mayor integración en el tejido urbano frente a los demás usos que aún tienen algunos puntos de focalización. De esta manera, se encuentra que el uso comercial, en promedio, crece en toda la ciudad, aunque la dinámica es lo suficientemente intensa para visualizar sectores en donde una manzana aumenta el uso económico mientras en la siguiente disminuye.

Cambio Área Comercial 2009-2019



Fuente: DEU

Hot Spot Cambio Área Servicios 2009-2019

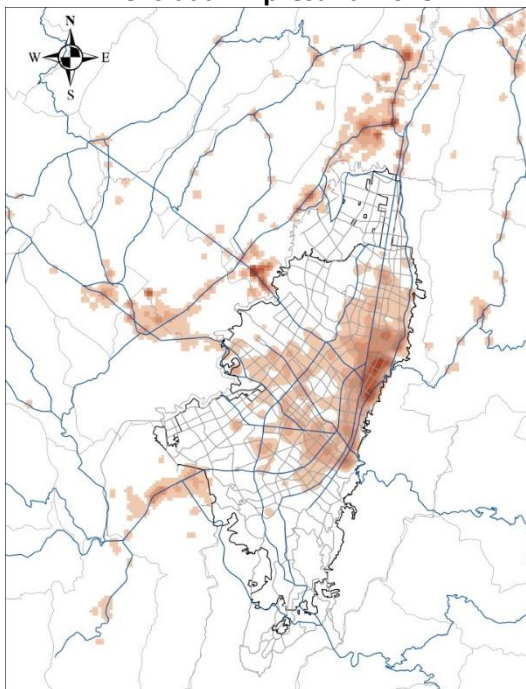


Fuente: DEU

El análisis del sector servicios deja ver también el proceso de transformación que vive la ciudad al analizar los focos de crecimiento. Por un lado, se presenta el corredor de la calle 26, en donde se localiza gran variedad de espacios destinados a oficinas, pero se nota como este corredor se va ensanchando hacia las zonas tradicionalmente industriales de la ciudad, en donde los servicios prestados no se desarrollan en espacios de oficinas necesariamente pero que tampoco requieren las medidas de mitigación requeridas por la industria para combinarse con otros usos.

El otro punto de crecimiento importante se encuentra al norte de la ciudad, en un sector en donde se cruzan tres de las principales vías de la ciudad, autopista norte, avenida NQS y la Calle 100, el cual se caracteriza por la presencia de un nicho importante de empresas de servicios asociados al sector salud y la generación de múltiples proyectos de oficinas de alto valor.

A nivel regional no se cuenta con el mismo nivel de desagregación, sin embargo, teniendo en cuenta la gran participación de las empresas del sector comercio y servicios en el tejido empresarial de la ciudad, se puede obtener una idea de la estructura a nivel regional a partir de la densidad empresarial total de la ciudad y la región. En efecto se siguen destacando los corredores al norte y occidente de la ciudad identificados en el análisis del uso industrial, pero más acentuados hacia el norte de la ciudad y de mayor amplitud frente a lo indicado en la sección de industria. En términos de escala, es importante aclarar que las aglomeraciones regionales tienen una escala diferente a la distrital y por ellos, aun cuando geográficamente se ven iguales, la masa crítica de empresas que la conforman es menor en la región. Incluso, en muchas ocasiones (a juzgar por encuestas de la Cámara de Comercio de Bogotá) las empresas de servicios que empiezan a ser exitosas se trasladan a Bogotá para tener acceso a economías de aglomeración asociadas.

Densidad Empresarial 2018

Fuente: SDP – CEPEC 2018

Por las razones expuestas que como se observa, presentan gran dinámica y distinta intensidad en los usos del suelo, se hace necesario que desde la revisión del plan se promueva la mezcla controlada de usos, su flexibilidad, adaptabilidad a las nuevas realidades, con control de posibles impactos, todo ello dentro del modelo urbano planteado que permitirá fortalecer el significado de ciudad compacta, sustentado bajo los conceptos de proximidad, vitalidad y sostenibilidad económica.

EJE POBLACIÓN – COMPONENTE DE OBJETIVOS**Crecimiento en Áreas de Expansión**

A corte de marzo del 2021, se tienen los siguientes datos para el tratamiento de desarrollo:

5.089,97 Ha corresponden a 134 planes parciales de desarrollo. De estos 1.728,56 Ha se han viabilizado mediante 54 planes parciales adoptados (equivalente al 33.96%), 961,77 Ha se encuentran en etapa de formulación (en 18 planes parciales equivalentes al 18.9%), y 2.399,64 Ha se encuentran en 62 planes parciales pre-delimitados equivalentes al 47.14% restante, estos últimos actualmente sin trámite ante la SDP.

De los 54 planes parciales adoptados, actualmente 4 de ellos se encuentran en modificación y uno con posible pérdida de fuerza ejecutoria a la luz de la Resolución 096 de 2014 que declaró el área del Plan Parcial “Hacienda El Carmen” como área de protección arqueológica, declarada por el ICHAN.

De los 49 Planes Parciales de desarrollo adoptados se han podido evidenciar que se han habilitado 237,40 ha para vivienda y generado a su vez aproximadamente 47.625 unidades de vivienda, de las cuales 7.062 son VIP, 24.502 son VIS y 16.061 No VIS-VIP.

Es importante resaltar que, a marzo del 2021, de los 49 Planes Parciales adoptados, 22 de ellos cuentan con una ejecución del 100%, es decir, cesiones entregadas, viviendas construidas y habitadas. Se puede evidenciar que estos planes parciales se adoptaron entre el 2002 y el 2009 y el último en el 2013.

De los 49 Planes Parciales adoptados, 5 de ellos cuentan con una ejecución superior al 50%, y 8 de ellos tienen una ejecución menor al 50%. Indicar que 14 Planes Parciales a la fecha no se han ejecutado; en esta categoría se encuentran la mayoría de planes parciales adoptados entre el 2003 y el 2019, pero resaltan aquellos adoptados entre el 2015 y el 2020. En términos generales, entre el 2002 y el 2005, se adoptaron 20 Planes Parciales, de los cuales 14 se han ejecutado al 100%, 2 llevan un porcentaje superior al 50% y 4 tienen actualmente no presentan porcentaje de ejecución.

Entre el 2006 y el 2010, se adoptaron 15 Planes Parciales, de los cuales 5 se han ejecutado al 100%, 3 llevan un porcentaje superior al 50%, 5 un porcentaje menor al 50% y 2 con 0% de ejecución. Entre 2011 y 2020, se adoptaron 14 Planes Parciales, de los cuales 3 se han ejecutado al 100%, 2 planes parciales con un porcentaje menor al 50% y 9 planes parciales no presentan porcentaje de ejecución.

En este histórico de adopción de Planes Parciales, se evidencia el cambio de régimen normativo entre los Decretos 327 de 2004 y 436 de 2006, pues el decreto 327 generaba un sistema de reparto de cargas diferente al del Decreto 436. La posibilidad de incrementar cargas para obtener mayores beneficios también fue la consecuencia de las modificaciones de varios Planes Parciales para obtener mayores beneficios.

Otro de los factores es la temporalidad, al ser un instrumento de planificación de áreas de mayor extensión, se debe ejecutar por etapas, llevando a períodos promedio de diez (10) años entre la adopción del Plan Parcial hasta su ejecución del 100% de cesiones entregadas y habilitación del suelo para vivienda, con viviendas construidas y entregadas.

RELACION DE AREAS DE DESARROLLO A OTROS TRATAMIENTOS

Dentro de los hallazgos del proceso de revisión POT, se pudo identificar la falta de una metodología e identificación de responsables del seguimiento al proceso de urbanización y su actualización en las bases de datos Distritales. Por esto, se dificulta tener precisión del estado en términos de tratamiento en tiempo real de las urbanizaciones. Para poder establecer una relación de las áreas que se encontraron como tratamiento de Desarrollo en el Decreto Distrital 190 de 2004, y que pasaron a otros tratamientos, la Dirección de Planes Parciales realizó una comparación de la Cobertura Tratamientos Área POT 190 (junio 22 de 2004 – Archivo histórico BDGC) y la Cobertura Tratamientos generales junio de 2020 (compilación de los tratamientos POT, UPZ reglamentadas, Planes zonales, decretos de renovación urbana). Como resultado se pudo evidenciar lo siguiente:

TRATAMIENTO DD 190/04	TRATAMIENTO ACTUAL (2020)	PORCENTAJE	AREA_HA
DESARROLLO	CONSERVACION	0,35%	22,15
DESARROLLO	CONSOLIDACION	19,45%	1240,26

DESARROLLO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	2,45%	156,41
DESARROLLO	RENOVACION URBANA	1,36%	86,84
DESARROLLO	DESARROLLO	75,13%	4791,46
DESARROLLO	SUELO PROTEGIDO	1,19%	75,72
DESARROLLO	SIN TRATAMIENTO	0,08%	4,83

Transición de Tratamiento de Desarrollo a otros Tratamientos,

Fuente: Elaboración Dirección Planes Parciales-SDP

Se evidencia que un gran porcentaje (75,13%) del suelo identificado con Tratamiento de Desarrollo (4.791,46 Hectáreas) continúa en dicho tratamiento. Esto evidencia las dificultades que tiene el suelo de desarrollo para su urbanización, pese a la alta demanda de suelo de este. Factores como la lenta adopción de planes parciales, las dificultades para articular los PMRRA con los Planes Parciales, las inconsistencias en linderos, los trámites de servicios públicos, la imprecisión en las afectaciones, las dificultades de negociación predial entre particulares frente a las altas expectativas de remuneración por el suelo, la baja ejecución del Plan de Ordenamiento Zonal Usme y las demoras en la reglamentación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte, han retrasado los procesos de urbanización en suelo facultado para tal fin.

Art. 1 – Obj 1
Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.

Art. 1 – Obj 2
Pasarse de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.

Art. 1 - Obj.3
Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.

Art. 1 - (Obj.4)
Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.

Art. 1 - (Obj.5)
Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.

Art. 1 - (Obj.6)
Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.

Art. 1 - (Obj.7)
Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.

Art. 1 – (Obj 8)
Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.

OBJETIVOS

ENFOQUE

PROGRAMA DE VIS (ART.285)

SUBPROGRAMA DE REASENTAMIENTO POR ALTO RIESGO NO MITIGABLE Y POR OBRA PÚBLICA.
REASENTAMIENTO DE 14,200 FAMILIAS.

PLANES PARCIALES DE DESARROLLO EN SUELO DE EXPANSIÓN

Planes parciales	Cantidad	Área Bruta	% Área Bruta	Suelo Útil No Ejecutado	Suelo útil ejecutado en vivienda	Suelo Útil Desarrollado en Otros Usos	Cesiones de Parque y Equipamiento	
2002-2019	#	(Has)	(Has)	(Has)	(Has)	(Has)	Parques (Has)	Equipamientos (Has)
Adoptados	53	1706	33,35%	408,02	216,87	35,83	4,5	2,5
En Determinatones	2	204	3,99%	0	0	0	0	0
En Formulación	15	633	12,38%	0	0	0	0	0
Predelimitados	63	2572	50,28%	0	0	0	0	0

Fuente: Documento de Diagnóstico 2020, Proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D. C.

LICENCIAS SOLICITADAS A 2019 EN (HAS). BOGOTÁ D.C.

Tratamientos	Área (Has)	Tratamientos	Suma de Área (Has)
POT 190	3.833	Conservación	742
UPZ	29.472	Consolidación	20.390
Decreto corredores	1.057	Desarrollo	6.655
Planes parciales	1.896	Mejoramiento integral	6.112
PZ Norte	1.304	Renovación urbana	3.144
PZ Usme	530	Suelo de protección	1.050
TOTAL GENERAL	38.092	TOTAL GENERAL	38.092

Fuente: Dice_Proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D. C.

PROYECTOS REASENTAMIENTO

Reasentamiento de 5.000 familias en zonas de alto riesgo. DEC 469_2003, Reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable Artículo 70 del D. 190/04

Fuente: Elaboración propia

Crecimiento Informal sobre Áreas Protegidas

El problema que genera el asentamiento ilegal en zonas de alto riesgo no mitigable asociados a ZMPA, remoción en masa, reservas hídricas, forestales y viales, en general todo lo que señala como restrictivo el Art 35 de la Ley 388 de 1997, implica una afectación no solo ambiental sino un riesgo para la vida de la población, que va en contravía del principio de precaución. Con respecto a la meta planteada en POT para el programa de reasentamientos a 2010, el Reporte de la Caja de Vivienda Popular, -entidad encargada del mismo-, a corte 2019 identificó 17.458 predios dispuestos a reasentamiento, de los cuales 15.942 que corresponden a 91,32% de la totalidad, se encuentran en áreas de riesgo no mitigable; y el resto, 1.516 (8,68%) se encuentran en zonas de riesgo mitigable de inundación o remoción de masa. Como resultado del programa de reasentamiento, solo 5.229 predios han finalizado su proceso; el resto se encuentran en diferentes etapas del mismo, dada la complejidad en torno a las implicaciones que conlleva.

CRECIMIENTO INFORMAL SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS (REASENTAMIENTO)			
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarse de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.
Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj.8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS			
ENFOQUE	RESULTADOS		
ESCALA GENERAL	PROYECTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO (Art. 285)	1. SUBPROGRAMA DE NUEVA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO	215 Construcción de 150.000 viviendas de interés social, de las cuales el 40% debe ser vivienda prioritaria o mínima.
		3. SUBPROGRAMA DE REASENTAMIENTO	223 Reasentamiento de 5.000 familias en zonas de alto riesgo. Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública. Reasentamiento de 14.200 familias.
	RECUPERACIÓN DE LAS RONDAS Y ZONAS DE MANEJO Y PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS CERROS ORIENTALES Y DE LAS ZONAS DE RIESGO PARA EVITAR URBANIZACIÓN ILEGAL (Art. 6)	PROYECTOS REGIONALES – MESA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL PARA POT	271 Descontaminación del sistema hídrico de Bogotá, protección de humedales y zonas de ronda. 264 Sistema regional de áreas protegidas. 226 Configuración del Sistema Regional de Gestión Ambiental Bogotá-Cundinamarca. 227 Estructura ecológica regional de Bogotá-Cundinamarca. 228 Estudio en aplicación de medidas de prevención y atención de desastres en un área piloto de Bogotá y Cundinamarca. 232 Recuperación de la cuenca alta del Río Bogotá. 234 Manejo ambiental de la suburbanización. 235 Concertación de un protocolo de apoyo técnico a la gestión ambiental regional. 238 Túnel de los cerros orientales. 239 Relleno sanitario de Mondoñedo. 272 Plan de manejo ambiental de los cerros orientales. 265 Ejecución plan ambiental proyecto Chingaza. 266 Parque ecológico embalse San Rafael. 267 Funcionamiento hídrico Río Bogotá. 268 Construcción y operación plantas de tratamiento del Río Bogotá. 269 Tratamiento de las aguas residuales de Bogotá.
		PROYECTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	1. Restauración y equipamiento Parque ecológico corredor Río Tunjuelo 2. Restauración y equipamiento reserva forestal distrital corredor de restauración del río Tunjuelo 3. Recuperación Humedal Juan Amarillo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 4. Recuperación Humedal Jaboque (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 5. Recuperación Humedal Córdoba (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 6. Recuperación Humedal Torca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 7. Recuperación Humedal Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 8. Recuperación Humedal La Conejera (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 9. Recuperación Humedal La Vaca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 10. Recuperación Humedal Techo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 11. Recuperación Humedal El Burro (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 12. Recuperación Humedal Tibanica (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA) 13. Plan de Manejo de los Cerros 14. Consolidación del sistema rural de áreas protegidas. Manejo de humedales y quebradas urbanas 60. Adecuación Quebrada Yomasa 61. Adecuación y canal Quebrada Tibanica 62. Adecuación Quebrada Lomas 63. Adecuación Quebrada Infierno 64. Presa de Cantarranay y obras anexas 65. Adecuación Quebrada Trompeta 66. Adecuación Quebrada Fiscal 67. Adecuación Quebrada La Nutria 68. Colector La Estrella 69. Adecuación Quebrada Fucha 70. Adecuación y canalización Quebrada Chigüaza 71. Dragados Río Tunjuelo (en algunos sectores entre el barrio Meissen y el Río Bogotá) 72. Realces Jarillones (en algunos sectores entre el barrio Meissen y el Río Bogotá) 73. Adecuación Quebrada Santa Librada.
		PROYECTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	271 Descontaminación del sistema hídrico de Bogotá, protección de humedales y zonas de ronda. 264 Sistema regional de áreas protegidas.

Fuente: Elaboración propia

Crecimiento sobre bordes urbanos

Debido a la extensa lista de proyectos que interfieren directamente con el enfoque, control y ejecución del crecimiento en los bordes urbanos, la ciudad inició el desarrollo únicamente con los proyectos prioritarios de mediano y largo alcance, definidos estos en:

1. El Plan Zonal del Norte, en donde se delimitan las zonas de expansión (736,8 has), y el suelo urbano (1.277,76 has) y se establecen tres zonas de edificabilidad por medio de las cuales se delimitan las áreas de transición entre lo urbano y el borde urbano asignando una densidad baja (40 viviendas por hectárea), entre la Avenida Guaymaral y el límite norte del POZ Norte de la Autopista Norte hacia el occidente.

2. El plan UPR Norte, donde se definieron los bordes relacionados con áreas protegidas y de producción sostenible de manejo especial. En el caso de las áreas protegidas, compuestas por la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas Van der Hammen” (1.396 has), y un sistema de áreas protegidas que se reglamentarán por medio de Planes de Manejo Ambiental futuros.

CRECIMIENTO SOBRE BORDES URBANOS							
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 - Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 - (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Art. 1 - (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 - (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 - (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj.8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS							
ENFOQUE		RESULTADOS					
ESCALA GENERAL	PROGRAMA 5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. (ART.66)	- Plan de manejo ambiental de los cerros orientales. DEC 469_2003 - Implementación de pactos de borde barrios de los cerros orientales, localidad de San Cristóbal. Reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá. DEC 469_2003 - Guaymaral - Cerros Orientales. DEC 469_2003 - Arrayanes - Cementerios – Torca. DEC 469_2003 189 - Conejera - Río Bogotá. DEC 469_2003 - Túnel de los cerros orientales. DEC 469_2003 - Concertación con la Unidad de Parques del Ministerio de Medio Ambiente. Corredor de restauración Santa Rosa - Media Naranja Parque Nacional Natural de Sumapaz. DEC 469_2003 - Construcción parque urbano corredor río Fucha. DEC 469_2003 - PM 3 Parque de Guaymaral. DEC 469_2003 - PM 5 Parque planta de tratamiento Tunjuelo. DEC 469_2003 - PM 4 Parque de la vía a Cota. DEC 469_2003 - PM 23 Parque Arborizadora Alta. DEC 469_2003 - PM 7 Parque ronda del río Tunjuelo. DEC 469_2003 - PM 26 Parque Mirador de los Nevados. DEC 469_2003 - PM 10 Parque El Porvenir (Gibraltar) . DEC 469_2003 - PM 27 Parque Yomasa. DEC 469_2003 - PM 14 Parque planta de tratamiento Fucha. DEC 469_2003 - Esquema regional concertado para el saneamiento del Río Bogotá. DEC 469_2003 - Saneamiento del Río Bogotá. DEC 469_2003 - Recuperación de la cuenca alta del Río Bogotá. DEC 469_2003 - Modelo prospectivo territorial de la Sabana de Bogotá. DEC 469_2003 - Manejo ambiental de la suburbanización ART 70, DEC 190 - Programas de ecourbanismo (promoción de barrios ecológicos, observatorio de sostenibilidad del hábitat, promoción de tecnologías limpias, ciclo de vías de materiales de construcción con visión regional, pactos de borde). ART 70, DEC 190 - Producción y consumo sostenibles (parques industriales ecoeficientes) ART 70, DEC 190 - Manejo ambiental de la minería ART 70, DEC 190					
	SUBPROGRAMA 3. ECOURBANISMO PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE BORDES URBANOS Y PROYECTO H. PACTOS DE BORDE.						

Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución 443 de 2014, se crea el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales, considerado una instancia participativa de gestión, asesoramiento, concertación, evaluación y seguimiento en la construcción de Pactos de Borde.

A pesar de contar con la adopción de planes de ordenamiento zonal para los extremos sur y norte de la ciudad y de haber adoptado decisiones en consecuencia con los fallos, relacionados con los cerros orientales y el río Bogotá, en la práctica no se han realizado intervenciones proporcionalmente consecuentes con la dimensión total de las franjas de transición que conforman los distintos bordes urbanos, dando lugar a la presentación de fenómenos irregulares de ocupación.

Indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana

Las retroproyecciones y proyecciones de población, hogares y viviendas construidas en el marco del convenio 095 de 2020 entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se realizaron a nivel de localidad para el periodo 2005 – 2035 y las proyecciones a nivel de polígonos aproximados a las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) se construyeron para el periodo 2018 – 2024 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

La metodología utilizada para las proyecciones es una metodología por componentes de cohortes, la cual requiere un archivo de insumos con información poblacional especificada por sexo, edad y por los componentes: mortalidad, fecundidad, inmigración y emigración, los cuales fueron definidos a partir de las observaciones de su comportamiento en los censos 2005 y 2018, los registros administrativos de nacimientos y defunciones y las versiones de la Encuesta Multipropósito.

Para ejecutar la proyección poblacional se solicitó un recurso de software implementado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el área del Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales. El software maneja un modelo multirregional para áreas menores y se utiliza la metodología con consistencia.

Por otra parte, para la realización de las proyecciones con desagregación a nivel de UPZ se tuvieron en cuenta métodos de estimación de poblaciones menores basados en funciones matemáticas

En cuanto a la estimación de hogares, inicialmente se extrae la información del número promedio de personas por hogar de los años 2005 y 2018 a partir del CNPV 2005 y 2018. Obtenidos estos indicadores se realiza la proyección mediante la función logit hasta el año 2035. Una vez aplicado el ajuste a la población, se procede con la metodología para proyectar el número de hogares mediante el cociente entre la población y el número promedio de personas por hogar del área definida con lo que se tiene el número de hogares proyectado. Finalmente, con las proyecciones anteriores se determina la estructura de los hogares para hacer el ajuste a los respectivos techos que se tienen a nivel Bogotá según los registros publicados por el DANE.

Con la misma metodología empleada para la proyección del número de hogares a nivel localidad se trabaja en las proyecciones de hogares para las UPZ, registrando inicialmente el número promedio de personas por hogar para cada UPZ y proyectándolo en el tiempo hasta el año 2024 mediante la función logit.

Finalmente, para la proyección de las viviendas se aplica de manera similar la metodología de la función logit para proyectar el número promedio de hogares por viviendas ocupadas y por viviendas totales para cada localidad y con base en las proyecciones realizadas para la cantidad de hogares, se calcula el cociente entre la cantidad de hogares para localidad sobre el número promedio de

hogares por viviendas ocupadas y por viviendas totales. Con lo cual se tiene el número de viviendas ocupadas y el número de viviendas totales para cada una de las 20 localidades hasta el año 2035. Para las proyecciones de viviendas a nivel de desagregación UPZ es empleada la misma metodología de las funciones logit de manera que se pueda proyectar el indicador del número de hogares por viviendas ocupadas y por viviendas totales para cada UPZ, así, al tener este indicador proyectado hasta el año 2024 y con la información del número de hogares por UPZ que fue estimada anteriormente, se calcula el número estimado de viviendas ocupadas y viviendas totales mediante el cociente de estos dos insumos. Una vez estimadas las viviendas, se realiza el ajuste a techos para cada UPZ según su participación dentro de la localidad.

Ahora bien, es importante resaltar que la realización de una operación estadística de la magnitud de un Censo es aproximadamente cada 10 años, por lo cual el marco de referencia implica un amplio horizonte de tiempo, es decir que el instrumento para realizar el seguimiento será determinado por la información dispuesta por la autoridad estadística del país, DANE, quien genera y publica a partir de fuentes primarias y secundarias de información, las proyecciones de población oficiales. A partir de la disponibilidad de esta información, se realizarán análisis que permitan caracterizar la dinámica de la población y utilizando diferentes operaciones estadísticas y registros administrativos, el DANE realizará la calibración de las estimaciones construidas y afinará las proyecciones de acuerdo con la dinámica demográfica que se genere en el periodo de referencia.

EJE MOVILIDAD – COMPONENTE OBJETIVOS

EJE DE MOVILIDAD			
Art. 1 – Obj.1 Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.	Art. 1 – Obj.2 Pasarse de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.	Art. 1 – Obj.3 Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.	Art. 1 – (Obj.4) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.
Art. 1 – (Obj.5) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.	Art. 1 – (Obj.6) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.	Art. 1 – (Obj.7) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.	Art. 1 – (Obj.8) Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.
OBJETIVOS			
ENFOQUE		RESULTADOS	
ESCALA GENERAL	PROYECTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	1. SUBSISTEMA VIAL	A) Subsistema de estructura urbana proyectos 13 a 81, B) Subsistema de integración Ciudad Región proyectos 82 a 87, C) Nuevas intersecciones por construir proyectos 88 a 125, D) Intersecciones construidas por intervenir proyectos 126 y 127. DEC 469/2003 Subsistema Vial de Estructura Urbana proyectos del 15 a 51, b. Subsistema de integración Ciudad Región proyectos 52 a 60, c. Intersecciones proyectos 61 a 66. Art 70 DEC 190/2004
		2. SUBSISTEMA DE TRANSPORTE	A) Troncales Transmilenio a ejecutar entre los años 2007 a 2010 proyectos 128 a 131. DEC 469/2003 a) Troncales Sistema de Transporte Masivo proyectos 67 y 68, b) Ciclorutas proyectos 69 a 96. Art 70 DEC 190/2004
	Art 62 (Dec 190 de 2004) - CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS GENERALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROYECTOS REGIONALES – MESA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL PARA POT	274 Tren de cercanías, 275 Plan complementario regional de apoyo para la conectividad del plan maestro del aeropuerto El Dorado, 276 Ampliación autopista Norte, 277 Adecuación salida autopista al Llano, 278 Proyecto urbanístico integral - Ciudadela Nuevo Usme, 279 Proyecto urbanístico integral - Ciudadela el Recreo. DEC 463/2003 236 Avenida longitudinal de Occidente, 237 Avenida circunvalar del Sur, 238 Túnel de los cerros orientales, 241 Proyecto urbanístico integral - Ciudadela Campo Verde, 242 Proyecto urbanístico integral - Ciudadela el Porvenir, 245 Desarrollo para la implementación del plan zonal en la localidad de Usme en Bogotá, 246 Desarrollo para la implementación del plan de renovación urbana del centro de Bogotá, 247 Desarrollo para la puesta en marcha del programa de mejoramiento integral de barrios en la zona limitrofe Cazucá – Soacha, 248 Estudio de desarrollo urbano para Altos de Cazucá, articulación con la zona industrial (plan parcial). Art 70 DEC 190/2004

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar del análisis y seguimiento el eje de Movilidad hay que hacer énfasis en que, por ser un eje transversal a todos los sistemas generales contemplados por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, dentro de las Estrategias, Programas y Proyectos planteados para

los mismos, es notable la prevalencia de aquellos vinculados al sistema de movilidad y siempre están enfocados a la construcción de vías, mejoramiento de la conectividad, y por ende el medio ambiente. Sin embargo, no existen instrumentos de seguimiento de los programas y proyectos planteados específicamente por el POT y por lo mismo, en general las instituciones de la ciudad de Bogotá no reportan los avances de lo desarrollado, por lo cual es compleja la territorialización de los proyectos, así como su validación en tiempo, ejecución e inversión. Lo más cercano, resulta ser lo reportado en SegPlan, sin embargo, este es un seguimiento a los proyectos del Plan de Desarrollo, y por lo mismo, no es fácil llevarlo en clave de los proyectos de programa de ejecución POT.

Como se indicó en la Evaluación de Fines y Medios, el fin es claro en cuanto a lo que debe ser priorizado en la política como sistema vial, sin embargo, los medios quedan casi siempre enfocados en la resolución de proyectos puntuales de ingeniería, sin atender de forma adecuada a las estrategias, programas y subprogramas, que permitirían intervenciones de tipo integral. La medición de efectividad para este eje, se hace tradicionalmente en términos cuantitativos y por eso, es más fácil asociarlo a proyectos específicos del programa de ejecución, pero no así en términos cualitativos, que permitan medir y verificar si los objetivos propuestos desde la política de movilidad cumplen con efectividad su cometido.

CONCLUSIONES GENERALES DEL COMPONENTE DE OBJETIVOS

- En el capítulo de análisis de fines y medios se evidenciaron las brechas existentes en la concepción y estructura del POT compilado en el Decreto 190 de 2004 y la desarticulación entre los contenidos, lo que inevitablemente redundará en las dificultades para la concreción de los objetivos.
- La falta de indicadores de gestión en relación con los objetivos, así como del expediente urbano que da soporte a la evaluación, obstaculiza la obtención de datos concretos que den cuenta de los logros obtenidos.
- Los indicadores de gestión están orientados generalmente al seguimiento de los proyectos, los cuales se generan por las entidades ejecutoras, más no existe una concurrencia institucional que garantice el acopio de información. Por tal razón, se ha recurrido en algunos casos al SEGPLAN, instrumento orientado a la inversión, para indagar sobre algunos proyectos del POT que quedan en los planes de desarrollo.
- Es indispensable que se adopte por parte de la Administración Distrital una metodología oficial para el seguimiento y evaluación del POT, que involucre la definición de indicadores, competencias, periodicidad de la información y publicidad.
- De la información recabada en este documento, se observa que las acciones urbanísticas en torno al Plan de Ordenamiento Territorial se han presentado fundamentalmente de manera sectorial.
- Se han adelantado acciones importantes en relación con la adopción de instrumentos y realización de obras para los elementos de la Estructura Ecológica Principal. Sin embargo, las obras o decisiones faltantes no permiten observar sustanciales cambios en esta materia.
- Las decisiones judiciales correspondientes a áreas de valor ecológico, como los Cerros

Orientales y el río Bogotá, han agilizado las decisiones administrativas en materia de ordenamiento y control.

- Si bien el POT vigente a la fecha ha incluido entre sus fines, diversas líneas en relación con la región, los avances en esta materia han sido débiles. Sin embargo, la ciudad enfrenta derroteros en relación con el cambio climático, la estructura ecológica, la competitividad, la logística, la dinámica poblacional y la movilidad, entre otros, que exigen una reflexión, y la toma de decisiones consecuentes, desde la perspectiva de integración con la región de la Sabana.

4. Cuarto Componente. Análisis del cumplimiento de metas - ejecución de proyectos

Aproximación

Para el desarrollo de este ejercicio, es importante aclarar de antemano que la recopilación de información actualizada sobre datos puntuales ha presentado dificultades, y tiene como base principal la información recopilada por la SDP hasta diciembre de 2015.

Las actuaciones se programaron en el siguiente horizonte temporal:

- Corto plazo 2004-2007. Durante este período se daría prioridad a las actuaciones, programas y proyectos que, por su función estructurante e impacto dinamizador de procesos paralelos a su acción, permitirían dar cumplimiento a los objetivos del POT, en especial, aquellos orientados a la consolidación de áreas de interés prioritario y de lineamiento espacial que Bogotá debía continuar abordando, en el marco del modelo de ciudad - región.
- Mediano plazo 2007-2010. Durante este período se pretendía dar prioridad a los programas y proyectos que complementasen y reforzaran lo propuesto en el corto plazo.

Sumado a lo anterior, también el Decreto 190 de 2004 presenta en diversos capítulos otro conjunto de proyectos y programas asociados a los Sistemas Generales y a los Programas Estructurantes que no guardan relación alguna con los contenidos del Programa de Ejecución (PE). Como ejemplo se ilustran algunos de ellos:

- Proyecto Primera Línea del Metro.
- Proyecto Tren de Cercanías.
- Proyectos de infraestructura para el abastecimiento y tratamiento de agua potable.
- Proyectos de infraestructura para el almacenamiento y distribución de agua potable.
- Proyectos de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Proyectos para el Mejoramiento en la Prestación del Servicio de alumbrado público.
- Proyectos de Infraestructura para la distribución de Gas Natural Domiciliario.
- Proyectos del Segundo Componente del Sistema de Espacio Público.
- Proyecto para la recuperación y construcción de espacio público representativo.
- Proyectos para la recuperación y construcción de Andenes, alamedas y separadores.
- Proyecto para la generación de espacios peatonales lineales: Alamedas, Paseos peatonales y vías parque.
- Proyecto para la creación de nuevas plazas cívicas.
- Programas y proyectos de Renovación Urbana prioritarios.
- Plan especial para la Recuperación del Centro Histórico con sus respectivos proyectos.
- Proyectos prioritarios para la recuperación de las áreas aledañas al centro histórico.
- Proyectos de recuperación del espacio público, en especial de las plazas y trazas fundacionales y sus calles aledañas, así como los de servicios y equipamientos de los centros fundacionales.
- Proyectos de intervención en los sectores de interés cultural.
- Proyectos de dotaciones y equipamientos para los centros poblados rurales y los asentamientos menores.

Como puede apreciarse esta situación hace compleja y borrosa la estructura del PE, su realización y seguimiento, por cuanto la simple enunciación de proyectos que envuelven distintas temáticas, escalas y jerarquías asociadas al componente temporal, sin la definición de una línea base o indicadores que permitan su evaluación y seguimiento, hacen laborioso evaluar los resultados obtenidos tras 16 años de ejecuciones presupuestales enmarcadas en los Planes de Desarrollo de las cuatro últimas Administraciones Distritales.

No obstante, es necesario señalar que el PE plantea algunos elementos para estructurar el mediano y largo plazo a través de la enunciación de ocho (8) Programas con sus respectivos Subprogramas que tratan de englobar la gestión y coordinación de actuaciones:

Tabla 21. Programas POT

N°	Programa Prioritario	Descripción
1	Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	La consolidación y sostenibilidad de los sistemas generales del Distrito depende críticamente del gasto en mantenimiento y operación, asociado a las inversiones en construcción de la infraestructura y los equipamientos asociados a las mismas. En consecuencia, la sostenibilidad debe contemplarse como parte de los gastos requeridos para dar cumplimiento al Plan de Ordenamiento Territorial. La eficiencia en la programación de la inversión incluyendo las estimaciones de gastos recurrentes, apoya el logro de objetivos orientados a aumentar la productividad para mejorar la competitividad del Distrito Capital.
2	Consolidación del centro de la ciudad y de la red de Centralidades del Distrito Capital	Busca consolidar el centro como espacio económico, social, cultural, hospitalario, de servicios y universitario de la región y el país. Para ello se promoverá la concentración de inversión en su área, y la utilización de los instrumentos de gestión previstos en la ley y el POT. A su vez, se promoverán acciones en las centralidades urbanas que hacen parte de operaciones estratégicas.
3	Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional	Busca asignar recursos de nueva inversión a las infraestructuras necesarias para la movilidad de carga y pasajeros en la red de ciudades de la región, y para la exportación de bienes y servicios al resto del país e internacionalmente.
4	Aumento del Índice de Seguridad Humana	No presenta descripción
5	Sostenibilidad Ambiental	Desarrolla los contenidos de ordenamiento territorial de cada uno de los subprogramas del Plan de Gestión Ambiental del Distrito (PGA).
6	Corresponsabilidad en la eficiencia del gasto público y cofinanciación de la Plataforma para la Competitividad	No presenta descripción
7	Fortalecimiento del Sistema de Planeación Regional y Distrital	No presenta descripción
8	Plataforma de Ciencia y Tecnología para la competitividad industrial, agroindustrial y agrícola de la Región Bogotá-Cundinamarca	No presenta descripción

Fuente: Elaboración SDP con base en los Artículos 60 a 69 del POT vigente.

También el Decreto 190 de 2004 presenta en diversos capítulos otro conjunto de proyectos y programas asociados a los Sistemas Generales y a los Programas Estructurantes que no están incluidos en el PE, lo que hace más compleja y confusa la estructura del PE, su ejecución y seguimiento.

Histórico de la Inversión Distrital por Eje de Evaluación SyE (2004-2015)

Como se mencionó en el apartado anterior, el Programa de Ejecución (PE) del POT vigente (Decreto 190 de 2004) está compuesto por un conjunto de Programas, Subprogramas y Proyectos descritos en los artículos 60 al 69, así como por un listado de proyectos ubicados en los artículos 70 y 71 previstos a desarrollar en el corto plazo, adicional a otro conjunto de proyectos a desarrollar en el mediano plazo incluidos en la lista que hace parte del DTS del Decreto 469 de 2003.

Según los reportes consignados en la base de SEGPLAN, respecto al avance o ejecución de los proyectos, se establecieron cinco (5) estados, los cuales fueron relacionados para cada uno de los proyectos, así:

Tabla 22. Estado ejecución proyectos PE (corto y mediano plazo) a corte diciembre de 2015.

Estado	Definición	Corto Plazo	Mediano Plazo	TOTAL
Ejecutado	Proyectos que a diciembre 2015 se encontraban en operación.	119	6	125
En ejecución	Proyectos que iniciaron sus obras para ser ejecutados, pero aún no están terminados o en operación total.	61	16	77
Preinversión	Proyectos con estudios y diseños, y trámites para su ejecución, como la compra de predios.	57	12	69
No se ejecuta	Proyectos que, por diferentes circunstancias, se determinó no serían ejecutados.	12	1	13
Sin programar	Proyectos que no tuvieron inversión en ninguno de los tres PDD (2004 a 2015)	69	218	287
Total		318	253	571

Fuente: Elaboración SDP con base información SDP-DPDL.

Tabla 23. Estado ejecución Actuaciones Territoriales del PE (corto y mediano plazo) a corte de 2015

Estado	Definición	Corto Plazo	Mediano Plazo	Total
Ejecutado	Proyectos que a diciembre 2015 se encontraban en operación.	115	3	118
En ejecución	Proyectos que iniciaron sus obras para ser ejecutados, pero aún no están terminados o en operación total.	52	14	66
Preinversión	Proyectos que han contado con estudios y diseños, así como trámites para su ejecución, como la compra de predios.	57	11	68

No se ejecuta	Proyectos que, por diferentes circunstancias, se determinó que no serían ejecutados.	11	1	12
Sin programar	Proyectos sin inversión en ninguno de los tres PD.	69	197	266
Total		304	226	530

Fuente: Elaboración SDP con base en información SDP-DPDL.

PROYECTOS DESIGNADOS POR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DECRETO DISTRITAL 469 DE 2003

Para el efecto, se verificaron proyectos desde los temas principales previstos por el POT, resultando una totalidad de 571 proyectos (sumados corto y mediano plazo) para ejecutar, y 28 proyectos de origen regional concertados en la mesa de planificación para el POT, los cuales se han clasificado así:

- Proyectos de la estructura ecológica principal.
- Proyectos del sistema de movilidad.
- Proyectos del sistema de gas natural domiciliario.
- Proyectos del sistema de espacio público.
- Proyectos del programa de renovación urbana.
- Proyectos del programa de patrimonio construido.
- Proyectos del programa de vivienda de interés social y prioritario.
- Proyectos regionales - mesa de planificación para POT.

A continuación, se presentan los proyectos de mediano plazo:

Proyectos Del Programa De Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 469 de 2003) Para el MEDIANO Plazo (2007 - 2010)

PROYECTOS DEC 469_2003 MARCO DE REFERENCIA PARA EL MEDIANO PLAZO 2007 - 2010	
PROYECTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	
1	Implementación de pactos de borde barrios de los cerros orientales, localidad de San Cristóbal. Reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá
2	Plan de manejo reservas forestales distritales Encenillales de Pasquilla y corredor de restauración Encenillales de Pasquilla
3	Restauración y equipamiento parque ecológico distrital humedal de Techo
4	Restauración y equipamiento parque ecológico distrital Meandro del Say
5	Construcción parque urbano Zona Franca
6	Concertación con la Unidad de Parques del Ministerio de Medio Ambiente. Corredor de restauración Santa Rosa - Media Naranja Parque Nacional Natural de Sumapaz
7	Construcción parque urbano corredor río Fucha
8	Restauración y equipamiento parque ecológico distrital Cerro de Torca
9	Construcción ambiental parque urbano zona de manejo y preservación del río Bogotá (al norte del humedal La Conejera)
10	Plan de manejo reserva forestal distrital Sierras del Chicó

11	Planes de manejo restantes áreas del sistema de áreas protegidas del Distrito Capital
12	Construcción planta de tratamiento Fucha, fase II
PROYECTOS DEL SISTEMA DE MOVILIDAD	
1. Subsistema vial	
a) Subsistema de estructura urbana	
13	Avenida Pablo VI, calle 53, desde Avenida Lleras Camargo, carrera 7, hasta Avenida de los Cerros
14	Avenida Mariscal Sucre desde Avenida Jorge E. Gaitán, calle 26 hasta Avenida Ciudad de Lima, calle 19.
15	Avenida Boyacá desde Calle 80 Sur hasta límite del Distrito con Chipaque
16	Avenida Ferrocarril de Occidente desde Avenida Ciudad de Lima, calle 19, hasta límite del Distrito con Funza
17	Avenida del Sur desde Avenida Batallón Caldas, carrera 50, hasta Avenida Boyacá
18	Avenida de los Cerros desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta Avenida Troncal Juan Rey
19	Avenida Troncal Juan Rey desde Avenida Boyacá hasta límite del Distrito con Chipaque
20	Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Circunvalar del Sur hasta Avenida 1° de Mayo, calle 22 Sur
21	Avenida de las Américas desde Avenida Ciudad de Quito, N-Q-5 hasta Avenida Agoberto Mejía, carrera 86.
22	Avenida Bosa, calle 58 sur desde Avenida Longitudinal de Occidente hasta Avenida el Tintal, carrera 110.
23	Avenida Ciudad de Cali, Tramo oriental desde Avenida San José, calle 170 hasta Avenida Cota, calle 180.
24	Avenida Boyacá desde Autopista al Llano hasta Avenida Darío Echandía, carrera 10
25	Avenida Ferrocarril del Sur desde Avenida Ciudad de Lima, calle 19 hasta Avenida del Sur
26	Avenida Caracas desde Calle 51 sur hasta Casco urbano de Usme.
27	Avenida Alberto Lleras Camargo, carrera 7 desde Calle 181 hasta Avenida El Polo, calle 200.
28	Avenida Laureano Gómez, carrera 9 desde Avenida San Juan Bosco, calle 170 hasta Avenida de los Cedritos, calle 147.
29	Avenida de La Guacamaya, diagonal 36 Sur desde Avenida Caracas hasta Avenida de Los Cerros.
30	Avenida 1° de Mayo, calle 22 Sur desde Avenida Fucha, calle 11 sur hasta Calle 17 sur
31	Avenida Jorge Gaitán Cortés, Transversal 33 desde Matatigres hasta Avenida Boyacá.
32	Avenida Darío Echandía, carrera 10 desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta Avenida Boyacá.
33	Avenida Transversal de Suba, calle 142 desde Avenida Ciudad de Cali hasta Avenida del Tabor, calle 131.
34	Avenida El Rincón, calle 125 desde Avenida Conejera, carrera 95 hasta Avenida Boyacá.
35	Avenida el Tabor, calle 131 desde Avenida Conejera, carrera 95 hasta Avenida Longitudinal de Occidente.
36	Avenida Cota, calle 180, desde Avenida San José, calle 170, hasta límite del Distrito con Cota
37	Avenida Córdoba desde Avenida Transversal de Suba hasta Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127)
38	Avenida Jorge U. Botero, carrera 33, desde Avenida El Polo, calle 200, hasta Avenida Contador, calle 134
39	Avenida Tintal, carrera 110, desde Avenida Alsacia, calle 12, hasta Avenida Manuel Cepeda Vargas, calle 6ª
40	Avenida Alsacia, calle 12, desde Avenida Tintal, carrera 110, hasta Avenida Boyacá
41	Avenida Mariscal Sucre desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta Avenida Jorge Gaitán Cortés
42	Avenida de los Cerros desde Avenida de Los Comuneros, calle 6, hasta Avenida Ciudad de Villavicencio
43	Avenida Iberia, calle 134 desde Avenida Alfredo D. Bateman, carrera 60 hasta Avenida Paseo de los Libertadores.
44	Avenida Morisca, calle 91 desde Avenida Bolivia, carrera 104 hasta Avenida Ciudad de Cali.
45	Avenida Bolivia, carrera 104 desde Avenida Morisca, calle 91 hasta Avenida Chile, calle 72.
46	Avenida de la Constitución, transversal 49 desde Avenida Medellín, calle 80 hasta Puente Río Salitre.

47	Avenida Luis Carlos Galán, calle 22 desde Avenida TAM, carrera 127 hasta Carrera 103.
48	Avenida TAM, carrera 127 desde Avenida Luis Carlos Galán, calle 22 hasta Avenida Centenario, calle 13.
49	Avenida Versalles, carrera 116 desde Avenida Luis Carlos Galán, calle 22 hasta Avenida Centenario, calle 13.
50	Avenida Tintal, carrera 110 desde Avenida Manuel Cepeda Vargas, calle 6 hasta Avenida Ciudad de Villavicencio.
51	Avenida Tintal, carrera 110 desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta Avenida Bosa (una calzada).
52	Avenida de la Sirena, calle 153 desde Avenida Santa Bárbara, carrera 28 hasta Avenida Alberto Lleras Camargo, carrera 7.
53	Avenida Morisca, calle 91 desde Avenida de las Quintas, carrera 119 hasta Avenida Bolivia, carrera 104.
54	Avenida del Cortijo, carrera 114 desde Avenida Morisca, calle 91 hasta Avenida Chile, calle 72.
55	Avenida Las Villas, carrera 52 desde Avenida Camino del Prado, calle 138 hasta Avenida San José, calle 170.
56	Avenida de La Constitución, transversal 49 desde Avenida Medellín, calle 80 hasta Avenida José Celestino Mutis, calle 63.
57	Avenida Jorge U. Botero, carrera 33 desde Avenida Contador, calle 134 hasta Avenida Callejas, calle 127.
58	Avenida Laureano Gómez, carrera 9 desde Avenida El Polo, calle 200 hasta Avenida Paseo de Los Libertadores, carrera 32.
59	Avenida Tintal, carrera 110 desde Avenida Bosa, calle 58 sur hasta Avenida Circunvalar del Sur.
60	Avenida Gonzalo Ariza desde Avenida Medellín, calle 80 hasta Avenida José Celestino Mutis, calle 63.
61	Construcción Av. Santa Bárbara (Av.19) desde calle 161 hasta Av. San Juan Bosco, Calle 170
62	Construcción Av. José Celestino Mutis desde Av. Caracas hasta Intercambiador Calle 63 por Av. De los Cerros
63	Construcción Av. Ciudad Montes, Calle 3 desde Av. Congreso Eucarístico, Carrera 68 hasta Av. De la Constitución. Incluye Pontón sobre el Canal Comuneros
64	Construcción Av. Ciudad Montes, Calle 3 desde Av. De la Constitución hasta Av. Boyacá
65	Mejoramiento geométrico Av. Primero de Mayo por Av. Poporo Quimbaya.
66	Construcción Av. Alsacia desde Av. Boyacá hasta Av. Ciudad de Cali
67	Construcción Av. Manuel Cepeda, desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Tintal - Calzada Norte
68	Construcción Av. Villavicencio, desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Tintal (Calzada Norte)
69	Construcción Av. Bosa, desde Av. Agoberto Mejía hasta Av. Ciudad de Cali
70	Construcción Av. Bosa desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Tintal
71	Reconstrucción Av. Mariscal Sucre desde Av. Jiménez, Calle 13 hasta Av. Comuneros, Calle 6
72	Construcción y Ampliación Av. Mariscal Sucre desde Av. Comuneros hasta Av. La Hortua
73	Construcción Av. Santa Lucia desde Av. General Santander hasta Av. Jorge Gaitán Cortés
74	Construcción Av. La Sirena desde Av. Paseo de los Libertadores hasta Av. Boyacá - Calzada costado norte
75	Construcción Av. Córdoba, desde Av. Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127) hasta Av. Camino del Prado
76	Construcción de la Av. La Esmeralda desde Av. Luis Carlos Galán Sarmiento hasta Av. Jorge Eliécer Gaitán
77	Construcción Av. La Esmeralda, desde Av. Centenario hasta Av. Ferrocarril de Occidente.
78	Construcción Av. Tintal, desde Av. Villavicencio hasta Av. Manuel Cepeda Vargas - Calzada Occidental
79	Construcción Av. Primero de Mayo desde Av. Agoberto Mejía hasta Av. Ciudad de Cali
80	Construcción Av. Primero de Mayo desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Tintal
81	Construcción Av. de La Hortua, Calle 1ª desde la Carrera 5a hasta Av. Fernando Mazuera, Carrera 10ª
b) Subsistema de integración ciudad región	
82	Avenida Boyacá desde Avenida El Polo, calle 200, hasta Avenida San José, calle 170
83	Avenida del Sur desde Avenida Boyacá hasta límite del Distrito con Soacha

84	Avenida José Celestino Mutis, calle 63 desde Avenida Longitudinal de Occidente hasta Carrera 119.
85	Avenida Circunvalar del Sur desde Avenida Longitudinal de Occidente hasta Límite del Distrito con Soacha.
86	Avenida San José calle 170 desde Avenida Ciudad de Cali hasta Avenida Longitudinal de Occidente.
87	Autopista al Llano, calle 90 sur desde Calle 80 Sur hasta Límite del Distrito con Chipaque
c) Nuevas intersecciones por construir	
88	V-2 Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª) por V-3 Calle 92
89	V-1 Avenida Boyacá x V-3 Avenida San Francisco
90	V-1 Avenida Medellín (Calle 80) x V-2 Avenida Colombia (Carrera 24)
91	V-0 ALO x V-0 Avenida El Polo (Calle 200)
92	V-2 Avenida Chile (calle 72) x V-1 Avenida Ciudad de Cali
93	V-0 ALO x V-1 Avenida José Celestino Mutis (Calle 63)
94	V-2 Avenida Primero de Mayo (Calle 22 Sur) x V-3 Avenida Poporo Quimbaya
95	V-0 ALO x Avenida Primero de Mayo (Calle 22 Sur)
96	V-1 Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) x V-1 Avenida Boyacá
97	V-0 ALO x Avenida Circunvalar del Sur
98	Intersección Vial Avenida Laureano Gómez x Avenida Pepe Sierra (Calle 116).
99	Intersección Vial Avenida Boyacá x Avenida José Celestino Mutis (Calle 63).
100	Intersección Vial Avenida de los Cedritos (Calle 147) x Avenida Laureano Gómez (Avenida 9ª).
101	Intersección Vial Avenida Contador (Calle 134) x Avenida Laureano Gómez (Avenida 9ª)
102	Intersección Vial Avenida Callejas Calle 127 x Avenida Santa Bárbara (Carrera 28).
103	Intersección Vial Avenida Alfredo Bateman (Carrera 60) x Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127).
104	Intersección Vial Avenida Alfredo Bateman (Carrera 60) x Avenida Pepe Sierra (Calle 116).
105	Intersección Vial Avenida Alfredo Bateman (Carrera 60) x Avenida España (Calle 100).
106	Intersección Vial Avenida Laureano Gómez (Avenida 9ª) x Avenida Germán Arciniegas (Carrera) 11.
107	Intersección Vial Avenida Medellín (Calle 80) x Avenida Longitudinal de Occidente.
108	Intersección Vial Avenida Américas x Avenida de La Esperanza (Calle 22).
109	Intersección Vial Avenida Centenario (Calle 13) x Avenida Longitudinal de Occidente.
110	Intersección Vial Avenida Primero de Mayo (Calle 22 Sur) x Avenida Ciudad de Villavicencio.
111	Intersección Vial Avenida Boyacá x Avenida Ferrocarril del Sur.
112	Intersección Vial Avenida del Sur x Avenida Ciudad de Villavicencio.
113	Intersección Vial Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127) x Avenida Boyacá.
114	Intersección Vial A.L.O x Avenida San José (Calle 170).
115	Intersección Vial A.L.O x Avenida Transversal de Suba (Calle 142).
116	Intersección Vial A.L.O x Avenida Manuel Cepeda Vargas (Calle 6).
117	Intersección Vial Avenida Pedro León Trabuchy (Carrera 42) x Avenida Américas.
118	Intersección Vial Avenida Primero de Mayo (Calle 22 Sur) x Avenida Congreso Eucarístico.
119	Avenida de La Sirena, calle 153 Avenida Laureano Gómez (Avenida 9ª).
120	Construcción Intersección Av. Chile por Av. Ciudad de Cali
121	Construcción Intersección Av. Congreso Eucarístico, Carrera 68 por Av. Ciudad Montes, Calle 3
122	Construcción Puente en el costado norte de la Av. La Sirena por Autopista Norte

123	Construcción intersección de la Av. La Esmeralda por Av. Jorge Eliécer Gaitán.
124	Construcción Intersección Av. Ciudad de Quito por Av. Primero de Mayo
125	Construcción orejas y conectantes Intersección Av. Villavicencio por Av. Boyacá
d) Intersecciones construidas por intervenir	
126	Intersección Vial Avenida Américas x Avenida Comuneros, Calle 6.
127	Mejoramiento geométrico intersección Av. Callejas por Av. Jorge Uribe Botero
2. Subsistema de transporte	
a) Troncales Transmilenio a ejecutar entre los años 2007 a 2010	
128	Troncal Avenida Boyacá de avenida San José, calle 170, a Avenida Ciudad de Villavicencio (Portal Tunal)
129	Carrera 7 y Carrera 10, de Avenida San José, Calle 170, a Avenida Ciudad de Villavicencio
130	Avenida Jorge Eliécer Gaitán, calle 26, de Avenida Ciudad de Cali a Avenida Carcas
131	Avenida 68 de Avenida Paseo de los Libertadores a Troncal NQS (Autopista Sur)
PROYECTOS DEL SISTEMA DE GAS NATURAL DOMICILIARIO	
132	Derivaciones a mallas - arterias y redes
133	Derivaciones industriales - arterias y redes - 2 Km.
134	Religamientos en AP - arterias y redes
PROYECTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	
1. Parques	
a) Proyectos de parques de escala metropolitana y urbana	
135	PM 3 Parque de Guaymaral
136	PM 5 Parque planta de tratamiento Tunjuelo
137	PM 4 Parque de la vía a Cota
138	PM 23 Parque Arborizadora Alta
139	PM 7 Parque ronda del río Tunjuelo
140	PM 26 Parque Mirador de los Nevados
141	PM 10 Parque El Porvenir (Gibraltar)
142	PM 27 Parque Yomasa
143	PM 14 Parque planta de tratamiento Fucha
b) Parques de escala zonal	
144	PZ 66 Grasco
145	PZ 73 Chicó Sur
146	PZ 68 San Andrés
147	PZ 78 Canal de Los Comuneros
148	PZ 69 La Aurora
149	PZ 90 Canal de Cundinamarca
150	PZ 72 Casablanca
151	PZ 14 Planta El Dorado
152	PZ 73 Sierra Morena
153	PZ 75 Tanque El Volador
154	Quebrada Chiguaza (PZ 87)

155	PZ 83 Villa Alemania
156	PZ 86 Tibanica
157	Canal del Río negro
158	PM 1 Parque Simón Bolívar - Sector Parque Los Novios
159	PZ 4A Villa Mayor Cementerio Sur
160	Canal Albina
161	Canal Juan Amarillo
c) Parques de escala regional	
162	Parque La Florida
163	Parque Tominé
164	Parque San Rafael
2. Espacio público peatonal	
	A) Recuperación de espacios públicos representativos. Proyectos para la recuperación y construcción del espacio público: andenes, separadores y plazas
	1) Sobre vías de la malla arterial principal: regionales y metropolitanas
165	Avenida Ferrocarril de Occidente
166	Avenida del Congreso Eucarístico
2) Sobre ejes comerciales del centro metropolitano	
	Quinta Camacho
167	Calle 67 desde Avenida Caracas hasta carrera 3
168	Calle 65 desde Avenida Caracas hasta carrera 1ª
169	Calle 70 desde Avenida Caracas hasta carrera 4
170	Calle 64 desde Avenida Caracas hasta Avenida Alberto Lleras
171	Carrera 9 desde calle 60 hasta calle 67
	Palermo, Teusaquillo, La Merced
172	Avenida Francisco Miranda desde Avenida NQS hasta Avenida de los Cerros
173	Diagonal 42 desde carrera 23 hasta Avenida Caracas
174	Avenida del Uruguay desde Avenida Gaitán Cortés hasta calle 45
175	Avenida 28 desde Avenida NQS hasta Avenida Gaitán Cortés
176	Carrera 16 desde Avenida Caracas hasta calle 63
177	Avenida Teusaquillo desde Avenida NQS hasta Avenida Alberto Lleras C.
178	Calle 32 desde Avenida NQS hasta Avenida Alberto Lleras C.
	Eje occidente
179	Calle 17 - Diagonal 16 desde Avenida Centenario hasta Carrera 50
180	Calle 21 desde Avenida Ciudad de Cali hasta Carrera 50
3) sobre vías comerciales de la malla arterial importantes para áreas de centralidad	
	Toberín
181	Calle 175 desde Avenida Paseo de Los Libertadores hasta Canal de Torca
182	Calle 163 A hasta Avenida Jorge Uribe Botero
183	Avenida Las Orquídeas desde Avenida Paseo de Los Libertadores hasta Avenida Jorge Uribe Botero

184	Transversal 32 desde calle 175 hasta Avenida Las Orquídeas
185	Carrera 40 desde calle 175 hasta Avenida Las Orquídeas
	La Victoria
186	Carrera 1 E desde Avenida Guacamayas hasta calle 39 Sur
187	Avenida La Victoria desde calle 39 Sur hasta Parque Gaitán Cortés
188	Calle 39 Sur desde carrera 1 E hasta Avenida La Victoria
	Las Delicias
189	Transversal 63 desde calle 47 Sur hasta Autopista Sur
b. Proyectos para la generación de espacios peatonales lineales: alamedas y paseos peatonales	
	1) Alamedas
190	Guaymaral - Cerros Orientales
191	Arrayanes - Cementerios – Torca
192	189 - Conejera - Río Bogotá
c. Proyectos de espacios peatonales adyacentes a edificios públicos del centro metropolitano	
193	Centro Administrativo Nacional
194	Terminal de transporte
195	Universidad Nacional
d. Proyectos de espacios peatonales perimetrales a clubes y cementerios	
196	Club Arrayanes
197	Cementerio del Apogeo
198	Carmel Club
199	Cementerio Jardines del Recuerdo
200	Club del Country
201	Cementerio Jardines de Paz
e. Proyectos de plazas públicas	
202	Danubio
203	Chicó A. 19 con carrera 3
204	La Castellana
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA	
205	Tercer Milenio
206	Las Cruces
207	San Martín
208	Cementerio Central
209	Caracas - Calle 72
210	Estación Sabana
211	Zona Aerocivil
212	Renovación urbana asociada a ejes viales y proyectos del sistema integrado de transporte masivo
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PATRIMONIO CONSTRUIDO	
1. Subprograma de inventario, documentación y registro - Sistematización de la información	

	Sin proyectos
2. Subprograma de intervención en patrimonio construido	
A. Proyectos de movilidad y accesibilidad al Centro Histórico	
213	Construcción de edificios para parqueaderos públicos
214	Reorganización del transporte público
B. Recuperación del espacio público de los sectores de interés cultural con desarrollo en serie	
	Sin proyectos
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO	
1. Subprograma de nueva Vivienda de Interés Social y Prioritario	
215	Construcción de 150.000 viviendas de interés social, de las cuales el 40% debe ser vivienda prioritaria o mínima
2. Subprograma de mejoramiento integral	
216	UPZ 66 - San Francisco
217	UPZ 68 - El Tesoro
218	UPZ 59 - Alfonso López
219	UPZ 81 - Gran Britalia
220	UPZ 11 - San Cristóbal Norte
221	UPZ 9 – Verbenal
222	UPZ 96 – Lourdes
3. Subprograma de reasentamiento	
223	Reasentamiento de 5.000 familias en zonas de alto riesgo
PROYECTOS REGIONALES - MESA DE PLANIFICACIÓN PARA POT	
224	Corredor turístico de la zona norte de Cundinamarca
225	Plan de desarrollo turístico regional
226	Configuración del Sistema Regional de Gestión Ambiental Bogotá-Cundinamarca
227	Estructura ecológica regional de Bogotá-Cundinamarca
228	Estudio en aplicación de medidas de prevención y atención de desastres en un área piloto de Bogotá y Cundinamarca
229	Planeación segura en el desarrollo regional
230	Esquema regional concertado para el saneamiento del Río Bogotá
231	Saneamiento del Río Bogotá
232	Recuperación de la cuenca alta del Río Bogotá
233	Modelo prospectivo territorial de la Sabana de Bogotá
234	Manejo ambiental de la suburbanización
235	Concertación de un protocolo de apoyo técnico a la gestión ambiental regional
236	Avenida longitudinal de Occidente
237	Avenida circunvalar del Sur
238	Túnel de los cerros orientales
239	Relleno sanitario de Mondoñedo
240	Subsidio familiar de vivienda en especie y complementario - Proyecto el Papiro
241	Proyecto urbanístico integral - Ciudadela Campo Verde

242	Proyecto urbanístico integral - Ciudadela el Porvenir
243	Diseño y ejecución del programa de renovación urbana Ciudad Salud para la prestación de servicios hospitalarios a nivel internacional
244	Nuevo parque cementerio regional
245	Desarrollo para la implementación del plan zonal en la localidad de Usme en Bogotá
246	Desarrollo para la implementación del plan de renovación urbana del centro de Bogotá
247	Desarrollo para la puesta en marcha del programa de mejoramiento integral de barrios en la zona limítrofe Cazucá – Soacha
248	Estudio de desarrollo urbano para Altos de Cazucá, articulación con la zona industrial (plan parcial)
249	Implementación de un SIG para la Cuenca del Río Bogotá
250	Diseño, desarrollo e implementación del sistema de información geográfica catastral
251	Mapa digital de Bogotá
252	Actualización catastral de Bogotá
253	Revisión y armonización de los POT's de la Sábana de Bogotá
254	Implementación del SIG Regional Bogotá - Cundinamarca, para la integración de los POT's
255	Análisis y diseño del Sistema de Información para la planificación regional
CATEGORIA PROYECTOS / COMITÉ REGIONAL	
PROYECTOS REGIONALES – MESA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL PARA POT	
255	Parque tecnológico de Cundinamarca
256	Anillo de innovación
257	Plan de competitividad regional (antes se denominaba plan económico regional)
258	Agenda regional de ciencia y tecnología
259	Apoyo a cadenas de servicios incluidas en el PEER
260	Alternativas para generar productividad y crecimiento económicos sostenido en ingresos en Bogotá
261	Diseño de instrumentos para la competitividad (ALCA, apoyo a cadenas productivas y sistemas de información)
262	Mejoramiento de la competitividad en el sector turístico
263	Convenios de competitividad para el encadenamiento de valor en el sector turístico. Mejoramiento de la competitividad en el sector turístico
264	Sistema regional de áreas protegidas
265	Ejecución plan ambiental proyecto Chingaza
266	Parque ecológico embalse San Rafael
267	Funcionamiento hidráulico Río Bogotá
268	Construcción y operación plantas de tratamiento del Río Bogotá
269	Tratamiento de las aguas residuales de Bogotá
270	Interceptores Terreros y Tibanica
271	Descontaminación del sistema hídrico de Bogotá, protección de humedales y zonas de ronda
272	Plan de manejo ambiental de los cerros orientales
273	Puerto multimodal en Puerto Salgar
274	Tren de cercanías
275	Plan complementario regional de apoyo para la conectividad del plan maestro del aeropuerto El Dorado

276	Ampliación autopista Norte
277	Adecuación salida autopista al Llano
278	Proyecto urbanístico integral - Ciudadela Nuevo Usme
279	Proyecto urbanístico integral - Ciudadela el Recreo
280	Construcción y dotación de centros educativos en zonas marginales
281	Implementación de un SIG para la infraestructura vial de la regional Bogotá – Cundinamarca
282	Modernización y sistematización de la cartografía del DAPD
283	Monitoreo y estratificación socioeconómica del Distrito Capital
284	Seguridad regional "Plan Candado"
285	Fortalecimiento Institucional del Distrito
286	Institucionalización de la Mesa de Planificación Regional, "Plan Especial de Distrito"
287	Convenio de actualización catastral
288	Juegos Nacionales 2004
289	Instrumentos para la competitividad de la región
290	Institucionalización de la Mesa de Planificación Regional

Fuente: DTS Decreto 469 de 2003

PROYECTOS DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DECRETO 190 DE 2004). PROYECTOS DE CORTO PLAZO.

Se verificaron los diagnósticos existentes en relación con el avance en la implementación del POT y se abordan los proyectos pendientes del actual Plan de Ordenamiento Territorial, desde los 6 ejes temáticos propuestos en este documento, a través de una metodología de observación e indagación a los profesionales de la SDP encargados de los temas. Pretende ser un ejercicio de aproximación para verificar grados de avance en la ejecución, sin que sea un instrumento de precisión, por lo cual requiere de su verificación y constatación por parte de las entidades ejecutoras. Se agrupan los proyectos pendientes de corto plazo, conforme a cada eje temático, en el siguiente orden:

- REGIÓN
- ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL
- MOVILIDAD (Estructura funcional y de Servicios)
- CENTRALIDADES (Estructura Socio Económica Espacial y Modelo de Ocupación)
- PROYECCIONES DE POBLACIÓN, SUELO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
- CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

REGIÓN:

Los proyectos previstos en el ámbito de integración del Distrito Capital con la región, incluidos en el Decreto 190/04, son:

Proyectos POT (Decreto 190 de 2004) pendientes del Subsistema de integración Ciudad – Región.

PROYECTO DECRETO 190/04	ESTADO
Avenida Paseo de Los Libertadores desde la Avenida San José hasta el límite del Distrito con Chía	Pendiente desde la Calle 193 hasta la Calle 245 tramo elevado humedal Torca Guaymaral

Avenida Centenario, calle 13 desde Avenida Boyacá hasta límite del Distrito con Funza	Sin ejecutar
Avenida José Celestino Mutis desde carrera 114 hasta carrera 122	Sin ejecutar
Avenida Boyacá (vía por terminar) desde Avenida Villavicencio hasta Autopista al Llano	Ejecutada parcialmente
Intersección V-1 Avenida Medellín (Calle 80) x V-3 Avenida Colombia (Carrera 24)	Sin ejecutar
V-2 Avenida Chile, calle 72 x V-2 Avenida del Congreso Eucarístico, carrera 68 (Construcción orejas y conectantes)	Sin ejecutar

Fuente: SDP

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL:

Los proyectos previstos en el eje de la Estructura Ecológica Principal, incluidos en el actual POT son:

Proyectos Dec 190/04 pendientes de la Estructura Ecológica Principal

PROYECTO DECRETO 190/04	ESTADO
Plan de manejo de los Cerros Orientales	En implementación
Restauración y Equipamiento Parque Ecológico Río Tunjuelo	Desconocido
Restauración y Equipamiento reserva forestal Distrital Río Tunjuelo	Desconocido
Restauración y Equipamiento parque Ecológico Río Tunjuelo.	Desconocido
Reserva forestal Distrital Río Tunjuelo.	Desconocido
Consolidación del sistema rural de áreas protegidas.	Desconocido
Restauración y equipamiento Parque ecológico corredor Río Tunjuelo	Desconocido
Restauración y equipamiento reserva forestal distrital corredor de restauración del río Tunjuelo.	Desconocido
Recuperación Humedal Juan Amarillo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal Jaboque (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal Córdoba (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal Torca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido

Recuperación Humedal La Conejera (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal La Vaca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal Techo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal El Burro (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Recuperación Humedal Tibanica (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Desconocido
Parque del Indio o de las Cometas	Sin ejecutar
Parque Planta de Tratamiento Salitre sin construir, PD adoptado	Desconocido
parque Santa Lucia	Sin ejecutar
Parque la Igualdad	Parcialmente ejecutado
Parque San José – Usme	Desconocido
Parque Córdoba	Parcialmente ejecutado
Parque Bonanza sin construir	Sin ejecutar
El Carmelo	Parcialmente ejecutado
San Vicente	Sin ejecutar
Los Laches	Sin ejecutar
Villa Luz	Parcialmente ejecutado
Villas de Granada	Parcialmente ejecutado
La Vida parcial	Parcialmente ejecutado
La Concordia parcial	Parcialmente ejecutado
La Victoria parcial	Parcialmente ejecutado
Casablanca	Sin ejecutar
Las Margaritas RCN parcial	Parcialmente ejecutado
Fontanar del Río parcial	Parcialmente ejecutado
La Esperanza sin construir	Sin ejecutar
El Country sin construir	Sin ejecutar
Illimani Parcial	Parcialmente ejecutado
Buenavista - El Porvenir sin construir	Sin ejecutar
El Taller sin construir	Sin ejecutar
La Joya parcial	Parcialmente ejecutado
Villa Alemania parcial	Parcialmente ejecutado

10 parques construidos parcialmente del PM de equipamientos recreativos y deportivos (Zona Franca, Sierra Morena, El Recreo, Nacional sector histórico, Independencia, Primero de Mayo, Lo Novios, Gustavo Uribe Botero, Villa Mayor, Diana Turbay)	Parcialmente ejecutado
3 parques sin construir del PM de equipamientos recreativos y deportivos (EL Country metropolitano, Arborizadora Alta y Guaymaral)	Sin ejecutar
Alameda Usme Rio Tunjuelo sin construir	Sin ejecutar
Alameda Arrayanes	Desconocido
Alameda Guaymaral	Desconocido
Alameda Conexión molinos la Aguadora	Desconocido
Alameda Conejera rio Bogotá	Desconocido
Alameda Chiguaza Tunal	Desconocido
Alameda Parque Simón Bolívar Jaboque	Desconocido
Alameda Rio Bogotá Guaymaral	Desconocido
Alameda Club Arrayanes	Desconocido
Alameda Carmen Club	Desconocido
Alameda Club Country	Desconocido
Alameda Club Los Lagartos	Desconocido
Alameda Apogeo	Desconocido
Alameda Jardines el Recuerdo	Desconocido
Alameda Jardines de Paz	Desconocido

Fuente: SDP

MOVILIDAD (Estructura funcional y de Servicios)

Los proyectos previstos en el eje de Movilidad, incluidos en el actual POT son:

Proyectos POT (Decreto 190 de 2004) pendientes del Sistema de Movilidad - Subsistema vial.

1. Subsistema Vial	Estado
a. Subsistema Vial de Estructura Urbana	
15. Avenida de los Cerros desde calle 9ª hasta Avenida de los Comuneros	construido Perfil POT
16. Avenida Germán Arciniegas, carrera 11, desde calle 106 hasta Avenida Laureano Gómez, carrera 9ª	construido perfil POT
17. Avenida Colombia desde calle 76 hasta Avenida Medellín (Calle 80)	construido perfil POT

18. Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Bosa hasta Avenida circunvalar del sur	construido Tramo de la Avenida Bosa hasta la Avenida San Bernardino. Con Estudios y Diseños Tramo de la Avenida San Bernardino hasta la Avenida Circunvalar del Sur.
19. Avenida Jorge Gaitán Cortés, transversal 33, desde Avenida Boyacá hasta Avenida Congreso Eucarístico, carrera 68	Con factibilidad
20. Avenida Jorge Gaitán Cortés, transversal 33, desde Avenida Congreso Eucarístico hasta Matatigres	Con factibilidad
21. Avenida José Celestino Mutis desde Avenida del Congreso Eucarístico hasta Avenida de la Constitución	Faltan 2 carriles por calzada y ampliación andén costado norte al perfil V-2. Sin estudios
22. Avenida José Celestino Mutis desde Avenida de la Constitución hasta Avenida Boyacá	construida en el perfil POT V-2
23. Avenida El Rincón desde Avenida Boyacá hasta Avenida Conejera y El Tabor desde Av. Conejera hasta Av. Ciudad de Cali	Perfil POT V-1 Avenida Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 en construcción en perfil V-3. Avenida Rincón desde la carrera 91 hasta la Avenida la Conejera construido en perfil V-3. Avenida Tabor desde la Avenida Conejera hasta la Avenida Ciudad de Cali construido.
24. Avenida Darío Echandía desde Avenida Villavicencio hasta Avenida Guacamayas	Sin construir sin estudios
25. Avenida Ferrocarril de Occidente desde Avenida Ciudad de Lima, calle 19, hasta límite del distrito con Funza	Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22) desde la Avenida Fontibón (AK 97) hasta la carrera 100. Calzada norte totalmente construida, calzada sur falta un carril y espacio público. Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22) desde la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80) hasta la Avenida Fontibón (AK 97), construido perfil POT. Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22) desde la Avenida Boyacá (AK 72) hasta la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80) construida calzada sur por el Plan Parcial la Felicidad y entregado el suelo de la calzada norte al Distrito para su posterior construcción. El resto sin construir o construido parcialmente.
26. Avenida Centenario, calle 13 (vía por terminar), desde Avenida del Congreso Eucarístico, carrera 68, Avenida Boyacá	Con Estudios y Diseños para ampliación. En proceso de ingeniería de diseño y búsqueda de recursos de financiación en el marco del convenio 1480-2020 con ANI e ICCU

27. Avenida Caracas (vía por terminar) desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta Avenida del Uval	En construcción tramo entre la estación de Molinos y el portal de Usme. Con estudios y diseños tramo entre el portal Usme y la Avenida Autopista al Llano. Sin ningún tipo de estudio tramo entre la Avenida Autopista al Llano y la Avenida El Uval
28. Avenida de Los Comuneros desde la Av. Fernando Mazuera hasta la Av. De Los Cerros	Construido
29. Avenida Pablo VI, calle 53 de la carrera 24 hasta la carrera 17	perfil POT V-2 Construido en perfil V 3
30. Avenida Mariscal Sucre desde la Av. Ciudad de Lima, calle 19 hasta la Av. Jiménez calle 13	Sin construir, con estudios y diseños del 2002. Falta adquisición predial.
31. Avenida Francisco Miranda de la carrera 5 a la Av. Caracas	Avenida Francisco Miranda (AC 45) de la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) a la Avenida Caracas (AK 14). Construido. Avenida Francisco Miranda (AC 45) de la Avenida de los Cerros (AK 3) a la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7). Sin construir. Con estudios y diseños de 1996 y adquisición parcial incompleta.
32. Avenida Ciudad de Cali desde la carrera 91 hasta la calle 125	construido perfil POT
33. Avenida Ferrocarril del Sur desde la Av. Ciudad de Lima, calle 19 hasta Av. Los Comuneros (muelas paralela línea férrea)	Perfil POT V-2 Tramo de la Avenida Comuneros (AC 6) hasta la Avenida Colón (AC 13) calzada occidental y espacio público sin construir. Tramo de la Avenida Colón (AC 13) hasta la Avenida Ciudad de Lima (AC 19) construido perfil V-3.
34. Conexión carrera 11 entre calle 100 y calle 106	Construido
35. Tapón calle 21 de Avenida Batallón Caldas hasta la carrera 44	Construido
36. Avenida La Sirena entre el Canal Córdoba y la Av. Paseo de Los Libertadores	Construida calzada sur, en construcción calzada norte.
37. Circuito y Pontón paralela línea férrea	
38. Avenida de La Esmeralda desde Avenida Chile hasta Avenida Gabriel Andrade Lleras	Sin construir y sin estudios
39. Avenida de la Constitución desde Avenida José Celestino Mutis hasta puente Río Salitre (incluye traslado línea alta tensión)	Sin construir, con prefactibilidad 2013
40. Avenida de la Sirena, calle 153 (calzada Costado Sur), desde Canal Córdoba hasta Avenida Boyacá	Construida calzada sur, en construcción calzada norte.
41. Avenida Tintal desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta Avenida Manuel Cepeda Vargas calzada oriental	En construcción
42. Avenida del Uval desde Avenida Caracas hasta Avenida circunvalar del sur	Sin construir y sin estudios
43. Avenida Santa Bárbara (Av. 19) desde Av. Callejas, calle 127 hasta Av. Contador, calle 134 (reconstrucción)	Con estudios y diseños

44. Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento desde la carrera 97 hasta Avenida EL TAM	Sin construir y sin estudios recientes
45. Avenida EL TAM desde Avenida de La Esperanza hasta Avenida Centenario, calle 13.	Sin construir y sin estudios recientes
46. Avenida Mariscal Sucre y Avenida Colombia carrera 24 desde calle 62 hasta la Avenida Ciudad de Lima, calle 19. (ampliación, reconstrucción y mejoramiento geométrico)	Falta por construir tramo entre la Avenida Ciudad de Lima (AC 19) y la Carrera 19 B. Falta la adquisición predial.
47. Avenida Villavicencio desde Avenida Primero de Mayo hasta Avenida Agoberto Mejía (reconstrucción)	Construido
48. Diagonal 8 sur desde Avenida Congreso Eucarístico, carrera 68 hasta Avenida Ciudad Montes calle 3 (reconstrucción)	Sin construir y sin estudios
49. Carrera 63 desde Avenida Boyacá hasta Avenida Congreso Eucarístico, carrera 68 con diagonal 8 sur (reconstrucción)	Sin construir y sin estudios
50. Avenida Guacamayas desde Avenida Darío Echandía hasta Avenida Caracas	Sin construir y sin estudios
51. Avenida Usminia desde la Autopista al Llano hasta la Av. Circunvalar del Sur	Sin construir y sin estudios
b. Subsistema de integración Ciudad Región	
52. Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) desde Chuzacá hasta la calle 13 tramo sur	IP ALO SUR en proceso de manifestación de terceros interesados. Perfil complementario y TM con estudios recientes
53. Autopista al Llano desde el CAI de Yomasa hasta el límite del Distrito con Chipaque	Perfil POT V-2. construido perfil V-3.
54. Avenida Paseo de Los Libertadores desde la Avenida San José hasta el límite del Distrito con Chía	En preliegos APP ACCENORTE II desde la 192 hasta 245. Estudios de factibilidad desde héroes hasta la calle 192
55. Avenida San José desde Avenida Boyacá hasta Avenida Ciudad de Cali.	Construido
56. Avenida José Celestino Mutis, calle 63, desde carrera 103 hasta carrera 114	Perfil POT V-2. construido perfil V-3
57. Avenida José Celestino Mutis desde carrera 114 hasta carrera 122	Perfil POT V-2. En construcción perfil V-3
58. Avenida Centenario, calle 13 (vía por terminar), desde Avenida Boyacá hasta límite del Distrito con Funza	Con Estudios y Diseños para ampliación. En proceso de ingeniería de valor y búsqueda de recursos de financiación en el marco del convenio 1480-2020 con ANI e ICCU
59. Avenida Boyacá (vía por terminar) desde Avenida Villavicencio hasta Autopista al Llano	Con Estudios y Diseños elaborados en el 2015 “in house” para la Troncal
60. Avenida Circunvalar del Sur desde la Av. Caracas hasta Autopista al Llano	Sin construir y sin estudios
c. Intersecciones	
61. V-2 Avenida Laureano Gómez (Avenida 9ª) x V-4 Calle 94	Construido
62. V-1 Avenida Boyacá x V-1 Avenida José Celestino Mutis (Calle 63)	Construido

63. V-2 Avenida Laureano Gómez (Avenida 9ª) x V-3 Avenida Germán Arciniegas (Carrera 11)	Construido
64. V-1 Avenida El Rincón x V-1 Avenida Boyacá	En construcción
65. V-1 Avenida Medellín (Calle 80) x V-3 Avenida Colombia (Carrera 24)	Sin construir
66. V-2 Avenida Chile, calle 72 x V-2 Avenida del Congreso Eucarístico, carrera 68 (Construcción orejas y conectantes)	Sin construir

Fuente: IDU-DPT- Dirección Técnica de Proyectos-2021

Proyectos POT (Decreto 190 de 2004) pendientes del Sistema de Movilidad - Subsistema de Transporte.

2. Subsistema de Transporte	Estado
a. Troncales Sistema de Transporte Masivo	
67. Troncal NQS de la Calle 92 (intersección Avenida de los Libertadores) a los límites con Soacha en la Autopista Sur	Construido
68. Troncal Suba de la Avenida Ciudad de Cali hasta la Troncal Calle 80	Construido
b. Ciclorrutas	
69. Autopista Norte - Usme desde Avenida Caracas x calle 27 Sur hasta centro de Usme	Sin construir
70. Avenida Boyacá desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta barrio Alfonso López	Sin construir
71. Autopista Norte - Usme desde Avenida San José calle 170 hasta Avenida Medellín calle 80.	Construida desde la calle 100 hasta la calle 170. En construcción tramo desde la calle 80 hasta la calle 127B costado oriental
72. Avenida de la Calleja, calle 127 desde Avenida Boyacá hasta Carrera 91.	En construcción. Contrato IDU-1550-2018
73. Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Primero de Mayo hasta Avenida Circunvalar del Sur.	En construcción. Contrato IDU-1352-2017. Tramo CONPES.
74. Avenida Longitudinal de Occidente desde Avenida Cota, calle 180 hasta Avenida Ciudad de Villavicencio.	Sin construir, tramo desde la Calle 13 hasta la calle 180. En licitación ALO SUR tramo desde Chuzacá hasta la avenida Calle 13.
75. Avenida Ferrocarril del Sur desde Avenida Comuneros, calle 6ª hasta Avenida del Sur.	Sin Construir.
76. Avenida El Salitre calle 66 desde Avenida Ciudad de Quito hasta Avenida Longitudinal de Occidente	Sin Construir.
77. Avenida carrera 103 desde Avenida Jorge E Gaitán, calle 26 hasta Avenida Centenario, calle 13.	Ejecutada como Bicicarril por la carrera 103 A y carrera 103B
78. Avenida Agoberto Mejía desde Avenida Américas hasta Centro de Bosa.	Construida desde la avenida Bosa hasta la avenida Américas. Sin construir desde la diagonal 69B Sur hasta la avenida Bosa
79. Avenida San José calle 170 desde Transversal 72 hasta Avenida Longitudinal de Occidente.	Construida desde la Avenida Boyacá (Transversal 72) hasta la vía Cota. Sin construir desde la Avenida ALO hasta la vía a Cota.

80. Avenida Iberia calle 134 desde Avenida Santa Barbara carrera 28 hasta Avenida Alberto Lleras Camargo, carrera 7ª.	En Licitación. Proyecto de Valorización.
81. Avenida de la Constitución desde Avenida Centenario hasta Avenida Ciudad Montes calle 3.	Sin construir
82. Parque Simón Bolívar desde Avenida Jorge E Gaitán, calle 26 hasta Avenida El Salitre calle 66.	Construida.
83. Avenida de la Calleja, calle 127 desde Avenida Alberto Lleras Camargo Kr 7a hasta Avenida 19	Construida desde la carrera 9 hasta la carrera 19. Sin construir desde la carrera 7 hasta la carrera 9.
84. Norte-Quito-Sur, desde Avenida Bosa hasta Avenida Boyacá	Construida.
85. Norte-Quito-Sur, desde Calle 100 hasta Avenida de los Cedritos, calle 147	Sin construir.
86. Avenida Jorge E. Gaitán, Cll 26 desde Aeropuerto el Dorado hasta Kr 103	Sin construir
87. Avenida de las Américas, desde Avenida Jorge E, Gaitán Calle 26 hasta Puente Aranda	Sin construir.
88. Avenida Centenario, desde Avenida Constitución hasta Río Bogotá	Sin construir.
89. Autonorte-Usme, desde El Monumento de los Héroes hasta Avenida Caracas por Calle 27 sur	En revisión, se debe verificar si el proyecto PLMB la va a construir.
90. Avenida José Celestino Mutis, Calle 63 desde Avenida la Constitución hasta Avenida Boyacá	Construida.
91. Avenida Iberia, Calle 134 desde Avenida Santa Barbara Carrera 28 hasta Autonorte	Construida.
92. Norte-Centro- Sur desde Avenida 12xAv. Jiménez hasta Avenida Caracas x Calle 27 sur	Sin construir.
93. Canal Arzobispo desde Carrera 30 hasta Parque Simón Bolívar	Sin Construir.
94. Avenida Bosa desde Avenida del Sur hasta Avenida Agoberto Mejía	Construida
95. Avenida Congreso Eucarístico desde Autopista Norte hasta Canal Rio Negro	Construida
96. Avenida 1 de Mayo desde Calle 40 sur hasta Avenida Boyacá	En revisión, se debe verificar si el proyecto PLMB la va a construir.

Fuente: IDU-DPT- Dirección Técnica de Proyectos-2021

PROYECTO	ESTADO
Primera línea del Metro. Plazo de 9 años	Sin ejecución

PROYECTO	ESTADO
Subterranización del cableado	Sin ejecución

Proyectos POT (Decreto 190 de 2004) pendientes del Sistema de Acueducto

PROYECTO	ESTADO
Proyecto La Regadera	Proyecto ejecutado. Interconexión y rehabilitación de las líneas regadera – dorado y regadera – laguna y obras complementarias. El proyecto consiste en la interconexión y rehabilitación de las líneas regadera – dorado y regadera – laguna y obras complementarias con el fin de disminuir la vulnerabilidad en la prestación del servicio de acueducto desde las plantas Dorado y La Laguna, en la operación de la línea Regadera - Dorado – Vitelma. La EAAB-ESP, suscribió en el año 2017 los contratos de obra con objeto: “Construcción, suministros, montajes de los equipos y puesta en marcha de la ampliación de la interconexión y rehabilitación de las líneas regadera – dorado y regadera – laguna y obras complementarias”. Proyecto pendiente. La Regadera II. Construcción de una presa aguas debajo de la Regadera, con el fin de aumentar la regulación del río Tunjuelo
Ampliación Sistema Chingaza - Planta de Tratamiento Wiesner	Se encuentra en Ejecución la optimización de algunas unidades (incluidos los filtros); no obstante, las demás obras planteadas en 1996 dependen de la viabilidad de las fuentes de abastecimiento de Chingaza Norte y Chingaza sureste, que serán definidas en la consultoría de Plan Maestro que estructurando la EAAB.
Proyecto Sumapaz: Desviación de algunas corrientes del río Blanco a la cuenca del río Tunjuelo y construcción embalse Chisacá II	Pendiente. Desviación de varias corrientes de la cuenca del río Blanco a la cuenca del río Tunjuelo y construcción del embalse Chisacá II sobre el río Tunjuelo. Volumen útil = 125,6 hm3 Altura de presa = 130 m
Proyecto Sumapaz: Desviación de los caudales del río Blanco y río Ariari a la cuenca del Muña y construcción embalse alto Muña.	Pendiente. Desviación de caudales de las afluencias del río Blanco y del río Ariari, a la cuenca del río Muña y construcción del embalse Alto Muña en la cabecera del río Muña. Volumen útil = 373 hm3 Altura de presa = 70 y 90 m.

Fuente: Acueducto - EAAB ESP 2021

Proyectos POT (Decreto 190 de 2004) pendientes del Sistema de Alcantarillado

PROYECTO	ESTADO
Colectores San José de Bavaria	Las redes troncales pluviales del barrio San José de Bavaria dependen de las decisiones y de la infraestructura relacionada con Lagos de Torca y con la expansión de la Av. Boyacá hacia el norte. Además de los procesos administrativos/judiciales relacionadas con el barrio y que están en curso.
Canal Buenavista	A partir de los estudios de 2006 se estructuraron los proyectos "Colectores Buenavista", en 2018 se inició el contrato que incluía el ajuste de los diseños de detalle y la ejecución de las obras que esperan terminarse en julio de 2021.
Interceptores Aguas Negras Quebrada Molinos - vía La Calera	En 2018 se contrataron los diseños para dar una solución integral del alcantarillado de la subcuenca molinos. Para el caso de las redes troncales que drenan la UPZ 89 (que está por fuera de la APS de la Empresa), estas estructuras están sujetas a permisos ambientales, por lo que se cuenta con un diseño básico de estos interceptores a la espera de decisiones interinstitucionales.

Colector Sector Nororiental	El proyecto se ejecutó antes del 2004.
Interceptores Quebrada Fucha	En el 2015 la EAAB contrataron los diseños para el saneamiento de esta quebrada; sin embargo, debido a aspectos prediales y técnicos, las obras correspondientes no se han podido adelantar, por lo que las mismas están a la espera de las decisiones técnicas correspondientes.
Interceptores Quebrada Fiscala	En el 2015 la EAAB contrató los diseños para el saneamiento de esta quebrada; sin embargo, debido a aspectos prediales y técnicos, las obras correspondientes no se han podido adelantar, por lo que las mismas están a la espera de las decisiones técnicas correspondientes.
Interceptor Trompeta	Las obras se finalizaron en 2020 y ya se encuentran en operación.
Interceptor Quebrada Infierno	Las obras se finalizaron en 2020 y ya se encuentran en operación.
Estación de Bombeo Tunjuelo	En 2018 se inició el contrato para la ejecución de las obras, actualmente el contrato está terminado y en proceso de activación para iniciar la operación de la estructura.
Adecuación Quebrada Yomasa	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación Quebrada la Nutria	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación y Canal Quebrada Tibanica	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación Quebrada Limas	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación Quebrada Infierno	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación Quebrada Trompeta	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación Quebrada Fucha	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos

	hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación Quebrada Fiscala	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Adecuación Quebrada Santa Librada	Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, dentro del programa PICCE de la EAAB, así como el mantenimiento integral de los cuerpos hídricos, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos.
Estación Bombeo Fucha	Este proyecto probablemente correspondió al escenario de un modelo de saneamiento del Río Bogotá con una PTAR para cada una de las 3 cuencas principales (Salitre, Fucha y Tunjuelo); no obstante, con los cambios en el Plan Maestro y la estructuración del Sistema Canoas, esta obra ya no es requerida.
Recuperación Humedal Córdoba (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución parcial. Se construyeron estructuras de remoción de sólidos del canal Callejas y Canal Molino; se ejecutó la adecuación hidráulica en los sectores 2 y 3, se está adelantando el proyecto para el sector 1; se han adelantado la corrección de conexiones erradas dentro del programa PICCE de la EAAB; se está construyendo el parque lineal Córdoba.
Recuperación Humedal El Burro (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución parcial. Se han ejecutado las siguientes actividades: Caracterización, análisis de alternativas y elaboración de diseños detallados para la adecuación y manejo del sector sur occidental de la zona de ronda del humedal el burro en el cual fueron depositados residuos sólidos; Obras de restauración ecológica Fase I; Obras de adecuación hidráulica fase II y obras complementarias dentro del sistema de drenaje pluvial de la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá; Hidrogeomorfológica de la franja acuática y semi-acuática del humedal Fase III; Cerramiento definitivo en malla eslabonada; Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, así como el mantenimiento integral del Humedal (corte de césped, retiro de residuos sólidos ordinarios y RCD, arreglo de cerramiento, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos); Se encuentra en ejecución el diseño y construcción para la renovación de la estructura de salida del humedal el burro.
Recuperación Humedal Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	No se ha ejecutado el proyecto, actualmente se encuentra en el marco del proceso Lagos de Torca, fase de diseño y posterior implementación de diseños.
Recuperación Humedal Jaboque (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución parcial. Se realizó la construcción de cerramientos del humedal y adecuaciones hidrogeomorfológicas; se ha adelantado la corrección de conexiones erradas dentro del programa PICCE de la EAAB; se está construyendo el parque lineal Jaboque.

Recuperación Humedal Juan Amarillo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución parcial. Se realizó la construcción de cerramientos del humedal; se ha adelantado la corrección de conexiones erradas dentro del programa PICCE de la EAAB; se está construyendo el parque lineal Juan Amarillo.
Recuperación Humedal La Conejera (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución Parcial: Se construyeron los jarillones de la obra; se adelantaron los procesos de recuperación de la ZMPA para las biozonas 3 y 4, actualmente en proceso de revisión y actualización de diseño para las biozonas faltantes; se adelantaron los procesos de cerramiento del humedal en los sectores en los cuales se contaba con disponibilidad predial, actualmente se encuentra en revisión de corredores de obra disponibles; se han adelantado la corrección de conexiones erradas dentro del programa PICCE de la EAAB
Recuperación Humedal La Vaca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución parcial. Se han ejecutado principalmente actividades en el Sector Norte: Obras de reconfiguración hidrogeomorfológica y adecuación hidráulica; Obras Fase I de la reconfiguración física y rehabilitación ecológica de la zona de ronda y ZMPA; Mantenimiento y rehabilitación de senderos, alamedas e infraestructura de los corredores ecológicos de las zonas de ronda; Se ejecutan permanentemente actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, así como el mantenimiento integral (corte de césped, retiro de residuos sólidos ordinarios y RCD, arreglo de cerramiento, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos). El Sector Sur aún no cuenta con obras de adecuación hidrogeomorfológica debido a que no se cuenta con la totalidad del saneamiento predial, se han realizado actividades de restauración (siembra) en algunos módulos, cerramiento provisional, retiro de RCD para adecuación del suelo.
Recuperación Humedal Techo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución parcial. No se han ejecutado obras de adecuación hidrogeomorfológica ni restauración ecológica, debido a que no cuenta con el saneamiento predial (acciones judiciales por ocupación y/o construcciones ilegales del sector lagos de castilla II), así como tampoco el cerramiento definitivo. De manera permanente se realizan actividades de identificación y eliminación de conexiones erradas, así como el mantenimiento integral del Humedal (corte de césped, retiro de residuos sólidos ordinarios y RCD, arreglo de cerramiento, plateos, extracción de material vegetal, deshierbe de bermas y taludes endurecidos y no endurecidos).
Recuperación Humedal Tibanica (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA).	Información Parcial. Se han hecho sondeo paleocológicos y de sedimentos hídricos, así como estudios de su caudal ecológico y de déficit hídrico.
Recuperación Humedal Torca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Ejecución Parcial: Se han adelantado la corrección de conexiones erradas dentro del programa PICCE de la EAAB Los demás componentes actualmente se encuentran en el marco del proceso Lagos de Torca, fase de diseño y posterior implementación de diseños.

Restauración y equipamiento Parque ecológico corredor Río Tunjuelo	Se encuentran en ejecución las obras para la construcción del Parque Lineal Río Tunjuelo, con fecha estimada de terminación en el 2021.
--	---

Fuente: Acueducto - EAAB ESP 2021

Los proyectos enunciados en el artículo 70 del Decreto 190 de 2004 del Sistema de Acueducto y Alcantarillado, se avanzaron parcialmente a nivel de los interceptores de los ríos Tunjuelo y Fucha. Se tiene una nueva configuración del sistema de tratamiento de aguas residuales basado en la optimización de la PTAR Salitre, y la futura construcción de la PTAR Canoas a localizarse en el Municipio de Soacha, sistema conectado por el Interceptor Fucha-Tunjuelo y el futuro interceptor Tunjuelo-Canoas.

CENTRALIDADES (Estructura Socio Económica Espacial y Modelo de Ocupación)

Proyectos POT (Decreto 190 de 2004) pendientes de la Estructura Socio Económica Espacial.

PROYECTO	ESTADO
Fortalecimiento de las centralidades. (Salitre Zona Industrial-Ferias) Aplicación eficiente de los instrumentos de planeación, gestión del suelo y financieros para la recuperación del espacio público y la malla vial en las centralidades.	Sin Información

PROYECCIONES DE POBLACIÓN, SUELO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Proyectos POT (Decreto 190 de 2004) pendientes de la Estructura Socio Económica Espacial.

PROYECTO	ESTADO
Operación Estratégica Anillo de Innovación.	Sin formulación
Operación Estratégica Fontibón- Aeropuerto Eldorado - Engativá - Aeropuerto Guaymaral.	Adoptada mediante Decreto Distrital 824 de 2019
Operación Estratégica Río Tunjuelo – Centralidad Danubio	Sin formulación
Operación Estratégica Delicias / Ensueño - Eje de Integración Sur	Sin formulación
Operación Estratégica Centralidad Corabastos	Sin formulación
Operación Estratégica Quirigua-Bolivia	Sin formulación
Operación Estratégica Centralidad Suba	Sin formulación
Operación Estratégica Eje de Integración Norte - Centralidad Toberín - La Paz.	Sin formulación

PROYECTO	ESTADO
1418,91 Ha. viabilizadas mediante 53 Planes parciales de desarrollo.	Sin dato
237,33 Ha. mediante 17 Planes parciales de renovación urbana.	Sin dato

CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Los proyectos del Programa de Ejecución (PE), incluidos en el actual POT como Proyectos de Equipamientos Urbanos, ya fueron ejecutados. Los proyectos incluidos en el PE del actual POT como Proyectos del Patrimonio Construido, ya fueron ejecutados.

CONVENIENCIA DE EJECUTAR PROYECTOS DE IMPACTO EN MATERIA DE TRANSPORTE MASIVO, INFRAESTRUCTURAS, EXPANSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE MACROPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL O METROPOLITANA QUE GENEREN IMPACTOS SOBRE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL O DISTRITAL, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL RESPECTIVO PLAN

Un conjunto importante de las políticas generales de desarrollo urbano del POT vigente (Decreto 190 de 2004), está asociado directamente con la implementación del sistema de transporte masivo y la consolidación de un sistema de movilidad que no solo contemplara un modo, sino que soportara la operación del transporte público, la bicicleta y el transporte privado. El POT vigente consigna la intención de que en Bogotá se haga transición hacia un sistema de movilidad que reduzca el uso del vehículo privado y que racionalice el sistema de transporte público existente propendiendo por reducir los niveles de contaminación ambiental por fuentes móviles y por el desarrollo de sistemas de soporte urbano que contribuyan de múltiples maneras a mejorar la calidad de vida. De manera que, desde la misma definición del sistema y sus componentes, se introduce al planeamiento sectorial la noción de combinación de modos de transporte ambientalmente sostenibles que, entre otras, aporta a la calidad del aire, tiene efectos territoriales de mayor alcance y debe concebirse articuladamente con las estrategias de ocupación urbana y regional.

En el nivel de proyectos, estas decisiones se plasman en el Programa de Ejecución (Art. 70) mediante la priorización de la construcción del sistema de troncales especializadas de transporte público masivo (BRT de Transmilenio), como actuación territorial central. No obstante, es importante no perder de vista otros componentes asociados a la movilidad sostenible como las ciclorutas, y proyectos que a lo largo de la vigencia del plan han tenido fuerza en la agenda política de la ciudad como el Metro y el Tren de cercanías, que también fueron previstos. Durante la vigencia del POT se han construido las troncales especializadas que no solo dan servicio a usuarios urbanos del Distrito Capital, sino que también soportan las dinámicas de movilidad urbano rural y urbano regional, debido a su conexión funcional con los servicios rurales y de transporte intermunicipal de carácter regional.

Las troncales que actualmente se encuentran en operación y que han sido terminadas o desarrolladas en vigencia de este POT, están contempladas en el artículo 190 del Decreto 190 de 2004, las cuales son las de la Avenida Caracas, la Autopista Norte, la Calle 80, la Avenida suba, la Avenida Norte Quito Sur (Carrera 30), la Carrera 10, la Avenida de las Américas-Calle 13 y la Av Villavicencio desde el portal Tunal hasta la Avenida Caracas, con sus respectivos patios y portales en algunos de los cuales hay integración operacional con servicios intermunicipales (Portal Norte, Portal Calle 80, Terminal del Norte). También se encuentra en operación un sistema de cable aéreo que complementa y articula el sistema de transporte masivo con la prestación integrada del servicio en zonas de difícil acceso en áreas de origen informal de la localidad de ciudad Bolívar

Así mismo, se encuentra en fase de ejecución el proyecto de la primera Línea Metro de Bogotá, que hace parte de los componentes del subsistema de transporte y está contemplada en el artículo 188 del decreto 190 de 2004, como parte del Sistema de transporte Masivo Metro: Primera Línea de Metro.

En concordancia con lo anterior, se identificó la relevancia que ha tenido la construcción e implementación de sistemas de transporte masivo (alta capacidad) en el cumplimiento del objetivo

del sistema de movilidad de reducir los niveles de contaminación atmosférica y articular la operación del sistema en el Distrito con las necesidades de integración con la Región, lo cual es concordante con lo definido en el subprograma de transporte sostenible, dentro del cual se priorizaron los componentes de incorporación de criterios ambientales en la política de sistema de movilidad.

Esto ha permitido identificar que la ciudad le ha apostado al desarrollo de un sistema de transporte masivo que desincentive el uso del vehículo particular y que en el marco del desarrollo e infraestructura se ha dado una apuesta por el ascenso tecnológico en los vehículos y el energético que estos utilizan y también en el tipo de sistema que opera, debido a que se ha diversificado el desarrollo de infraestructura con sistemas tipo BRT, cable aéreo y sistemas férreos como el metro y el tren de cercanías de occidente, este último en fase de ejecución por parte de la gobernación de Cundinamarca en convenio con el Distrito Capital y la Nación y que se encuentra contemplado dentro del artículo 193 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

En este sentido, los procesos de urbanización que la ciudad ha venido teniendo durante su historia reciente requieren continuar con el desarrollo y consolidación de una red transporte con nuevas y mayores capacidades en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros con un alcance urbano, rural y regional. Lo anterior teniendo en cuenta que tanto la población como el número de viajes ha aumentado, lo que requiere sistemas de transporte urbano que proporcionen la movilidad adecuada para el servicio e integración urbana de la nueva población y de las actividades económicas resultantes de los procesos de urbanización del suelo vacante (no urbanizado y expansión) y de densificación de la ciudad construida.

Los corredores de transporte masivo, que son considerados como líneas de alta capacidad de transporte resultan más eficaces y eficientes cuando operan en red, debido a que, en términos de costos operacionales por pasajero transportado, espacio, tiempos de viaje y consumo de energía, entre otros, son más sostenibles que los viajes en vehículo particular. Sobre lo que es importante mencionar que según la encuesta de movilidad 2019 (SDM), Bogotá es una ciudad que depende del transporte público para la realización de sus actividades, ya que más del 35% de los viajes se realizan a través del transporte público por lo cual es necesario ampliar la oferta no solo en el distrito sino en la región e integrarla con el desarrollo de infraestructura vial regional para otros modos y así mejorar las condiciones de prestación y continuar con la política de desincentivo del uso del vehículo particular.

Por otro lado, es evidente que algunos sectores que conforman la ciudad han sido objeto de procesos de cualificación de los espacios públicos asociados a la construcción de los perfiles completos de las vías troncales del sistema de transporte masivo por medio de buses articulados (Transmilenio), al mejoramiento de andenes, a la construcción de alamedas urbanas y equipamientos, así como al mantenimiento de parques, que aunado a la conservación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura vial, debe continuar contribuyendo a mejorar las condiciones urbanísticas que tienen un impacto urbano muy importante.

SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro del análisis de la Política de Dotación de Servicios Públicos se plantea que deben ajustarse las inversiones sectoriales de renovación de redes y ampliación de las coberturas al desarrollo de lo definido en los instrumentos de planeamiento, la intervención a partir de las normas de los tratamientos urbanísticos, al avance en la concertación regional y al sistema de movilidad, con el fin

de responder a las necesidades de prestación de la ciudad, a la intervención pública integral y a los procesos propios del mejoramiento integral, la renovación y el desarrollo urbano.

Se identificaron avances en las acciones para el mejoramiento y ampliación del Sistema de Descontaminación del Río Bogotá y sus afluentes (art. 113), enfocado a acciones relacionadas con el control de la contaminación en la fuente y la descontaminación y recuperación ecológica e hidráulica de humedales. Adicionalmente, se hizo seguimiento a sistemas que contribuyen al objetivo de recuperación del Río Bogotá como es el caso del Sistema Complementario de Alcantarillado donde se analizaron acciones referentes al control de contaminación en la fuente y del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

En este contexto se hicieron inversiones e intervenciones para el mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado en la cuenca del Río Bogotá y de sus afluentes con un total de 73 proyectos distribuidos de la siguiente manera: Río Bogotá (4), Torca (3), Jaboque (7), Tintal (14), Tunjuelo (28), Salitre (6), Fucha (11).

Por su parte, todos los proyectos planteados en el programa de ejecución del POT (art 70) sobre la recuperación de humedales, han seguido en ejecución, dando cuenta de una intervención constante en estos ecosistemas que aporta a la conservación de la dinámica hidrológica regional y la conservación de la biodiversidad del Distrito. Los humedales de Juan Amarillo, Jaboque y Córdoba son aquellos que han tenido mayores procesos de intervención.

En referencia al manejo de residuos, el POT vigente, dentro del proyecto Producción ecoeficiente, contempla el Manejo residuos industriales y peligrosos, Prestación servicios de aseo y el Manejo del ciclo de materiales.

En este contexto, el análisis permitió identificar que, en lo referente a programas y proyectos, tanto el subprograma de Manejo del ciclo de materiales, como el proyecto respectivo del Programa de Ejecución del plan, priorizan acciones de gestión del ciclo de materiales asociados únicamente al proceso de reciclaje y aprovechamiento, dejando de lado los otros tipos de procesos que hacen parte del sistema.

De la revisión de los objetivos del Sistema para la recolección, tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos (Artículo 213 Dec. 190 de 2004), se observa que: No se ha logrado el manejo concertado de residuos sólidos con los Municipios de la Sabana, debido a que el marco institucional es complejo por lo que esto dependerá de los futuros convenios en el marco del Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca. Se han definido la localización de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECAS administradas por la UAESP, pero no se ha logrado definir la localización de otras infraestructuras para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos que complementen la función de las ECAS administradas por el distrito. No se han podido localizar y operar las estaciones de transferencia de residuos sólidos debido a la complejidad técnica y urbanística que esto representa. No se ha finalizado la recuperación de antiguas zonas de disposición final en el Cortijo y Gibraltar. No se estructuraron las zonas de escombreras y actualmente se están estructurando zonas para el Manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS que lidera la UAESP. Se han tenido unos sitios provisionales de disposición de lodos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, pero no se han logrado sitios definitivos.

De lo anterior, se puede afirmar que aun cuando los procesos de densificación, renovación urbana y desarrollo de la ciudad, y el consecuente aumento de población deben estar soportados en el desarrollo de infraestructuras y el aumento de cobertura y calidad, la gestión sectorial para la prestación de los servicios públicos, requiere que el POT, establezca de manera clara las normas urbanísticas y defina las acciones y decisiones que desde el ordenamiento territorial garanticen la localización de infraestructuras, la ampliación de coberturas y la mejora de la calidad para la prestación efectiva de los servicios públicos, reconociendo las particularidades y necesidades de cada pieza urbana y rural.

Sin embargo, el cumplimiento de los objetivos en materia de servicios públicos está en gran medida condicionados a la gestión y a las normas sectoriales específicas y a la gestión institucional que, en materia regional permita que la descontaminación del río Bogotá, la gestión de residuos y la prestación de los servicios públicos, se de en articulación con el desarrollo urbanístico del distrito y la región. Por cuanto se debe contemplar el marco normativo, para que se desarrollen proyectos de impacto urbano, rural y regional concertado en materia de servicios públicos, y en el marco de la protección al medio ambiente y la mejora en las condiciones de calidad de vida de los habitantes de Bogotá y la región.

CONVENIENCIA DE EJECUTAR PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA

De conformidad con los procesos de transformación propios de la ciudad, y pese a la dificultad de generar los mecanismos adecuados que faciliten la renovación urbana, la administración distrital procuró ampliar la delimitación de los sectores objeto de este tipo de intervención, obteniéndose a lo largo de la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal-UPZ y otros instrumentos como el Plan Zonal del Centro, un aumento en el área de aplicación del tratamiento, dado que antes del POT del año 2000 se contaba con apenas 30,84 hectáreas delimitadas para la renovación urbana, alcanzando en el año 2019 un total de 3.996,65 hectáreas.

No obstante, el incremento de las áreas objeto de renovación urbana, ello no reflejó una ejecución efectiva en dichos sectores y es así como la transformación esperada en estas zonas de la ciudad ha sido exigua en 20 años de vigencia del POT, aportando mínimamente al afianzamiento del modelo de ciudad.

Para la modalidad de redesarrollo, con la cual se pretendía generar mejores condiciones de calidad y cantidad de espacio público, así como un mayor aprovechamiento de los derechos urbanísticos de usos y alturas, pero ante la falta de un marco normativo específico para la formulación de planes parciales de renovación urbana, en el cual se fijen las reglas y mecanismos del reparto de cargas y beneficios, con la definición de indicadores mínimos en materia de soportes urbanos articulados a los índices de ocupación y construcción, se incentivó el desarrollo de planes parciales que no aportaron al desarrollo integral de los sectores y por el contrario generaron déficits en los mismos. Respecto a la modalidad de Reactivación, aplicada en sectores que mantienen el trazado original del espacio público, se consideró que tales sectores contaban con condiciones potenciales de mayores índices de construcción y se delimitaron en la mayor parte de las áreas adoptadas dentro del tratamiento (2.132 ha., sobre un total de 2.912). No obstante, esta modalidad derivó en un aumento significativo del déficit de espacio público y equipamientos, de hecho, ejercicios de ampliación desmedida en los cuales no se tuvo en cuenta la disponibilidad de soportes urbanos básicos (malla vial, disponibilidad de caudal de alcantarillado que soporte la densificación), como la generada mediante el Decreto 562 de 2014, en la cual se designó en su momento aproximadamente

el 30% de área urbana (11.318 hectáreas) y cuyas intervenciones en el territorio no derivaron en la cualificación espacial de los sectores en donde se desarrollaron; misma situación ha sucedido con los decretos de Corredores que incorporaron 1.548,16 hectáreas al tratamiento.

A lo anterior se suma la dificultad generalizada de acceder al suelo requerido para el desarrollo tanto en reactivación como redesarrollo, ya sea por las pocas estrategias diseñadas por los promotores para incentivar la participación de los propietarios en estos proyectos, o por la poca credibilidad que generan los proyectos de renovación en las comunidades, entre otras, porque no se han diseñado reglas claras que permitan la protección a moradores y propietarios originales. En este sentido hace falta el diseño de estrategias públicas que permitan la participación del sector público en los proyectos de renovación urbana, de tal manera que tanto los propietarios originales como las comunidades involucradas tengan la certeza de que sus derechos van a ser protegidos y además que en casos extremos sea la misma administración quien decida cómo y dónde aplicar la expropiación vía administrativa.

Por lo tanto, la renovación urbana debe impulsarse como instrumento de gestión asociada y articulada que debe reorientar y permitir la recuperación de la actividad urbanística, aprovechar el potencial edificatorio y evitar el deterioro físico y social, a partir de la generación de soportes urbanos a través del reparto equitativo de cargas y beneficios, por lo que se requiere desde esta revisión del plan, un redireccionamiento de los proyectos de renovación urbana en clave de revitalización, con enfoque de comunidad, en agilización de la gestión, con sentido de contexto, que permita reconocer, renovar, repotencializar espacios urbanos de la ciudad que así lo ameriten.

Por tanto, es necesario y conveniente planificar proyectos de renovación urbana para:

- a. Atender parte de la demanda de nuevas viviendas según proyecciones poblacionales. En función del déficit de vivienda general en la ciudad, la escasez de suelo desarrollable y la demanda en vivienda social, es necesario en la renovación urbana dar aplicación al artículo 2.2.2.1.5.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, según artículo 7 del Decreto nacional 075 de 2013. Si bien el tratamiento de desarrollo genera un porcentaje significativo de nuevas viviendas, no está en capacidad de atender la totalidad de la demanda según proyecciones censales, por lo tanto, se hace necesario que desde la renovación urbana se atienda parte de la solución de vivienda requerida a nuevos y antiguos habitantes.
- b. La generación de proyectos integrales con soportes urbanos suficientes en atención a la población demandante, en términos de espacio público, equipamientos, servicios básicos, proximidad de servicios. Las normas urbanísticas de la modalidad de revitalización quedan supeditadas a las condiciones físico espaciales de los predios objeto de desarrollo, las cuales deben dar cumplimiento a las cesiones en sitio dispuestas por el plan con la finalidad de generar espacio público efectivo por habitante, así como el aporte para redes de servicios públicos locales, garantizando con ello los soportes urbanos necesarios para albergar la nueva población.
- c. Respecto a la obligación de espacio público efectivo en el tratamiento y de correspondencia al Decreto Nacional 1504 y 1077 de 1998 y 2015 respectivamente, y al Plan Maestro de Espacio Público, la renovación urbana debe aportar 6m² de espacio público por habitante, para tal fin, es establecido que la obligación de espacio público aportada en sitio sea de 2m²/habitante.

- d. Para efectos de garantizar el espacio público por habitante en sitio, y compensar o pagar el excedente, fue propuesto un coeficiente de 0.11 por m² construido garantizando con ello el cumplimiento de dicha obligación. El citado coeficiente fue traducido a un porcentaje de suelo sobre el área total del predio de acuerdo con la edificabilidad alcanzada, condición que aplica para la modalidad de revitalización por licenciamiento y plan parcial. El porcentaje resultante del índice de construcción alcanzado en la particularidad de cada proyecto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivada del tratamiento. Así mismo, para fortalecer la construcción de vivienda VIS/VIP se incentiva una mayor edificabilidad otorgada según el área de actividad.
 - Garantizar la adecuada articulación entre la ciudad construida y la renovación urbana desde la revitalización. Con el fin de satisfacer la necesidad de vivienda, en materia de renovación urbana, y en cumplimiento de las estrategias de ocupación del suelo determinadas en el MOT la renovación urbana cumple dos objetivos:
 - Embellecer y revitalizar Bogotá respondiendo a las necesidades habitacionales a través de entornos urbanos y con proyectos de calidad. El Distrito Capital busca revitalizar la ciudad, cualificar los barrios consolidados, promover la conservación arquitectónica y urbana de la ciudad, y focalizar la renovación urbana en sectores estratégicos protegiendo la permanencia a moradores, unidades productivas y propietarios originales en el territorio.
 - Reducir los desequilibrios y desigualdades para una Bogotá más solidaria y cuidadora. El Distrito Capital busca incrementar la localización y cobertura de servicios sociales, especialmente de aquellos relacionados con el cuidado, la oferta de vivienda asequible con estándares de calidad, así como de actividades económicas que favorezcan la generación de empleo con criterios de proximidad. Se busca ordenar el territorio distrital especialmente en aquellas zonas donde habita la población con menores ingresos, para una mayor equidad y equilibrio territorial, inclusión y sostenibilidad económica y social, tanto en el suelo urbano como rural.
- e. Evitar el deterioro continuado de zonas que muestran signos de subutilización o declinación de sus funciones sociales, económicas o ambientales. En este sentido, es importante resaltar que la Renovación Urbana en la revisión del plan, a diferencia de lo que se venía dando en la ciudad en los últimos 20 años, enmarca su accionar en dos direcciones: Una, de “Revitalización Urbana” o cualificación y/o reactivación de la ciudad construida, en el marco de lo definido en el Decreto Nacional 1232/20 y que traza como principal objetivo la prevención de una decadencia urbana, mediante la actuación en la conservación, la consolidación y el mejoramiento integral del territorio en general de la ciudad y con miras al logro del equilibrio y equidad urbana; y dos, de “Creación de Nuevas Piezas Ejemplares” en la ciudad, con el principal objetivo de dar respuesta en aquellos territorios que ya han salido de ese proceso de reforzamiento o cuidado urbano y ya están en un estado de “deterioro urbano” (físico, ambiental, social y/o económico), determinado por su abandono y/o subutilización, y que, por tanto, ameritan de una reconfiguración urbana mediante el redesarrollo urbano, que permita dar una nueva imagen en la ciudad, por citar un ejemplo, el caso del “Nuevo Bronx”.

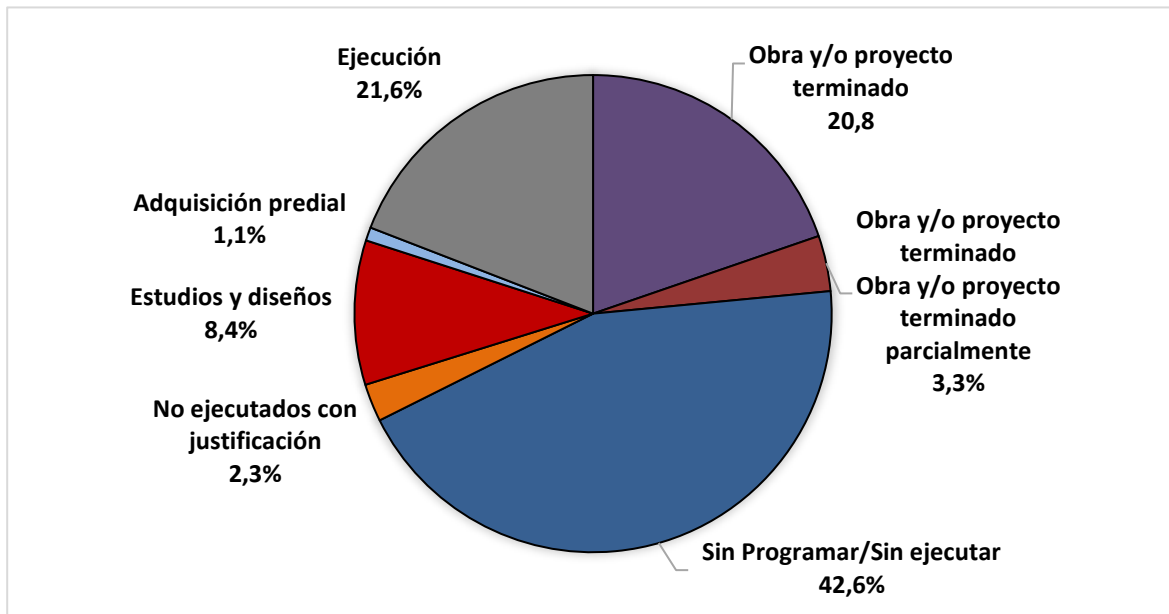
ESTADO DE PROYECTOS DEL POT SEGÚN ESTRUCTURAS

Tabla 24. Estado de Proyectos del POT según estructuras 2005-2020

Sistema/programa	N° de obras y/o proyectos POT	Adquisición predial	Ejecución	Estudios y diseños	No ejecutados con justificación	Obra y/o proyecto terminado	Obra y/o proyecto terminado parcialmente	Sin Programar/Sin ejecutar
I. Estructura Ecológica Principal (EEP)	30		19	1				10
II. Estructura Funcional y de Servicios (EFS)- Sistemas	574	7	105	54	15	130	22	241
Equipamientos Urbanos	5		4			1		
Saneamiento río Bogotá	3		1					2
Sistema de Acueducto	30		10	1	10	2		7
Sistema de Espacio Público	192		23	17		52	12	88
Sistema de movilidad	270	7	52	36	4	38	10	123
Sistema de Saneamiento Básico	74		15	0	1	37		21
III. Programas Estructurantes (PE)	41	0	15			7		19
Renovación Urbana	5		2					3
Programa de Patrimonio	5					3		2
Programa de Producción Ecoeficiente	12		8			2		2
Programa de Vivienda	19		5			2		12
IV. Proyectos Regionales – (Mesa Planif.POT)	13		3					10
Total obras y/o proyectos	658	7	142	55	15	137	22	280
%		1,1%	21,6%	8,4%	2,3%	20,8%	3,3%	42,6%

Fuente: SEGPLAN. SDP Dirección de Planes Desarrollo Y Fortalecimiento Local- Entidades Distritales - 2021

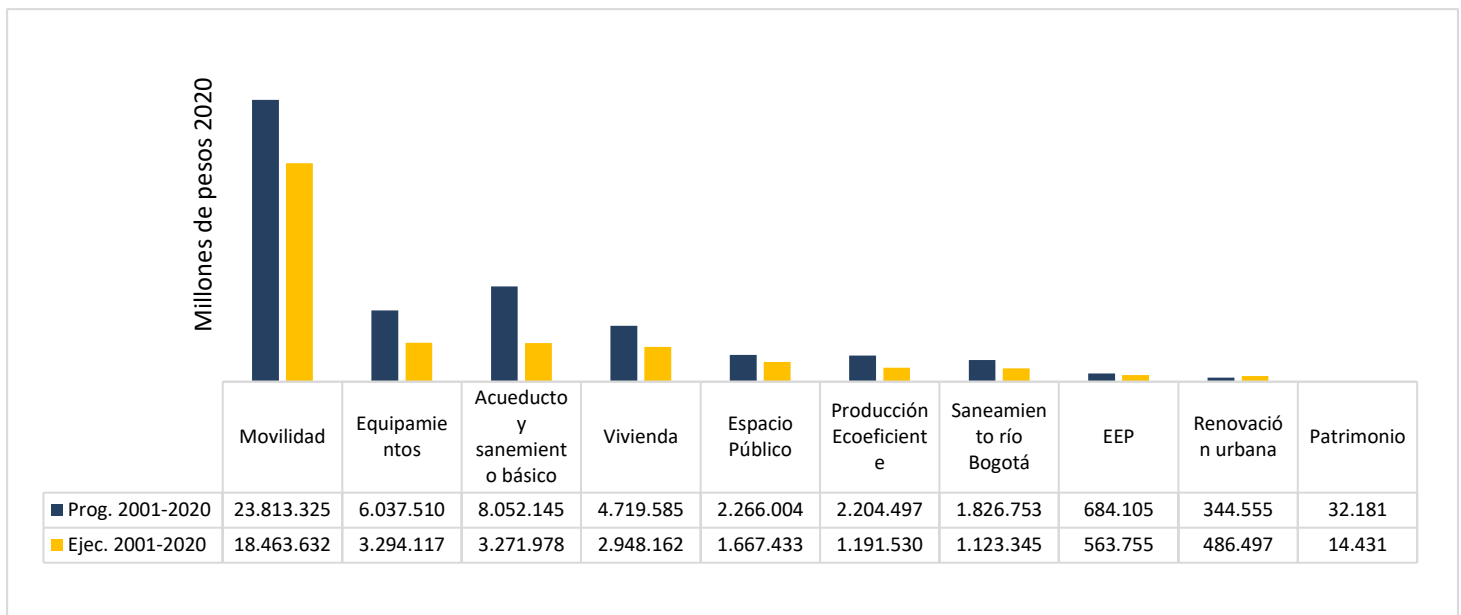
Gráfico 3. Estado general de Proyectos del POT 2005-2020.



Fuente: SEGPLAN. SDP Dirección de Planes Desarrollo Y Fortalecimiento Local- Entidades Distritales - 2021

TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

Gráfico 4. Mayor ejecución de recursos en proyectos de corto, mediano plazo, de valorización y endeudamiento del POT



Fuente: SEGPLAN. SDP Dirección de Planes Desarrollo Y Fortalecimiento Local- Entidades Distritales - 2021

La ejecución de los proyectos de la EEP corresponde a las áreas protegidas; restauración del parque ecológico corredor Río Tunjuelo; la adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental, cerramientos y obras de rehabilitación ZMPA en zonas de los humedales Juan Amarillo, Jaboque, Córdoba, Torca, Guaymaral, La Conejera, La Vaca, Techo, El Burro, Tibanica, Meandro del Say, Tunjo, La Isla, Santa María del Lago, Capellanía y Salitre.

La ejecución de los proyectos de movilidad, se financian con recursos de valorización local adoptados desde el Acuerdo 180 de 2005 y sus modificatorios 398 de 2009, 445 de 2010, 451 de 2010, 523 de 2013.

Igualmente por cupo de endeudamiento mediante Acuerdos 527 de 2013, 690 de 2017, y 724 de 2018, para movilidad y nuevos colegios, centros deportivos, recreativos y culturales y jardines infantiles.

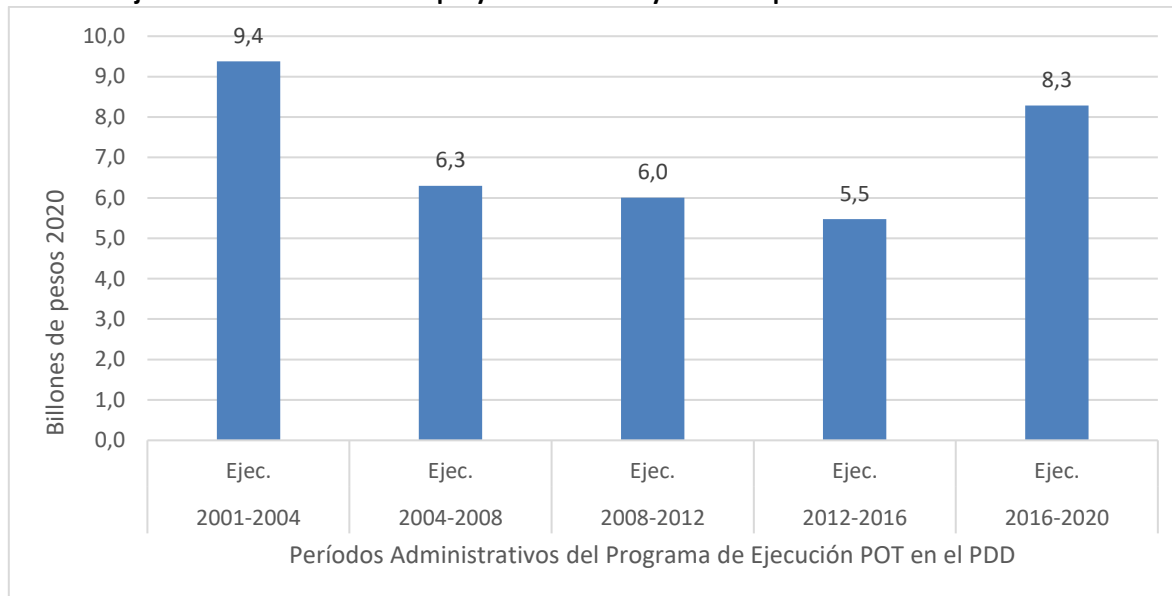
El Acuerdo 781 de 2020, aprobó cupo de endeudamiento por \$10,79 billones para la construcción de nuevos colegios, unidades de servicios de salud en Engativá; para la cofinanciación de la II fase del Metro, el cable aéreo San Cristóbal, el mejoramiento de la red de ciclorrutas y de unidades habitacionales de origen informal mediante el Plan Terrazas, entre otras.

Los mayores recursos se concentraron en movilidad (vías principales, regionales, intersecciones, troncales, metro, transmicable), espacio público (parques), acueducto y saneamiento básico (expansión redes acueducto, interceptores, colectores de aguas lluvias, canales, quebradas y control de crecientes), vivienda (nueva y mejoramiento integral), equipamientos (jardines, supercades, colegios y CAIs), y en el programa de producción eco eficiente (tecnologías limpias, pactos de borde, manejo de la minería, residuos sólidos, aseo, escombros, ecourbanismo, entre otros).

Ejecución de recursos de los proyectos de corto y mediano plazo del POT

Los mayores recursos se concentraron en movilidad (vías principales, regionales, intersecciones, troncales, metro, transmicable), acueducto y saneamiento básico (expansión redes acueducto, interceptores, colectores de aguas lluvias, canales, quebradas y control de crecientes), vivienda (nueva y mejoramiento integral), equipamientos (jardines, Supercades, colegios y CAIs), y en el programa de producción eco eficiente (tecnologías limpias, pactos de borde, manejo de la minería, residuos sólidos, aseo, escombros, ecourbanismo, entre otros).

Gráfico 2. Ejecución de recursos de los proyectos de corto y mediano plazo del POT 2001-2020



Fuente: SEGPLAN. SDP Dirección de Planes Desarrollo Y Fortalecimiento Local- Entidades Distritales - 2021

Durante los distintos períodos constitucionales no ha sido posible tener una ejecución total de la inversión inicialmente programada, llegando como máximo al 80% de lo previsto en el período 2001-2008, pero advirtiendo que el monto de inversión fue el segundo más bajo del tiempo analizado; el porcentaje más bajo de ejecución frente a lo programado en proyectos POT fue del 57%, en el período 2012-2016, pero con el segundo monto de inversión programado más alto en el tiempo de estudio, , por ultimo para el periodo comprendido entre 20016-2020 la ejecución alcanzo un 70%.

Conclusiones generales del componente de Metas

La estructura del Programa de Ejecución presenta varias debilidades:

- De una parte, establece un conjunto de Programas con sus respectivos Subprogramas, que en algunos casos priorizan proyectos, sin que hayan sido formulados, aspecto que se agrava cuando se formulan los Planes de Desarrollo que establecen otros Programas, diferentes de los del POT. Tampoco tienen relación con los Programas Estructurantes definidos en Subtítulo 4.
- La lista de proyectos de corto plazo parece ser un instrumento poco operativo, pues en la dinámica de la ciudad y sus parámetros de gestión las condiciones cambian y es necesario actualizar y priorizar actuaciones. Para el mediano plazo, la lista aparece como un marco de referencia que se ha tomado como taxativo. El largo plazo no se consideró, por tanto, no existe una lista de proyectos.
- No tiene indicadores para la verificación de avances, por tanto, la priorización de Operaciones Estratégicas y sus proyectos vinculados no puede ser medida. No se cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación propio del POT que permita monitorear las actuaciones sobre el territorio y su impacto.

- Se requiere evolucionar SEGPLAN, instrumento de seguimiento a las inversiones del Plan de Desarrollo, pues no está diseñado para mirar resultados, sino ejecución de recursos y más aún, no cuenta con los mecanismos para geo-referenciar los proyectos.
- La información relacionada con los avances de los proyectos no es precisa, en muchos casos corresponde a la descripción de actividades que hacen parte del ciclo de la planeación de una actuación urbanística y cuyas referencias geográficas son vagas, lo que hace casi imposible espacializar la información.
- Si bien el POT define a través del Programa de Ejecución un menú de opciones para gestionar actuaciones sobre el territorio, la falta de continuidad en su ejecución es una de las mayores dificultades.
- La temporalidad de largo plazo no fue considerada en el Programa de Ejecución, máxime cuando se planteó una vigencia del POT de cuatro administraciones.
- El desarrollo de instrumentos del POT (Planes Maestros) así como la adopción de nuevos escenarios en aspectos financieros o sectoriales (Valorización, Conpes), obligó a modificar la lista de proyectos del Programa de Ejecución, por lo que en los reportes de SEGPLAN aparecen proyectos “Sin Programar o no se ejecutan”.
- No existe un mecanismo suficientemente claro para geo-referenciar las intervenciones respecto de los Proyectos del Programa de Ejecución, por lo que en algunos casos es imposible espacializar las intervenciones.
- Frente a la cantidad de proyectos contemplados en el corto y mediano plazo (artículo 70 y DTS del Decreto 469 de 2003, el cumplimiento es muy bajo, apenas cerca del 35% de la lista de proyectos. Si se observa por cantidad de recursos en los distintos ejes, se puede apreciar que la mayor parte de ellos se orientan a los proyectos de infraestructura vial.
- Es necesario reestructurar la cultura corporativa de las entidades Distritales hacia una gestión orientada a impacto territorial. Esto implica un cambio en los sistemas de gerencia, seguimiento a la inversión y planeación sectorial.

CONCLUSIONES GENERALES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DECRETO 190 DE 2004

Dentro de los hallazgos del Análisis de Suficiencia Jurídica, se resaltó que la técnica de redacción jurídica del plan puede llegar a afectar la implementación y seguimiento de este. El proceso de análisis del plan por línea de análisis fue particularmente difícil cuando se intentó conectar los objetivos y políticas generales del Decreto 190 de 2004, con las decisiones específicas asociadas. Esto sucedió, porque no hubo desde el plan consistencia técnica en la definición de objetivos, lineamientos, políticas y otros conceptos asociados a la definición de QUÉs, ni tampoco en la definición de estrategias, programas, proyectos y otros conceptos asociados a la definición de CÓMOs. La técnica de redacción jurídica integró en un mismo artículo QUÉs y CÓMOs haciendo imposible determinar los diferentes tipos de decisión y por ende reconocer sin dificultad las cadenas de decisiones que tendrían que estructurar los sistemas y procesos de seguimiento. Evidencia de ello,

es la enorme dificultad que ha representado para la SDP a lo largo de más quince años de vigencia de este POT, la estructuración de un sistema de Expediente Distrital.

El plan vigente, en todos los ejes evaluados, determina algunas metas que resultan más explícitas que otras, pero la mayoría de ellas resultan ser sectoriales o asociadas a la ejecución de proyectos, como es el caso del eje Movilidad. Esta reflexión se ilustra en lo que respecta al planeamiento derivado, pues el logro de los objetivos de todos los ejes evaluados es dependiente del desarrollo de estudios y/o la adopción de instrumentos de planeamiento de detalle a los cuales casi nadie hace seguimiento. Alcanzar metas intermedias (como cumplir un compromiso de gestión o reglamentación) se convierte en la ruta crítica para definir las actuaciones territoriales específicas de las cuales depende el avance real hacia los objetivos.

Es absolutamente necesario que un documento de Seguimiento y Evaluación pueda contar con la información pormenorizada de las actuaciones territoriales ejecutadas, para el caso en el período 2004 a 2019, con su respectiva inversión y geo-referenciación, para desarrollar los análisis de los componentes de objetivos y metas. La estructura del SEGPLAN no permite el rastreo de proyectos (actuaciones territoriales) para estructurar y analizar los patrones territoriales de las inversiones Distritales específicas en torno a las apuestas del POT. Es posible reconstruir esta información clave para la formulación del nuevo programa de ejecución, y como línea base para el Sistema de Expediente Distrital creando un puente entre las oficinas de contratos y las de planeación en las entidades.

El único mecanismo de registro de las inversiones en proyectos que utilizan las entidades para reportar su gestión, parece ser el SEGPLAN. En la medida en que el sistema de registro está orientado a proyectos de inversión de los planes de desarrollo, los reportes que llegan a la SDP no registran las inversiones desglosadas, ni geo-referenciadas; se encuentran registradas agregadas y asociadas a metas de PDD. Por esta razón, hasta el momento no ha sido posible determinar de forma precisa y sistematizada, cuáles proyectos POT han sido ejecutados, ni cuánto ha sido invertido en ellos, lo cual es información vital para los propósitos que persiguen un documento de SyE. Se hace necesario entonces adelantar un proceso efectivo de seguimiento y monitoreo, que permita construir matrices de diagnóstico, de objetivos, de cumplimiento, con la calidad requerida, lo que de paso alimentaría un Sistema de Expediente Urbano que permita contar con herramientas idóneas y de verdadero testeo en un seguimiento efectivo del Plan.